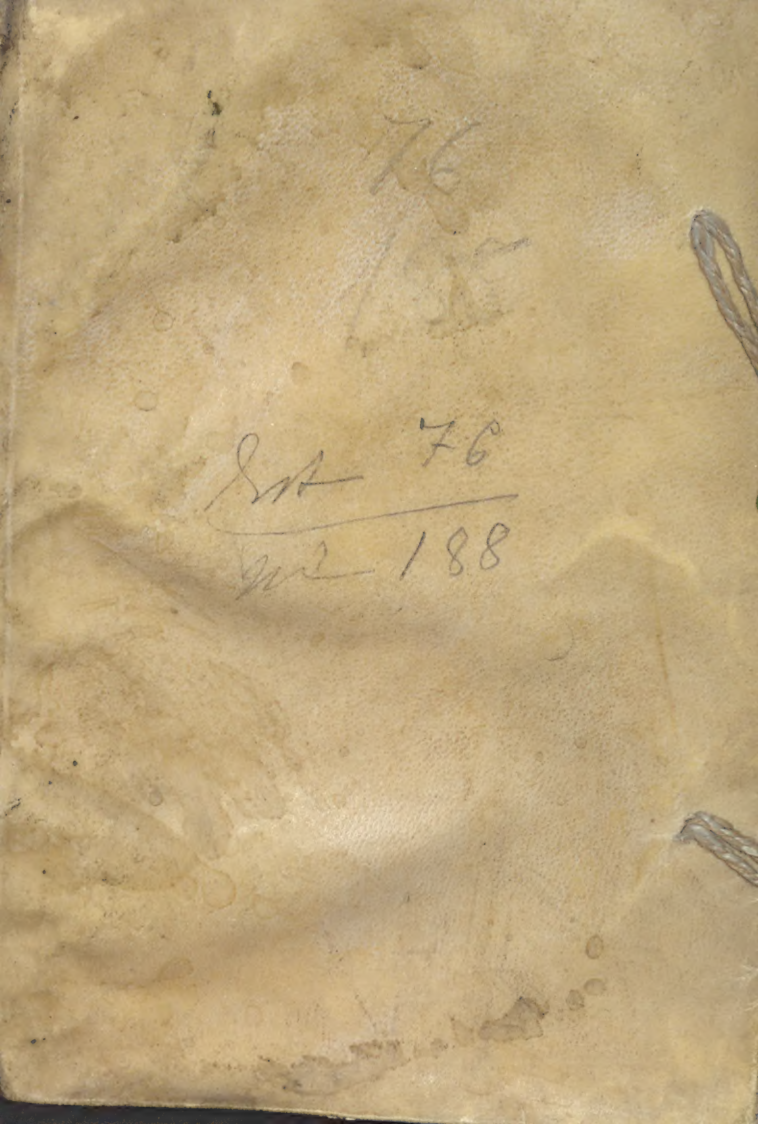
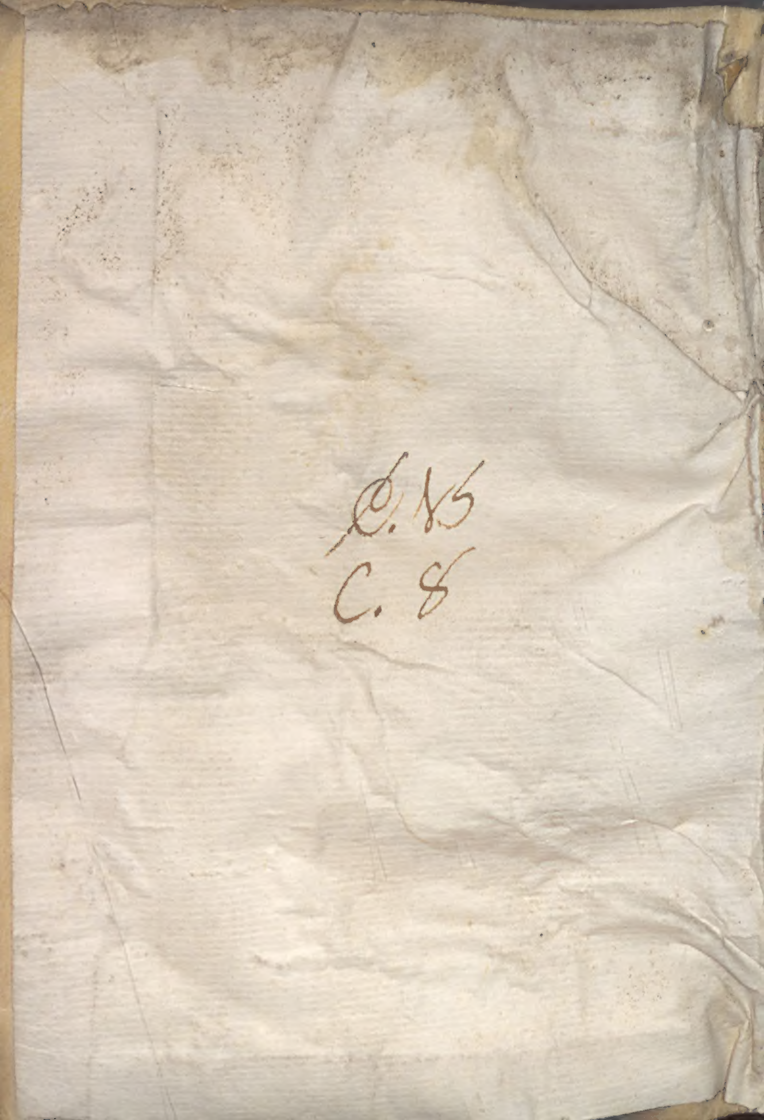

76
Est 76
188


C. 15
C. 8

CARTA PASTORAL:

DIA CHRISTIANO, PREvenido con la explicacion de la Doctrina Christiana.

ESCRIVIALA

A SVS CHARISSIMOS FELIgreses de la Diocesi de Coria.

DIRIGELA

A SUS MUY AMADOS FELIgreses del Obispado de Cordova.

DON MIGVEL VICENTE CEbrian y Augustin, Obispo de Cordova, y antes de Coria, de el Consejo de su Magestad.

PRIMERA PARTE.

A DIOS OPTIMO

MAXIMO EN TRIBUTO.

A LA SIEMPRE

VIRGEN, Y MADRE MARIA
SANTISSIMA

DE EL PILAR

EN OBSEQUIO.

A LAS OVEJAS

EN PASTO.

A EL AUTHOR

EN SATISFACCION DE SUS
CULPAS.

JE-

J. M. J.

DE LA OSSA, ESCRIVEN los Naturales, dá á la luz ſus partos demanera, que parecen abortos, pare ſus hijos ſin forma alguna, ofreciendoſe ſolo á la viſta vnos embriones, ó vultos de carne, que reconocidos por la madre, cuydadoſa les dá, puede decirſe, ſegundo ſer con la lẽgua: lame la Oſſa, los q̃ pariò vultos, y los dexa cõ el trabajo de ſu lengua, formados Oſſos, raro prodigio de naturaleza! Pero no es grãde, ſi ſe conſidera otra propriedad de eſta fiera.

Mantieneſe todo el invierno, encerrada en ſu cueva, y no teniendo caza, ni extraño alimento proporcionado, que la ſuſtente, paſſa toda la eſtacion de el invierno con el jugo, ò ſudor de ſus manos, y con eſta ſubſtancia, que lame, y chupa, conſerva ſu ſer ſin mas alimento. Eſtàn ſignificadas en las manos las obras, en el ſudor el trabajo: no es mucho pues, buelvo à decir, que lengua ſaginada, imbuida, ò empapada de obras, y trabajos, ſepa dár nueva forma á vn embrion, ò vulto de carne. Eſpiritual Oſſa debe ſer para con ſu Pueblo el Obiſpo, ſolicitando con ſu lengua, dàr nuevo ſer à ſus Feligreſes, que por la ignorancia ſe hallan embriones, ò vultos, ſin que en ellos ſe manifieſte

la forma de Chriſtianos ; pero , para que la lengua de elObiſpo obre en lo eſpiritual, lo q̃ la de la Oſſa en lo corporal, ha de eſtár imbuida, ſaginada, y empapada en buenas obras , y ſudores , no perdonando trabajo alguno , que ſea conducente,para dàr nuevo ſer , y parir en lo eſpiritual à ſus Feligreſes ; pues executarà eſto propriamente , ſi les dà el paſto ſaludable de la Doctrina , y podrà decir con San Pablo à ſus ſubditos, que los pare ſegunda vez.

Confieſſo,Chariſsimos hijos mios, q̃ ſois deſgraciados, pues teneis ẽ mi, vn Paſtor ſin lengua, obras, ni ſudor, qual conviene para vueſtra enſeñanza, exemplo,y alivio. Confieſſo tambien , que ſoy el minimo de los Pre-

lados, y ſolo entre todos indigno de ſerlo, y os pido encarecidamente, os compadezcais de mi, y pidais à Dios nueſtro Señor, no ſe acuerde de mis ignorancias, y para bien de ſu Grey, redimida con la precioſiſsima ſangre de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, ſu Divino Hijo, ilumine mi entendimiento, inflame en ſu amor mi voluntad, y me conceda lo mucho, que me falta, para cumplir con mi obligacion; y en deſempeño de eſta, amandoos, hijos mios, en Dios mi Señor, con todo mi corazon, y deſeando vueſtro aprovechamiento, os ofrezco á mayor honra, y gloria de el Señor, y bien de vueſtras almas, y de la mia, eſte Tratado, ò Paſtoral Inſtruccion, que os ſirva de regla, para que ſea
vueſ-

vuestra vida propria de Christianos; y ya que no puedo estàr siempre con todos, y ya os he dicho, y me aveis oydo todo, ó lo màs que ha de contener esta Instruccion, podais los que sabeis leer, tenerla presente, y leerla en las casas à vuestras Familias, para vuestra direccion, en bien de vuestras almas; y porque deseo hablar, con vosotros, como vn Padre con sus hijos, procederè con toda llaneza, sin que el estilo pueda dificultar la inteligencia màs vulgar; exhortarè, como quien os ama; y siendo el movil de este trabajo, el amor, disimulareis la llaneza; pues no huvò hasta aora varon prudente, que midiesse por las reglas de la eloquencia los alagos, y caricias, que aun hijuelo suyo expres-

 sa

ſa vna Madre amante. Es ſin duda, que para la formacion de el Tabernaculo, y todos los ornamentos, que mandó Dios à Moysès, ſe labraſſen, ofrecieron todos los de el Pueblo de Dios lo neceſſario; pero es tambien cierto, que no todos dieron alhajas de igual precio: darian vnos, piedras precioſas, otros, oro, otros, ſeda, y aſsi cada vno conforme ſu poſsibilidad. Han dado Doctiſsimos Prelados à ſus ovejas precioſiſsimos eſcritos, y Cartas Paſtorales, para formar, y adornar los Tabernaculos de ſus almas, que pueden eſtimarſe piedras precioſiſsimas, tenian muchos, y grandes talentos. Dedico yo para voſotros eſta Inſtruccion, que ſerà la mas toſca, que ſe haya dado para adorno del al-

ma: doy lo que cabe en mi talento, recibidlo con amor, que este lo suple todo.

INTRODUCCION.

PROPONESE LO QUE DEBE SAber el Christiano.

ENtre las tristes lamentaciones, con que refiere el Propheta Jeremias el infeliz lastimoso estado de Jerusalen, pondera la necessidad de los niños,ò pequeñuelos, que pedian pan,y no tenian quien se lo distribuyesse, y diesse partido; en las quales palabras, es digno de reparo, que no dice el Propheta, que no avia,quien les diesse pan,sino que faltaba, quien se les partiesse; pues claro está, que darle à vn niño pequeñuelo vn pan entero, es lo mis-

mo, que dexarlo ſin ſuſtento;pues no ſe permite á la pequeñèz , y debilidad de ſus manos, y boca, dividirlo, ni deſmenuzarlo. Es eſte pan , en lo moral, la Doctrina ; y no cumpliera con el Oficio de amoroſa Madre el Prelado,ſi dandoos el pan de la Doctrina, no os lo dividiera, y deſmenuzara; demanera , que proporcionado à vueſtra capacidad , é inteligencia, pueda ſerviros de eſpiritual alimento. Por tanto deſeando inſtruiros en las obras,y acciones, que debeis executar cada dia , y toda vueſtra vida, haviendoſe de contener en eſtas, algunas expreſsiones , memorias , y adoraciones de losMyſterios de nueſtra Santa Fé , y tocarſe aſsimiſmo los Sacramentos , que aveis de recibir,

ora-

oraciones, que aveis de rezar, y cosas que aveis de hacer, con otras que aveis de huir: Antes de entrar en el orden de vuestra vida, que intento, persuadir, os explicarè primero, lo que como buenos Christianos debeis saber, para que despues facilmente entendais, lo que en el dicho methodo de vuestra vida os dixere; y porque en el edificio espiritual se debe observar con mayor razon el orden, y disposicion, que ha juzgado la razon conveniente, y precisa en los materiales; por lo qual no se empieza vn Templo, ó Casa por las paredes, sino por el fundamento de ellas, os explicarè todo, lo que debemos, creer los Christianos, y nos enseña la Fé, para que sobre este fundamento

se

ſe aſiente la vida Chriſtiana, que deſeo enſeñaros, y formar en voſotros; y entendiendo lo que debe creer el Chriſtiano, comprehendais, y ſepais lo que haceis, quando exercitareis las acciones, que para que vivais, como Chriſtianos, intento ſeñalaros, y à eſta comprehenſion, y conocimiento correſponda, y ſea mayor vueſtro eſpiritual provecho. Y ſiendo obligacion del Chriſtiano ſaber, lo que és por la gracia de Dios, y que no lo és por ſus merecimientos, ſino por los de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, agradezca la piedad de eſte Divino Señor, que ſe los quiſo aplicar, y que gozaſſe de ellos; y reconocido á tanto beneficio, correſponda, dedicandoſe todo, á cumplir con la obliga-

gacion de Chriſtiano, y ſe inſtruia de las quatro coſas, que debe ſaber, que ſon, lo que ha de creer, lo que ha de recibir, lo que ha de obrar, y lo que ha de orar, y pedir.

SabreisChriſtianos,Chariſsimoshijos mios, lo q̃ haveis de creer, ſabiẽdo el Credo, y los Articulos de la Fé; lo que haveis de recibir, ſabiendo los Santos Sacramentos de la Igleſia; lo que haveis de obrar, ſabiendo los Mandamientos de la Ley de Dios, y los de la Santa Madre Igleſia, y las obras de Miſericordia; y lo que haveis de pedir, y orar, ſabiendo el Padre nueſtro, el Ave Maria, y la Salve: pero mirad, hijos mios, que digo, ſabiendo, eſto es, entendiendo todo lo que queda dicho; pues no ha de ſer ſola-

men-

mente decir de memoria el Credo, Mandamientos, Padre nueſtro, y Sacramẽtos, como oraciõ de ciego, ò como las dixera vn Papagayo, ſi ſe las enſeñaran, ſino ſaberlos cõ inteligẽcia de lo que en ellos ſe contiene, y ſignifica. Y para que me entendais, y os inſtruiais, en lo que haveis de creer, os lo explicarè, ſiguiendo el Credo, como ſi cada vno lo fuera explicando al tiempo de decirlo.

TEXTO DE LA DOCTRINA Chriſtiana.

POR la ſeñal de la Santa Cruz, de nueſtros enemigos, libranos, Señor, Dios nueſtro. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu Santo. Amen.

EL PADRE NUESTRO.

PAdre nueſtro, que eſtás en los Cielos, ſantificado ſea el tu nombre, venga à nos el tu Reyno, hagaſe tu voluntad, aſsi en la tierra, como en el Cielo. El pan nueſtro de cada dia, danos le oy, y perdonanos nueſtras deudas, aſsi como noſotros perdonamos à nueſtros deudores. Y no nos dexes caer en la tentacion, mas libranos de mal. Amen.

EL AVE MARIA.

DIos te ſalve Maria, llena eres de gracia, el Señor es contigo, bendita tu eres entre todas las mugeres, y bẽdito es el fruto de tu Vientre Jeſus. Santa Maria Madre de Dios, ruega por noſotros pecadores, aora, y en la hora de nueſtra muerte. Amẽ.

EL CREDO.

CReo en Dios Padre, todo Poderoſo, Criador del Cielo, y de la tierra, y en Jeſu-Chriſto, ſu vnico Hijo, Nueſtro Señor, que fué concebido por el Eſpiritu Santo, y nació de Santa Maria Virgen. Padeciò debajo del poder de Poncio Pilato. Fuè Crucificado, muerto, y ſepultado. Deſcendiò á los Infiernos, y al tercero dia reſucitó entre los muertos. Subió à los Cielos, y eſtà ſentado à la dieſtra de Dios Padre, todo Poderoſo. Deſde alli ha de venir à juzgar á los vivos, y à los muertos. Creo en el Eſpiritu Santo, la Santa Igleſia Catholica, la Comunion de los Santos, el perdon de los pecados, la Reſurreccion de la carne, y la vida perdurable. Amen.

LA

LA SALVE.

DIos te Salve Reyna, y Madre de misericordia; vida, y dulzura, esperanza nuestra: Dios te salve, à ti llamamos los desterrados hijos de Eva, à ti suspiramos, gimiendo, y llorando en este valle de lagrimas. Ea, pues, Señora, Abogada nuestra, buelve à nosotros essos tus ojos misericordiosos. Y despues de este destierro, muestranos à Jesus, fruto bendito de tu vientre. O Clementissima! O Piadosa! O Dulce siempre Virgen Maria? Ruega por nos Santa Madre de Dios, para que seamos dignos de alcanzar los prometimientos de Nuestro Señor Jesu-Christo. Amen.

LOS MANDAMIENTOS DE LA Ley de Dios son diez. Los tres primeros pertenecen al honor de Dios, y los otros siete al provecho del proximo.

EL primero, amar á Dios sobre todas las cosas. El segundo, no jurar el nombre de Dios en vano. El tercero, santificar las Fiestas. El quarto, honrar padre, y madre. El quinto, no matar. El sexto, no fornicar. El septimo, no hurtar. El octavo, no levantar falso testimonio, ni mentir. El noveno, no desear la muger de tu proximo. El decimo, no codiciar las cosas agenas. Estos diez Mandamientos se encierran en dos, en servir, y amar à Dios sobre todas las cosas; y à tu proximo, como à ti mismo.

LOS

LOS MANDAMIENTOS DE LA Santa Madre Iglesia son cinco.

EL primero, oir Missa entera los Domingos, y Fiestas de guardar. El segundo, confessar, à lo menos vna vèz dentro del año, ò antes, si espera peligro de muerte, ò ha de comulgar. El tercero, comulgar por Pasqua Florida. El quarto, ayunar quando lo manda la Santa Madre Iglesia. El quinto, pagar Diezmos, y primicias.

LOS SACRAMENTOS DE LA SANta Madre Iglesia son siete.

EL primero, Bautismo. El Segundo, Confirmacion. El tercero, Penitencia. El quarto, Comunion. El quinto, Extrema-Vncion. El sexto, Orden Sacerdotal. El septimo, Matrimonio.

LOS ARTICULOS DE LA FE, SON catorce. Los siete pertenecen â la Divinidad, y los otros siete â la Santa Humanidad de Nuestro Señor Jesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero.

Los q̃ pertenecen á la Divinidad son estos:

EL primero, creer en vn solo Dios todo poderoso. El segundo, creer, q̃ es Padre. El tercero, creer, que es Hijo. El quarto, creer, que es Espiritu Santo. El quinto, creer, que es Criador. El sexto, creer que ès Salvador. El septimo, creer, que ès Glorificador.

LOS QUE PERTENECEN A LA Santa Humanidad.

EL primero, creer, que Nuestro Señor Jesu Christo, en quanto Hombre fuè concebido por el Espiritu

ritu Santo. El ſegundo, creer, que nació de Santa Maria Virgen, ſiendo ella Virgen antes del parto, en el parto, y deſpues del parto. El tercero, creer, que recivió muerte, y Paſsion por ſalvar à noſotros pecadores. El quarto, creer, que deſcendiò à los infiernos, y ſacò las animas de los Santos Padres, que eſtaban eſperando ſu ſanto advenimiento. El quinto, creer que reſucitò al tercero dia de entre los muertos. El ſexto, creer, que ſubió à los Cielos, y eſtà ſentado á la dieſtra de Dios Padre, todo poderoſo. El ſeptimo, creer, que vendrà à juzgar á los vivos, y à los muertos. Conviene á ſaber, á los buenos, para darles Gloria, porque guardaron ſus ſantos Mandamientos, y à los malos pe-

na perdurable, porque no los guardaron.

LAS OBRAS DE MISERICORDIA son catorce. Las ſiete Corporales, y las ſiete Eſpirituales.

Las Corporales ſon eſtas.

LA primera, viſitar los enfermos. La ſegunda, dàr de comer al hambriento. La tercera, dár de beber al ſediento. La quarta, veſtir al deſnudo. La quinta, dàr poſada al peregrino. La ſexta, redimir al cautivo. La ſeptima, enterrar los muertos.

LAS SIETE ESPIRITUALES ſon eſtas.

LA primera, enſeñar al que no ſabe. La ſegunda, dár buen conſejo al que lo ha meneſter. La tercera, corregir al que yerra. La quarta,

ta, perdonar las injurias. La quinta, consolar al triste. La sexta, sufrir con paciencia las flaquezas de nuestros proximos. La septima, rogar á Dios por vivos, y muertos.

LOS PECADOS CAPITALES, QUE llaman mortales, son siete.

EL primero, sobervia. El segundo, Avaricia. El tercero, Luxuria. El quarto, Ira. El quinto, Gula. El sexto, Embidia. El septimo, Pereza.

CONTRA ESTOS SIETE VICIOS AI siete Virtudes.

1. COntra sobervia, Humildad. 2. Contra Avaricia, Largueza. 3. Contra Luxuria, Castidad. 4. Contra Ira, Paciencia. 5. Contra Gula, Templanza. 6. Contra Embidia,

Charidad. 7. Contra Pereza, Diligencia.

LOS ENEMIGOS DEL ALMA ſon tres.

EL primero, el Demonio. El ſegundo, el Mundo. El tercero, la carne.

LAS VIRTUDES, QUE HEMOS DE tener ſon ſiete. Las tres Theologales, y las quatro Cardinales.

LAS THEOLOGALES SON ESTAS.

LA primera, Fè. La ſegunda, Eſperanza. La tercera, Charidad.

LAS CARDINALES SON ESTAS.

LA primera, Prudencia. La ſegunda, Juſticia. La tercera, Fortaleza. La quarta, Templanza.

LAS

LAS POTENCIAS DEL ALMA ſon tres.

LA primera, Memoria. La ſegunda, Entendimiento. La tercera, Uoluntad.

LOS SENTIDOS CORPORALES ſon cinco.

VER, Oír, Oler, Guſtar, Tocar.

LOS DONES DEL ESPIRItu Santo ſon ſiete.

EL primero, Dón de Sabiduria. El ſegundo, Dòn de Entendimiento. El tercero, Dòn de Conſejo. El quarto, Dòn de Fortaleza. El quinto, Dón de Ciencia. El ſexto, Dòn de Piedad. El ſeptimo, Dòn de Temor de Dios.

LOS FRUTOS DEL ESPIRITU SANTO son doce.

CHaridad, Gozo Eſpiritual, Paz, Paciencia, Longanimidad, Bondad, Benignidad, Manſedumbre, Fé, Modeſtia, Continencia, y Caſtidad.

LAS BIENAVENTURANZAS son ocho.

1. BIenaventurados, los pobres de Eſpiritu, porque de ellos es el Reyno de los Cielos. 2. Bienaventurados, los manſos, porque ellos poſſeerán la tierra. 3. Bienaventurados, los que lloran, porque ellos ſerán conſolados. 4. Bienaventurados, los que han hambre, y ſed de juſticia, porque ellos ſerán hartos. 5. Bienaventurados, los miſericordioſos,

porque ellos alcanzaràn misericordia. 6. Bienaventurados, los limpios de corazon, porque ellos verán à Dios. 7. Bienaventurados, los pacificos, porque ellos seràn llamados hijos de Dios. 8. Bienaventurados, los que padecen persecucion por la justicia, porque de ellos es el Reyno de los Cielos.

EL PECADO UENIAL SE PERDOna por vna de estas nueve cosas.

1. POr oir Missa con devocion. 2. Por comulgar digna mente. 3. Por oir la palabra de Dios. 4. Por Bendicion Episcopal. 5. Por decir el Padre nuestro. 6. Por Confession general. 7. Por agua Bendita. 8. Por Pan Bendito. 9. Por golpe de pechos.

TO-

TODO ESTO DICHO CON DEvocion.

Los Novissimos, y Postrimerias del hombre son quatro.

LA primera, es la muerte. La segunda, el juycio. La tercera, el Infierno. La quarta, la Gloria.

LA CONFESSION GENERAL.

YO pecador me confiesso á Dios todo poderoso, y à la Bienaventurada siempre Virgen Maria, al Bienaventurado San Miguél Archangel, al Bienaventurado San Juan Bautista, á los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, y à todos los Santos, y à vos Padre, que pequé gravemente con el pensamiento, palabra, y obra, por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa. Por tanto

fuego à la Bienaventurada ſiempre Uirgen Maria, al Bienaventurado San Miguél Arcangel, al Bienaventurado San Juan Bautiſta, y à los Santos Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, y á todos los Santos, y à vos Padre, que rogueis por mi à Dios Nueſtro Señor. Amen.



PRIMERA PARTE CONTIENE, LO QVE HADE CREER, Y RECIVIR EL CHRISTIANO.

§. I.

EXPLICASE EL PRIMER ARTICUlo del Credo.

CREO EN DIOS PADRE, TODO *Poderoſo, Criador del Cielo, y de la Tierra.* Y las Uirtudes Theologales *Fé, Eſperanza, y Charidad.* Creo: eſto es, y quiero decir, que tengo por cierto, é infalible con fee Divina, que es vn dòn, y luz de Dios, ò vna virtud

tud ſobrenatural, con la qual,iluſtrado el hombre, cree firmemente, y dà credito, y aſenſo firme á todas las coſas reveladas por Dios, à ſu Igleſia, por medio de los Apoſtoles, y Prophetas, y propueſtas por la miſma Igleſia á noſotros, para que las creamos, ó eſtèn eſcritas, ó, no eſtén eſcritas; y aſsi, es mi fée ſobrenatural, como Dòn, y luz de Dios ſobre la capacidad de la Criatura, que nos infunde ſu Divina Mageſtad,como autor ſobrenatural,elevandonos à la noticia de la Fé, cuyo objeto es ſobrenatural; y por lo tanto es muy diſtinto el credito, que doi à las coſas, reveladas por Dios, las quales creo, aunque no las veo; que el que doi á las coſas, que veo, y á lo que medi-

cen

cen las Criaturas, aunque para creer-
las, tenga motivos naturales de ser
verdaderos, y hombres de credito los
que las dicen, y ser mis sentidos los
que las perciben, y naturalmente co-
nocen; porque los hombres, y yo nos
podemos engañar, y Dios no puede
engañarse, ni engañarnos; porque es
la summa verdad, y es infinita su sa-
biduria; y assi en defensa de lo que
Dios ha revelado, y propone, daré
muy gustoso la vida, y mil vidas, si
mil vidas tuviera. Es mi feè *Santa*; por
que es de Dios, y es Dios Santo por
essencia. Es *Catholica*, porque se dà,
promulga, è intima á todo el mun-
do, y porque creo todo quanto Dios
ha revelado, y propone. Es, y se dice
assimismo mi Santa Fè. *Apostolica* por
ha

haverla promulgado, y predicado en todo el mundo los Apostoles, haviendo resonado en todo el orbe su voz, y en los fines de la tierra sus palabras; y para regla de lo que havian de predicar, y de lo que havian de creer las gentes, compusieron el Symbolo de la Fè, que es el *Credo*, congregados, y juntos los Apostoles antes de dividirse, y salir à predicar la Santa Fè por todas las Regiones de el mundo.

Debe ser mi feè *viva*, esto es, acompañada de buenas obras de Charidad; pues si estuviere sin esta compañia, estarà sin alma, y sin vida, porque la feé sin obras, es muerta. Es mi Santa feè fundamento, y raiz de toda justificacion, puerta primera, y prin-

cipio de nueſtra ſalud, ſin la qual, es impoſsible, agradar à Dios, y llegar al conſorcio, ó, compañia de ſus hijos, y es la primera de las Virtudes Theologales, que ſon Fè, Eſperanza, y Charidad, que ſe llaman aſsi; porque ſe dirigen, y miran abſolutamente á Dios.

He dicho, que la feè es fundamento, y raiz de toda juſtificacion, y aſsi de eſta Santa Virtud, que nos mueſtra nueſtra miſeria, y la Omnipotencia, y miſericordia de Dios, nace la Eſperanza, ſegunda virtud Theologal, como he dicho; la qual es vna virtud infundida por Dios: por la qual eſperamos con cierta confianza, los dones de nueſtra ſalud, y eterna vida; y eſta eſperanza, y cierta confian-

za la tengo, y fundo en la misericordia, y piedad de Dios, y no en mis proprias fuerzas, ni meritos; pues si tal hiciera, no fuera esperanza, virtud, mi esperanza, sino vanapresumpcion, grave pecado. Fuera asimismo presumpcion loca, esperar salvarme, y gozar de Dios eternamẽte sin buenas obras, y fuera pecado gravissimo; y assi mi esperanza contiene dos alas, vna de la misericordia de Dios, en cuya bondad espero, que me ha de dár la gloria, para que me crió, y auxilios, y virtudes, para que con estas adorne mi vida de buenas obras, que son la ala segunda, con que vuela mi esperanza à Dios, cuia bondad me libra, y asegura enteramente, para no caer en la desesperacion, vicio

contrario à la esperanza; pues sè ciertamente, no desprecia el Señor el corazon contrito, y humillado; y esta consideracion me levanta, si me confunde, y derriba la de mis muchos pecados, y con esta misma esperanza confio en la benignidad de mi Dios, me ha de dàr no solo, lo espiritual, sino tambien todo lo temporal, que me convenga, para mas servirle, y amarle.

Por lo mismo, que la feè es fundamento, y raiz de toda justificacion, debemos saber, que no basta sola la feé para justificar los adultos; pues debe ser la feè, que obra por la Charidad; y por lo tanto, para que la feè justifique á los adultos, debe estár vnida, y junta con la Charidad, tercе-

cera Virtud Theologal, Reina de las Virtudes, directora, y maestra de nuestras obras buenas; la qual es vna virtud infundida porDios en el alma, con la qual amamos à Dios, por ser, quien es, y sobre todas las cosas, y al proximo por Dios, como à nosotros mismos; y assi, si me falta esta virtud, estoi muerto, y si tuviere toda la feé; de tal suerte, que trastórnára, ó, trasladàra los montes, nada soi sin embargo, sino tengo esta virtud de la Charidad. Es esta virtud la que siempre ha de durar; pues en llegando, à vèr á Dios, cesarà en mi la feè, y la esperanza, y permanecerà eternamẽte la Charidad; y assi digo con el Apostol; *aora permanece la Feé, la Esperanza, y la Charidad; pero la ma-*

yor de eſtas es la Charidad.

Con eſta, pues, feè, Santa, ſobrenatural, y Divina, *Creo en Dios*, y no digo ſolamente, que creo, q̃ hai Dios, ni, que creo á Dios; porque lo primero creieron todas las Naciones, Gentiles, y Paganos, y tambien los Demonios, y ſe extremecen; y lo ſegundo ſolamente, lo hacemos tambien algunas veces, creiendo á algunas perſonas, que nos dicen alguna coſa; y aſsi, quiero decir, que creo en Dios, como en primer principio, y vltimo fin nueſtro, en quien ſobre todo, y ſobre todas las coſas, ponemos nueſtra confianza, y à quien anteponemos á todas las coſas. Creo en Dios, vno ſolo, á diferencia de los Gentiles, que fingieron, y creyeron muchos Dioſes;

y

y creo, que es Dios, vn eſpiritu puriſſimo. principio, y fin de todas las coſas, ſummamente perfecto, y por lo tanto vno ſolo, excluiendo la multiplicidad de Dioſes; porque la ſuma perfeccion es incompatible, y no puede convenir, y extenderſe à muchos. Es Dios Vno ſolo en la eſſencia, y Trino en Perſonas, que es el Myſterio Inefable de la Santiſsima Trinidad, que adoro, y rendido confieſſo. Son las Tres Perſonas, Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo. Es la primera, Padre, que de nadie procede, y es, y ſe llama Padre, porque engendra al Hijo, procediendo eſte de el entendimiento del Padre, por modo de generacion, que conſiſte, en que mirandoſe, y conociendoſe el Padre à ſi miſ-

mo ab eterno, produce, y engendrá eternamente, como imagen ſubſtancial ſuya, à ſu Hijo.

Y para explicar, como engendra el Padre al Hijo, me valgo del ſimil de vno, que ſe mira á vn eſpejo, y lo miſmo es, mirarſe en el eſpejo, que producir vna imagen, y repreſentacion de ſi miſmo: aſsi, pues, el Eterno Padre mirandoſe, y conociendoſe aſimiſmo engendra, y produce con ſu entendimiento al Hijo, imagen perfectiſsima de ſi miſmo; pero con la diferencia, de que el Padre Eterno produce eſta Imagen, que es ſu Hijo, ſubſtancial, y con ſubſtancial à ſi miſmo; mas el que ſe mira á el Eſpejo, ſolo produce vna imagen aparente ſin ſubſtancia, ni ſubſiſtencia alguna.

Es

Es la ſegunda Perſona, Hijo, porque es engendrado por el Padre. La tercera, es Eſpiritu Santo, porque procede del Padre, y de el Hijo, que amandoſe aſimiſmos producen, como amor por modo de aſpiracion al Eſpiritu Santo. Es el Padre Dios, es el Hijo Dios, es Dios el Eſpiritu Santo; pero no ſon tres Dioſes, ſino vno ſolo, porque aunque ſon tres perſonas diſtintas; pues el Padre no es Hijo, ni Eſpiritu Santo; ni el Hijo Padre, ni Eſpiritu Santo; ni el Eſpiritu Santo Padre, ni Hijo, tienen vna ſola, y miſma eſſencia, y naturaleza Divina. Es Dios Omnipotente, infinito, immenſo, eterno, ſapientiſsimo, juſtiſsimo, miſericordioſiſsimo, impaſsible, è independente; pues todo lo govierna,

y de nadie depende, y en todo perfectiſsimo Es Señor, Criador, y conſervador de todas las coſas. Es ſalvador, glorificador, y remunerador, ſumma bondad en ſi miſmo, q̃ en ſi miſmo goza, y poſſee quanto ſe puede poſſeer, y gozar; y ſummamente digno de ſer amado, y todos eſtos attributos, y excelencias, que ab ſolutamente convienen à Dios, ſon comunes à las tres Perſonas, como la miſma eſſencia; y como eſta es vna, aſsi ſe guarda la vnidad en los attributos, y excelencias; de manera, que el Padre es eterno, el Hijo es eterno, el Eſpiritu Santo es eterno; pero no ſon tres eternos, ſino vn eterno. El Padre es Criador, el Hijo es Criador, el Eſpiritu Santo es Criador; porque todas

das las obras ad extra, esto es, todas las obras de Dios fuera de si, y que miran à las criaturas, son comunes à todas tres Personas; pero no son tres Criadores, sino vn Criador; y esto, que, por exemplo, pongo en Dios, eterno, y Criador, digo en los demás atributos, y excelencias.

Aunq̃ las obras de el poder se attribuyẽ al Padre, como la creacion, las de la sabiduria al Hijo, y las de el amor, al Espiritu Santo; confiesso, que todas son comunes à todas tres Personas, excepto aquellas, que miran lo relativo, esto es, á la Personalidad; por lo qual el Padre no es Hijo, ni el Hijo Padre, ni el Espiritu Santo, Padre, ni Hijo. El haver tomado la humana carne, y vnido à si nuestra naturale-

za,es proprio de el Hijo,y no comun al Padre, ni al Eſpiritu Santo;porque eſta obra dice perſonalidad, y fuè la Perſona del Hijo,la q̃ vnió à ſi, nueſtra humana naturaleza, impidiendo, que reſultaſe Perſona humana; y aſsi en Chriſto, hai vna Perſona, que es Divina, con dos naturalezas Divina, y humana. Por la miſma razon es Redemptor el Hijo, y no el Padre, ni el Eſpiritu Santo;porque la Redempcion es operacion ad extra, que pertenece á lo Relativo de Dios, eſto es à la Perſona del Hijo Encarnado; y el redimir, es librar à vno del cautiverio con precio ſuyo, y como ſola la ſegunda Perſona, como vnida á la naturaleza humana, dió el precio de ſu ſantiſsima ſangre, por librarnos

de el cautiverio de la culpa, en que estabamos; assi, solo la segunda Persona, como vnida à la naturaleza humana, es Redemptor; aunque Salvador son todas las tres Personas; porque el salvar, es librar graciosamente de el cautiverio sin precio alguno, en lo qual se distingue de el redimir; y el ser Salvador, pertenece á lo absoluto de Dios, esto es, de Dios, como Dios, y por su Essencia Divina. No hai en la Santissima Trinidad mayor, ni menor, primero, ni posterior, porque todas tres Personas son coeternas, è iguales entre si.

Afectos devotos al Mysterio de la SSma. Trinidad.

Venero postrado este Mysterio de la Santissima Trinidad, lo confiesso, como debo, lo Creo, como Dios

Dios lo ha revelado, y me lo manda, creer la Santa Madre Iglesia; y reconociendo mi ignorancia, y lo incomprehensible de este Mysterio, cõsagro á tanta alteza mi humildad, y entendimiento, y todo mi corazon, y con los ojos de la Feé convido á todas las criaturas, á alabar, bendecir, y ensalzar à la Santissima Trinidad, acompañando à los Santos, y Espiritus Celestiales, que en su honor repiten el Sagrado Trisagio, Santo, Santo, Santo, Señor de los Exercitos; y à todos los Choros, y justos, que instruidos por la Iglesia, solicitan, y anhelan su Gloria, diciendo: *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, sicut erat in principio, nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.* Gloria

al

al Padre, Gloria al Hijo, Gloria al Eſpiritu Santo, aora, y ſiempre, y por todos los ſiglos de los ſiglos. Amen. Sirvenme para la inſtruccion de eſte Myſterio, en quanto permite la humana capacidad, los ſimiles ſiguientes, que me enſeñan los Santos. El Alma racional es vna ſola, y tiene tres potencias, entendimiento, memoria, y voluntad. La manzana es vna, y tiene tres coſas diſtintas, que ſon, olor, color, y ſabor; y el Sol, ſiendo vno, tiene luz, rayos, y calor.

Es mi Dios, como he dicho, Eſpiritu, y aſsi, no tiene cuerpo, cabeza, manos, ni pies; y aſsi, aunque ſe pinten en forma corporea las Perſonas de la Santiſsima Trinidad, ſolo el Hijo, como vnido à la humana na-

turaleza, tiene cuerpo; pero el Padre, y el Eſpiritu Santo, no; y ſi ſe repreſentan aſsi, en lienzos, y pinturas, es, quererlos repreſẽtar à nueſtra idea, y inteligencia natural; y quando ſe nombra en la Eſcriptura, cabeza, manos, ó, corazon de Dios, ù, otras partes, ó, miembros, entiendo, ſe ſignifica en ello las operaciones de Dios, y myſterios, que no alcanzo, pero profundamente venero.

Eſtà Dios en el Cielo, en la Tierra, y en todo lugar, y antes de la Creacion eſtaba en ſi miſmo. Eſtà en todas partes; en el infierno de los condenados, ſin menoſcabo de ſu gloria, ni detrimento de ſu grandeza; en el fuego, y no ſe quema; en el agua, y no ſe moja; porque en todas partes

es

es impaſsible , y glorioſo. Eſtà en todas partes por eſſencia , preſencia , y potencia ; por eſſencia , porque con ſu immenſidad lo llena todo , y aſsi dice por el Propheta : *Por ventura no lleno yo el Cielo , y la Tierra*? Por preſencia, porque todo lo vè , y nada ſe le oculta. Todas las coſas eſtàn patentes, y deſcubiertas à los ojos de Dios. Por potencia, porque todo lo puede, como lo dice el miſmo Dios. *Yo ſoi Señor Omnipotente.*

Creo en Dios Padre. Con tres conſideraciones, y ſignificaciones llamo á Dios, lo confieſſo, y creo Padre. Lo primero; porque todas las coſas criadas le deben el ſer, como ſe dirà luego; á todas dá ſu exiſtencia ; à todas govierna ſu Providēcia, y à todas con-

 ſer-

ſerva ſu orden, y eſtado ; y aſsi todas las criaturas confeſſamos , por Padre à Dios, porque nos criò, nos govierna, y conſerva. Lo ſegundo , por la peculiar razon,con que ſe dice Dios, Padre de los Chriſtianos , nombre, que ſe dá à Dios en los ſagrados libros de el nuevo Teſtamento : pues todos los fieles ſomos hijos adoptivos de Dios , ſi por ſu miſericordia eſtamos adornados de ſu gracia. Lo tercero, llamo aqui à Dios , Padre, denotando, y ſignificando la primera Perſona de la Santiſsima Trinidad, à quien,como queda dicho,ſe atribuye el poder;y por lo tanto la creacion de todas las coſas , que ſe contiene en eſte primer articulo del Credo, cuya confeſsion, y profeſsion , hago,

y prosigo, diciendo, que es *Dios Padre, todo Poderoso*, dandosele aqui este Titulo, y no alguno de los otros, que igualmente tiene; porque al que todo lo puede, pertenece, y conviene, el ser Criador del Cielo, y de la Tierra.

Creo en Dios Padre, todo Poderoso, Criador de el Cielo, y de la tierra. Todo lo criò Dios Omnipotente, sacandolo de la nada con su infinito poder. Crió los Cielos, y la Tierra, y todas las cosas, y en los Cielos, los Angeles, los Astros, y Estrellas, y quanto en ellos se contiene, y en la Tierra, los hombres, los brutos, las plantas, y quanto en si todo el orbe encierra; pues todo lo que tiene ser, fué por Dios criado. Haviendo criado Dios

los

los Angeles en el Cielo Empireo, ſabios, hermoſos,y perfectos en lo natural, llenos de gracia, y virtudes ſobrenaturales ; muchos de ellos , con ſu Caudillo Lucifer , vſando mal de ſu libre alvedrio,ſe enſobervecieron, y por no querer dár la obediencia , y reverencia debida à ſu Criador , fueron arrojados en el infierno,quedãdo Enemigos de Dios,los que eràn hijos ſuyos, tizones de el infierno, los que eràn corteſanos de el Cielo , feos , y abominables , los que eràn Angeles tan hermoſos, y perfectos.

Haviendo criado Dios á nueſtros primeros Padres, perfectos en lo natural, y à ſu imagen, y ſemejanza, hijos ſuyos por gracia , teniendo ſu apetito, ſugeto á la razon, y la carne,

al

al Eſpiritu , y con privilegio , de ſer exemptos de dolores, enfermedades, y muerte, haviendolos pueſto en vn Parayſo de deleytes, y dadoles prendas , tan ciertas de ſu gloria , y todo eſto para ſi, y para ſus deſcendientes, ſi perſeveraſen en ſu ſervicio;con todo eſſo creyendo Eva à la Serpiente, mas que à Dios , comiò de la fruta, que Dios les havia vedado , y Adan, por dár guſto à ſu muger,comiò tambien la fruta de el arbol vedado , y atropellò el guſto,yprecepto deDios; por lo qual fueron echados de el Parayſo, privados de la juſticia Original, ſugeros á la muerte , y otras tantas miſerias : Y eſte pecado graviſsimo, y mortal fuè la cauſa de tantas, y tan grandes miſerias de todo el ge-

nero humano, la raiz de los inumerables pecados, que se cometen en el mundo, y de irse tantos millares de hombres, y mugeres à los infiernos; porque la prevaricacion, y pecado de Adan no dañò à solo èl, sino à toda su descendencia, y posteridad, transfiriendo à todo el linage humano, no solo, la muerte, y las penas de el cuerpo, sino tambien, el pecado, que es muerte del alma; y assi obligó á todo su linage, à todos los hombres, y mugeres, descendientes suyos, á los quales havia viciado en si, como en la raiz, pecando, à la pena de muerte, y eterna condenacion; y este pecado, que por ser de nuestro primer Padre, cabeza, y origen, se llama original, dexò viciada la poste-

teridad de Adan; de manera, que todos los hombres, y mugeres deſcendientes de Adan, concebidos naturalmente, y por modo de humana generacion, contrahemos, y ſomos concebidos en eſte pecado original. Y digo, todos los concebidos por modo de humana generacion; para que ſe entienda, y queriendo ſignificar, queChriſto nueſtro bien no fué comprehendido de eſte pecado, porque no fué concebido por modo de humana generacion, como los demás, ſino por obra de el Eſpiritu Santo, como dirè deſpues, explicando el Myſterio de la Encarnacion. Y declaro con la doctrina del Santo Concilio Tridentino, que diciendo, que todos pecamos en Adan, no es mi in-

 ten-

tencion, comprehender en esta vniversalidad, à Maria Santissima Madre de Dios, y Señora nuestra, á la qual venero concebida sin mancha de pecado Original desde el primer instante de su ser, como se contiene en las Constituciones del Summo Pontifice Sixto Quarto.

§. II.

PROSIGUE LA EXPLICACION de el segundo, y tercer articulo de el Credo. *Y en Jesu-Christo, su vnico Hijo, nuestro Señor, que fué Concebido por obra de el Espiritu Santo, y nació de Santa Maria Uirgen.*

Es Jesu-Christo, vnico Hijo na-

natural de Dios Padre, de quien, por eterna generacion recibió la misma naturaleza, gloria, y Divinidad. Es la segunda Persona de la Santissima Trinidad, engendrada por el Padre, como queda dicho en la explicacion de el inefable Mysterio de la Santissima Trinidad, y que, como alli se dixó, tiene la misma essencia, gloria, atributos, y excelencias, que el Padre, y el Espiritu Santo, siendo Dios con el Padre, y el Espiritu Santo. Es proprio de este Señor, que es Dios, y Hombre verdadero, el nombre de JESVS, que significa Salvador, y dió Dios à su Hijo Humanado, este nombre, á el qual se debe todo honor, y reverencia; para que al oir el dulce nombre de JESVS, se postren,

y doblen la rodilla, todos los moradores de los Cielos, de la tierra, y de los infiernos, y todo lo criado venere, y reverencie tan excelſo nombre, que es ſobre todo nombre.

Afectos devotos

Adoro con todo mi corazon, alma, vida, potencias, y sẽtidos, el dulciſsimo, ſagrado nombre de JESVS, y deſeo, Dios mio, no ſe aparte eſte nombre de mi boca, y de mi corazon, en los trabajos, en las adverſidades, en la ſalud, en la enfermedad, en las tentaciones, y tempeſtades, que todos ſus enemigos, Mundo, Demonio, y Carne excitaren contra mi alma. Invocarè, Divino Jeſus mio, vueſtro dulciſsimo nombre, con ſegu-

gura confianza, de que hallaré en ſu invocacion, conſuelo, alivio, remedio, bonanza, puerto, y ſeguridad.

El nombre *Chriſto*, que ſe añade à JESVS, ſignifica, vngido, y es, como vn renombre, y apellido de oficio, y honor de el miſmo Dulciſsimo Señor nueſtro, JESVS. Se llama Chriſto, eſto es, y quiere decir, vngido, nueſtro buen JESVS; porque fué vngido en virtud de la Vnion Hipoſtatica, eſto es, por la vnion de la ſegunda perſona Divina, que es el Hijo, à la Santiſsima Humanidad de Chriſto Señor nueſtro, y por ſu Eterno Padre; no, con vnguento, ò, oleo terreno, ſino, con el oleo Eſpiritual, con la virtud de ſu Padre Celeſtial;

ha-

haviendo recibido ſu ſantiſsima alma la plenitud de gracia delEſpiritu Santo, y mayor abundancia de todos los dones ſin comparacion , que ninguna otra criada naturaleza. Vngianſe los Reyes, los Sacerdotes , y los Prophetas , y vngió el Eterno Padre á ſu Hijo, como Propheta,y Maeſtro,que es de todos los Prophetas , como à Sacerdote,ſegun el orden de Melchiſedech; pues ſe ofreciò à ſi miſmo, en ſacrificio , à ſu Eterno Padre , debajo de las eſpecies de pan , y vino en la Euchariſtia , inſtituiendo el Euchariſtico Sacrificio , y en el ara de la Cruz, derramando ſu ſangre por el linage humano; como à Rey , que es de los Reyes, ya , porque libró con ſu poderoſa virtud á los eſcogidos,de

la

la tirania de el Demonio; ya, porque exerce los oficios de Rey con ſu Igleſia; pues la rige, la defiende de ſus enemigos, la preſcribe leyes, y no ſolo, le dà ſantidad, y juſticia, ſino tambien facultades, y fuerzas para la perſeverancia.

Es Jeſu-Chriſto, Señor nueſtro; pues nos criò juntamente con el Padre, y el Eſpiritu Santo; y principalmente, porque nos redimiò con ſu precioſa ſangre, y aſsi, ſomos ſiervos ſuyos, y le debemos todo obſequio, amor, obediencia, y veneracion. Jeſu-Chriſto nueſtro Señor, es Dios, y Hombre verdadero; pues ſiendo Hijo de Dios ſe hizó Hombre, y *fué concebido por obra de el Eſpiritu Santo*; porque viendo la immenſa piedad, y miſe-

ſericordia de Dios, perdido el linage humano por el pecado original de nueſtros primeros Padres, viciada la humana naturaleza, inclinada al mal, pervertida, y dominada de ſus paſiones, y apetitos, eſclava del Demonio, deſterrada del Cielo, y condenada con los Angeles deſertores, y rebeldes, al eterno caſtigo, por ſola ſu bondad, é infinito amor, reſolviò Dios reſtaurar, y redimir à el hombre, perdido, y no pudiendo caver en pura criatura, ſatisfacer à la ofenſa, cometida contra vn Dios infinito; derramò ſus piedades, en beneficio del hombre, decretando, vinieſſe el Divino Verbo, Hijo ſuyo, al mundo, tomaſſe la humana naturaleza, y hecho hombre, padecieſſe, y murieſſe

por

por el hombre, ofreciendo ſupera-bundantiſsimos merecimientos, y el precio exceſivo de ſu ſangre, á el Eterno Padre, en ſatisfaccion del pecado original, y de todos los pecados de los hombres, y mugeres, individuos de la humana naturaleza, que pudiera haver en infinitos mundos, ſi fueran poſibles mundos infinitos.

Decretada por Dios la Encarnacion del Verbo Divino; para que eſte fueſſe verdadero hombre, era neceſario, tomaſſe ſu origen de hombre. Para eſto, pues, eligió la Divina Omnipotencia, y criò à Maria Santiſsima, hija verdadera de Adan, deſcendiente de la linea Real, y Sacerdotal de David, y Aaron; preſervóla, ſegun dexo declarado con el Santo

Concilio de Trento, de la culpa original, dotòla de gracia, y virtudes, y dones de el Espiritu Santo, y la colmó tanto de perfecciones, como lo manifestò el Angel, saludandola, llena de gracia, quando la anunciò el Mysterio de estàr elegida para Madre de Dios, haviendo de tomar la humana carne en sus entrañas el Verbo Divino. Esto la anunciò el Angel de parte deDios:yelSeñorOmnipotente, q̃ puede,loque quiere,se dignó,esperar el consentimiento de esta Purissima Virgen,para obrar el Mysterio,ò, por que quisó, que Maria Santissima acceptasse con la Digaidad, los trabajos, dolores, y penas, que en la dolorosissima Passion de su Divino Hijo havian de traspasar su almaSantissima,

ſima, ò, porque quiſó, deleitarſe, y complacerſe, en oir la humilde reſpueſta, que diò Nueſtra Señora, diciendo: *E aqui la Eſclaba del Señor, hagaſe en mi ſegun tu palabra*; ò, por otros altiſsimos juicios, que no puede, regiſtrar la tarda viſta de nueſtra capacidad.

Pronunció Maria Santiſsima aquella palabra, *fiat*. Eſto es, hagaſe, palabra feliz, palabra dichoſa, palabra agradable à toda la Santiſsima Trinidad, alegre, y del mayor regocijo, para los Cielos, los Angeles, la tierra, y los Santos Padres de el Limbo, y todos los hombres; formidable, horroroſa, y temible para el infierno, Demonios, y condenados. Y en el miſmo inſtante de eſte *fiat* ſe obrò el

Myſterio de la Encarnacion , que conſiſte , en que el Eſpiritu Santo, Tercera Perſona de la Santiſsima Trinidad , Dios con el Padre , y con el Hijo, con ſu infinito poder , formò en el Uientre virginal de Maria Santiſsima, de la puriſsima ſangre de eſta Señora, ſiempre Uirgen , vn cuerpo de vn perfectiſsimo niño , y en el miſmo momento , criò vna alma nobiliſsima , y la vniò con el cuerpo de eſte Infante , y en el miſmo punto vniò , y juntò el Hijo de Dios à ſu Perſona eſte cuerpo , y alma vnidos; demanera,que Jeſu-Chriſto, que antes ſolamente era Dios , deſde aquel inſtante, comenzó , à ſer hombre , y conſiguientemente , el Hijo de Dios Verbo Divino Encarnado , quedò

Dios,

Dios, y Hombre verdadero; y aſsi, como, en quanto Dios tuvò, y tiene Padre, ſin Madre, aſsi, en quanto Hombre tuvò, y tiene Madre, ſin Padre; porque el concurſo de varon, neceſſario en toda humana natural generacion, le ſuplió el Eſpiritu Santo, haciendo milagroſamente, lo que convenia, para la formacion de aquel cuerpo, y aſsi en la concepcion de Chriſto, Señor nueſtro, no huvó coſa alguna, que no fueſſe pureza, perfeccion, y ſantidad; y vnida la naturaleza humana à la Divina Perſona, impidiò eſta, que reſultaſſe perſona humana, como incompatible con la Divina; aſsi, la Humanidad de Chriſto ſubſiſte por la Perſona Divina; por lo qual en Chriſto hai dos naturalezas,

Divina , y Humana , y ſola vna Perſona, que es Divina, el Hijo de Dios, ſegunda Perſona de la Santiſsima Trinidad.

Sirveme en lo que cabe , para la inteligencia de eſte ſupueſto con dos naturalezas, el exemplo natural, que ſe halla en cada vno de noſotros; pues, como dice San Athanaſio; *aſsi, como el alma racional, y la carne es vn ſolo hombre; aſsi Dios, y Hombre es vn ſolo Chriſto.*

Digo, pues, que, conforme à las dos naturalezas, hai en Chriſto , dos entendimientos , vno Divino , otro Humano, y tambien dos voluntades, vna Divina, otra Humana; pero ſola vna Memoria , y eſta Humana ; porque Dios todo lo tiene preſente , y

aſsi, no hai para Dios, preterito, ni futuro, que no eſtè, tan á ſu viſta, como lo preſente. La concepcion del cuerpo de Chriſto, creacion de ſu alma, vnion de alma, y cuerpo, y vnion hypoſtatica, que aſsi, ſe llama, por ſer vnion de Perſona, la, con que el Verbo Divino vnió à ſi la humana naturaleza, ſe obrò en vn inſtante; y aſsi, ni para la formacion de el cuerpo, ni para la vnion de el alma paſsò el tiempo, ni los dias, que tardan regularmente en toda generacion natural humana, á formarſe los cuerpos, è, informarlos las almas; ni aquella alma padeciò las tardanzas, que padecen las puras criaturas, para el vſo de la razon, y para la recepcion de algun arte, ó, ciencia, ò, virtud in-

fusa; sino que, en el mismo instante de la concepcion recibiò Christo el alma nobilissima, y adornada de toda sabiduria, y virtud, y tambien de la misma bienaventuranza; y se comunicò al cuerpo toda la perfeccion, que podia recibir. Christo mi bien, en quanto Hombre, tuvó Madre, sin Padre, y no puede llamarse propriamente Padre de Christo en quanto Hombre, Dios Padre, ni el Espiritu Santo, porque, para ser Padre propriamente de alguna cosa, no basta, hacerla en alguna manera, sino que, es menester, producirla de la propria substancia, segun semejanza de naturaleza viviente en la misma especie; y assi, ni el Padre, ni el Espiritu Santo formaron de su propria subs-

ſubſtancia el cuerpo de Chriſto ; y es verdadera Madre, Maria Santiſsima, de Chriſto, en quanto Hombre, porque de ella, y ſu ſubſtancia , tomò la humana carne.

Mi amado , y venerado Patriarcha el Señor San Joſeph no fué verdadero Padre de Chriſto , en quanto Hombre , ſino ſolamente putativo, eſto es , que fué Padre de Chriſto en la opinion de las gentes , por quanto era Eſpoſo de Maria Santiſsima , haviendo diſpueſto Dios, nueſtro Señor, por ſus altiſsimos juicios , y profundos myſterios, tuvieſſe Chriſto, nueſtro bien, Madre, ſiempre Uirgen, pero deſpoſada con varon, y aſsi , diſpusó, ſe deſpoſaſſe eſta Puriſsima Señora con San Joſeph, que, como va-

 ron

ron justo fuesse testigo fiel de su pureza, y cuidasse, como Fiel ministro, de servir à su Esposa, y juntamente con esta, servir, criar, y alimentar al Divino Niño.

Alabanzas del Señor San Joseph excitando à su devocion.

Gloriosos empleos, sublime ministerio, admirable confianza, que muéstran, quanto agradó á Dios, el Señor San Joseph, y las excelentes heroicas virtudes que adornaron, á quien se fiò tanta gloria, y se encomendò la custodia de tanto Thesoro. Todo lo qual debe excitar nuestra devocion à este glorioso Santo, en quien tendrémos amparo, refugio, y todo consuelo, siendo su proteccion de gran valimiento con nuestro Divino Redemp-

demptor, que quisó, ſer reputado hijo ſuyo.

Aunque por ſer obra de amor ſe atribuye à el Eſpiritu Santo la concepcion de Chriſto, Señor nueſtro, en quanto Hombre, ſin embargo, por ſer obra ad extra, como ya tengo dicho, concurrieron à ella las tres Divinas Perſonas; como tambien, y por la miſma razon, á la obra de la Encarnacion de el Verbo Divino; pero no quedó encarnado el Padre, ni el Eſpiritu Sãto, ſino ſolamente el Hijo, cuya Perſona vniò, y juntó à ſi la humana naturaleza. Y para la inteligencia, en lo q̃ ſe permite en ſimiles naturales, me valgo de eſte. Sucede, que para veſtir à Pedro, concurren Juan, y Franciſco, Pedro, que ſe viſte, y los

dos, que le aſiſten, concurren real, y verdaderamente, à veſtirlo; y ſiendo tres, ſolo Pedro queda veſtido. A eſte modo, pues, me explico diciendo, que concurrieron el Padre, el Hijo, y el Eſpiritu Santo, para veſtirſe el Hijo la humana naturaleza; viſtióſe el Hijo, concurriendo el Padre, y el Eſpiritu Santo; pero ſolo quedó veſtido de nueſtra naturaleza el Hijo.

Chriſto nueſtro bien, ſegun la Divinidad, es igual à el Eterno Padre, pero es menor ſegun la Humanidad. Es Chriſto vna ſola Perſona, no porque la Divinidad ſe convierta en la Humanidad, ſino porque la Divinidad vniò à ſi la Humanidad.

Eſtà Chriſto nueſtro bien, en quanto Hombre, en el Cielo, y en el

Santiſsimo Sacramento del Altar, y aſsi, en todos los Templos, en que ſe tiene, reſervado el Santiſsimo Sacramento, eſtàChriſto, y en todos los Altares, durante la Miſſa, eſtá Chriſto, deſpues de conſagradas las Eſpecies de pan, y vino, haſta que el Sacerdote las recibe, y ha conſumido.

Y Nació de Santa Maria Virgen. Llegado el tiempo, y cumplidos los nueve meſes, que quisó, eſtár el Divino Verbo en el Puriſsimo Talamo de el Uientre Uirginal, nació eſte Divino Señor al mundo, y en eſte nacimiento de Chriſto, y parto de Maria Santiſsima, todo fuè, plenitud de gozo, todo, Santidad, y todo, admirable. Parió Maria Santiſsima ſin dolor, porque concibiò Uirgen, parió

ſin

ſin leſion de ſu Uirginidad, y aſsi parió Uirgen, y quedò Uirgen, deſpues del parto. Saliò Chriſto del Vientre de Maria Santiſsima ſu Madre, ſin romper, ni hacer leſion à ſu Virginidad, como ſaliò reſucitado de el ſepulcro, ſin romper, ni ſeparar de èl, la loſa, que lo cubria, y para mi inſtruccion, me valdrè en eſte nacimiento, y parto, de el ſimil de el Sol, que penetra, y entra por vn criſtal, ſin hacerle daño, antes ſi, dexandolo mas lucido, y reſplandeciente; y aſsi el Sol de Juſticia Chriſto, mi bien, ſalió de el clauſtro materno, ſin leſion alguna de èl, haciendo que á ſu luz reſplandezca mas la Uirginidad de ſu Madre; y aſsi Maria Santiſsima fuè Virgen antes del parto, en el parto,

y deſpues de el parto; y tendrà preſente ſiempre mi devocion el portentoſo caſo, que obrò Dios por ſu ſiervo el Venerable Fray Gil, compañero de San Franciſco de Aſsis, en confirmacion de eſta verdad.

Exemplo Maravilloſo.

Llegò tentado contra la Virginidad de nueſtra Señora, vn Religioſo grave, y docto, à buſcar ſu remedio en el Venerable Fray Gil, viòle eſte de lexos, y antes, que le explicaſſe ſu penſamiento, iluſtrado por el Señor, y conociendo las tentaciones, que turbaban à el Religioſo, le dixo deſde lejos. Padre Maeſtro, Maria Santiſsima Virgen antes del parto, y al decir eſto, diò vn golpe en tierra con vn palo, que llevaba en la ma-

mano, y luego ſaliò de la tierra vna hermoſiſsima candida azuzena: paſsó màs adelante, y à competente diſtancia dixo. Padre Maeſtro, Maria Santiſsima Uirgen en el parto, y al decir eſtas palabras, dió otro golpe en la tierra con el palo, y brotó de la tierra otra belliſsima blanca azuzena. Paſsò más adelante, y llegando cerca del Religioſo dixo. Padre Maeſtro, Maria Santiſsima Virgen deſpues del parto, dió otro golpe en la tierra con el palo, y ſaliò immediatamente otra hermoſiſsima azuzena. Con eſtas tres prodigioſas azuzenas quisó el Señor por medio de ſu Siervo, deshacer las tinieblas, que ocaſionaba la tentacion en aquel Religioſo, y ſeráa para mi ſiempre, objeto perenne, para engran-

grandecer, y alabar la Virginidad de Maria Santissima mi Madre, y Señora.

Para enseñarnos humildad quisó Christo mi bien, nacer en vn pesebre, y lugar de bestias; y para mostrarnos su amor, quisò ser circuncidado, derramando su sangre à ocho dias de nacido, y ser presentado en el Templo, sin desdeñarse, de ser reputado en estos hechos, hombre puro, y pecador; y assimismo para alentar nuestra paciencia, quisò ser perseguido de Herodes, y aunque no lo necessitaba, si quisiera, vsar de su poder, se dignò, como hombre, tomar el remedio comun de los hombres, librandose de la crueldad de Herodes con la fuga; y assi huió á Egypto con su

San-

Santiſsima Madre, y el Señor San Joſeph. Siete años eſtuvò en Egypto eſta ſagrada familia, JESVS, Maria, y Joſeph. Dichoſos moradores de aquella tierra, que lograron tal compañia, de la qual debe piadoſamente creerſe, ſerian muchos, los que lograron abundantiſsimo fruto, y provecho de ſus almas. Paſſados los ſiete años mandò Dios á San Joſeph, bolvieſſen á tierra de Iſraèl, y aſsi bolvió eſta ſanta familia à Nazareth, obediente à eſte Decreto, como à el primero, que de la fuga ſe intimó al Señor San Joſeph. Llegando el Niño Dios á la edad de doce años, ſubiò con ſu Santiſsima Madre, y el Señor San Joſeph á el Templo, en la feſtividad de la Paſqua, y al bolverſe Maria

Santiſsima, y ſu caſtiſsimo Eſpoſo, deſpues de haver cumplido con la obligacion, de adorar al Señor en el Templo, ſe quedò el divino Niño en Jeruſalèn, para obedecer los altiſsimos Decretos de ſu Eterno Padre; y aqui fué la primera véz, en que ſe moſtrò Maeſtro en la edad de doce años el Divino JESVS, ſabiduria Eterna de el Padre; pues buſcandole con dolor ſu Puriſsima Madre, y Caſtiſsimo Eſpoſo por tiempo, y eſpacio de tres dias, al tercero, yendo al Templo, lo hallaron en èl, ſentado en medio de los Doctores, preguntandoles ſobre la ley, y Prophetas, y reſpondiendo à ſus dudas con paſmo, y admiracion de los que le oian, y ſolo reconocian en el Divino JE-

SVS, vn Niño de doce años. A la quexa, que de ſu auſencia diò el amor de Maria Santiſsima, diciendo á ſu Hijo, el dolor, con que le avian buſcado, y como lo havia hecho aſsi, reſpondió el Dulciſsimo Jeſus. *No ſabeis, que yo debo eſtár empleado en aquellas coſas, que ſon de mi Padre?* Enſeñandonos, que todo lo debemos, dexar, Padre, y Madre, y quanto hai en el mundo, por el ſervicio, y gloria de Dios, nueſtro Padre Celeſtial. Salieron del Templo Jeſus, y Maria, y Joſeph, y bolvieron á Nazareth, y refiere el Sagrado Texto: *Eſtaba el Divino Jeſus* en Nazareth *ſugeto â Maria Santiſsima* ſu Madre natural, y *â ſu Padre putativo San Joſeph*. Buen exemplo para los hijos, de la ſugecion, con

que

que deben estàr à sus Padres, vér à vn hombre Dios, subdito, y sugeto à su verdadera Madre, y à el que el mundo tenia por su Padre.

Con maravilloso silencio callan los Historiadores sagrados, los Santos Evangelistas, las obras de Jesus, desde los doce años, hasta cumplidos los treinta de su edad; y aunque no se saben sus empleos, es comun sentir de los Santos, se exercitò todo este tiempo el Divino Jesus, en ayudar à su Madre, y al Señor San Joseph, trabajando con este, en el arte de carpintero, para ganar el sustento, enseñandonos con esto, como debemos trabajar cada vno en su ministerio, para merecer con èl, el diario alimento, y en particular à los hijos, como de-

ben trabajar, para la aſiſtencia, y alivio de ſus Padres. Quisó tambien enſeñarnos, à evitar la ocioſidad, y vno, y otro quisò hacer, el que, ni de lo vno, ni de lo otro tenia neceſsidad; no de el trabajo; pues con ſu poder lo tuviera todo, ſi quiſiera; no de evitar ocioſidad; pues ſiempre, y à todas horas eſtaba ſu mente fixa en la Divinidad, viendo, y mirando la Divina Eſſencia.

Cumplido el año, treinta de ſu edad, ſalió el Divino Jeſus, á predicar, y antes de comenzar la obra de la predicacion, quisò, paſſar por el acto mas humilde; pues fuè al Jordán, á recibir de mano del Baptiſta el bautiſmo de penitencia, que predicaba, y adminiſtraba San Juan. Llegò

gó al Jordán, y poniendose en medio de los pecadores, el que era Hombre, y Dios, llegò, á recibir el bautismo, y le recibiò, porque quisó, despues de aquellas humildes representaciones, con que protestò San Juan, que *el debia ser bautizado* por Christo, y no Christo por San Juan. Apartóse de el Jordàn, y de el Baptista, y comenzò, á predicar; eligió para su compañia los doce, que le siguieron, y compusieron el Apostolado, y à mas de estos, otros, que tuvieron la dicha, de ser sus Discipulos. Predicò en Judea, Galilea, y Samaria, en Tiro, y Sidòn, y en esta predicacion empleò tres años, obrando en ella inumerables maravillas, sufriendo indecibles persecuciones, y oprobrios, y dandonos,

nos, como Maestro en todos los instantes, y en todas sus acciones, inefables exemplos de todas las virtudes. Passados los tres años, y tres meses, cumplido yà el tiempo, y termino, decretado por el Altissimo Dios, para concluir la obra de nuestra Redempcion, comenzò el Divino Jesus la mayor fineza, entrando en el mar amargo de su Passion.

§. III.

EXPLICASE EL QUARTO ARTIculo de el Credo. *Padeció debajo de el poder de Poncio Pilato. Fué crucificado, muerto, y sepultado.*

P*Adeció debajo de el poder de Poncio Pilato.* Despidiòse mi Dulcissimo Jesus de su Santissima Madre, para

ra entrar en el golfo de ſu paſsion. El dolor de eſta deſpedida, como los de Maria Santiſsima, en toda la Paſsion de ſu Divino Hijo, ſe ha de medir por el amor; y ſiendo cierto, que no cabe en la inteligencia, ni expreſsion humana, entender, ni explicar el ſumo amor, que tuvò Maria Santiſsima á ſu Divino Hijo, ni, el que el Divino Hijo tuvó á ſu Santiſsima Madre, es preciſsa conſequencia, decir, que las penas, y dolores de Maria Santiſsima en eſta deſpedida, Paſsion, y muerte de ſu Hijo, y la pena, y dolor de el Hijo, conociendo los dolores, y penas de ſu Madre, no pueden, entenderſe, ni explicarſe, y aſsi eſtas penas, y dolores ſon mas para meditados, y contemplados, que para dichos.

chos, Aſsi los venerarà, ò, Puriſsima Madre, aſsi los adorarà, ò, Dulciſsimo Hijo, mi devocion, ſi inflamado mi corazon con vn rayo de vueſtras piedades me concedeis la felicidad de meditar, y contemplar cõ el ſentimiẽto, que debo, vueſtras penas, y dolores.

Afectos.

Deſpues de eſta deſpedida celebrò el Señor la Paſqua con los Diſcipulos, cenando con ellos, y deſpues de la cena les labó los pies, y tambien á Judas, Diſcipulo traidor, que le tenia vendido à los Judios, queriendo ſu bondad, moverle à el arrepentimiento de tan execrable delito. Labados los pies de los Diſcipulos, bolvió á la meſa, y tomando el pan en ſus manos, lo conſagró, y lo miſmo hi-

hizó cõ el vino; y aſsi inſtituyò el Altiſsimo Divino Sacramento de la Euchariſtia, haciendo con el hombre, la mayor fineza, de quedarſe con èl, Sacramentado, quando el hombre ingrato, y deſconocido, no trataba, ſino de trazar oprobrios, injurias, y tormentos, con q̃ quitarle la vida, y darle vna afrentoſa muerte.

Comulgò deſpues à los Diſcipulos, dãdoles ſu cuerpo, y ſu sãgre, y recibiò tambien à ſu Maeſtro Sacramentado, el ſacrilego Judas, y haciendoſe reo de el cuerpo, y ſangre de Chriſto, ſe apoderó de ſu corazon el Demonio. Saliò el Señor de el Cenaculo, acompañado de los Diſcipulos, y ſe encaminó al Huerto de Gethſemani, para orar, como lo tenia de coſtumbre, y

el alevoſo Diſcipulo ſe deſviò de la comitiva,para ir,à dàr el vltimo perverſo fin à ſu iniquidad.Oró el Señor en el Huerto, por tiempo , y eſpacio de tres horas,y con la conſideracion, de lo que havia de padecer , y de nueſtra ingratitud,y mala correſpondencia, ſudò ſangre, que corriò haſta la tierra, aquella Santiſsima Humanidad , y reſignandoſe à la voluntad de ſu eterno Padre , nos dió en el Huerto, exemplo , de armarnos con la oracion,para las batallas eſpirituales contra nueſtros enemigos , recurrir à la oracion en todos nueſtros trabajos,perſeverando en ella con conſtancia , quanto mas inſtare nueſtra afliccion , y de conformidad con la voluntad Divina , en toda afliccion, trabajo, y adverſidad. Lle-

Llegó immediatamente el Esquadrón armado de los Judios, que venian, à prender à Christo mi bien, trayendo por caudillo al obstinado Judas. Saliò el Señor à el encuentro, y recibiendo su Bondad el Osculo vil de Judas, señal, que de él havian recibido los Judios, que venian, à prenderle, para echar la mano, immediatamente sobre aquel, á quien besàra Judas, se echaron sobre mi Dulcissimo Jesus, aquellos viles Ministros, y segun sienten Piadosos contemplativos, y refieren algunas revelaciones, lo ataron con cordeles, le echaron cadenas, lo acocearon, escupieron en su Divino rostro, le dieron bofetadas, golpes, y empellones, y assi, fuè llevado por la Ciudad, de casa de Annás, à ca-

à casa de Caiphas, repitiendo por el camino, y en las casas de estos los mismos oprobrios, injuriosas acciones, y malos tratamientos, voceando su osadia, y tratando de embustero, y malhechor à mi Divino Maestro, que como cordero inocente, llevado à la victima, sufriò, sin abrir su boca, y en casa de Annàs recibiò vna cruelissima bofetada, que le diò vn indigno siervo de el Pontifice Annàs, y de este modo llevaron al Señor, à casa de Poncio Pilato.

Padeció debajo de el poder de Poncio Pilato mi Dulcissimo Jesus, esto es, que siendo Poncio Pilato Presidente de Judea, por los Romanos, fué Juez, que sentenciò à nuestro Divino Redemptor, y Juez, perverso, è, injusto;

to; pues haviendo conocido, y confessado la inocencia de Christo, por su negra ambicion, y maldito interés, lo azotó, y entregò à los Judios, para que fuera Crucificado, como lo pedian; segun consta, y refieren los Sagrados Evangelistas. Detente, alma mia en este doloroso passo de los azotes, y considera, que para azotar Pilatos à Christo mi bien, se valdria de los mismo Judios, los quales lo harian con la crueldad, que influia en sus corazones el Demonio, que, no conociendo laDivinidad deChristo, ni el misterio de su padecer, mirandole sin embargo, justo, y Santo, introducia sus furias en el corazon de los Judios obstinados en su ceguedad, para vér, si lograba, que aquel,

que

que miraba justo, y Santo, cayesse, si quiera en alguna impaciencia, permitiendolo assi la Divina Magestad, para darnos mayores pruebas de su amor, y fineza, padeciendo nuestro Divino Redemptor màs, y màs tormentos, màs, y màs afrentas.

Prosigue la consideracion.

Considera, pues, que desnudaron con furia á mi Divino Redemptor, y atandolo á vna Columna de el Patio de el Presidente Pilatos, dieron sobre su sacratissimo, y Divino Cuerpo màs de cinco mil azotes; y assi no quedò en èl, parte sana, desde la planta de el pie hasta la cabeza; pues en esta con diabolica invencion clavaron á fuerza de manos, y de golpes con los cabos de las lanzas, vna co-

rona de ſetenta, y dos eſpinas, agudas, y penetrantes, que arò, y taladró la cabeza de nueſtro buen Jeſus; y al miſmo tiempo le trataron de Rey de burlas, poniendole vna purpura, rota, y vieja, y vna caña en la mano, dandole de bofetadas, y diciendole: *Dios te ſalve Rey de los Judios*, queriendo el Eterno Padre, que aſsi con la Purpura, como con el veſtido blanco, que le pusò Herodes, ſe manifeſtaſe la inocencia de el Salvador, y ſu Regalia, ſiendo Rey de Reyes, y Señor de Señores. Padeció tanbien mi Dulciſsimo Jeſus en caſa de Pilatos el vilipendio, y deſprecio de los Judios, que haviendo de dàr Pilatos libertad á vno de los preſos, à arbitrio de el Pueblo, propusò á nueſtro buen

Je-

Jesus, y á Barrabas, hombre facinoroso, sedicioso, y homicida, y el Pueblo ciego, y obstinado pidiò la vida, y libertad para Barrabas, y muerte afrentosa para el Author de la Vida, gritando, y clamando: *Quitalo, crucificalo*, y repitiendo estas mismas voces su dureza, y tirana crueldad, sin moverse à lastima, quando Pilatos les mostrò á Christo, diciendo: *Ecce homo*. E aqui el hombre. Oyendo, pues, los clamores Pilatos, y temiendo indignamente à el Pueblo, y perder el empleo, que ocupaba, sentado en su Tribunal, sentenció á muerte, y muerte de Cruz á nuestro Redemptor.

Sentenciado yà à muerte de Cruz mi Divino Redemptor, aceptó la sentencia con sumo gozo, y alegria, y

manifestando los deseos, que su Magestad tenia de padecer, ymorir por el hombre, diò gracias à su Eterno Padre, por haver llegado yà la hora, de abrazarse con la Cruz, y morir en ella. Immediatamente quitaron aquellos crueles Sayones á mi buen Jesus la Purpura, que por escarnio le havian puesto, y le pusieron las proprias vestiduras, para que siendo conocido por ellas de todos, fuesse mayor su afrenta, y ignominia, y luego con grande algazara traxeron la Cruz, y la pusieron sobre los ombros debilitados de mi Redemptor, que en fuerza de la sangre perdida en los passados tormentos esta-

Prosigue, y se refiere la Crucifixion cō consideraciones piadosas, segun los contemplativos.

taba tan molido, y poſtrado, que apenas ſe podia mover.

Cargado Chriſto mi bien con la Cruz, ſymbolo de todos los pecados de el linage humano; pues ellos eran el peſo, que tomò, porque quisó, ſobre ſus ombros, manifeſtando, quanto eſtimaba la Cruz, quanto la havia deſeado, y quanto la amaba, diria lleno de gozo ſu amante corazon: *Debajo de tu ſombra, ó, buena Cruz me ſiento, porque tu eres mi deſeado deſcanſo, y tus frutos ſon los mas dulces para mi guſto, á ti ſubiré, y para coger tus frutos, ó, Palma dichoſa me colgaré en ti.* Saliò mi Divino Dueño por las calles de Jeruſalem, atropellado con los empellones, que le daban, y con lo que lo empujaban, tirando malicioſa-

ſamente de las cuerdas, con que lo llevaban, atado atrás, y adelante, aquellos viles Sayones, haciendole caer, y llagar ſus rodillas, y codos, llegando con aquellas, y eſtos à la tierra, y piedras duras: Publicaban à voz de pregonero la ſentencia, dada por Pilatos, diciendo, y publicando á mi Jeſus blasfemo, hechicero, ſedicioſo alborotador de Pueblos, enemigo, y contrario de el Ceſar; pues decia, era Rey de los Judios; todo era voceria, todo era, gritarle oprobrios deſde las ventanas, y las puertas, y en vèz de ayudarle, à levantar, los que le llevaban, le daban con furia infernal coces, palos, bofetadas, y le meſaban los cabellos. Aſsi fuè mi Divino Dueño haſta el monte Calvario, y fuè tal

 ſu

ſu trabajo, y debilidad, que llegaron à temer los Sayones, murieſſe en el camino; y aſsi por ſaciar ſu rabia, y deſeos de que murieſſe con mas afrenta, crucificado, alquilaron vn hombre foraſtero, cuyo nombre era Simon Cireneo, que encontraron en el camino, para que ayudaſe, á llevar la Cruz á nueſtro Salvador. Que

Afectos Piadoſos.

dichoſo, y feliz fuera yo, Divino Redemptor mio, ſi me huviera hallado entonces à exercer el empleo de Simon Cireneo, y ayudaros, Señor, á llevar el peſo, con que brumaron vueſtros ombros, mis pecados, y los de todo el mundo, y pues no eſtuvè entonces, y vos me mandais, que os ſiga con la Cruz, ya, ya, Dios

mio,

mio, dexada la locura, à que me ha precipitado mi amor proprio, haciendome huir la Cruz, quiero crucificarme con vos, quiero tomar la Cruz, para ſeguiros con ella, alentad mi floxedad, fortaleced mi flaqueza, para que viendoos à Vos, Dios mio, con la Cruz, no quiera vivir ſin ella.

Proſiguen las conſideraciones.

Incomprehenſibles fueron los dolores, y penas de mi Dulciſsimo Redemptor en eſte camino; pero el mayor para ſu amante corazon, que puede diſcurrirſe, fuè el vèr à ſu afligida Madre, que le ſaliò al encuentro en vna calle. Miraronſe Hijo, y Madre, y la Madre viò á el Hijo con la Cruz à cueſtas, y traſpasó ſu corazon el dolor, de vèr à ſu Hijo tan laſ-

timado: Mirò el Hijo á la Madre, viò ſu corazon, mas que crucificado con la afliccion, y dolor de ſus penas. Tente lengua, calla, y no proſigas, venerà, lo que no puedes, proferir. Siente, ò, corazon mio, lo que no puede, explicar la lengua. Llegò al monte Calvario mi Dulciſsimo Jeſus, ſitio deſtinado para la mayor obra, que vió, y admirò todo lo criado; pues en èl ſe conſumò la obra admirable de nueſtra Redempcion.

Fué Crucificado mi Dulciſsimo Jeſus; pues llegando al monte Calvario le quitaron immediatamente laCruz, que dexó labrada en el ombro, vna muy profunda llaga, deſnudaron à mi buen Jeſus, con rigor, y crueldad, renovando las llagas, y deſollandole,

por

por eſtár yà pegadas las veſtiduras á todo el Santiſsimo, llagado cuerpo, mandaronle luego, ſe echaſe ſobre la Cruz, para tomar las medidas, para hacer los varrenos, y obedeciò el manſiſsimo Cordero; y fino amante echado en la cama de la Cruz, diria con la Eſpoſa: *En mi lecho buſqué á el que ama mi alma*, ama mi alma á el hombre, y le buſco en la dura aſpera cama de la Cruz, para enſeñarle, á buſcarme, no entre delicias, no entre regalos, no en proſperidades, ſi en trabajos, afrentas, y perſecuciones, que padecerà por mi amor, ſi quiſiere, hallarme en el lecho de la Cruz. Hicieron los varrenos, y debe

Doctrina, que nos dà Chriſto, hechado en la Cruz.

Proſigue la conſideracion,

be creerſe de ſu furia , los harian de malicia, largos, para deſcoyuntar los ſagrados miembros , para que llegaſſen à ellos, al tiempo de enclavarlos. Enclavaron luego á mi Dulciſsimo Jeſus en el madero de la Cruz con duros, y grueſos clavos al golpe de los martillos , que ſin ſeñas algunas, de ſer ſu impulſo humano , rompian con ſu violencia nervios,arterias, venas , y hueſſos de los Sacratiſsimos Divinos pies,y manos.Con igual impiedad levantaron en alto laCruz,ſin reparar en los violentos movimientos, y con ellos, los dolores , que padeçeria el Santo Cuerpo , aſsi en eſta accion,como en la ſiguiente,que fué, dexar, caer la Cruz de golpe en el hoyo, ó, agujero, que tenian hecho,

para fijarla. Quedò fixa la Cruz, y pendiente de ella el Hijo deDios humanado: Uiò todo el concurso elCrucificado, y comenzaron, à injuriarlo con voces, y baldones, tratandole de embustero, sedicioso, y fingido Rey, y en la parte superior en la Cabeza de la Cruz pusieron, escrita en las tres lenguas, Hebrea, Latina, y Griega, la causa, porque moria, en estas palabras: *Jesus Nazareno Rey de los Judios*: Queriendo su perfida ceguedad dàr, à entender, le quitaban la vida, porque decia era Rey de los Judios; pero en las Divinas disposiciones fué muy distinto el motivo, de ponerse estas palabras, por titulo de la Cruz, como diré despues.

Para mayor ignominia de nues-

tro buen Jeſus ſacaron en ſu compañia dos ladrones, reos de muerte de Cruz, y llevandolos en compañia de el Divino Redemptor, los crucificaron, y los puſieron à los lados, dexando à el Señor en medio, reputandolo con los impios, y delinquentes.

Tres horas eſtuvó pendiente de la Cruz Jeſu-Chriſto mi bien, y en ellas habló aquellas ſiete Santiſsimas palabras. La primera de immenſa Charidad, rogando á el Eterno Padre, por los que le crucificaban, diciendo: *Padre perdonalos, que no ſaben lo que hacen.* La ſegunda, perdonando al ladron, que eſtaba à ſu mano derecha, el qual le pidiò perdon, reprehendió à ſu compañero, que blasfemaba, é injuriaba à el Señor, confeſ-

sò ſus delitos , y pidiò , ſe compade-
ciese de èl, Chriſto mi bien , quando
llegaſe à ſu Reyno ; y mi buen Jeſus
le reſpondió: *En verdad te digo, que oy
eſtarás conmigo en el Parayſo.* La terce-
ra, cuydando en medio de ſus penas,
y dolores, de ſu Santiſsima Madre, di-
ciendo à Nueſtra Señora, y à San Juã,
que eſtaban al pie de la Cruz , à ſu
Madre: *Muger hai tienes â tu Hijo*; y al
Diſcipulo: *Hai tienes â tu Madre*; hon-
randonos à todos , y haciendonos la
fineza de ſeñalarnos en San Juan por
hijos de Maria Santiſsima , y darnos
à eſta Soberana Señora por Madre. La
quarta, quando con palabras terniſ-
ſimas, y de amor manifeſtó ſu deſam-
paro, que debo, conſiderar muy gran
de, quando hizò , dár voces de dolor
a

al Hijo de Dios, diciendo : *Dios mio, Dios mio, porqué me aveis desamparado?* La quinta , quando en fuerza de la mucha sangre, que havia derramado, exhaustas las venas, y secas las fauces, manifestò la sed, que padecia, diciendo: *Sed tengo*; y entonces la impiedad de aquellos Ministros tomando vna esponja , y empapada en vinagre , y poniendola en la punta de vna caña, la arrimarõ á la boca de mi Redemptor, que gustò el desabrido licor, y no le bebió. La sexta quãdo dixo : *Ya está todo cumplido, y consumado*, que fué decir, estaba ya hecho todo lo que de su Divina Magestad havian dicho los Prophetas , quanto estaba escrito, y quanto su Eterno Padre le havia mãdado. La septima , quando antes de

morir, ò, al punto miſmo de eſpirar encomendó ſu eſpiritu à ſu Eterno Padre, diciendo: *Padre mio en tus manos encomiendo mi eſpiritu*; y dichas eſtas palabras, inclinando la cabeza, eſpiró.

Fuè muerto mi Dulciſsimo Redemptor, dando ſu vida en el madero Santo de la Cruz entre dolores, penas, injurias, y tormentos. El Sol ſe eclipsó tres horas antes de morir Chriſto mi bien, y quedó ſin luz la Luna; y deſpues ſe raſgò el velo del Templo, de arriba á baxo. Tembló la tierra, las piedras ſe hacian pedazos; abrieronſe los ſepulcros, y muchos cuerpos de Santos reſucitaron. O alma mia! Todo lo inſenſible manifieſta, y

Afectos devotos

dà teſtimonio de ſu ſentimiento en la muerte de ſu Criador, y tu ſola mas inſenſible, que los inſenſibles no manifeſtaràs tu pena, no darás ſeñales de tu dolor? Siente, ſiente, como debes; pues tus pecados quitaron la vida à tu Redemptor.

Aun no ſatisfecha la crueldad de los Judios, con haver quitado la vida à nueſtro Dulciſsimo Jeſus, quiſieron á pocas horas, deſpues de haver eſpirado, quebrantarle los hueſſos, y hallandole ya muerto, vno de los ſoldados hirió el ſagrado Coſtado de Chriſto, dandole vna lanzada tan cruel, con que abrió el Coſtado, y de eſta herida ſaliò ſangre, y agua, abriendonos eſta puerta, y ſagrado ni-

Conſideracion devota.

nido, nueſtro buen Jeſus, para que nos acojamos en todas nueſtras neceſsidades à ſu Divino corazon; pues ſi lo hacemos con la feè, y devocion debida, hallarèmos en èl, refugio, amparo, y conſuelo.

Padeció Chriſto nueſtro bien cruelíſimos, y acerbos dolores, penas, y tormentos, como he dicho, y llegò, à padecer ſu ſantiſsima alma las confuſiones, ignominias, é irriſiones; pues por lo tanto con la conſideracion de eſtos, dixò el Señor: *Triſte eſtá mi alma haſta la muerte*; dandonos, à entender, no eſtuvó libre de los tormentos ſu alma, en quanto á la parte inferior.

Murió Chriſto mi bien, para deſtruir por la muerte al Demonio, que

tenia el imperio de la muerte, y librarnos de la eterna muerte. Quisò el Hijo de Dios, padecer acerbissima Passion, para dàr à su Eterno Padre vna copiosa Redempcion por el genero humano; y aunque qualquiera accion suya era bastante, para satisfacer por todos los pecados del mundo, y infinitos mundos, si fuera possible, que infinitoshuviera, miró nuestro buen Jesus Divino Salvador, à redimir, y borrar con su muerte, y Passion, no solo el pecado original, y mancha hereditaria de nuestros primeros Padres, sino tambien todos los pecados de todas las edades, y satisfacer por ellos abundante, y colmadamente á su Eterno Padre, segun rigurosa justicia.

Quando digo, que padeciò, y muriò el Hijo de Dios; Christo mi bien, Dios, y Hombre verdadero, confiesso, y quiero decir; y creo que padeciò, y muriò, en quanto Hombre, porque en quanto Dios, como impassible, no podia padecer; y resplandeciò tãto más su amor, y fineza; pues para padecer màs, y más por nosotros, no quisó, admitir alivio alguno, que podia comunicar á la Humanidad la Divinidad, sino experimentar, y padecer todo el tormento sin consuelo, ni alivio, como si fuera puro hombre. Y para la inteligencia de, como padeció, y murió solamente, como humano, siendo Divino, me valgo de este simil. Sucede, que alca-

Reflexion devota.

bucea à vn hombre en medio de vn campo vna tropa de ſoldados ; ponenlo en medio , de manera , que le eſtá dando el Sol; traſpaſanlo à balazos,pero ninguna bala hiere á el Sol, que le baña, ſi ſolo à el hombre. Cae eſte muerto, no cae, ni muere el Sol, que le bañaba.Veſtido eſtaba mi Redemptor de la Humanidad , ſiendo Hijo de Dios; el Sol de la Divinidad de ſu eſſencia,como Hijo de Dios,no fué , ni pudò ſer herido , ni padecer, ni morir , y aſsi ſolo padeciò , y muriò la Humanidad.

Fuè muerto.Eſto es, murió Chriſto mi bien en la Cruz , y ſe ſeparò el alma Santiſsima de el Santiſsimo cuerpo; pero el alma, y cuerpo ſeparados entre sí , quedaron vnidos á la

Divinidad. Explico esto, en lo que cabe en exemplos humanos, cõ lo q̃ sucede, quando vn hõbre saca la espada de la baina; pues queda separada la baina de la espada, pero la espada, y la baina, quedan con el hombre, que sacò la espada. Murió Christo mi bien, Dios, y Hombre verdadero, muriò, como Hombre, y assi su Divinidad, quedò siempre con el alma, y con el cuerpo, aunque cuerpo, y alma quedaron separados entre sí.

Fuè sepultado el cuerpo de Christo, mi bien, pues haviendo quedado pendiente de la Cruz, despues de haverse separado el alma, pidió el cuerpo de Jesus à Pilatos, para darle sepultura, el Noble, y devoto Joseph de Arimathea, y haviendole baxado

de la Cruz, y embalſamado honorifi-
centiſsimamente, en compañia de Nicodemus varon noble, que le ayudò en eſtas obras, lo embolvieron en vna ſabana limpia, y lo puſieron en vn ſepulchro, cabado de piedra, en el qual no ſe avia enterrado aun cuerpo alguno. Para ſepultar el cuerpo de mi Dulciſsimo Redemptor, lo bajaron eſtos dos piadoſos varones de la Cruz con el mayor reſpeto, reverencia, y devocion, y hallandoſe Maria Santiſsima mi Madre, y Señora al pie de la Cruz, donde avia eſtado, deſde que crucificaron á ſu Divino Hijo, pidió à aquellos nobles varones, le entregáran el cuerpo de ſu Hijo, y lo tomó en ſus brazos, ſiendo eſte con ſu ſoledad

Conſideracion devota.

el vltimo de ſus dolores, y compendio de todos ellos.

Mira, ó alma mia, à la Santiſsima Virgen regiſtrando aquel cuerpo de ſu Hijo, deſcoyuntado, denegrido, y macilento; aquella cabeza penetrada, y deſecha con las eſpinas, llenos de polvo, y ſangre, los ojos, la nariz afilada, la boca, y labios con la ſed abiertos, y raſgados; las mexillas, cardenas en fuerza de las bofetadas, que recibieron, el ombro herido con vna llaga muy honda, que abriò el Santo madero; los brazos, deſconcertados, y fuera de ſu lugar; los hueſos, todos enſangrentados, y cardenos; las eſpaldas, y lo demás del cuerpo, arado con los azotes, y deſo-

Afectos tiernos, y compaſivos.

llado, deſcubriendo por partes los hueſos, deſencajadas las piernas, las rodillas llagadas, los pies deſechos, y aſsi como las manos, taladrados, y abiertos con los clavos, y el coſtado abierto, y traſpaſado. Mira, buelvo á decir, el dolor, la anguſtia, la aflic-cion, el deſconſuelo de la Madre, al vèr aſsi el cuerpo de ſu Hijo difunto. Conſidera, pues, que cada vno de los dolores de Maria Santiſsima fué tan acerbo, y afligiò tanto, y traſpasò ſu alma Santiſsima, que ſi la Divina Pro-videncia no le huviera conſervado milagroſamente la vida, la huviera rendido à cada vno de ellos, y ſaca de aqui lo imponderable, è, indeci-ble de el cruelíſsimo dolor, que ten-dria eſta Señora, teniendo en ſus bra-

zos el cuerpo de ſu Hijo, que le re-
preſentaba juntos todos los dolores,
que havia padecido.

Contempla à tu Madre, y Señora en eſte mar amargo de dolores, y mira, que te dice. *Atiende, y vé ſi hai dolor, que ſea, como mi dolor*; ſi hai afliccion, que iguale à la mia. O Maria puriſsima, yà atiende, mira, y contempla mi devocion, vueſtro dolor ſobre todo dolor, vueſtras penas ſobre todas penas; pues ſolo los dolores, y penas de vueſtro Divino Hijo pueden hacer exceſo á los vueſtros. Solo ſiente mi alma, que à la viſta de aquellos, y eſtos, ſea tal ſu dureza, que no ſalga deſecha en lagrimas por los ojos. O que efecto tan feliz, y dichoſo fuera

Proſiguen.

eſte en mi compaſion, y quan debido à la fineza de tal Hijo, y al amor de tal Madre! Rendido, pues, à vueſtros pies, òs pido, ò, Madre mia, por los dolores, y tormentos de la vida, Paſſion, y muerte de vueſtro Divino Hijo, y por las anguſtias, y dolores vueſtros formados en el taller de aquellos, me alcanceis de vueſtro Divino Hijo la gracia, de que fige en el centro de mi corazon ſus dolores, y vos, Señora, me hagais el favor, de circumdar el miſmo corazon con vueſtras penas, para que ocupado el centro por mi Redemptor, y formandole vos muro, no hallen entrada en èl mis enemigos, Mundo, Demonio, y Carne. Viva mi corazon ſolo para mi Dulce Jeſus, á quien lo entrego, y de-

ba

ba yo à Vos, Señora, guardando mi corazon, como muro, la felicidad de que nunca buelva à mi, para que teniendolo en Jesus, logre yo el fruto de su preciosissima sangre, salga de esta vida para vna vida immortal, que por vna eternidad se emplee, en dár gracias, bendecir, y ensalzar al todo Poderoso, que extendió su brazo, para obrar conmigo sus misericordias, redimiendome de la esclavitud de el Demonio, y alli, Señora, en la Patria, y felicidad de la gloria pueda yo agradecer vuestras finezas, vuestro amparo, y patrocinio, bendecir ensalzar, y alabar aquel amor, con que como Madre de pecadores resignada en la voluntad Divina, no

Reflexion devota.

ſolo ſufriſte con paciencia vueſtras anguſtias, y dolores, ſino que vnidos con los de vueſtro Divino Hijo, los ofreciſte à el Eterno Padre, en beneficio, felicidad, y bien mio, y de todo el linage humano.

Cotejo devoto.

Sepultado yà mi Redemptor, reconoce mi alma el cuidado de el todo Poderoſo, en enſalzar à ſu Hijo, quando màs humillado, y en glorificarlo, quando por los hombres fuè más perſeguido, burlado, y deſpreciado. Nace Chriſto Jeſus entre beſtias en lo abatido de vn peſebre, y luego ſe abren los Cielos, y cantan los Angeles glorias para el Cielo; paz, y felicidad para el hombre en el recien nacido. Derrama ſu ſangre à los ocho

dias

dias en la circuncision, y se declara con el nombre de Jesus, Salvador de el mundo. Entra en el Templo, á ser presentado, como pecador, y le confiessan Dios, y Hombre, Simeon, y Ana. Persiguelo Herodes, y vienen desde el Oriente, á adorarle los Magos. Entra en Egypto fugitivo, y caen de sus mentidas aras, los Idolos. Anda en Jerusalem, como niño, pidiendo limosna en los tres dias, que le consideraron perdido su natural Purissima Madre, y su putativo Padre, y admiran su sabiduria en el Templo los Doctores, dandole asiento en medio de ellos. Passa à el Jordàn, y se humilla, á recibir el Bautismo de San Juan, y en el acto mismo abre los Cielos el Eterno Padre, y lo publica

por

por ſu Hijo, diciendo: *Eſte es mi Hijo amado, en el qual bien me hé complacido*; y deſciende ſobre ſu cabeza el Eſpiritu Santo en figura de paloma. Anda predicando, perſeguido de los Sacerdotes, Pontifices, Eſcribas, y de los Judios, con vna compañia de pobres Diſcipulos, y manifieſta en el monte Tabor ſus glorias, y repite el Eterno Padre las palabras: *Eſte es mi amado Hijo en quien me complazco, oidlo*; y en la miſma predicacion, quando vnos intentan, apedrearlo, prenderlo, y tratarlo con oprobrios, otros le quieren, aclamar Rey, y reconocen ſu virtud, y ſu doctrina. Humillaſe ſin neceſsitarlo, al exercicio de ayuno, y oracion, y ſe ſugeta à ſer tentado, y baxan los Angeles, à celebrar ſu

Tri-

Triumpho, y darle alimento. Quiere ser preso; pero antes se manifiesta su poder, derribando en tierra à los Ministros de la crueldad. Es acusado, y el mismo Juez lo publica inculpable. Quiere burlarlo Herodes, y dispone el Altissimo, que la misma burla sea testimonio de su inocencia, haciendo, le pongan la vestidura blanca. Humillase, à morir el Author de la vida, y todas las criaturas insensibles publican con sus movimientos, y tristeza, que es, el que muere, su Criador. Por testimonio de delinquente, le ponen sobre la cabeza su causa, y esta publicà su Magestad, y grandeza. De todo vn concurso tan grande, como fuè el de Jerusalem, y el Calvario, burlado, y despreciado, buel-

ve Joseph de Arimathèa, por su honra, y el que à juicio de aquel concurso podia, considerarse en tanta afrenta, que no avia de hallar, quien le diese sepultura, dispone, que este Varon noble lo solicite, y le dè la suya. De todo esto debes sacar, alma mia, vna grande confianza en el Señor, para arrojarte en sus manos, y Divina Providencia, y apreender, à humillarte, que seguro estàs, si de Dios te fias, cuidarà el Señor de tu vida, de tu honra, y estimacion, pues vés en todo lo referido, practicado, lo que Christo mi bien te dice: *El que se humilla será ensalzado.* Y teme, no incurras en la otra parte de esta sentencia, que dice: *El que se ensalza, será*

Fruto de este cotejo.

rá humillado. Murió Christo mi bien en la Cruz en el monte Calvario, y en aquella altura se plantó, y enarboló, para que á todo el Orbe se manifestasse el Estandarte, ó, Vandera de la Cruz, en que se avian de alistar los soldados de Christo, tomandola por su blason, y divisa. Era la Cruz antes, patibulo afrētoso, horca infame, en que se castigaban los delinquentes, condenados à muerte infame, é, ignominiosa; por esso la crueldad, y perfidia judaica, movida por las furias infernales pidió à Pilatos condenasse à nuestro Divino Redemptor à muerte de Cruz; pero muriendo Christo en ella, quedó, ensalzada, è, ennoblecida, con el contacto de el Redemptor, y transformada de patibu-

lo

lo vil, en glorioſa ſeñal del Chriſtiano, noble diviſa, que nos diferencia de los Judios, infieles, y paganos. Y vſamos de eſta ſeñal, de dos maneras, que llamamos, *ſignar, y ſantiguar*. *Signar*, es, hacer tres Cruces con el dedo pulgar de la mano derecha. La primera, en la frente, la ſegunda, en la boca, la tercera, en los pechos. Nos ſignamos en la frente, haciendo vna Cruz en ella, con el dedo pulgar, diciendo: *Por la ſeñal de la Santa Cruz*. Para que nos libre Dios de los malos penſamientos, cuya oficina es la cabeza. Semejantemente en la boca hacemos otra Cruz, diciendo: *De nueſtros enemigos*, para que nos libre Dios de las malas palabras, que de ella ſalen, y expreſſa la lengua. Del miſ-

mismo modo hacemos otra Cruz en los pechos, diciendo: *Libranos Señor Dios nuestro*, para que nos libre Dios de las malas obras, que nacen del corazon, cuyo centro es el pecho. Santiguar, es, hacer vna Cruz larga con toda la mano derecha, extendida, tocando con los dedos la frente, luego baxando, y tocando con los mismos dedos la cintura; y luego con la misma mano, y dedos, el ombro izquierdo, y luego el derecho, formando assi dos lineas desde la frente à la cintura, y desde el ombro izquierdo al derecho, diciendo, al poner la mano en la frente: *En el nombre del Padre*, y al ponerla en la cintura: *Y del Hijo*, y al ponerla en el ombro izquierdo, *y del Espiritu*, y al llegar al ombro de-

recho, diciendo: *Santo. Amen.* Debemos hacer esta señal con pausa, y gravedad, de manera, que se forme bien. Debemos, vsar de ella siempre, que nos vieremos en alguna tentacion, y quando comenzaremos alguna obra buena, para que se aparte de nosotros, y no nos embarace el Demonio, que huie de la Cruz, como el perro del palo.

Venero, y venerarè siempre esta admirable gloriosa señal, y en ella los Misterios, que incluye, y me representa, pues tengo en ella, como en compendio, el misterio de la Santissima Trinidad; pues quando digo: *En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo*; nombro, y confiesso las tres Divinas Personas; y diciendo: *En*

el Nombre, y no en *los nombres* declaro; y confiesso la vnidad de la Essencia; y assi confiesso tres Personas distintas, y vn solo Dios verdadero. El misterio de la Encarnacion, quando poniendo la mano en la frente, la bajo luego á la cintura, diciendo: *En el nombre de el Padre, y de el Hijo*; pues con esta accion significo, que el Hijo de Dios, Divino Verbo, descendiò desde el Seno de su Eterno Padre, significado en la frente, al vientre Virginal de Maria Santissima, demostrado en la cintura, para vnir á sí nuestra humana naturaleza. El misterio de la justificacion, y Redempcion, quando diciendo: Y del *Espiritu Santo* passo la mano del ombro izquierdo al derecho, moustrando con esta ac-

cion, fuimòs juſtificados , redimidos, y ſantificados, y traſladados de el lado izquierdo de la culpa, al derecho de la gracia, por los merecimientos, vida, paſsion, y muerte del Divino Verbo Humanado ; Chriſto Señor nueſtro, que quiſo, cargar con nueſtros pecados, padecer, y morir, en quanto hombre , por noſotros. Manifieſta tambien eſta admirable ſeñal ; y trae à la memoria las finezas de mi Redemptor, en los dolores ; y tormentos , que por mi padeciò en la Cruz, y aſsi por la mañana, y à la noche , haciendo la ſeñal de la Cruz, procurarè, excitar mi devocion, recoplando eſtos miſterios, diciendo : Dulciſsimo Jeſus mio , mi Dios, y mi

Afectos , y peticion.

Se-

Señor, por los miſterios, que encierra en ſí la ſeñal de la Cruz, que creo, y confieſſo, y en defenſa de ellos, darè mi vida, y mil vidas, ſi mil vidas tuviera, y ſon, el miſterio de la Santiſſima Trinidad, el de vueſtra Encarnacion, el de la juſtificacion, y Redempcion; y por todas las finezas, que obraſteis; penas, y dolores, que ſufriſteis por mi en la Santa Cruz; os ſuplico, me deis gracia, para paſſar eſte dia, ó, eſta noche, á mayor honra, y gloria vueſtra, y provecho de mi alma. Debeſe à la Santa Cruz, en que fuè Crucificado el Señor, el culto, y adoracion de Latria, como à todos los inſtrumentos inanimados, que ſirvieron en la paſsion del Redemptor; á eſtos, y à aquella por el

contacto, que tuvieron con el Sacro-
ſanto cuerpo de Chriſto, y á màs de
eſto, à aquella, y à todas las Cruces,
en quanto nos repreſentan à Chriſto
mi bien: *Brachijs extenſis*; eſto es cla-
vado de pies, y manos en la Cruz.

§. IIII.

EXPLICANSE LOS ARTICULOS, quinto, ſexto, y ſeptimo. *Deſcendió á los Infiernos, y al tercero dia reſucitô de entre los muertos; ſubiô à los Cielos, y eſtá ſentado â la dieſtra de Dios Padre, todo Poderoſo, y deſde alli ha de venir á juzgar â los vivos, y à los muertos.*

DEſendió á los Infiernos. Eſto
es, q̃ deſpues de muerto mi
Divino Redẽptor, el alma deChriſto,
vnida à laDivinidad, deſcẽdiò à los In-
fier-

fiernos, y eſtuvò alli entre tanto, que el cuerpo eſtuvò en la Cruz, y en el ſepulchro. Quatro ſon los lugares ſubterraneos, que pusó Dios en el centro de la tierra, y ſe comprehenden en la apelacion de Infiernos. El primero, es aquella tenebroſa, cruel, y obſcura carcel, que propriamente ſe llama Infierno, y es el lugar deſtinado para los condenados, por haver muerto hijos de ira, enemigos de Dios, y en ſu deſgracia, los quales con los Demonios ſeràn alli atormentados eternamente. El ſegundo, es el que llamamos Limbo, deſtinado para los niños, que mueren en pecado original, antes de llegar á el vſo de la razon, los quales, aunque no tienen en aquel lugar la pena de ſentido,

esto es, fuego, ni tormentos, padeceràn sin embargo eternamente la pena de daño, que consiste en estàr privados de la vista de Dios, para siempre. El tercero, es el Purgatorio, ò, lugar, en el qual estàn purgando las almas atormentadas con el fuego por cierto tiempo, por Dios determinado, aquellas penas, correspondientes à los pecados, que en esta vida cometieron, y haviendoseles perdonado los pecados, no dieron entera satisfaccion à toda la pena, que merecian, y la han de pagar con tormentos, hasta purificarse, para entrar en el Cielo, en donde nada manchado tiene lugar, ni será admitido. El quarto, es el Limbo, llamado comunmente de los Padres, en el qual estaban,

y eran recibidas las almas de los Santos, antes de la venida de Christo, y alli sustentados con vna bienaventurada esperanza de la Redempcion, sin sentir dolor alguno, gozaban de vna quieta tranquila habitacion: à este, pues, limbo de los Santos Padres descendió Christo mi bien, para sacar, y librar de aquella captividad à aquellos Santos, y hacerlos con su vista, Bienaventurados, y es de creer, se dexò sentir de las almas, que estaban en el Purgatorio, consolandolas, con la inteligencia de estàr yà abierto el Cielo, por el Triumphador de la muerte.

Al tercero dia resucitó de entre los muertos Esto es, que bolviendo el alma de Christo mi bien de los Infier-

nos, acompañada de aquel lucido Esquadron de almas santas, que sacadas del Limbo, llevaba yà consigo Bienaventuradas; aplaudido por ellas con canticos, y alabanzas, con que celebrando su triumpho, le daban las gracias por su libertad, fuè al sepulchro, en donde iacía el cuerpo, queriendo, registràran, y reconociéran aquellas almas santas las finezas de su amor, viendo aquel cuerpo denegrido, macilento, cardeno, ensangrentado, todo descoyuntado, todo llagado, todo herido, sin que en èl se hallasse parte sana. Juntate tu, alma mia, con aquellos santos, junta tus afectos cõ los suyos, siente lo que sintieron ellos, y adora el Santissimo

Afectos devotos.

cuer-

cuerpo con la devocion, amor, y profunda humildad, con que debes creer, lo adoraron ellos.

Entre el pasmo, y admiracion, con que aquellos Santos veneraban, adoraban, y miraban el lastimoso Santissimo cuerpo, llegada yá la hora del tercero dia, reunió Christo su alma à el cuerpo, y resucitó de entre los muertos, triumphante, y glorioso por su propria virtud, y poder. Quedò aquel cuerpo, que antes causava tanta lastima, con la gloria de la Resurreccion, hermoso, resplandeciente, más que mil Soles, lleno de gloria, y magestad. Resucitò Christo mi bien al tercero dia, y salió del Sepulchro, sin quitar la losa, que lo cerraba, como de el vientre Uirginal sin le-

lesion de la virginidad de su Madre; esto es, aviendo estado muerto parte de tres dias, el Viernes, dia en que muriò, desde la hora de nona, ó, las tres de la tarde, y algo màs, en que espirò, hasta la media noche, fin de aquel dia; todo el Sabado, y parte de el Domingo, desde la media noche en que comienza à contarse el dia, hasta la hora, en que resucitò. Conservò en su glorioso cuerpo las cicatrices de las cinco llagas, de las manos, pies, y costado, queriendo, quedassen aquellas llagas, yà gloriosas, y resplandecientes, para mostrar, como lo hizo cō sus Discipulos, q̃ era aquel cuerpo vivo, resucitado, y glorioso, el mismo, q̃ se avia visto, colgado, y pendiente de la Cruz, y asimismo para

te-

tener ſiempre en sí eſtas inſignias de ſu triumpho, y amor. Es graviſsimo eſte miſterio de la Reſurreccion de Chriſto; y como principal fundamento de nueſtra Chriſtiana Religion, cō el qual nos diſtinguimos de los Judios, y Paganos, que facilmente creen, aver muerto Chriſto, pero niegan aver reſucitado; y creido eſte miſterio con la feè, nos abre la puerta, y nos hace llano, y facil el camino, para creer todos los otros miſterios de Chriſto, porque facil es, creer, que fuè concebido por obra del Eſpiritu Santo, que nació de Uirgen, que padeció, que obró milagros, ſi creemos, que por ſu propria virtud bolvió de los Infiernos, y reſucitò de entre los muertos; porque reſucitar

à otros, yá se havia visto, y puede hacerlo el hombre ayudado, y asistido de la virtud Divina, mas resucitarse à si mismo, no se havia oido, ni cabe en puro hombre; y asi solo vn hombre Dios, qual es Christo, pudó resucitarse á si mismo, por su propria virtud, y poder.

Consideraciones piadosas, y afectos dignos de exercitarse.

Resucitado Christo mi bien, immediatamente se apareciò á su Santissima Madre, llenóse de luz el aposento, en donde estaba mi soberana Reyna en su soledad, llamando con tiernos suspiros à su Divino Hijo, diciendole: *Levantaos yâ gloria mia, mi psalterio, mi Citara, y todo mi consuelo*, y vèn à alegrar, à consolar á esta esclava, que

que os dignasteis sublimar à Madre vüestra: llenóse, buelvo à decir, de luz el aposento, y se dexò vèr el Divino Hijo de su Santissima Madre, glorioso, y Resucitado. Contempla, alma mia, el gozo de tan dichosa Madre; considera su alegria, y no pudiendo tu corta capacidad, comprehenderla, venera los coloquios, y dulcissimas expresiones de el Hijo à la Madre, de la Madre al Hijo; y juntandote con aquellas almas Santas, que sacadas del Limbo, acompañaban à su libertador, y llenas de gozo venerarian à la Madre, y le darian mil parabienes de la Resurreccion de su Hijo, dile con ellos: *Alegraös, ó, Reyna de el Cielo: Alleluia: por-*

Consideraciones y afectos devotos.

que

que aquel Señor, que mereciste llevar en tu vientre: Alleluia. Resucitó, como lo dixo: Alleluia; y añade humilde á esta Señora, por ti, y por todos los hombres: *Ruega por nosotros á Dios, Alleluia.*

Despues de aver resucitado, estuvo Christo mi bien en el mundo, por espacio de quarenta dias, en los quales se apareció varias veces à las Marias, y á los Discipulos, instruyendolos, y consolandolos, prometiendoles, embiar al Espiritu Santo. Passados los quarenta dias, despidiendose de su Santissima Madre, y de los Discipulos en el monte Olivete, les dió su bendicion, y comenzó, à elevarse por su propria virtud, y poder.

Subió á los Cielos Christo mi bien por su virtud, y poder, y entró en ellos,

ellos, como triumphador, llevando consigo á aquellas almas santas, captivos redimidos, haviendo destruido con su muerte á la misma muerte, y al Principe de las tinieblas, y llevando assimismo captiva la misma captividad. Quien podrá comprehender el jubilo, y alegria de los Angeles, y los hymnos, y canciones, con que celebrando su victoria, acompañaron á su Señor, que iba penetrando los Cielos, hasta llegar al Empireo, y al Throno de su Eterno Padre, exaltando nuestra humana naturaleza hasta el mismo Solio, donde piadoso, afable, y benigno, le tenemos por Abogado para con su Eterno Padre.

Creo, *que subió â los Cielos, y está sentado á la diestra de Dios Padre, todo*

Poderoso ; y entiendo, quando digo, que eſtà ſentado, no , que eſtà ſentado, como noſotros en vna Silla, como,que neceſsita de eſſa comodidad, y deſcanſo: digo, pues, que eſtà ſentado, para ſignificar la firmeza , y eſtable poſſeſsion de ſu gloria , y ſumo poder , y quando digo , que eſtà à la dieſtra de Dios Padre,no entiendo,ni quiero , ſignificar , que Dios tenga mano derecha, ni ſinieſtra ; pues como Eſpiritu puriſsimo, que es, como yà dixè, no tiene cuerpo, manos , ni pies;y aſsi,en decir,que eſtà à la dieſtra, entiendo,y confieſſo, que Chriſto mi bien, en quanto Dios, es igual al Padre, y aſsi tiene la miſma Mageſtad , Throno , y grandeza ; y en quanto Hombre tiene mayor gloria,

que todos los Santos, y Angeles juntos; pues la humanidad vnida à la Divinidad goza por esto del mismo Throno de Dios, lo qual explico en esta forma: Quando está sentado vn Rey vestido de Purpura en su Solio Real, todos los Principes del Reyno estàn en inferior lugar, que el Rey; y assi la Purpura del Rey está en lugar mas excelso, que los mismos Principes; porque está con el mismo Rey en el mismo Solio Real, lo qual sucede, no, porque la Purpura sea de igual dignidad con el Rey, sino porque está vnida al Rey, que está vestido de ella: Assi, pues, ocupa el cuerpo, y alma de Christo sobre todos los Cherubines, y Seraphines el mismo Throno de Dios, no por la dignidad de la

 na-

naturaleza, ſino por la vnion con la Divinidad, à la qual eſtà vnida, no ſolo, como la Purpura con el Rey, ſino mucho mas eſtrecha, y conjuntamente, es á ſaber, por la vnion Perſonal Hipoſtatica, como yá dixè.

Y deſde alli ha de venir â juzgar á los vivos, y â los muertos. Eſto es, que deſde el Cielo Empireo, Corte de ſu Mageſtad, vendrà Chriſto mi bien, Dios, y Hombre verdadero, quando llegare el termino de eſte mundo, y la hora determinada por la Divina Omnipotencia, para ſu fin, y para Juicio vniverſal del linage humano, vendrà, buelvo à decir, con Mageſtad, y gloria, acompañado de los corteſanos de la Celeſtial Jeruſalem, à juzgar á los vivos; y à los muertos.

Por

Por vivos, entiendo aquellos, que eſtaràn vivos, quando comiencen las horrorosas ſeñales del Juicio, y moriràn, y reſucitaràn, para ſer juzgados, y comparecer ante el Divino Juez, pues todos hemos de pagar el tributo preciſo de la muerte, y eſtablecido eſtà, que todos los hombres mueran, y deſpues ſean juzgados. Puede entenderſe tambien, ſe llaman en eſte articulo, vivos, los buenos, que por eſtàr en la amiſtad de Dios, gozarán de la mejor vida de la gracia. Por muertos ſe ſignifican aquellos, que antecedentemente á el dia del Juicio havràn ſalido de eſta vida, y pagado el feudo de la muerte. Y pueden tambien ſignificarſe los malos, que enemigos de Dios, è, hijos de la

ira, eſtaràn muertos à la vida de la gracia. Todo el linage humano ferà juzgado, por el Juez Supremo, ſepararàn los Angeles, los buenos, de los malos; y ſe darà la ſentencia final, diciendo el Señor à los buenos: *Venid benditos de mi Padre, à poſſeer el Reyno de los Cielos, que os eſtà preparado*: Y luego con roſtro ſevero, dirà à los malos: *Apartaos de mi malditos, id á el fuego eterno, que eſtà aparejado al Demonio, y ſus Angeles.*

Precederán al Juicio horrorofas ſeñales, en el Sol, en la Luna, en las Eſtrellas, peſtes, hambres, terremotos, guerras, y commoció de todas las criaturas. Convocarà à el Juicio vn Angel con el eſpantoſo, pavoroſo ſo-

Cõſideraciones, y afectos.

ſonido de vna trompeta. O! Alma mia, ſuene en tus oidos continuamente, como en los de San Gerony-mo, eſta trompeta, y tén preſente ſiempre la ſentencia: teme, pues, no ſabes qual te cabrá: llora tus pecados, que ſabes, te merecieron la condenacion: llora, y borren tus lagrimas, lo que eſcrivieron tus culpas; pide al Juez Soberano infunda en ti, vna gota del precioſiſsimo balſamo de ſu ſangre, que encendiendo tu alma, é, inflamandola en ſu amor, te haga, hacer dignos frutos de penitencia; y aſsi quede ſana la hedionda peſtilente llaga, que cauſaron en ti los pecados, para q̃ redimida ſegunda vèz por ſu miſericordia, logres, oir la dichoſa favorable ſentencia de tu ſalvacion.

§. V.

EXPLICASE EL ARTICULO OCtavo: *Creo en el Espiritu Santo.* Y los Dones, y frutos de este Divino Espiritu.

C*Reo en el Espiritu Santo.* Es el Espiritu Santo la tercera Persona de la Santissima Trinidad, Dios con el Padre, y con el Hijo, y creo, que el Espiritu Santo procede del Padre, y del Hijo; y por ser Dios, y por las mismas razones, que dixé en el primer articulo, no digo, creo al Espiritu Santo, ni creo el Espiritu Santo, sino creo en el Espiritu Santo, confession propria de mi feè en Dios, y assi en los articulos, que se siguen, no digo: Creo en la Santa Iglesia Catholica, &c. sino creo la Santa Iglesia

Catholica. Para alguna inteligencia de la Proceſsion de el Eſpiritu Santo de el Padre, y de el Hijo, aunque no puede, haver en lo humano coſa alguna, que llegue, à explicar lo Divino, me valgo de la ſemejanza del Sol, el rayo, y calor; tiene ſu origen el rayo del Sol, y el calor del Sol, y el rayo: El Padre es el Sol Eterno, el Hijo es, como rayo de eſte eterno ſol, y el Eſpiritu Santo es, como el ardor, y calor de eſte Sol, y de eſte rayo. Es igual, eterno, y con ſubſtancial el Eſpiritu Santo con el Padre, y el Hijo, como ya dixé, explicando el miſterio de la Santiſsima Trinidad, y aunque el Padre, y el Hijo, como el Eſpiritu Santo, ſon vn Eſpiritu, y eſte es Santo, no ſon el Padre, ni el Hijo, Eſpi-

ritu Santo, en quanto eſte nombre es proprio, y ſignifica la tercera Perſona de la Santiſsi ma Trinidad, que es el Eſpiritu Santo. Pintarſe al Eſpiritu Santo baxo el ſymbolo de vna Paloma, es, porq̃ en eſta figura ſe apareciò en el Jordán, y deſcansò ſobre Chriſto Señor nueſtro, para darle, à conocer, y explicar aſsimiſmo con eſte ſymbolo los efectos, que obra el Eſpiritu Santo en las almas, y aſsi, porque la paloma es ſencilla, pura, zeloſa, y fecunda, por lo tanto, ſe pinta el Eſpiritu Santo en forma de paloma ſobre Chriſto, y Maria Santiſsima, eſpecialmente, para dàr à entender, fueron llenos Chriſto, y ſu Madre de todos los Dones, y gracias de el Eſpiritu Santo; y principalmente

te de vna ſanta ſencillèz, pureza, zelo de las almas, y fecundidad eſpiritual con los quales adquirieron infinitos hijos, es à ſaber, todos los fieles, y buenos Chriſtianos;y lo miſmo en quanto à algunos Dones, y gracias, ſignifica, quando ſe vé, y mira ſobre los Santos, pues yá he dicho, que es Dios elEſpiritu Santo,y eſpiritu puriſsimo, ſin cuerpo,y fuera grãde irreverencia, poner por imagen del Eſpiritu Santo, vn animal irracional, ſi ſe hiciera con otro fin, que el de ſignificar todo lo que queda expreſſado.

Diez dias deſpues de la Aſcenſion de Chriſto à los Cielos vino el Eſpiritu Santo ſobre el Colegio Apoſtolico, como dixè yá, ſe les havia prome-

metido Christo nuestro bien á los Apostoles, y Discipulos; y à continuacion de vn grande ruido, à manera de viento, se llenó el Cenaculo, donde estaban, congregados los Apostoles, y Discipulos con Maria Santissima mi Señora, de lenguas de fuego, q̃ se sentaròn sobre las cabezas de todos los que alli estaban, y recibieron todos los Dones, y gracias del Espiritu Santo, que les repartiò, como fuente, y origen de toda Santidad, y justicia, y quedaron llenos todos del Espiritu Santo, recibiendo cada vno, conforme à su disposicion; y assi entiendo, que recibió Maria Santissima mas que todos juntos los que alli estaban, los Dones, y gracias de su Divino Esposo el Espiritu Santo: Queda-

daron los Apoſtoles con eſte Divino fuego, iluſtrados, fortalecidos, y perficionados, y comenzaron, á manifeſtar el Eſpiritu, que los llenaba, con ſu predicacion, y converſion de las almas.

Los Dones del Eſpiritu Santo ſon ſiete. El primero, *el Don de Sabiduria*, el qual conſiſte en que, el que conoce á Dios con eſte Don, y por el Don del Entendimiento penetra lo eſcondido de ſus miſterios, dirige todas ſus acciones à Dios, como á ſu fin, juntando à el entendimiento, el afecto, lo qual no puede lograrſe ſin la Charidad; y el conocimiento, que dà eſte Don de Sabiduria, es vn conocimiento, como ſi ſe percibieſſe à Dios por el guſto; y aſsi dixò David:

Gustad, y ved, porque el Señor es suave. El segundo, es *Don de Entendimiento*, por el qual el hombre exercitado yá en la vida activa, y en las batallas contra los Demonios, es elevado à la contemplacion, y inteligencia de los misterios de Dios, logrando, conocerlos con este Don, casi, como si los viera; y assi dixo David: *Me manifestaste, Señor, las cosas inciertas, y ocultas de tu Sabiduria.*

El tercero, es *Don de consejo*, con el qual nos ilumina Dios, para descubrir las astucias, y engaños de el Demonio, que con el pretexto de vn bien aparente, engaña frequentemente à los incautos, y desprevenidos, incitando v. g. á la Avaricia, baxo pretexto de Economia, y á juegos ilicitos

tos con el color de honeſta, y licita recreacion. El quarto, es *Don de fortaleza*, con el qual confortado, el que reſuelve determinadamente, ſervir en adelante á nueſtro Dios, y Señor, y hacer ſu voluntad, ſupera, y vence todas las dificultades, que ocurren en los exercicios de piedad.

El quinto, es, *Don de Ciencia*, con el qual alcanza el hombre la ciencia de las coſas Divinas, y humanas, para vſar de ellas, en bien, provecho, y ſalud del alma. El ſexto, es *Don de Piedad*, por el qual iluſtrado el hombre, haviendo concebido yà en ſu corazon el temor del Señor, y horrorizado, conſiderando el infierno, con que amenaza Dios à los pecadores, eſtablece, y reſuelve cum-

plir,

plir, y executar en adelante la voluntad de Dios, y ſus mandamientos.

El ſeptimo, es, *el temor de el Señor*, cõ el qual herido ſaludablemente el pecador, temiendo la Divina juſticia, ſe mueve, á convertirſe, arguyendo de eſte, ó, ſemejante modo; ſi Dios con la piedad de Padre, perdona ſiempre, y es miſericordioſo, tambien con la Mageſtad de Juez debe ſer temido. Es eſte temor ſanto el principio de la ſabiduria, y eſte temor del Señor, es de dos maneras, ſervil, y filial. El ſervil es aquel, que nos hace, dexar de pecar por el temor de las penas de el infierno. El filial es aquel, con que tememos, ofender á Dios por el amor, que le tenemos, y por no caer de ſu gracia; es,

el

el que nos hace ſervir à Dios, porque le amamos ſobre todas las coſas, y eſte ſe dice caſto, ò, ſanto temor, y permanece tambien con la ſabiduria eternamente.

Los frutos de el Eſpiritu Santo ſon doce: Y ſon obras del Eſpiritu, contrarias à las de la carne: Eſto es, ſon efectos diverſos, de varias virtudes, à los quales producen en el alma las virtudes, obrando, y produciendo principalmente el Eſpiritu Santo, para que con ellos merezcamos, y conſigamos el Reyno de Dios. Ocupa el primer lugar entre los frutos, *la Charidad*, porque es el primero, y nobiliſsimo fruto, y padre de los demás. Es la Charidad, primer fruto, vna virtud derramada en nueſtros

corazones por el Eſpiritu Santo, que ſe nos ha dado, con la qual amamos à Dios ſobre todas las coſas, y al proximo, como á noſotros miſmos. El ſegundo, es el *gozo*, y eſte nace de vna conciencia ſerena, ſanta, y purificada de los pecados, vicios, y turbaciones del animo. El tercero, es la *Paz*, que dá el Eſpiritu Santo à aquellos, que librès de las perturbaciones del animo, ſintiendoſe librados del horror de los pecados, y de las penas, gozan de vna paz, y tranquilidad admirable del animo, hechos participantes de la gracia, y amiſtad de Dios. El quarto, es la *Paciencia*, y eſta conſiſte, en ſufrir qualeſquiera adverſidades de eſta vida, y principalmente, en tolerar prudente, y pacientemen-

te las coſtumbres de los otros, las màs veces diformes, y deſordenadas, y principalmente á los colericos, y ſobervios, y de eſta paciencia neceſsitamos, no ſolo, para merecer la gloria, prometida, à los que valeroſamente pelean, ſino tambien para tener la paz, que antecedentemente hè explicado, y ſervir à Dios con los proximos.

El quinto, es la *Benignidad*, y eſte hace à el hombre ſociable, tratable, ſuave, y benigno, tanto, en converſar, y hacer bien, quanto, en hablar, y reſponder; aunque puede alguno ſer bueno, y hacer bien, ſin ſer benigno, por ſer ſu natural, y modo de tratar mas rudo, ruſtico, y aſpero; contra las quales qualidades pelea la

benignidad, para doblar la naturaleza, y conversacion à la sociabilidad, civilidad, y dulzura de palabras; y es esta benignidad vn grande indicio de santidad , y de el Espiritu Santo, que es Santo, suave, benigno , y afable. El sexto, es *Bondad*,fruto del Espiritu Santo,que consiste en vn bueno, y benevolo afecto de hacer bien al proximo , que procede del Espiritu Santo : Es , pues , esta bondad , lo mismo que beneficiencia. El septimo, es *Mansedumbre* , por el qual se hace el hombre manso , tratable , flexible, prompto, y facil para padecèr,obrar, dexarse tratar , guiar, y llevar. Oponese á la ira , y animosidad , la qual nada quiere, padecer , ni sufrir iugo alguno , ni las costumbres de los

otros,

otros, ſino vengarſe luego al punto.
El octavo, es *Feé*, fruto del Eſpiritu Santo, por el qual ſe encuentra el hombre fiel, y verdadero en ſus palabras, y promeſas, y ſe opone eſta Feè al engaño, y mentira.

El nono, es *Modeſtia*, y es fruto del Eſpiritu Santo, ò, Uirtud, que dirige, y modera todas las acciones exteriores, compone, es á ſaber, el modo de andar, el veſtido, la converſacion, la riſa, la zumba, ó, jocoſidad, y todo el hombre exterior, y proviene de vna interior moderacion del entendimiento, y las paſsiones; por lo que eſta virtud coincide, y es lo miſmo, que la Beneficiencia.

El decimo, es *Longanimidad*, y conſiſte en vna determinacion de la

voluntad, con la qual ſin cobardia, y con grande conſtancia ſe opone, y reſiſte el hombre á lo que quiere, y apetece la naturaleza, ſufriendo, y tolerando con valor las adverſidades, y trabajos preſentes, y aguardandolas, quando amenazan, con esfuerzo, y ſerenidad, y entereza de animo.

El vndecimo, es *Continencia*, y es vna virtud general, ó, mas principalmente vn conjunto, ó, cumulo de virtudes, con el qual el continente reprime, y enfrena todos los halagos de los vicios, y las tentaciones, y ſe mira no ſolamente en la caſtidad, ſino tambien en la comida, y bebida, en la ira, y opreſion del animo, y enfrena la légua, y en la liviandad de murmurar, y tachar á los proximos tanto, que

que eſta virtud ſea, como vn compendio, y vnion de todas las virtudes, con la qual ſe abſtiene el hombre de los vicios, y pecados. El duodecimo, es *Caſtidad*, y es vna virtud, que caſtiga por la razon la concupiſcencia, la qual ſe ha de refrenar, como ſe refrena, y reprime á vn niño. Tiene razon de virtud, en quanto obra ſegun razon; mas en quanto ſe deleyta en ſus actos, ſe refiere, y numèra entre los frutos del Eſpiritu Santo.

Affectos devotos y peticion.

O Divino conſolador, Eſpiritu Santo! Vèn, y abraſa mi corazon con tu Divino fuego; llenalo de los Dones, y frutos, con que adornas las almas, enciendelo en tu amor, para

ra que embriagado con este dulcissimo vino, viva desasido de todo lo terreno, de todo lo temporal, de todo lo caduco, y assi todo sea en mi, amaros, todo agradaros, todo serviros, cumpliendo en todo vuestra santissima voluntad.

§. VI.

EXPLICASE EL ARTICULO NONO del Credo. *Creo la Santa Iglesia Catholica, la Comunion de los Santos.*

CReo la Santa Iglesia Catholica, esto es, Creo que hai Santa Iglesia Catholica, y creo à la Santa Iglesia Catholica, y confiesso lo primero, que no hai muchas Iglesias, sino vna sola, y esta es congregacion de todos los bautizados, que professan la Feè,

y doctrina de Chriſto, la qual, es regida, y governada en la tierra por vna, y ſuma cabeza, y Paſtor, que es el Pontifice Romano, Vicario de Chriſto, y eſta congregacion es de todos los Fieles en la Igleſia, á los quales Dios por ſu miſericordia, y por medio de los Predicadores, y Doctores convocò à ſu culto, y al verdadero conocimiento de las coſas eternas por la feé en eſta vida, y por la bienaventurada, y clara viſion de Dios en la eterna. Significaſe aſsi algunas veces en nombre de la Igleſia, vna congregacion, ò, convocacion de hombres; y algunas veces, el lugar, en donde ſe hace aquella congregacion, ó, convocacion, como, quando decimos la Igleſia Romana es Madre de

to-

todas las Iglesias , entendemos , por Iglesia, la congregacion de los Fieles, que estàn en Roma; mas quando decimos la Iglesia de San Pedro de Roma excede en esplendor , y precio à todas las Iglesias de aquella Ciudad, y del mundo, entendemos por Iglesia el Templo, ó, Basilica de San Pedro, donde suele concurrir el Pueblo Romano; y asi quando decimos la Iglesia de Cordoba, la Iglesia de Toledo, &c. entendemos por Iglesia, Templos, dedicados à Dios, en donde se dicen los Oficios Divinos , y concurren, à orar los Pueblos ; pero no son estas Iglesias de las que habla el articulo del Credo; pues como hè dicho, y confiesso, esta es vna, y es la congregacion de todos los bautizados,

dos, y digo , bautizados , porque como yá dixè en el principio, no nacemos Chriſtianos, ſino que por la miſericordia , y gracia de Dios ſomos hechos Chriſtianos , haviendo ſido reengendrados en las aguas ſaludables del Bautiſmo ; y aſsi ſiendo la puerta,por la qual ſe entra en la Igleſia,por lo tanto no ſon de ſu congregacion, los que no ſon bautizados, y eſtando bautizados,ſon de la congregacion de la Igleſia los buenos , y los malos , de q̃ tenemos exemplo en el arca de Noé,figura de la Igleſia, en la qual ſe encerraron animales limpios, y tambien immundos: Y aſsi ſon del gremio de la Igleſia los malos, como no eſtèn excomulgados , ò, ſean Hereges, y Ciſmaticos.

Los Hereges, que eſtàn fuera de el gremio de la Igleſia, ſon aquellos, que ſiendo bautizados, defienden con pertinacia algun error, condenado por la Igleſia Catholica, y baſta, para ſer Herege, negar algun articulo de Feé, qualquiera, que ſea, y vno ſolo; porque el que niega vno, ninguna Feè tiene verdaderamente Chriſtiana, y Catholica; porque no ſe funda, ni aſsiente à la comun ateſtacion de la Igleſia, la qual es regla infalible, para conocer la revelacion de Dios: mas ſe govierna, y aſiente à ſu proprio juicio, ó, al de algun otro; por lo qual ſu Feè no puede, decirſe verdadera Feé, ò, Chriſtiana, ò, Catholica Feè, ſino propria eleccion de juicio, y por lo tanto heregia.

Cismaticos son aquellos, que se cortaron asimismos del cuerpo de la Iglesia, no queriendo, obedecer, y sugetarse al sumo Pontifice su cabeza; y assi estàn fuera del gremio de la Iglesia, que, como hé dicho, es congregacion, que se govierna en la tierra por vna, y suma cabeza, despues de Christo, y Pastor, que es el Romano Pontifice.

Las notas, señales, y distintivos, que tiene la Iglesia de Christo, para ser conocida, y distinguida de qualesquiera otros conventiculos, ó, juntas de Sectarios, y Hereges, son quatro, y muy ilustres; y son, el ser, *vna, Santa, Catholica, y Apostolica*. Es vna, porque en todas partes, y en todo lugar, en donde se halla la Iglesia, retiene, y con-

conſerva vna, y miſma Feè, vnos miſmos Sacramentos, vnos miſmos Ritos, vn verdadero, y legitimo Paſtor de todo el rebaño, el Romano Pontifice, el qual por lo tanto ſe elige vno ſolo, para que conſtituida vna cabeza, ſe quite toda ocaſion de ciſma.

Eſta Igleſia vna, y vnica, tiene dos partes, la Triumphante, que cõſta de aquellos, que triumpharon del mundo, de la carne, y del Demonio, y libres de las moleſtias de eſta vida gozan ſeguros de la Bienaventuranza; y tambien de las almas, que eſtàn en el Purgatorio, las quales, aunque en él padecen, yà no tienen rieſgo, ni contingencia de perder la gloria, pues triumpharon yà perfectamente

de

de todos ſus enemigos. La otra, ſe llama Militante, y es la que hè explicado, congregacion de todos los bautizados, que viven en la tierra, y porque eſtos tienen perpetua guerra con los cruelisſimos enemigos, Mundo, Demonio, y Carne, por lo tanto la Igleſia, que es congregacion de eſtos, aun vivos, ſe llama Militante.

Es la Igleſia *Santa* por eſtàr conſagrada, y dedicada á Dios, y porque ſu cabeza, que es Chriſto, es Santo de los Santos, y fuente, y origen de toda Santidad, que continuamente la purifica, y ſantifica con los Dones, y gracias del Eſpiritu Santo. Es tambien Santa la Igleſia, porque en ella ſola ſe encuentra el verdadero culto de Dios, verdadero Sacrificio, y Sacra-

cramentos, con los quales, como inſtrumentos, obra Dios en las almas de los Fieles la verdadera ſantidad, y tambien, porque tiene ſantiſsimas leyes, perfectiſsimos conſejos, y abrazando todas las virtudes, no aprueba vicios algunos, antes bien los condena, y reprueba.

Es la Igleſia, *Catholica*, eſto es, Vniverſal, porque recibe hombres de todas condiciones, y eſtados, porque no eſtà la Igleſia ceñida, ni ligáda à alguna particular familia, á todos admite ſin diſtincion de Judio, ni Griego, porque puede hacerſe miembro de la Igleſia por el eſpiritu de Chriſto, qualquiera, que quiſiere, llegar á ella, y entrar por la puerta de Chriſto, yà ſea noble, ò, plebeio, rico, ó, po-

pobre, varon, ó muger, ſiervo, ó, libre, *porque qualquiera, que creyere, y fuere bautizado, será ſalvo*; y por tanto mandò nueſtro Señor JeſuChriſto, predicar el Evangelio á toda criatura. Es tambien Catholica, porque eſtá derramada por todo el Orbe, extendiendoſe por todos los Lugares, Reynos, Provincias, y Gentes, y aſsimiſmo, porque en qualquier tiempo reſplandeció en la Igleſia vna miſma doctrina, vna miſma Feé, vn miſmoRito, y vn miſmo modo de obrar, y governar.

Es *Apoſtolica* la Igleſia, porque fuè fundada con el miniſterio de los Apoſtoles, y por eſtàr vnida al Principe de los Apoſtoles San Pedro, y à ſu Suceſſor el Romano Pontifice; y aſsi

propriamente ſe dice Apoſtolica por el origen, por la ſuceſion, y por la Silla Apoſtolica.

Creo *la Comunion de los Santos*, eſto es, que todos los que eſtàn dentro de la Igleſia de Dios, como en vna familia, tienen vna mutua ſociedad, y comunicacion de todos los bienes eſpirituales, à ella pertenecientes; y aſsi decia David: *Yo ſoy, Señor, participante de todos los que te temen.* Los bienes eſpirituales, y comunes de eſte cuerpo ſon los Sacramentos, los Sacrificios, las oraciones, y las Indulgencias, y tambien las buenas obras, penitencias, y mortificaciones, &c. de cada fiel en particular; lo qual ſe explica con la ſemejanza del cuerpo humano, en el qual ſi vn miembro ſe glo-

ria,

ria , y alegra , todos ſe regocijan ; ſi padece vn miembro, padecen con él los demàs; aſsi, pues, como entre los miembros de vn cuerpo , hai comunicacion en todos los oficios ; aſsi en la Igleſia de Dios ſe encuentra ſociedad, comunicacion , y vnion en la miſma Feè , en la conformidad de la doctrina, en el vſo vniforme de vnos miſmos Sacramentos, en los mutuos oficios , y en la participacion de los meritos,oraciones,ſatisfacciones, gozo, y triſteza. Y de eſta comunion eſtàn excluidos los Judios , los Infieles, Hereges , y Ciſmaticos, que perſevèran en ſu ceguedad. Encuentraſe, y hai eſta comunion, y participacion entre los Santos, y Bienaventurados, que eſtán en el Cielo , y los

hombres viadores, que vivimos en la tierra, porque los Santos, y Bienaventurados ruegan por nosotros en el Cielo, y assi se les pedimos en las Letanias; y nuestras oraciones, buenas obras, y devociones les dán tambien á los Santos gloria accidental.

Hai tambien esta compañia, y participacion entre losFieles vivos, y las almas,que estàn en el Purgatorio, y por esso rogamos, y ofrecemos el sacrificio de la Missa por ellas, y aplicamos nuestras buenas obras en provecho de ellas, y ellas ruegan tambien à Dios por nosotros.

Los malos Catholicos, y que están en pecado mortal; aunque, por no estár cortados del cuerpo de la Iglesia son miembros de ella, sin embar-

bargo, como ſean miembros muertos, no reciben el fruto eſpiritual, que los hombres juſtos, y buenos, pero con todo eſſo, por eſtár en la Igleſia, pueden ſer aiudados, para recobrar la vida, y perdidá gracia, por los que eſtàn vivos en el eſpiritu en gracia de Dios, y aunque con ſus oraciones nada merecen, ni pueden merecer de condigno, eſto es, de juſticia; porque eſte merito pide eſtár en gracia el ſugeto, que pone la obra, pero de congruo, eſto es, conforme ſus obras pueden merecer, los que eſtàn en pecado mortal, Dones, y premios naturales, poniendo, y executando obras naturales, moralmente buenas, y Dones, y premios ſobrenaturales, ſi hacen, y executan actos ſobrenatura-

rales, que procedan del auxilio de la gracia actual, que les franquea el Padre de Misericordias Dios, moviendose por su bondad, à remunerar las dichas obras, y excitarlos, para que salgan del infeliz estado del pecado. Asimismo los Excomulgados con excomunion mayor, son miembros cortados, y arrojados de la compañia de Christo, y de la Iglesia, privados de los bienes de ella, es á saber, de las oraciones, sufragios, Sacramentos, y no participan con los demàs fieles de sus bienes espirituales comunes, y si antes de ser absueltos, mueren, no se les dà Eclesiastica sepultura; y asi es la Excomunion mayor vna pena, y daño summamente digno de ser temido; pues priva de los bienes comu-

nes de los fieles, y de la participacion activa, y pasiva de los Sacramentos, y queda el excomulgado en quanto està de su parte separado, y privado de la proteccion, y amparo de Dios, y del cuidado Pastoral de sus Prelados, y expuesto á la tirania, é, insulto del Demonio, cuyo Reyno està fuera de la Iglesia, para ser perseguido de su tirania mucho màs, que antes, impelido, y provocado à la execucion dè toda maldad.

Entre los bienes espirituales, de que participan los justos por la comunion de los Santos, se deben, referir las Indulgencias, las quales dimanan del preciosissimo Thesoro, que tiene la Iglesia, compuesto, primera, y principalmente de los meritos, y satisfaccion

ciones de los Santos, y es tan grande este Thesoro, que solos los meritos, y satisfacciones de Christo bastan, para satisfacer por todos los pecados del mundo, tanto, en quanto à la pena, como en quanto à la culpa, y se agregan á este Thesoró aquellos meritos, y satisfacciones de María Santissima Señora nuestra, que nunca pecò, ni venialmente, ni tuvo imperfeccion alguna, y de los Santos; pues aunque todas las obras de Maria Santissima, y de los Santos, en quanto al merito, estèn lleuamente remuneradas cõ la gloria eterna, que gozan, en quanto à lo satisfactorio, le sobró à Maria Santissima todo, y à los Santos mucho; pues pagaron mucho màs de las penas correspondien-

tes á ſus pecados, defectos, è imperfecciones; y eſtando eſte Theſoro en la Igleſia, y la poteſtad de diſpenſarlo; la cabeza viſible de la Igleſia, que es el Papa, tiene la plenitud de poteſtad, de diſpenſar Indulgencias á ſu prudente arbitrio por derecho Divino; y aſsimiſmo los Obiſpos tienen la poteſtad de conceder Indulgencias en ſus Dioceſis, aunque limitada, y determinada, conforme la voluntad de los ſummos Pontifices.

Las Indulgencias vnas ſon plenarias, ó, pleniſsimas, concedidas por modo de Jubileo, ò, en Jubileo, las quales, en quanto á la ſubſtancia, todas ſon vna miſma coſa, y por ellas ſe perdona toda la pena, que ſe avia de pagar en el Purgatorio; y digo, es

lo mismo la Indulgencia plenaria, que el Jubileo, en quanto à la remision de la pena, porque en esto no hai diferencia; y solo se distingue el Jubileo de las Indulgencias plenarias, ò, plenissimas en que al Jubileo acompañan las facultades de elegir confessor, que pueda absolver de qualesquiera gravissimos delitos, y excessos de qualquiera manera reservados, que tengan censuras anexas á ellos, y tambien, que pueda commutar votos.

Hai otras Indulgencias no plenarias, sino determinadas, esto es, de ciertos dias, ó, años, por las quales se perdona, y relaxa tan solamente alguna parte de la pena, debida à los pecados; y assi se conceden Indulgencias

cias de mil años, de ſeis,ò, ſiete quarentenas, de cien dias, de quarenta dias, &c. y eſto es,perdonarſe por eſtas Indulgencias otros tantos años, quarentenas, y dias, quantos ſe huvieran perdonado, à aquel, ó, aquellos, que por otros tantos años, quarentenas, ò, dias huvieran hecho, y cumplido las penitencias,taſadas por los Canones;pues aſsi como ſi huvieran hecho eſtas penitencias,ſe les perdonarian aquellos años,quarentenas, y dias de penas,aſsi ſe les perdonaràn por eſtas Indulgencias, como ſi las huvieran hecho.

De eſtas Indulgencias, vnas ſe conceden para los vivos, otras para los difuntos:Las de los vivos las confiere el Summo Pontifice por modo

de

de absolucion en parte; y en parte por solucion, porque se ofrece el precio de los meritos de Jesu-Christo, y por el mismo caso, que la Iglesia en nombre de Dios accepta la paga, queda el hombre absuelto de la pena, exerciendo assi su Santidad la judiciaria potestad de las llaves, que recibiò de Christo Señor nuestro. Las de los difuntos se confieren por modo de paga, ò, de sufragio, esto es, aplicando á los difuntos estas Indulgencias, como obra, que les ayude, y socorra, ofreciendo el Summo Pontifice, del Thesoro de la Iglesia, por los difuntos, à Dios, satisfaccion bastante por las penas, que debian padecer en el Purgatorio; pues no puede absolverlas, como à los vivos, porque

no puede exercitar, como en los vivos la judiciaria poteſtad de las llaves. Para ganar las Indulgencias, es meneſter, poner las diligencias, que pide ſu Santidad, en la conceſion, y eſtàr en gracia deDios por lo menos, quando ſe pone la vltima diligencia de las que, para ganarlas, ſe piden: y es muy culpable el deſcuido, en no ſolicitar, ganar todas quantas Indulgencias ſe nos conceden; pues valiendonos de eſte Theſoro, ſatisfacemos á poca coſta las graviſsimas, é, indecibles penas, que por nueſtros pecados, defectos, è, imperfecciones hemos de padecer en el Purgatorio.

***

§.

§. VII.

EXPLICASE EL ARTICULO DEcimo del Credo, que es *El perdon de los pecados*. Y que cosa sea el *pecado Original*, *Actual*, *mortal*, y *Venial*.

CReo *el perdon de los pecados*, decimo articulo del Credo, y en él confiesso, que en la Santa Iglesia, no solamente tenemos la remission, y perdon de nuestros pecados, sino, que hai en ella tambien potestad, para perdonar los pecados, la qual reside en los Sacerdotes, y exercitada por estos con la solemnidad, y segun las leyes establecidas por Christo nuestro bien, es de Feè, que quedan condonados, y remitidos los pecados, y este perdon de los pecados, no es

otra

otra cosa, que vna condonacion de los pecados, infundiendose en las almas la gracia santificante, que nos alcanzó, y mereciò nuestro Redemptor Jesu-Christo, con su passion, y muerte, dexandonos el precio de su sangre, que se nos aplica por los Sacramentos, instituidos por su Divina Magestad, y principalmente se nos aplica por el Bautismo, y la Penitencia; y digo, y confiesso, nos mereciò Christo nuestro Señor este perdon de los pecados con su passion, y muerte, porque el hombre no podia librarse, ni desatarse de los lazos de los pecados; pues como criatura finita, y limitada no era capàz de merito, que igualasse à la culpa, y siendo esta de infinita malicia en razon de ofensa

de

de Dios, no podian ſatisfacerla los meritos finitos, y limitados de pura criatura, qual es el hombre.

Creo, pues, que hai en la Igleſia el perdon de los pecados, y no ſolo de algunos, ſino de todos los pecados, los quales ſon Original, y Actual, y eſte ſe divide en mortal, y venial. El pecado Original fué aquella primera prevaricacion de nueſtros primeros Padres, Adan, y Eva, que quebrantando el precepto, que les impuſo Dios, comieron el fruto del arbol vedado, y eſte pecado grave mortal, y actual en nueſtros primeros Padres, causó en noſotros el pecado Original, que dexo explicado en el primer articulo del Credo con ſu gravedad; y funeſtos efectos. Es el pe-

pecado actual, vna prevaricacion de la ley Divina, vna inobediencia de los preceptos Divinos, y para entender mejor, lo que es, digo, que es palabra, obra, ó, pensamiento, consentido contra la ley eterna de Dios; digo contra la ley eterna, porq̃ esta es la raiz, y regla de todas las leyes; porque de la ley eterna de Dios desciende, y se deriva toda ley positiva, Divina, ò, humana, Eclesiastica, ó, Civil; y assi es transgression de la ley en tal, ò, tal accion, palabra, ò, pensamiento, ó, en la omision de tal, ò, tal accion, palabra, ò pensamiento. v. g. es obra contra la ley de Dios, trabajar en dia de fiesta de precepto, y es omision de obra, mandada por la ley de Dios, no honrar, reveren-

ciar, y reſpetar à los Padres: Es palabra contra la ley de Dios, qualquiera palabra injurioſa, dicha à los Padres, à quienes debo, honrar; y es omiſion de palabra, debida por precepto, y ley de Dios, ſi preguntado por legitimo ſuperior juridicamente no digo, lo que sè, y ſe me pregunta, y en tal caſo tengo obligacion de decir. Es penſamiento contra la ley de Dios, quando pienſo hurtar, y conſiento en ello, aunque no lo execute; y ſerà penſamiento de omiſion el conſentir en el penſamiento de no obedecer à los Padres, y Superiores. Y eſte pecado actual por penſamiento, palabra, y obra, de comiſion, ò, omiſion, ſerà pecado mortal, quando fueſſe materia grave, la que ſe come

mēte, ó, omite; y venial, quando la materia sea ligera, ò, leve: y vltimamente es pecado de comision grave, ò, leve, quando se quiebranta, ó, viola precepto negativo grave, ò, levemente, esto es, quando falto á los preceptos, que me mandan v. g. no jurar, no hurtar, &c. Y es pecado de omision grave, ò, leve, quando falto grave, ò, levemente á los preceptos afirmativos v. g. quando no santifico las fiestas, quando no respeto, y honro á mis Padres.

Esta comision, ó, omision, este hacer, ò, dexar de hacer, este obrar, ò, no obrar, faltando à la ley Divina en materia grave, es el pecado mortal, mal sobre todos los males, ó, por mejor decir, vnico, y summo mal; pues

por èl pierde el hombre àDios vnico, y ſummo bien;y como nopueda explicar elhōbre,ni comprehender la ſumma bondad de Dios, à q̃ ſe opone directamente el pecado mortal ,no puede el hombre decir,ni explicar la malicia, y fealdad, que el pecado mortal encierra en sì; pero ſus efectos me dàn, á entender, lo que no ſe puede bien explicar, y aſsi entiendo la gravedad de aquel mal,confeſſando,que el pecado mortal nos priva de la gracia de Dios, de los Dones del Eſpiritu Santo, de todas las virtudes ſobrenaturales , quedando ſolamente en el que eſtà en pecado mortal la Feé, y la Eſperanza ; para que alentados de eſtas virtudes, mas facilmente ſalgamos del pecado, logrando con ellas,

ſe compadezca el Señor de nueſtra vileza, è, ingratitud, y nos levante con ſu omnipotente mano del abiſmo, à que nos precipitó nueſtra malicia. Condenanos el pecado mortal à las penas eternas del Infierno, nos hace enemigos de Dios, y de hijos ſuyos, paſſamos, à ſer eſclavos del Demonio; nos deſpoja de todo el merito de las buenas obras, que antecedentemente aviamos hecho, y hace, que por quanto obramos en eſte infeliz eſtado, poſſeidos del pecado mortal, nada merecemos, todas ſon obras muertas, y como queda explicado en el articulo de la comunion de los Santos, nos priva de eſte beneficio.

Es el pecado venial, hacer, ó, no ha-

hacer, obrar, ò, no obrar alguna cosa contra la ley deDios en materia leve; se dice venial, porque se perdona facilmente; y aunque por ser ofensa de Dios, debe el hombre temer, y temblar del pecado, aunque sea venial, la infinita misericordia de Dios mirando nuestra miseria, y fragilidad, y el barro quebradizo de nuestra naturaleza, viciada con el pecado original, nos concede el perdon de aquellas faltas, en las quales violamos su ley en materia leve, y assi por el pecado venial no perdemos la gracia, ni los Dones del Espiritu Santo, ni las virtudes sobrenaturales, ni incurrimos en la pena eterna, si solo en pena temporal; pero debemos, huir los pecados veniales, porque aunque

eſtos, ni muchos de ellos no puedan paſſar, à ſer mortales, ni conſtituir vn pecado mortal, ſin embargo entivian en nueſtras almas el fervor de la Charidad, nos hacen tardos, remiſos, y perezoſos, para el bien obrar, ſon diſpoſicion para el pecado mortal, como el calor pequeño para el mayor; y poco, à poco nos vàn quitando tres coſas, que impiden el pecado mortal. Lo primero, la ſugecion á Dios, y à ſu ſanto temor, que ſe và perdiendo con la voluntad, y atrevimiento de pecar venialmente, porque el que con advertencia ofende à la Divina Mageſtad en coſas pequeñas, poco, à poco le perderà el reſpeto en las mayores. Lo ſegundo, los pecados veniales vàn diſminuyendo los buenos

habitos, y adelgazandose estos, facilmente se quiebran, y cae el alma, despojada de ellos en pecado mortal. Lo tercero con los pecados veniales atrevidamente cometidos, vá desmereciendo el hombre los auxilios, y socorros actuales de la gracia, que justissimamente retira el Señor, de quien assi le trata, y no hace caso de ofenderle aunque levemente; y sin los auxilios de la gracia, que harà el hombre, y como se librará de caer en el abismo del pecado mortal? Y todo lo dicho entiendo de los pecados veniales, que se cometen por malicia clara, y advertidamente; de los quales nos podemos escusar con la Divina gracia; y no de los que se cometen por negligencia, y poca advertencia,

de

de los quales no ſe libràran aun los mas perfectos.

Para comprehender la diferencia de los pecados mortales à los veniales, me valdrè, de lo que me enſeña la experiencia; ſucede pues en lo natural, alterarſe, y deſordenarſe de tal manera en los cuerpos humanos los humores, que enteramente deſtruyen el principio de la vida, y ſe ſigue la muerte: pero ſi ſolamente ſucede alguna deſtéplanza, ó, indiſpoſició de los dichos humores, ſalvo elprincipio dela vida, entonces no ſe ſeguirà la muerte, ſino alguna flaqueza, y debilidad del cuerpo, que ſe curarà facilmente, ſi deſde luego, y en los principios ſe acude al remedio. Aſsi ſucede en el

alma con el pecado mortal, y venial, que este la constituye en tristeza, debilidad, y enfermedad; pero aquel le dà la muerte; pedirè, pues, á la Divina Magestad incesantemente, me tenga de su mano, y por su infinita misericordia, no me dexe, caer en el infeliz, y miserable estado del pecado mortal, y me libre liberal, y benigno con su poderosa mano de la tristeza, y enfermedad del pecado venial.

§. VIII.

PROSIGVE LA EXPLICACION DE el Articulo Decimo del Credo, *y se explicā los Sātos Sacramētos, q̄ debe, recibir el Christiano, para conseguir el perdon de los pecados.*

CReo el perdon de los pecados, que logro, y conseguimos todos los hom-

hombres por el precio infinito de la sangre de nueſtro Redemptor Jeſus, con el qual logramos nueſtra juſtificacion, juſtificandonos el Eſpiritu Santo, à quien ſe atribuye la juſtificacion del hombre, porque eſte Divino Eſpiritu con ſu miſericordia previene al pecador, y prevenido le llama, y llamado le juſtifica, y juſtificado le guia por las ſendas de la juſticia, y aſsi lo lleva haſta el fin con el Don de la perſeverancia, y deſpues le dà la corona de la gloria.

Creo, que de eſta juſtificacion ſon inſtrumentos los Santos Sacramentos inſtituidos por Chriſto nueſtro bien, los quales debe ſaber el Chriſtiano, porque los ha de recibir, y eſtà obligado, à ſaber lo que debe

recibir. Creo, pues, que los Santos Sacramentos inſtituidos por nueſtro Divino Redemptor ſon ſiete: *Bautiſmo, Confirmacion, Penitencia, Comunion, Extrema-Uncion, Orden, y Matrimonio*. De eſtos ſiete Sacramentos el Bautiſmo, y la Penitencia ſon, y ſe llaman Sacramentos de muertos; porque en ellos logra el hombre la vida ſobrenatural, paſſando ſu alma de la muerte à la vida; y aſsi, porque el hombre reſucita por medio de eſtos Sacramentos, llegando à ellos muerto, ſe llaman, y ſon Sacramentos de muertos. Los otros cinco ſe llaman, y ſon Sacramentos de vivos, porque ſuponen à los que los reciben vivos à la vida de la gracia, aunque accidentalmente alguna véz lleguen muertos

por

por la culpa, y con estos Sacramentos reciban la vida: Son los Sacramentos, *vnas señales de vna cosa sagrada, que nos santifica*: y digo, que son señales, por lo que vemos, se executa en la administració de los Sacramẽtos, porque vemos, infundir la agua, y labar, á los que se bautizan, vngir á los que se confirman, &c. y esto, que es, infundir la agua, labar, y vngir, señales son, y digo, que lo son de vna cosa sagrada, que nos santifica, porque significan la gracia santificante, la qual es vna qualidad sobrenatural, infundida interiormente en el alma, por la qual somos, y nos llamamos hijos de Dios. Y es de dos maneras, primera gracia, la qual limpia, y purifica à la alma del pecado mortal, y se-

ſegunda gracia, que aumenta la primera, y puede llamarſe aumento de gracia.

Todos los Sacramentos cauſan gracia, los de muertos , la primera, los de vivos, la ſegunda, ò, aumento de aquella, y accidentalmente eſtos, la primera, y aquellos la ſegunda. Los Sacramentos ſe diſtinguen entre ſi por las diverſas materias , y formas, con que ſe adminiſtran , y por ſus efectos, y en que vnos ſon de muertos, y otros de vivos, como queda dicho. Unos imprimen caracter , otros no, vnos cauſan cognacion eſpiritual, y otros no , vnos ſe pueden recibir muchas veces, y otros vna véz ſolamente, vnos piden Miniſtro de orden y otros no, vnos ſon neceſſarios para

todos, y otros á algunos ſolamente.

El *Santo Sacramento del Bautiſmo*, primero de los ſiete, y puerta por donde entramos los hombres al gremio de la Igleſia, es *vn Sacramento, inſtituido por Chriſto nueſtro bien, que cauſa en nueſtras almas vna gracia regenerativa.* Y llamaſe aſsi, porque naciendo muertos por el pecado original, renacemos en el Bautiſmo, y ſe nos dà la gracia, que nos reengendra en la vida eſpiritual, y nos abre las puertas del Cielo, que nos avia cerrado el pecado. Es capàz de eſte Sacramento el hombre, ò, muger viador, eſto es, que camina á ſu fin, que es para ſervir, y amar à Dios en eſta vida, y verle, y gozarle en la eterna, ya ſea parvulo, eſto es, recien

nacido, ò, menor de ſiete años, ò, adulto, eſto es, mayor de ſiete años. La materia valida, y cierta de eſte Sacramento es el agua natural, la qual ſe infunde en el cuerpo, y parte principal, que es la cabeza, ſignificandoſe en eſta accion, que con eſta ſagrada ablucion, ò labatorio, ſomos labados de la mancha del pecado original, en que incurrimos, como deſcendientes de Adan, luego, que fuimos concebidos. Y diciendo, que ha de ſer agua natural ſe excluye toda agua artificial, como ſon el agua roſada, de azar, y otras aguas deſtiladas, con las quales no ſe puede, bautizar, y ſi ſe infundieren eſtas, ó, aplicáren al parvulo, ò adulto, no quedará bautizado. La forma de eſte Sacramento ſon

ſon las palabras, que dice el que bautiza; y ſon: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu Santo.* Yà ſe digan en latin, ò, en lengua vulgar, y ſe han de pronunciar eſtas palabras al miſmo tiempo, que ſe hecha el agua, de manera, que con la accion de hechar el agua, ſe junten las palabras ſignificativas de aquella accion: *Yo te bautizo, &c.* La diſpoſicion para recibir eſte Sacramento debe ſer en el adulto, (pues en el parvulo no ſe requiere alguna, por ſer incapàz de ella) eſtár cathequizado, è, inſtruido en los miſterios de nueſtra Santa Feé, y obligaciones de Chriſtiano, tener intencion de recibir el Santo Bautiſmo, y dolor de atricion de los pecados cometidos antes del

Bautiſmo, para lograr aſsi la gracia regenerativa, que ſe dà, y recibe por eſte Sacramento; por la qual ſe perdona en los adultos el pecado original, y todos los pecados cometidos antes del Bautiſmo à culpa, y à pena; y ſi el adulto tuviere contricion perfecta de los pecados actuales, cometidos antes del Bautiſmo, con voto de recibir el Bautiſmo, en eſte caſo quando llega á recibir el Bautiſmo cauſa eſte Sacramento per accidens, eſto es, accidentalmente ſegunda gracia, porque recibiò yà la primera el ſugeto por el referido acto de contricion. Recibe el ſugeto por eſte Sacramento el Caracter, que es vna ſeñal eſpiritual indeleble, que ſe imprime en el alma, y nos marca por ovejas de

Chriſto: Eſte Sacramento nos hace capaces de recibir los demás Sacramentos, infunde en noſotros las virtudes ſobrenaturales, y Dones del Eſpiritu Santo, y nos dà auxilios, para moſtrarnos agradecidos à tan grande beneficio, y cauſa cognacion eſpiritual en primera, y ſegunda eſpecie; pues en primera contrahen eſta cognacion, el que bautiza, y los Padrinos con el bautizado; y en ſegunda eſpecie el que bautiza, y los Padrinos con los Padres del bautizado; y en la diſpenſacion de eſta cognacion eſpiritual ſe debe advertir al pedirla, ſi la cognicion es en primera, ó, ſegunda eſpecie: Y aſsi en eſte Sacramento interviene Padrino, ò, madrina, aunque para lo valido del Sacra-

mento no ſon neceſſarios;pero es ce-
remonia en la Igleſia, en el Bautiſmo
ſolemne , y deberàn ſer Padrino , ò,
Madrina, ò, Padrino , y Madrina , y
no mas,como previene el SantoCon-
cilio Tridentino , y contrahen la di-
cha cognacion , tocando el Padrino,
ò, Madrina al bautizado immediata-
mente, quando ſe bautiza , ò, lo re-
ciben immediatamente de mano del
bautizante; y ſignifican los Padrinos,
que aſsi,como en la vida natural ne-
ceſsita el hombre de quien lo crie,
aſsi tambien en la vida eſpiritual, y
y por lo tanto ſe requiere , que ſean
bautizados, y nombrados,ó, deſtina-
dos para Padrinos por losPadres,Par-
rocho, ò , Tutores ; que tengan vſo
de razon, y intencion , y no pueden
ſer

ser Padrinos los Infieles ; porque del cargo de los Padrinos, es , instruir en la Feè à aquellos , de quienes fueron Padrinos ; y tampoco pueden ser padrinos los Padres del bautizado.

El Ministro de este Sacramento es el Parrocho , ò , de licencia suya qualquiera Sacerdote; pero en caso de necessidad puede administrar este Sacramento qualquiera hombre , ò , muger, que sepa, y pueda proferir la forma debida , y aplicar la materia, porque como este Sacramento sea necessario con necessidad de medio , quiso el Señor, fuesse Ministro de necessidad de este Sacramento , para que nadie muera sin èl , todo hombre, ó, muger ; y debe guardarse en caso de necessidad respecto al Minis-

tro, concurriendo muchos, que puedan administrar este Sacramento, el orden siguiente: Debe ser Ministro, el primero, el Parrocho, segundo, el Sacerdote, tercero, el Diacono, quarto, el Subdiacono, quinto, el de Ordenes menores: Despues los hombres primero, que las mugeres, el no excomulgado, primero, que el excomulgado; primero, el fiel, que el Infiel; y es la razon, porque los mas dignos por su estado deben ser primeros, que los otros por la reverencia de este Sacramento; y accidentalmente se podrá invertir este orden, quando la criatura debe ser bautizada por el peligro, de que muera primero, que totalmente nazca; pues entonces por la honestidad, y decencia,

cia, aunque estè el Cura, debe bautizar à la criatura, la Comadre, ó, Madrina: Y tambien se puede invertir quando de los que concurren, sabe vna muger mejor, que vn hombre la forma; pues entonces debe bautizar esta, y no el hombre: Y el bautizar á vna criatura otro, que el Cura, estando este presente, y queriendo bautizarla, fuera del caso de necessidad, y decencia arriba dicho, es pecado mortal; pero el no observar el orden arriba dicho entre los demás será solo pecado venial.

Debe el Ministro, Parrocho, Sacerdote, hombre, ò, muger tener intencion de bautizar la criatura, y quererla conferir el Santo Bautismo, como Christo nuestro bien le instituyò,

y ſegun el Rito, è , intencion de la Santa Igleſia Catholica. Debe hechar el agua ſobre la cabeza del que bautiza, y al miſmo tiempo proferir la forma: *Yo te bautizo en el nombre del Padre , y del Hijo, y del Eſpiritu Santo.* Y en caſo de neceſsidad , en que no huviere acabado de nacer la criatura, y aya peligro de que muera, ſe ha de hechar, è, infundir el agua en la parte mas principal de el cuerpo,que eſtuviere deſcubierta , profiriendo al miſmo tiempo la forma dicha.

No haviendo neceſsidad , ò, peligro de muerte, que preciſe , á bautizar la criatura privadamente , debe bautizarſe ſolemnemente en la Igleſia,y propria Parroquia,y por el proprio Parrocho, ó, otro Miniſtro deſ-

tinado por él; y se obſervan en el Bautimo ſolemne las ſagradas ſiguientes Ceremonias.

En la puerta de la Igleſia pregũta el Parrocho à el Padrino, ò, Madrina, q̃ nõbre ſe ha de poner à la criatura, y lo nombra, expreſſando ſu nombre en las oraciones, que deſpues dice; y ſi acaſo quiſieren poner à la criatura algun nombre de la Gentilidad, y vſado por los Infieles, debe prevenir, y amoneſtar el Parrocho, que como buenos Catholicos Chriſtianos pongan á las criaturas los nombres de Maria, Salvador, Manuel, Angeles, y de los Santos, y Santas del Cielo, para que ſea el nombre vn deſpertador para las buenas obras, virtudes, y devocion, y aſsimiſmo reconozcan, y

ſoliciten la proteccion del Señor; Nueſtra Señora, Angeles, Santos, y Santas, cuyos nombres tienen, y recibieron en eſte Sacramento. A las puertas de la Igleſia, y no dentro de ella, ſe lleva, el que ſe ha de bautizar, y no ſe le permite entrar en la Igleſia, por eſtàr embuelto en el pecado original, en que nace, y alli ſe cathequiza, eſto es, ſe le propone por el Miniſtro la Feè de la Igleſia Catholica, para que ſepa, y ſe le enſeñe por los Padres, y Padrinos, lo que ha de creer, quando llegue al vſo de la razon. Exorcizaſe immediatamente por el Parrocho, eſto es, ſe conjura al Demonio con varias oraciones, y con la leccion del Evangelio, y exſuflacion, por la qual ſe arroja la poteſ-

tad enemiga del Demonio, que posee al Infiel; y vsa el Parrocho de la exsuflacion, porque de ella vsò Christo mi bien, quando diò á los Apostoles el Espiritu Santo, y aqui se significa por ella la inspiracion del Espiritu Santo, y expulsion del Demonio. Hace el Ministro la señal de la Cruz en muchas partes del cuerpo del que se ha de bautizar. Lo primero, en significacion del Caracter, que recibe el alma del bautizado. Lo segundo, para significar, que por este Sacramento se abren, y corroboran los sentidos del bautizado, para que pueda, conocer á Jesu-Christo Dios verdadero, y Señor nuestro, entender, y guardar sus preceptos. Lo tercero, que el bautizado ha de professar mani-

nifieſtamente la Feè de Chriſto, y Catholica Religion con todos ſus ſentidos, y potencias. Lo quarto, que ha de llevar la Cruz, y yugo de Chriſto. Lo quinto, que el miſmo cuerpo del bautizado ſe hace morada del Eſpiritu Santo. Y vltimamẽte para moſtrar, que el bautiſmo recibe toda ſu virtud, y eficacia de la Cruz, y muerte de nueſtro Divino Redemptor. Aplica el Parrocho ſal à la boca del bautizando, para que ſe libre del fetor, y podredumbre de todos los pecados, y no ſe corrompa en adelãte con ellos, conſervandoſe ileſo, para recibir colmados aumentos de gracia. Y deſpues de averle pueſto la ſal en los labios, y aver impueſto ſu mano en la cabeza de la criatura, el Miniſtro po-

ne

ne ſobre ella la extremidad de la Eſtola, y la introduce en la Igleſia, para llevarla á la fuente bautiſmal. Toca el Sacerdote las narices, y orejas del que ſe ha de bautizar con ſaliba, diciendo las palabras de que vsó Chriſto, tocando los oidos, y lengua del ſordo, y mudo: *Eppheta, quod eſt adaperire*, ſignificando con eſte contacto, que ſe hace el bautizado verdadero, y vivo miembro de Chriſto, y para que en él ſe abran los interiores oidos, oiga la voz del Señor, y no ſe haga ſordo á las promeſſas, amenazas, ó, amoneſtaciones Divinas. Preguntale deſpues el Parrocho, ſi renuncia á Satanàs, y à todas ſus obras, y pompas, y reſponden los Padrinos, que sì; y aſsi en el Bautiſmo renuncia

ciamos todos los ilicitos deſeos, la concupiſcencia de la carne, la concupiſcencia de los ojos, y la ſobervia de la vida, que ſon propriamente pompas, y obras del Demonio. Vnge el bautizante con el Oleo Santo de Cathecumenos la criatura en el pecho, y en las eſpaldas, y con eſta vncion ſe arma el bautizando para la batalla de eſta vida; y ſe le vnge delante, y atrás, para que por todas partes, quede fortalecido, y confirmado para obrar bien con el corazon, y el cuerpo, con la voluntad, y la execucion. Preguntale deſpues el bautizante, ſi cree en Dios Padre, Omnipotente; sì cree en Jeſu-Chriſto, ſu vnico Hijo, nueſtro Redemptor; sí cree en el Eſpiritu Santo, &c. y reſponde el
Pa-

Padrino á las tres preguntas,creo;para que con esta protestaciõ de la Feé, se disponga á la eterna salud; pues como dice San Marcos. el que *creyere, y fuere bautizado, será salvo*. Preguntale immediatamente el bautizante , si quiere ser bautizado , y responde el Padrino por la criatura, quiero, para darnos à entender , no quiere Dios, se aliste en el numero de los suyos soldado alguno, que no sea voluntariamente, para que , pues , se perdiò el hombre, pecando voluntariamente, voluntariamẽte busque su eterna salud. Luego llegando à la fuente bautismal, y teniendo el padrino, ò, Madrina, ó, ambos la criatura, la infunde, ò, hecha el agua el Patrocho sobre la cabeza en forma de Cruz,profi-

ſiriendo las palabras, q̃ quedan arriba dichas, hablando de la ſorma de eſte Sacramento. Immediatamente vnge el bautizante al bautizado con el ſagrado Criſma en forma de Cruz en lo más alto de la cabeza, para que entienda, que deſde entonces, queda vnido, como miembro à Chriſto ſu cabeza, y por lo tanto ſe nombre, Chriſtiano por Chriſto. Pone deſpues el Parrocho ſobre la cabeza del bautizado vn lienzo blanco diciendole: *Accipe Veſtem candidam*, la qual veſtidura, ó, lienzo ſignifica la pureza, y juſticia, de que queda veſtida el alma purificada de toda mancha de pecado por el Bautiſmo. Dale luego vna vela, ò, cirio encendido, en el qual ſe ſignifican las tres Virtudes Theologa-

gales, que ſe infunden en el bautizado por el Sacramento, la Feè en la luz, en el calor la Charidad, y en la recta altura del cirio la Eſperanza, con la qual nos levantamos, y erigimos haſta los Cielos. El agua, con que ſe adminiſtra el Bautiſmo ſolemne, y ſe infunde, ò, echa, como ſe ha dicho ſobre la cabeza de la criatura, ha de ſer bendita, y fecundada con el Oleo ſagrado de cathecumenos, y el Santo Chriſma, como lo preſcrive el Ritual Romano.

Concluidas las Ceremonias del Bautiſmo, previene el Parrocho á los Padrinos el parenteſco eſpiritual, que han contrahido con el bautizado, y ſus Padres, como queda dicho, y la obligacion, en que quedan conſtitui-

dos los Padrinos, de instruir en la doctrina Christiana, y buenas costumbres al hombre, ò, muger de quien fueron Padrinos. Creo assimismo, que por el Bautismo, que se llama de sangre, y es el martyrio padecido por Christo, se consigue el mismo efecto, que por el Bautismo de agua, es á saber, la entera, y total remision de los pecados, poniendo los adultos, que se hallan con pecados personales, para que estos se les perdonen por el martyrio, el dolor de atricion sobrenatural de todos ellos, como se ha dicho, lo deben poner, para recibir el Bautismo de agua, y por otra parte está obligado el adulto, que padece martyrio, à hacer acto de contricion, porque à esto estamos obli-

gados todos en el articulo de la muerte, y tambien, porque en èl hai obligacion de ſeguir lo mas ſeguro.

Creo aſsimiſmo, que por el Bautiſmo, que ſe llama *Flaminis* ſe conſigue tambien el miſmo efecto, que por el Bautiſmo de agua, y logra la remiſion de los pecados por eſte Bautiſmo *Flaminis*, el que eſtando inſtruido, deſeoſo, y preparado, para recibir el Sacramento del Bautiſmo, muere, ſin poderlo recibir; pues eſte Bautiſmo *Flaminis*, no es otra coſa, que vn acto de contricion con voto explicito, ó, implicito de recibir el Sacramento del Bautiſmo.

§. IX.

EXPLICASE EL *SANTO SACRAmento de la Confirmacion.*

CReo, y confiesso el *Sacramento de la Confirmacion*, por el qual, reengendrados en el Bautismo, somos confirmados, corroborados, y fortalecidos soldados de Jesu-Christo, y es el Sacramento de la Confirmacion, Sacramento instituido por Christo nuestro Señor, signando, y vngiendo á los bautizados en la frente en forma deCruz con el Sacrosanto Chrisma, profiriendo al mismo tiempo el Ministro ciertas sagradas palabras, que son la forma de este Sacramento, y digo à los bautizados, porque siendo el sagrado Bautismo la puerta de la Iglesia, el que no huviere entrado por esta puerta, no es capáz de recibir la Confirmacion, ni los otros Sacramentos, y siendo bau-

tizados, pueden recibir eſte Sacramento el hombre, y la muger, niño, ò, niña, adulto, ó, adulta, eſto es, mayor de ſiete años, y no podràn recibir los adultos el Sacramento de la Confirmacion, ſi eſtuvieren excomulgados, ò, ligados con cenſuras Ecleſiaſticas, haſta que reciban la abſolucion, y no deberàn admitirſe, à recibir eſte Sacraméto, ſi ignoran la doctrina Chriſtiana, y lo q̃ debe ſaber el Chriſtiano para ſalvarſe: Y para recibir el adulto eſte Sacramento deberà llegar en gracia, à recibirle, diſponiendoſe con la confeſion, ò, contricion, para conſeguir aſsi la gracia, que cauſa eſte Sacramento.

El Miniſtro Ordinario de eſte Sacramento es el Obiſpo conſagrado,

la materia de este Sacramento es el Chrisma, ò, vnguento sacro, que consta de aceyte de olivas, y balsamo, y se consagra por el Obispo en el Jueves Santo; y en este vnguento està significado; en el aceyte la plenitud de gracia, que de Christo nuestra cabeza redunda, y se infunde en nosotros por el Espiritu Santo, y en el balsamo, cuyo olor es suavissimo, se nos dà, á entender, que los fieles se perficionan con el Sacramento de la Confirmacion, para que puedan difundir toda la suavidad de todas las virtudes, y decir con el Apostol: *Somos buen olor de Christo para Dios.* La forma de este Sacramento son las palabras, que formando la señal de la Cruz en la frente, del que confirma, con

con el dedo pulgar, bañado, ò, infundido en el Santo Chriſma, dicè al miſmo tiempo el Obiſpo, es à ſaber: *N. ſigno te ſigno Crucis, & confirmo tē Chriſmate ſalutis, in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.* Requiereſe, y es neceſſaria juntamente la intenciō del Obiſpo, que confirma, y la del ſugeto, que recibe eſte Sacramento, ſi fuere Adulto, ò, Adulta, eſto es, mayor de ſiete años; pues en los parvulos no ſe requiere, porque en ellos por ſer incapazes, de tenerla, la ſuple la Igleſia.

El efecto de eſte Sacramento es la gracia, que recibe por él, el que ſe confirma, y eſta es vna gracia corroborativa, ó, aumento de gracia, por el qual recibe el confirmado vna forta-

taleza peculiar del Espiritu Santo, para hacerse màs robusto, y prevenido contra las asechanzas de la carne, Mundo, y Demonio; y para poder mas facilmente, perseverar en la inocencia, recibida por el Bautismo, y professar intrepidamente la Feè de Christo, sin temor, ni verguenza alguna. Diferenciase la Confirmacion del Bautismo en su materia, y forma; y en la gracia, que causa; pues la del Bautismo, es regenerativa, la de la Confirmacion corroborativa, la del Bautismo, primera, y accidentalmente segunda; la de la Confirmacion segunda, y accidentalmente primera: Esto es, quando estando en pecado mortal, el que se confirma, pone dolor sobrenatural de atricion, que juzga

ga contricion, pues se justifica por medio de este dolor junto con este Sacramento, y hace en este caso veces de Sacramento de muertos, siendo la Confirmacion Sacramento de vivos; pues supone al sugeto, que le recibe en gracia, en lo qual se distingue tambien del Bautismo, que es Sacramento de muertos.

Distinguese tambien en que el Bautismo es necessario absolutamente, y de tal manera, que no puede salvarse, el que no estuviere bautizado; la Confirmacion, no; pues puede salvarse el Christiano, aunque no haya recibido este Sacramento con tal, que el no recibirlo, no sea por desprecio, pero aunque no sea precisamente necessario, debe sin embar-

go conferirse á todos los bautizados, para que logren los admirables efectos de este Sacramento; pues assi, como pretende la naturaleza, que lleguen à estado perfecto aquellos, que engendra, assi Dios, y la Iglesia quieren perficionar por la Confirmacion à los que reengendran por el Bautismo.

Creo, que por este Sacramento se imprime caracter, como por el Bautismo, y por lo tanto no se puede recibir segunda véz. Las Ceremonias en la administracion de este Sacramento son la bofetada, que despues de la vncion en la frente, que yà se ha dicho, dá el Obispo àl confirmado en la mexilla, anunciandole al mismo tiempo la páz, diciendo: *Pax*

te-

tecum, para que vngido yà, y confirmado, tenga ſiempre preſente, que como fuerte ſoldado debe eſtár aparejado, à padecer con animo invicto por el nombre de Chriſto todas las adverſidades, y ſe le anuncia la pàz, para que entienda; ha conſeguido la plenitud de la gracia celeſtial, y pàz, que excede à todo lo que puede comprehender el ingenio humano. Ciñeſele luego la frente con vn lienzo, ó, cinta, yá por reverencia del Sagrado Chriſma, y yà para ſignificar, que el confirmado ha de ſufrir de buena gana qualquiera ignominia por el nombre de Chriſto. Se dà tambien Padrino, ó, Madrina en la Confirmacion, como en el Bautiſmo, y el Padrino, ò Madrina deben eſtàr

yà confirmados; y no deben ſerlo el Padre, ni la Madre, del que ſe ha de confirmar, ni el marido debe ſer Padrino de ſu muger, ni la Muger, Madrina de ſu Marido; ni lo deben ſer los miſmos, que fueron Padrinos del que ſe ha de confirmar, en el Bautiſmo; ni ſe han de admitir para Padrino, ó, Madrina, los que eſtuvieren excomulgados, ó, ligados con cenſuras Ecleſiaſticas, ni los que ignoran la doctrina Chriſtiana; pues no podràn eſtos deſempeñar ſu obligacion, de inſtruir, y enſeñar à aquel, ó, aquella de quien ſon Padrinos. Se contrahe por eſte Sacramento, como por el Bautiſmo vn parenteſco eſpiritual; en primera eſpecie, el que confirma, y el Padrino, ò, Madrina con el confir-

firmado;y en ſegunda, el que confir-
ma, el Padrino, ò, Madrina , con los
Padres del confirmado ; y eſte paren-
teſco es impedimento dirimente,que
probibe el Matrimonio entre las di-
chas perſonas,y lo anula, ſi ſe huvie-
re celebrado ſin diſpenſacion; y para
obtenerla, ſe ha de expreſſar , como
queda dicho, en el Bautiſmo, la pri-
mera, ò, ſegunda eſpecie , en que ſe
huviere contrahido eſte parenteſco:
Pero ſi por ignorancia fuerePadrino,
ó, Madrina, el Padre , ò , Madre del
que ſe confirma , reſulta ſolamente
vn impedimento , que impide el vſo
licito del Matrimonio,en el qual pue
de diſpenſar el Obiſpo. Concluida la
Ceremonia, y dichas por el Obiſpo
las oraciones, que diſpone el Ponti-
fi-

fical, dà la bendicion á los confirmados, y advierte à los Padrinos la obligacion de instruirlos en las buenas costumbres, y enseñarles el *Padre nuestro, Ave Maria, y Credo.*

Debe agradecer summamente el Christiano, la piedad, y misericordia de Dios, en dexarle, llegar, á recibir este Sacramento, pues consigue en él, aumento de gracia, y tambien de las virtudes Theologales. De tierno Infante passa al estado de Varon, respecto de la Religion Christiana; recibe, y se le dàn con mayor plenitud los Dones del Espiritu Santo, con los quales se dispone el animo del hombre, para recibir, y obedecer las Divinas inspiraciones, y queda armado contra sus mortales enemigos Mundo, Demonio, y Carne.

§. X.

EXPLICASE *EL SANTISSIMO SAcramento de la Euchariſtia.*

CReo, y confieſſo el Auguſto, y Divino Sacramento de la *Euchariſtia*, que es el más excelente, y digno ſobre todos los Sacramentos; de tal manera, que con eſte Sacramento no puede compararſe inſtrumento alguno de la Divina gracia; pues es admirable prenda del immenſo amor de nueſtro Señor, compendio de todas las maravillas de Dios, y para decirlo de vna véz, la excelencia del ſacroſanto Sacramento de la Euchariſtia es tanta, quanta es la del miſmo Dios, y Señor nueſtro Jeſu-Chriſto, que eſtá alli verdadera, y realmente preſente, y por lo

tan-

tanto lo llamó San Dionisio, Sacramento de los Sacramentos, sacrifició de los sacrificios.

En este Sacramento debaxo de las especies del pan, y del vino, consagradas por el Sacerdote, se contiene el cuerpo, y sangre de nuestro Señor Jesu-Christo, que lo instituyò, para alimento de nuestras almas. Esta voz *Eucharistia* significa buena gracia, ò, accion de gracias, buena gracia, porque en sí contiene á Christo nuestro bien, fuente de toda gracia; accion de gracias, pues, quando se ofrece esta Hostia purissima, damos à Dios infinitas gracias por todos los beneficios, que su piedad nos ha concedido, y tambien, porque en su institucion tomando nuestro Divino

Re-

Redemptor el pan, y el Caliz con el vino en sus manos, dió gracias à su Eterno Padre. Instituyó Christo mi bien este Sacramento el dia antes de su muerte, y passion por la tarde, estando cenando còn sus Discipulos, para manifestar, y declarar su ardentissimo amor á los hombres, dandose en este Sacramento en comida por los mismos, que se avia de dàr en precio al dia siguiente, comprandonos, y redimiendonos con su passion, y muerte. O buen Jesus! Si assi tratais al hombre, quando sabeis, que està machinando vuestra afrentosa muerte, como tratareis, al que agradecido con todo su entendimiento, alma, y vida solicite amaros,

Afectos devotos.

procure ſerviros, deſee agradeceros? O alma mia! Entregate á eſte Divino Señor, dale tu corazon, rindete à ſu voluntad, que no deſpreciará vn rendimieuto amante, y reconocido, el que con tanto extremo hizo tanto beneficio al hombre ingrato, y enemigo declarado.

Debajo de las eſpecies del pan, y del vino, ſe pone, y eſtá verdadera, real, y ſubſtancialmente, la verdadera carne, y verdadera ſangre de Chriſto en la Euchariſtia por miniſterio de el Sacerdote; pero por virtud, y poder de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, à quien todo es poſsible, y nada impoſible. En eſte Sacramento deſpues de la Conſagracion, no queda ſubſtancia alguna de pan, y de vino; y los acci-

cidentes, que antes de la consagracion tenian por sugeto el pan, y el vino, quedan en este Sacramento sin sugeto alguno milagrosamente, y assi vemos, gustamos, y tocamos en este Sacramento los mismos accidentes, que estaban primero en el pan, y en el vino, y sin embargo ya alli no hai pan, ni vino, sino es sola la substancia del cuerpo, y sangre de Christo, q̃ de ninguna manera puede ser sugeto de aquellos accidentes. Esta conversió de toda la substancia del pan, y del vino en substancia del cuerpo, y sangre de Christo, es, y se llama transubstanciacion, y se hace por las mismas palabras, por las quales se hace la cõsagració, profiriendolas el Sacerdote en nõbre de Christo; cuyo sẽtido

es en Idioma vulgar: *Este es mi cuerpo: Esta es mi sangre.* Y proferidas por el Sacerdote verdaderamente ordenado se sigue immediatamente el efecto; y assi pronunciadas las palabras de la consagracion por el Sacerdote sobre el pan, aunque en fuerza de ellas, se pone solamente, lo que significan; esto es, el cuerpo de Christo, sin embargo, porque Christo está en el Sacramento vivo, con la misma Magestad, y grandeza, que està en los Cielos, está por concomitancia natural con el cuerpo la sangre, y por vnion natural el alma, por la vnion Hipostatica, ó, personal, la Divinidad; y está debaxo de las especies del pan, Christo Jesus, Dios, y hombre verdadero; y en quanto está Dios, están

tambien juntamente el Padre, y el Espiritu Santo, y por la identidad de la misma naturaleza estàn tambien sus atributos; y aunque en fuerza de las palabras de la consagracion del vino se pone solamente, lo que significan, esto es, la sangre, se halla, y està tambien por concomitancia el cuerpo. Hacense dos consagraciones separadamente por dos causas, de las quales pertenece vna, al Sacramento, y otra al Sacrificio. La primera, porque aviendo instituido Christo nuestro bien este Sacramento para alimento de nuestras almas, fuè muy conforme, se instituyera, como comida, y bebida, de las quales consta el perfecto alimento del cuerpo, aunque solos los Sacerdotes reciben este

Sacramento en ambas eſpecies, permitiendoſe ſolamente á los legos, recibirlo debaxo de las eſpecies de pan como comida. La ſegunda, para que en la diviſion del cuerpo de la ſangre, ſe repreſentára en el ſacrificio de la Miſſa, el ſacrificio cruento de la Cruz, paſsion, y muerte de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, en la qual ſe dividió ſu ſangre de ſu Santiſsimo cuerpo. Dividida la Hoſtia conſagrada,ò, qualquiera de las particulas, que ſe dán en la Comunion á los Fieles, no ſe divide el cuerpo de Chtiſto, ſino que queda todo entero en cada parte de la Hoſtia,ò, particula conſagrada, como en toda la Hoſtia, ò, particula conſagrada; y aunque ſe divida la ſangre, ſucede lo miſmo, y queda

en

en cada gota de la ſangre, como en cada parte de la Hoſtia, todoChriſto, vivo Dios, y hombre verdadero.

Al Santiſsimo Auguſto Sacramento de la Eucharistia debe darſe el culto, y adoracion de Latria, que ſolo à Dios criador, y Señor de todas las coſas es debido; pues eſtá en eſte Sacramento Chriſto, Dios, y hombre verdadero. RecibidoChriſto mi bien en eſte Sacramento por millares de millares de perſonas, jamàs ſe conſume, mas ſiempre queda, y persèvera el miſmo. La Euchariſtia no es ſolamente Sacramento en el qual ſe contiene el inagotable teſoro de todas las gracias, ſino que es tambien ſacrificio de la nueva ley, y oblacion puriſsima, incruenta, ſuceſſora en lugar

de los cruentos ſacriſicios de la ley Judaica, la qual ſe ofrece, y celebra en la Miſſa por los Fieles de Chriſto, vivos, y difuntos. Todo el ſacrificio de la nueva ley conſiſte eſſencialmente, y ſe perficiona en la conſagracion. Diferenciaſe laEuchariſtia Sacramento, de la Euchariſtia ſacrificio, en que como Sacramento eſtà inſtituido para ſatisfaccion de la Criatura; como ſacrificio, para gloria del Criador, y por lo tanto ſe refiere, como Sacramento al hombre; como ſacrificio à Dios. Como Sacramento no aprovecha ſino al que le recibe con la debida diſpoſicion como ſacrificio es vtil á todo el mundo, à los auſentes, ò, á los preſentes, á los juſtos, à los pecadores, à los diſpueſtos, á los indiſpueſ-

estos, á los vivos, y à los difuntos, con tal que estos no haian muerto en pecado mortal, porque aunque como queda dicho no està instituido como sacrificio, directamente, para santificar al hombre, sino para honra, y gloria de Dios, ayuda sin embargo en gran manera para la santificacion de los hombres, en quanto aplaca á Dios, glorificandole, y suplicandole, por medio del sacrificio, y por esta razon obtiene este sacrificio, gracia, misericordia, penitencia, y perdon de los pecados para aquellos, por quien se ofrece.

Creo, que el Sacramento dura, y permanece debaxo de las especies consagradas todo el tiempo, que las mismas especies permanecen incor-

ruptas; y corrompidas las eſpecies dexa de ſer, y haver debaxo de ellas Sacramento.

El ſacrificio, que ſe ofrece en la Miſſa por los Sacerdotes, es el miſmo ſacrificio, que ofreciò Chriſto nueſtro Señor en la Cruz, porque en ambos es vna miſma la ofrenda es à ſaber el miſmo Chriſto, y vno miſmo el oferente; pues el miſmo Chriſto, que ofreciò el ſacrificio en la Cruz, lo ofrece en la Miſſa, por medio de ſus Miniſtros los Sacerdotes, los quales, por lo tanto conſagrando en nombre de Chriſto, dicen: *Eſte es mi cuerpo.* Y no: *Eſte es el cuerpo de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto.* Y por lo tanto, aunque el Sacerdote Miniſtro ſea malo, ò, bueno, el ſacrificio es

ſiempre de vn miſmo valor, y eficacia, y agradable á Dios, no ſolo por razon de la coſa ofrecida, ſino tambien por razon del Sacerdote, que la ofrece, porque eſte hace veces, y repreſenta la perſona de Chriſto, y la Igleſia, neceſſariamente agradables à Dios: Diferenciaſe el ſacrificio de la Cruz del ſacrificio de la Miſſa, en que aquel fuè cruento, derramando ſu ſangre, y dando ſu vida, nueſtro Redemptor, y eſte es incruento, ſin derramarſe ſangre, repreſentandoſe en èl, la que ſe derramò en el de la Cruz: Llamaſe eſte ſacrificio Miſſa, porque en eſte ſacrificio ſe embia, como vna embaxada à Dios, para tratar la reconciliacion de los vivos, y los muertos, y tambien, porque por las admi-

mirables palabras de la consagracion baxa Christo del Cielo, sin dexar el Cielo, à nosotros, debaxo de las especies del pan, y del vino; y assi se dice Missa à *demittendo* voz latina, que significa descender, ò, baxar.

Las partes principales de la Missa son tres; Consagracion, Oblacion, y Comunion, las quales constan por institucion de Christo nuestro bien, quando en la noche de la cena instituyó este Sacramento, y sacrificio. La consagracion, quando profiriò, y dixo las palabras: La Oblacion quando tomando el pan, y el Caliz, bendixo, y diò gracias, como refieren los Evangelistas; pues debemos, entender, que diò gracias, ofreciendo à Dios Padre sacrificio de alabanza. La Comu-

munion, quando ſe comulgò Chriſto nueſtro bien por ſus proprias manos en la miſma noche de la cena, como ſiente comunmente la Igleſia. Creo, que en la miſma noche inſtituyò, y ordenò Chriſto à los Apoſtoles Sacerdotes, y à ellos, y à ſus ſuceſſores les impuſo el precepto de ofrecer ſacrificio, diciendoles: *Hoc facite in meam commemorationem*. Haced eſto, en memoria mia. Las demàs Ceremonias, oraciones, y lecciones, que ſe hacen, y dicen en la Miſſa, fueron ordenadas, y diſpueſtas por los Apoſtoles, y Summos Pontifices ſus ſucceſſores, y en ellas venero, comenzando por las veſtiduras, que toma el Sacerdote, para celebrar el Santo ſacrificio, en el Amito, el velo, con que

cu-

cubrieron el Roſtro à mi Divino Redemptor, en caſa de Cayfàs, para burlarle; pues le herian, dandole de bofetadas, diciendole con mofa, è, irriſion, *prophetiza, y dí, quien es, el que te ha herido?* Y el Sudario, ò, lienzo, en que fuè embuelta la cabeza de Chriſto difunto, para ſepultarlo. En el Alba, la veſtidura blanca, con que fué veſtido Chriſto mi bien en caſa de Herodes, mofado, y burlado, y tratado, como loco. En el Manipulo, Eſtola, y Cingulo, adora mi devocion los cordeles, ſogas, é, inſtrumentos, con que fué preſo mi dulciſsimo Jeſus, y atado en el Huerto, y á la Columna, y llevado al monte Calvario. En la Caſulla, ó, Planeta, la purpura vieja, y aſqueroſa, que

tra-

trátandole de Rey de burlas, pusieron al Señor, los Soldados en casa de Pilatos; y en la Cruz, ò, Cenefa de la Casulla, en la parte, que cae delante del pecho, la Columna, en que fuè azotado Christo Jesus, y en la que cae à las espaldas la Santa Cruz, que llevò sobre sus ombros el Redemptor al Calvario. Sirven para el Santo Misterio, el Altar, en que se celebra, los Corporales, que sobre él se ponen, el Caliz, y Patena; y el Altar significa à Christo Crucificado, porque en èl, como en la Cruz se ofrece al Padre en sacrificio; los Corporales, que assi se llaman, por ponerse en ellos el Cuerpo Santissimo de Christo, representan los pañales, con que fuè embuelto, quando niño, ò, la sabana

na, con que lo cubrieron quando difunto. El Caliz denota el Santo Sepulchro, y la Patena, la piedra, que pusieron para cerrarlo. Comienza el Sacerdote la Missa, humillandose antes, ó, haciendo reverencia profunda en el plano al pie de la grada, ò, gradas, representando à Christo, profundamente inclinado en el Huerto, comenzando el sacrificio, y Misterio de su pasion por nuestros pecados. Dice el Sacerdote con la misma inclinacion la confession, para exortar la plebe à la confession, y dolor de sus pecados, y para manifestar, que en los meritos de nuestro Señor Jesu-Christo, se encuentra la salud, y misericordia, si se busca con corazon contrito, y humillado; y tambien por que

que el justo primero se acusa á si mismo; y por lo tanto el Sacerdote hace la confession con el Pueblo, él para disponerse mejor para celebrar, y el Pueblo, para que pueda prepararse mejor, para comulgar espiritualmente. En el Introito, que dice el Sacerdote en el Altar, se significan los suspiros, y deseos de los Santos Padres por la venida de Christo, y se repite, para mostrar la vehemencia de aquellos deseos. Dice tambien el *gloria Patri, &c.* para dár las debidas gracias á la Santissima Trinidad por nuestra Redempcion. Los Kyries profiere el Sacerdote, y cada vno quiere decir, *Domine miserere.* Y se repiten nueve veces, tres à cada persona de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espi-

ritu Sanro, manifeſtando, que neceſitamos de la miſericordia de Dios, y por lo tanto la pedimos con rendidos ruegos, y ardientes deſeos. Dice el Sacerdote elHymno Angelico:*Gloria in excelſis*. Que cantaron los Angeles en el nacimiento del Salvador, para manifeſtar, que por el nacimiento de Chriſto nueſtro mediador, ſe nos ofreciò la miſericordia, que pedimos. Concluido el Hymno, ſaluda el Sacerdote al Pueblo con las palabras: *Dominus vobiſcum*, para excitar á devocion los corazones de los oyentes, y aviſarlos, para que ayuden ſu ſuplica con comunes ruegos, y deſeos. Beſa el Sacerdote el Altar antes de eſta ſalutacion, para recibir de Chriſto, ſignificado por el Altar, la

paz,

paz, y darla al Pueblo. Dice immediatamente *Oremus*, para excitarſe, y excitar á los oyentes, à orar bien, y con fervor. Proſigue con la colecta, que ſe llama aſsi, porque es oracion, que ſe dice ſobre el Pueblo, recogido, y congregado, y incluye las peticiones de todos, y ſe ofrece juntamente por todos. Dirigeſe eſta oracion las mas veces al Padre, porque la perſona del Padre, en las Divinas, es la primera, y de ella tienen origen las demàs; y tambien, porque por la vnidad de la eſſencia ſe entiende ſiempre en el Padre, el Hijo, y el Eſpiritu Santo. Concluyenſe las oraciones con las palabras. *Per Dominum noſtrum Jeſum Chriſtum*, porque el miſmo Chriſto nos enſeñò, que pidamos

en ſu nombre, qualquiera coſa, que pidieremos al Padre, por que por él fuè conſtituido mediador, por el qual ſe nos dèn todas las coſas; al fin de la oracion ſe reſponde: *Amen*, para que todos confirmen la comun oracion, que ofreciò el Sacerdote. Se lee la Epiſtola en la Miſſa, para que por ella, como por el Evangelio, oygamos la voz de Dios, que en la Epiſtola nos habla por la ley, Prophetas, Apoſtoles, y Santos, de quien ſe toma, hablandonos en ſu Hijo, por el Evangelio, y ſe reſponde al fin de ella. *Deo gratias*, para que conozcamos, quanto debemos, agradecer, el havernos dexado el Señor las ſantas doctrinas de los Apoſtoles, y Prophetas. Significa el Gradual el lamento

de la penitencia, que predicò San Juā, y para nueſtro conſuelo ſe le añade: *Alleluia*, porque aſsi como el Gradual es voz de los que aun gimen, y luchan, para ſubir, aſsi eſta voz: *Alleluia* ſignifica la alegria, que tendrèmos eternamente en la vida bienaventurada, que eſperamos; y ſe repite frequentemente en el tiempo Paſqual, por la memoria de la glorioſa Reſurreccion de nueſtro Redemptor, y ſe pronuncia eſta voz en lengua, deſconocida, para ſignificar, que no comprehendemos la grandeza del gozo venidero, ni podemos explicar la alegria de la Celeſtial Jeruſalèm, en cuyas plazas ſe canta, y repite *Alleluia*. Y ſe omite la *Alleluia*, y canta el Tracto deſde la Septuageſima haſ-

ta Paſqua, por eſtár deſtinado aquel tiempo, para hacer penitencia. Diceſe el Evangelio, y nos ſignifica vn nuncio dichoſo de la Doctrina de Chriſto, y paſſa el Sacerdote, para decirlo á la otra parte del Altar, para ſignificar, que no queriendo, recibir el Evangelio, los Judios, ſe traſladó ſu predicacion à las Gentes, mandandolo aſsi el Señor, diciendo à los Apoſtoles: *Euntes docete omnes Gentes*. Y antes de comenzar el Evangelio ſaluda el Sacerdote al Pueblo con el *Dominus vobiſcum*, para que ſe preparen, à oir, y ſe diſpongan con la gracia por el Señor, para hacerſe idoneos, y y dignos oyentes, para recibir la palabra, que puede ſalvar ſus almas; y eſtàn en pie los oyentes al Evange-

lio, yà por la reverencia de Chriſto, que nos habla por èl, yà,en teſtimonio de mayor atencion, y para ſignificar la promptitud del animo, para poner en execucion el Evangelio;llevanſe luces al cantar el Evangelio, porque Chriſto, ſegun él, es luz del mundo. Signanſe los oyentes, al *Gloria tibi Domine*, con la Santa Cruz,en la frente, para que no les cauſe verguenza el Evangelio de la Cruz; en la boca, para ſignificar, lo quieren confeſſar con la boca para ſalvarſe; en el pecho, para moſtrar, quieren creer ſiempre el Evangelio con firme conſentimiento del corazon. Sirveſe incienſo en la Miſſa ſolemne para el Evangelio, para ſignificar el buen olor, y fama del Evangelio, y de los

que lo deben predicar. El ſimbolo,ó, Credo,que deſpues ſe dice, ò, canta, denota la converſion de las Gentes à la predicacion de los Apoſtoles, por que la Feè entra por el oido. Siguеſe luego el Ofertorio, y el verſo, que aſsi ſe llama, porque ſe canta, ò, dice por el celebrante, y mientras ſe canta, ofrece el Pueblo, donde es coſtumbre, y à eſte ſe ſigue el Ofertorio, que hace el celebrante, dedicando al Señor la materia del pan, y del vino, que ha de conſagrar; mezcla el Sacerdote agua con el vino, preparando el Caliz para el ſacrificio, para denotar la vnion del Pueblo fiel con Chriſto, que pide el Sacerdote ſe haga, diciendo la oracion: *Deus, qui humanæ ſubſtantiæ, &c.* Y tambien por

que

que del costado de Christo saliò sangre, y agua; y tambien porque assi creemos, lo hizo Christo en la institucion del sacrificio. Laba el Sacerdote la extremidad de los dedos, amonestando à si mismo, y à los que han de comulgar, limpien, y purifiquen su corazon tambien de los pecados veniales, y vanos pensamientos, para poder estár aptos para tantos Misterios. Por el Prefacio, que se canta despues de haver precedido algun silencio, se significa la triumphal entrada de Christo en Jerusalém, despues de avèr estado retirado, y en silencio algun tiempo; y por lo tanto se repite la voz de los que entonces aclamaron al Señor, diciendo: *Benedictus, qui venit in nomine Domini Hosanna in excelsis.*

Dicese en secreto todo el Canon. Lo primero, porque el silencio concilia la reverencia, y veneracion. Lo segundo, para evitar, que los Seculares lo tomen de memoria con la frequencia de oirlo, y profieran las sacrosantas palabras sin el debido respeto. Lo tercero, porque el silencio es muy oportuno para la oracion, y meditaciõ, y tambien, porque en el Canon se representa la tristeza de la passion del Señor, y el besar el Sacerdote en el principio del Canon el medio del Altar con la cabeza inclinada, denota la humilde obediencia de Christo, que para reconciliarnos con su eterno Padre, se ofreciò à su Padre en el principio de la passion.

Llamase Canon, porque es regla cier-

cierta de palabras, y oraciones, de la qual ſe vſa ſiempre en qualquiera Miſſa ſin variar en èl, aunque lo que antecede,y ſigue alCanon en la Miſſa, ſe mude, y varie conforme la feſtividad : Y ſe compone el Canon yà de las miſmas palabras del Señor , yà de Apoſtolicas tradiciones,y tambien de conſtituciones piadoſas de los Santos Pontifices.No carece de Miſterio, ni fuè acaſo, ſino de intento el comenzar el Canon por la letra *T.*, la qual lleva en ſi la ſeñal de la Cruz, y por ella es amoneſtado el Sacerdote, que comienza el Canon , para que con toda la intencion , y aplicacion de ſu entendimiento ſe emplee en la viva memoria de lapaſsion delSeñor. Las tres Cruces, que hace el Sacerdo-

 te

te ſobre Hoſtia, y Caliz, ſignifican, que la obra de nueſtra Redempcion ſe conſumò en la Cruz, por la voluntad de toda la Santiſsima Trinidad. Elevaſe la Hoſtia, y el Caliz deſpues de la conſagracion, para que el Pueblo adore el cuerpo, y la ſangre, que ſe le manifieſta, y para ſignificar, como quiſo Chriſto nueſtro bien eſtár pendiente de tres clavos en el ſublime patibulo de la Cruz por nueſtra ſalud, en el monte Calvario, para que todos pudieran, mirar á Dios nueſtro Salvador. Las cinco Cruces, que hace deſpues el Sacerdote ſobre la Oblata, ſignifican las cinco principales heridas, que traſpaſſaron el cuerpo del Salvador, y tacitamente ſe repreſentan al Eterno Padre por nueſtra ſalud,

lud. Las tres Cruces, con que se signa vltimamente la Oblata, significan tres generos de hombres, que participan el fruto de este Misterio, los Bienaventurados, à los quales sirve de gloria; los Difuntos, à los quales aprovecha para la purgacion, y los vivos, á los quales aprovecha para toda gracia, y bendicion. Continúa en secreto el Sacerdote despues de la Dominica oracion, para mostrar la quietud, y silencio del Sabado, en el qual descansò Christo en el sepulchro, despues de avèr orado en alta voz à su Padre en la Cruz. Eleva despues la voz el Sacerdote, diciendo: *Pax Domini sit semper vobiscum.* Para mostrar la alegria de la Resurreccion, y la salutacion, *Pax vobis* de que vsò Christo

to Resucitado.La fraccion de la Hostia en tres partes, se hace por los tres generos de hombres, que participan del sacrificio, y significa tambien la fraccion del pan, en la qual fuè conocido Christo Resucitado por los dos Discipulos en el Castillo de Emmaus: Dicese el *Agnus Dei*, acordando la gloria de la Ascension del Señor, porque él mismo es el Cordero, que llevó nuestros pecados,y nos trajo la páz,y en el Cielo aboga por nosotros, y asiste à la vista de Dios Padre, como Cordero muerto, reteniendo, para representarse tal, las señales de la Crucifixion,y de la muerte. Se dà el osculo de paz antes de la comunion, para significar la vnion de los corazones, y animos, que debe

be haver entre aquellos, que participan de vn mismo pan. El recibir el cuerpo de Christo, significa su sepultura, porque nosotros, que somos terrenos, debemos encerrar en nosotros el cuerpo del Señor, para que resucite en nosotros, despues, que hayamos mudado nuestras costumbres, y emprehendido vna nueva vida, y modo mejor de vivir.

La antiphona, que se llama, *Post communio*, significa los canticos de eterna gloria, en el triumpho del Salvador subiendo à los Cielos. *El Dominus vobiscum* significa, que Christo nuestro bien, que subió à los Cielos, quedó, y està sin embargo con nosotros en el Sacramento del Altar. El mudar el Missal del lado del Evange-

lio

lio al de la Epiſtola al fin de la Miſſa, ſignifica, que al fin del mundo, ſe convertiràn à Chriſto los Judios. El vltimo *Dominus vobiſcum*, ſignifica la vltima venida de Chriſto, à juzgarnos. El *Ite Miſſa eſt*, es lo miſmo, que decir al Pueblo, que yà ſe ha concluido el ſacrificio, que vayan en paz; y les dà la bendicion el Sacerdote, para que yà deſpedidos, no ſe vayan ſin la Divina bendicion, y ſe hace con la ſeñal de la Cruz, para que ſea eficàz; y no ſe dà la bendicion en la Miſſa de Difuntos, porque ceſan en ella las ſolemnidades de alegria, que ſe hacen por los vivos; pues no debe, mezclarſe el gozo cō el llanto, y tambien, porque la bendicion ſe dà, para que ſe excite el Pueblo à bendecir,

y alabar á Dios, à lo qual no pueden moverse los difuntos, por estàr ausentes, aunque puedan ser ayudados con nuestros sufragios. Dicese à el vltimo, el Evangelio de San Juan, para que agradecidos reconozcamos, quãto, y quan grande sea, el que recibimos encubierto debajo de las especies del pan, y del vino, es á saber, el Verbo Eterno del Padre, por el qual se han hecho todas las cosas, y tambien, para que consideremos, que este Verbo se hizo carne, no solamente, para habitar con nosotros, sino tambien para habitar en nosotros por la Eucharistia, lleno de gracia, y verdad, y hacernos à todos participantes de su plenitud, y tambien, para que se dé á entender el fruto, que

logramos, recibiendo dignamente à Christo Sacramentado, es á saber, el poder, para que seamos hijos de Dios, y no solamente llenos de su Espiritu, sino incorporados, y vnidos con su Vnigenito Hijo.

Afectos devotos.

O Dios Eterno! O Redemptor mio! Que mesa tan abundante nos haveis preparado, què combite con tanta variedad, y plenitud de manjares nos dais en el Santo sacrificio de la Missa, y sus Misterios! O alma mia! En tantas veces, como has llegado à esta mesa, quantas Missas has asistido, què has comido? Què has tomado? De que plato? De què Misterio te has saciado? Pero que pregunto, yá lo dice tu debilidad,

yà tu tibieza , yà tu flaqueza , yá tu desidia , ó , yá tu ningun aprovechamiento , yá tus pecados, yà tu vida. Si huvieras comido, te huvieras aumentado, te huvieras corroborado, te huvieras inflamado, se huviera exaltado tu apetito à toda virtud, que quenta daràs de essas Missas, que de haver malogrado las piedades de Dios? O, Señor! Temo, y tiemblo, que dirè? Pero que hé de decir, sino que perdoneis mis pecados: *Parce peccatis meis.*

§. XI.

EXPLICASE *EL SANTO SACRAmento de la Penitencia.*

CReo y confiesso *el Santo Sacramento de la Penitencia*, segunda tabla, que para el naufragio de nues-

tra fragilidad , y naturaleza, viciada por el pecado, nos dexò, é, instituyò la piedad de nuestro Divino Redēptor, para que asidos à ella , podamos llegar al puerto de la eterna salud, venciendo las tempestades del mar vndoso de este mundo ; esta es el Sacramento de la Penitencia , remedio para bolver à la amistad de Dios , los que despues de avér logrado la felicidad de ser labados, y reengendrados en las aguas del Bautismo, dexandonos llevar de nuestras passiones, y apetitos, caemos miserablemente en pecado mortal , y porque este Sacramento nos vivifica, llegando á él muertos por la culpa, se llama Sacramento de muertos. El Sacramento de la Penitencia es vn Sacramento , en el

qual

qual ſe dà por el Sacerdote la abſolucion de todos los pecados, al que los confieſſa enteramente, y los deteſta. Inſtituyò Chriſto nueſtro bien el Sacramento de la Penitencia, quando deſpues de Reſucitado dixo à los Diſcipulos, inſuflando en ellos, ó, dandoles con ſu Divina reſpiracion en el roſtro: *Accipite Spiritum Sanctum quorum remiſeritis peccata, remituntur eis, & quorum retinueritis, retenta ſunt.* Con la qual inſignisſima accion, y palabras tan claras comunicò, y diò à los Apoſtoles, y à ſus legitimos Succeſſores la poteſtad de remitir, y retener los pecados, para reconciliar, y bolver á la amiſtad de Dios á los Fieles, caidos deſpues del Bautiſmo en el pecado, como lo entendiò ſiempre

el comun ſentir de todos los Santos Padres, y lo enſeña la Igleſia Catholica. Eſte Sacramento tiene tres partes, las quales ſon tres actos del penitente, que ſe requieren neceſſariamente para completar, y perficionar enteramente eſte Sacramento, como materia del, es à ſaber, Contricion, Confeſsion, y ſatisfaccion; para que, pues, nos apartamos de Dios de tres maneras, por penſamiento, palabra, y obra, nos reconciliemos tambien con ſu Divina Mageſtad por los tres actos dichos, Contricion de corazon, Confeſsion de boca, y ſatisfaccion de obra; y obtiene el primer lugar la Contricion, y es lo primero, que debe poner el penitente, para obtener el perdon, y abſolucion de ſus pecados,

por-

porque aſsi como por eſtos ſe apartó de Dios, aſsi por la Contricion debe bolver, y convertirſe al Señor, deteſtando el pecado, diciendo con el hijo Prodigo: *Pater peccavi in cœlum, & coram te.* Pequè, ò, Padre ſoberano, contra Vos, y delante de Vos, habed miſericordia de mi. La Contricion, ò, dolor de los pecados es de dos maneras; vno perfecto, que es la Contricion; y otro imperfecto, que ſe llama Atricion, y eſte, aunque en sì no es imperfecto, diceſe aſsi, porque es menos perfecto, que la Contricion. La Contricion, dolor perfecto de los pecados, es vn dolor de haver ofendido á Dios, por ſer quien es, ſummamente amable, y digno de ſer amado, con propoſito de confeſſar los pecados, y

 de

de no cometerlos en adelante, emmendar la vida, y obſervar la ley de Dios: La Atricion, dolor imperfecto, es vn dolor ſobrenatural de los pecados, concebido por motivo inferior, que el de la Charidad, con algun reſpeto à Dios, porque el dolerſe de las culpas, porque privan de la gracia, del derecho á la gloria, de las virtudes ſobrenaturales, y aun de otros naturales bienes, por el temor de las penas, yá eternas, yà temporales, que por el pecado ſe incurren, por la deformidad, que los pecados en sì contienen, tocando ſu objeto cada vno de eſtos dolores, con reſpeto à Dios, que priva de bienes, y caſtiga con males, es la Atricion, que baſta para el Sacramento de la Penitencia. La di-

diferencia entre la Contricion; y la Atricion se toma de sus motivos, y por esto se llama laContricion temor filial, y la Atricion miedo servil, por que aquel dolor, que queda dicho, de avèr ofendido à Dios, solo por sèr, quien es, es propriamente de hijos, que temen, haver ofendido à su Padre Celestial, á quien por tantos titulos debian servir, y amar, y aquel dolor de avèr pecado, por reconocer la fealdad de la culpa, ó, por haver incurrido, y hecho se Reo de las penas del Infierno, con que castiga Dios el pecado, bien se vè, que no tiene tan noble motivo, como el antecedente; pues solo lo mueve el temor de la pena, y asi es interessado, y servil. Explico para mi enseñanza ambos dolo-

tes con el ſiguiente ſimil. Entro en vna caſa de vn noble Cavallero, y encuentro en la eſcalera, vn mozo, llorando, y gimiendo; preguntole, porquè llora? Y reſponde ſon ſus gemidos, porque ha faltado al reſpeto à ſu amo, y aſsi eſpera, le deſpida, y heche de caſa, y aſsi queda perdido, y deſamparado: Paſſo mas adelante, y encuentro vn hijo del Cavallero con ayes, y ſuſpiros, embuelto en lagrimas, y ſollozos, y rogandole, me expreſſe la cauſa de ſu afliccion, me dice, tuvo el atrevimiento, de tratar de palabras, y perder el reſpeto à ſu Padre, y lamentaſe de ſu deſgracia, prorrumpiendo contra sì, ſin admitir conſuelo, diciendo: No puede haver hombre mas ruin, que yo, à mi

Pa-

Padre he ofendido ? A mi Padre, que me ama, como yo no merezco, à mi Padre, á quien amo , y debo amar, à mi Padre,à quien debo venerar,obedecer , reſpetar, y ſervir ? Bien ſe vè la diferencia entre los afectos del Criado, y los del Hijo, y la deſigualdad en los motivos de ſu dolor. Aſsi entiendo con el dolor del Criado , el ſervil de la Atricion, y en el del hijo, el filial de la Contricion.

Diferenciaſe tambien la Contricion de la Atricion , en que aquella nunca ſe dà ſin la Charidad,y la gracia, mas la Atricion puede darſe ſin Charidad, y gracia, por medio de vn auxilio eſpecial. Diſtingueſe tambien la Atricion, de la Contricion, en que por medio de vn acto de Contricion

con

con voto, ò, propoſito de Confeſſarſe, explicito, ó, implicito,eſto es, explicado, ò, querido en la intencion, con que ſe hace el acto, ſe juſtifica el hombre,y conſigue, ponerſe en gracia de Dios ſin la confeſsion ; pues aunque ſe confieſſe, yá llega en gracia, á recibir el Sacramento de la Penitencia; pero por la Atricion no ſe juſtifica el hombre,ni logra la gracia, ſino es juntamente con la confeſsion, porque con eſta, y la Atricion ſe juſtifica; porque de Atrito ſe hace contrito : Pero aunque digo, que por medio de laContricion lograrè laGracia, y juſtificacion, tengo ſiempre preſente, lo que dijè, hablando de la Eucharistia, y no llegarè à recibir eſte Sacramento ſin confeſſarme, hallandome

me con conciencia de pecado mortal, aunque me parezca, estoy contrito, porque para recibir el Sacramento de la Eucharistia manda la Iglesia, que preceda la confession. Entiendo assimismo todo lo que he dicho, de la Atricion, de la Atricion sobrenatural, elevada por la feè, con que creo la deformidad, y malicia del pecado mortal, y que lo castiga Dios con las penas eternas del Infierno, y con la esperanza, de que por medio de la Atricion, junta con la confession, me perdonarà el Señor, y me darà su gracia; porque sino se funda, y eleva por medio de estas virtudes, y solo es vn sentimiento natural del pecado por la estimacion, y honor, que pierdo con aquellos, que saben, lo he come-

tido, y de las penas, por los dolores, y afliccion natural, que le han de causar, esta Atricion natural de nada sirve, ni sola, ni con la confession, para lograr la gracia, y justificacion; porque el remedio ha de ser de la misma linea, que el daño, y como el pecado es enfermedad sobrenatural, que quita la vida del alma, y ofende al Señor; para su medicina, debe ser la Atricion sobrenatural, y de ella dijo el Concilio Tridentino, que si excluye la voluntad de pecar con la esperanza del perdon es *Don de Dios, é, impulso del Espiritu Santo, que mueve al alma, aunque no habita aun en ella*, con el qual impulso ayudado el penitente se prepara el camino para la penitencia; y de lo dicho infiero quã

to

to importa confeſſarſe frequente-
mente, y quanto antes, el que ſe ha-
lla en pecado mortal, ſin fiarſe, aun-
que le parezca, que ha hecho actos de
contricion verdadera ; pues puede
engañarſe , y ſer Atricion , la que le
parece Contricion , y con Atricion
ſola ſin la confeſsion no quedarà
juſtificado ; y para mi enſeñanza , y
aprovechamiento ſaco , que aunque
la Atricion juſtifique con la confeſ-
ſion, y ſea tan vtil, y provechoſa, no
debo, contentarme con ella, por que
debo procurar con todas mis fuer-
zas, y conato, y clamar á la Miſeri-
cordia de Dios, para que me conce-
da lo mas perfecto, que es la Contri-
cion, la qual eſtamos obligados à po-
ner en la hora de la muerte , porque
en

en negocio tan grave, como es la juſtificacion, conſecucion de la gracia, y hacernos amigos de Dios, hemos de buſcar, y ſolicitar lo mas perfecto, procurando movernos à Contricion verdadera, para que con eſta coſtumbre, ſi nos cogiere la muerte, ſin tener Confeſſor, podamos valernos de aquellos motivos, con que otras veces nos excitamos, y hacer vn acto de Contricion, por el qual logremos la vida eterna.

Hé dicho, que el dolor ha de ſer con propoſito de no pecar en adelante, y enmendar la vida, porque ſino vá junto con el dolor eſte propoſito, ni avrà dolor, ni perdon de los pecados, porque claro eſtà, y es manifieſto, que no deteſta el pecado, ni ſien-

ſiente verdaderamente el haverlo cometido, el que no propone, y hace firme reſolucion de no bolver, à pecar, y emmendar ſu vida. Es, pues el propoſito, que debe incluir el dolor de los pecados vna reſolucion valiente de la voluntad, que determina, confiando en la Divina gracia, y deſconfiando de ſu flaqueza, no bolver mas á ofender à Dios por los miſmos motivos, por los quales le pesó, de haverle ofendido, y ha de tener eſte propoſito quatro calidades, y aſsi ha de ſer firme, eficàz, vniverſal, y perpetuo: *firme*, porque ha de eſtàr el alma determinada, à no rendirſe mas à la culpa: *Eficàz*, porque no baſta vn quiſiera, no pecar, quiſiera apartarme de la ocaſion; pues eſto no es

resolucion, sino veleidad: *Universal*, porque debe extenderse el proposito à toda especie de pecados: *Perpetuo*, esto es, para siempre, para toda la vida, y de faltarle al proposito alguna de estas calidades, nace el hacerse muchas malas confessiones: Y para que este proposito sea verdadero, debe abrazar, y contener tambien en sì la resolucion de dexar, y apartarse el pecador de todas las ocasiones proximas de pecar, y estas son aquellas, en que tiene experiencia de haver caìdo, y pecado gravemente las mas veces, que se ha hallado en ellas; y de aquellas que son lazo, y peligro à todos los mortales; por lo qual las huyen los hombres prudẽtes, y timoratos, porque el que ama el peligro ca-

erá en èl; y por lo tanto si hè experimentado, que tratando con tal, y tal persona, yendo à tal, y tal casa, las mas veces, ò, muy frequentemente hè pecado gravemente por pensamiento, palabra, ó, obra, no llevarè verdadero dolor, y proposito de la emmienda, sino estoy con animo deliberado de apartarme de aquella ocasion, y no entrar más en aquella casa; y si sè, que en esta, ó, en aquella casa, vive vna persona escandalosa, ò, publica ramera, debo estàr con animo deliberado, de no entrar en aquella casa, como peligro proximo, de que debe huir todo aquel, que teme pecar, teniendo presente, que si quiero librarme de lepra, ó, enfermedad contagiosa, me guardo muy

 bien

bien de tratar, con el que padece tal enfermedad, para quitar la ocasion de inficionarme con ella; y asi me debo guardar de la ocasion del pecado, para librar mi alma del horror de esta lepra; pero si poniendo el proposito con animo deliberado de no pecar mas, y huyendo las ocasiones proximas, y apartandome de ellas, me sucede, caer en la misma especie, y genero de pecado, no por esso debo, desconsolarme, ni creer, que no llevé proposito, y que fué mala mi confession; pues lo que entonces deberé, hacer, es humillarme, conocer mi miseria, y decir al Señor: Señor, yo he caido; pero què se podia esperar de mi, sino tropezar, y caer? Levantadme Vos, por vuestra infinita

bondad, y misericordia; y luego excitar el dolor, proponer, no bolver à pecar, y buscar el remedio de mi alma en la piscina de la Penitencia.

La segunda circunstancia, que creo necessaria en el Sacramento de la Penitencia, es, como dijè, la Confession de boca, que es el acto segundo del penitente, y consiste en decir, y confessar el penitente todos sus pecados á Confessor aprobado, enteramente, humildemente, vergonzosa, y respetosamente, con claridad, y verdad, sin encubrir, ni callar pecado alguno, ni ocultarlo, ò, disminuirlo con escusas; pues debe el penitente Confessarse de todos los pecados, que tiene en su conciencia, como estàn en ella; los ciertos, como ciertos; los du-

dudosos, como dudosos, los mal confessados, y los olvidados, ó, indirectamente perdonados, la reincidencia, y todas las circunstancias, que mudan de especie en los pecados; y de consejo las agravantes de ellos. Hè dicho, que ha de confessar el penitente con Confessor aprobado, y que le ha de decir sus pecados, y assi fuera del articulo de la muerte, no basta confessarse con qualquiera Sacerdote, pero si en este articulo; pues en èl, no haviendo Confessor aprobado, que pueda confessar al moribundo, qualquiera Sacerdote es Ministro valido de este Sacramento, y podrá absolver de qualesquiera pecados, aunque no estè aprobado para Confessor, esto es, aunque no tenga licencia de su Ordi-

dinario, ò, Superior, para confeſſar; y digo, que podrà abſolver de qualquiera pecados en eſte articulo, yà ſean reſervados, yà tengan anexa cenſura; pues en el caſo de la muerte, no ay pecado, ni cenſura reſervados.

Para confeſſarme, pues, deberè, acudir à Confeſſor aprobado, que tenga licencia de confeſſar, juriſdiccion, y territorio para ello de ſu Superior, y Ordinario, yà ſea el proprio Parrocho, ò, otro Confeſſor aprobado, y con juriſdiccion. Hè dicho, que hé de confeſſar todos mis pecados, los quales ſon materia de la Confeſsion; y eſta es de dos maneras, neceſſaria, y voluntaria. Neceſſaria, ſon los pecados mortales, que tuviere en mi conciencia, los mal confeſſados, los du-

dudosos, y los olvidados, ò, indirectamente perdonados, pues sino se dicen todos estos al Confessor, es nula la confession, y si se calla alguno por malicia, es la Confession mala, y sacrilega; de manera, que si tengo en mi conciencia veinte pecados mortales, si callo vno maliciosamente, aunque confiesse los diez, y nueve, serà mala, y nula mi confession, y quedarè obligado à confessarme otra vèz, y acusarme de los diez, y nueve pecados, que yà confessè; pues por el que callé, no quedaron aquellos perdonados: Y digo, que se han de decir al Confessor, y por esto entiendo, que ha de estàr presente el Confessor, y el penitente, y que no me puedo confessar por escrito, ni me

pue-

puede absolver el Confessor, estando ausente, por escrito, ò, por otra persona.

Materia voluntaria son los pecados veniales, los quales no hai obligacion de manifestarlos al Confessor, y por esso se llama materia voluntaria, porque es voluntario en mi el confessarlos, ò, no confessarlos, y serà buena la Confessìon, aunque no me confiesse de ellos, pero lo mejor será decir al Confessor, y acusarse el penitente de los pecados veniales, y esto executarè siempre, descubriendo mi conciencia al Confessor en lo grave, y en lo leve, para que como Juez me corrija, y aplique el remedio à la necessìdad de mi alma. Y en algun caso serán tambien materia necessa-

ria de la Confeſsion los pecados veniales; pues ſino tengo en mi conciencia, quando me voy à Confeſſar, pecado alguno mortal, deberè entonces acuſarme de los pecados veniales, que ſerán en eſte caſo, materia neceſſaria para el Sacramento.

Hè dicho, que hè de Confeſſar todos mis pecados mortales, para que la confeſsion ſea buena, y en eſto manifieſto, que en la confeſsion no he de decir pecados agenos, ni he de deſcubrir falta de los proximos, ni he de declarar, ni nombrar al complice en mi delito; pues en el caſo, en que es meneſter explicar la perſona por circunſtancia, que muda de eſpecie, deberé decir, que pequé v. g. con muger caſada, ó, parienta en tal,

ó,

ò, tal grado; pero de ninguna manera la hé de nombrar por ſu nombre; pues como he dicho, en la Confeſsion à nadie hé de acuſar ſino à mi miſmo.

Diciendo al Confeſſor los pecados mortales, hé de decir el numero de ellos con la mayor certidumbre, que pueda, como dijé, quando traté del examen, y hé dicho, que hé de Confeſſar los pecados; los ciertos, como ciertos, eſto es, todos aquellos que sé ciertamente, los he cometido, por penſamiento, palabra, ò, obra deſde la vltima Confeſsion, que hice buena; digo buena, porque ſi fuè mala, por avèr callado algun pecado, es meneſter, tomar el agua, como dicen, de mas arriba, y me hé de Confeſ-

fessar de todos los pecados, que sé, hè cometido, desde la vltima confession buena, como explicaré mas por extenso, tratando de la Confession general. Hè de confessarme tambien de la costumbre, que tengo de pecar en alguna, ò, algunas especies de pecados, si de ella me pregunta el Confessor, esto es, si hace vno, dos, quatro, ó, mas años, que tengo costumbre de pecar. Hè de decir todos los pecados, diciendo al Confessor, si hé puesto, ò, no los medios, y aplicado las medicinas, que para remedio de mis caidas, y costumbre me han impuesto, y mandado mis Confessores; y para confessar los pecados, como dije, ciertos, como ciertos, y todos los demás, debo huir de todo genero de es-

escusas, diciendo con humildad, y verdad, mis pecados, sin disminuirlos con escusa, ni aumentarlos; pues en la diminucion, y aumento se falta à la verdad, y no se dice lo cierto, como cierto, y consiguientemente no es buena la confession. Dirè tambien mis pecados vergonzosamente, manifestando en mí verguenza el sentimiento, de haverlos cometido, y haver ofendido á Dios, y llana, y sencillamente, y no, como quien refiere vna Historia, ò, hecho proprio con libertad; pues esto mas parece jactarse de los pecados, que acusarse de ellos, y se falta à la humildad, con q̃ se deben decir: Y huirè tambien de rodeos, è, impertinencias, que no son del caso, ni de la substancia de la

con

fefsion, y folo firven de exercitar la paciencia del Confeffor.

Hé de confeffar tambien los pecados mortales dudofos, como dudofos, con el numero, verdad, rubor, y humildad, que hè dicho, hablando de los ciertos, y entiendo pecados dudofos aquellos, que examinada mi conciencia, no puedo abfolutamente determinar, que los hè cometido, ni puedo deliberar, que no los hè cometido, y en efta indeterminacion me confeffaré de ellos; pero quedo con la obligacion, de fi defpues de haverlos confeffado, como dudofos, conozco ciertamente haver cometido alguno, ò, algunos de ellos, como yà ciertos, mudaron fu eftado, y aunque quando los confefsé, tenien-

po-

dolos por dudoſos, como tales, ſatiſfice à mi obligacion, reconociendolos, como ciertos, debo confeſſarlos, porque ſe han de confeſſar los pecados en el Sacraméto de laPenitencia, como ellos ſon, y aora ſon ciertos, y como tales, no eſtán confeſſados.

Hé de cõfeſſar tambien los pecados olvidados en las antecedentes confeſſiones, los quales ſe llaman indirectamente remitidos, ò, perdonados, porque haviendome confeſſado de todos los pecados mortales, que examinada bien mi conciencia, hè tenido preſentes con dolor general de todos los pecados, que hè cometido, y de todo quanto hé ofendido à Dios, no ſolo ſe me perdonan los pecados, que confieſſo, ſino tambien, los que

por

por olvido, hè dexado de confessar; pues sino se perdonàran estos, no entrària la gracia en el alma, teniendo pecados graves, no perdonados; pero debo advertir, que aunque por entonces quedan perdonados los pecados olvidados, ó, no confessados por olvido, quedo sin embargo con la obligacion, de confessarme de ellos, quando me acordare; pues llegando, à saber, que los hè cometido, sino los confiesso, y los sugeto al Sacramento de la Penitencia, peco gravemente, pues falto á la obligacion de confessarlos; y hè dicho, que teniendo general dolor de todos los pecados mortales cometidos, porque si confessandome v. g. de diez pecados mortales, ciño el dolor, esto es,

nó me arrepiento, ſino és por los pe-
cados, que hè confeſſado , ſin exten-
der el dolor á todo lo que hè ofendi-
do à Dios, en eſte caſo ſi con adver-
tencia limito el dolor, no ſe me per-
donaràn los pecados olvidados de
diſtinta eſpecie de los que confeſsè,
pues falto advertidamente al dolor,
que ſiempre debe ſer general de to-
do quanto hé ofendido à Dios ; pero
ſi limito el dolor ſin advertencia de
la obligacion de poner dolor gene-
ral, entonces no ſerá mala la confeſ-
ſion, y aunque ſe me perdonaràn los
pecados,que hè confeſſado, no ſe me
perdonaràn los olvidados , y aſsi no
entrará en mi alma la gracia , haſ-
ta que, ò, por la confeſsion de ellos,
ò, por el dolor general, que los inclu

ya, ſe quite el obſtaculo, que prohibe la gracia en el alma, la qual no puede entrar en el alma, ſin que aya logrado el perdon de todos los pecados mortales.

Hé de confeſſar tambien las circunſtancias, que mudan de eſpecie los pecados, porque eſtas hacen, que en vn pecado haya dos, ò, tres, y aſsi ſi no ſe explican eſtas circunſtancias, no puede venir en conocimiento el Confeſſor de las enfermedades, y dolencias de mi alma; y aſsi ſi huviere hurtado v. g. vn Caliz conſagrado, nō baſtará, que me acuſe, de haver hurtado materia grave, ſino que deberè decir, que fué Caliz, ò, coſa ſagrada, pues en eſte pecado à mas del hurto, que es contra la virtud de la

justicia, cometì otro pecado contra la virtud de la Religion, por ser el Caliz cosa sagrada dedicada al culto de Dios. Tuve copula ilicita con muger casada, parienta dentro del quarto grado, no me confessaré bien, diciendo, que pequè con vna muger, contra la virtud de la castidad, porque en este acto hai tres pecados distintos, el acto con muger contra la virtud de la castidad, por ser muger casada, pecado de adulterio, contra la virtud de la justicia; y pecado de incesto, por ser parienta contra la virtud de la piedad, y assi debo confessar estas circunstancias, para que sea buena mi confession.

Hè de confessar tambien la reincidencia en los pecados, porque sien-

do eſte negocio de tanta importancia, pues vá en èl la ſalud del alma, debo reconocer mi enfermedad, y exponerla, y declararla bien, para que el Confeſſor me aplique la medicina, que me conviene; y por eſta miſma razon confeſſaré tambien ſiempre las circunſtancias agravantes de los pecados, porque otro juicio hará, para curarme de mis llagas, y aplicará el remedio à mi ſobervia, y atrevimiento el Confeſſor, ſi le digo, que tratè mal de palabras al proximo, y explico, que era Sacerdote, que tachè la fama del proximo, ſi le digo, que era Religioſo, ó, Sacerdote, ò, Miniſtro publico, ò, hombre de la primera calidad, y eſtimacion del Pueblo, y ſi para la ſalud del cuerpo
no

no eſcuſo, declarar alMedico,ó,Cirujano las mayores miſerias, que padezco, porque no harè lo miſmo,para el bien del alma,en que và la conſecucion de mi fin, y vèr, y alabar á Dios eternamente.

Para hacer eſta confeſsion en la forma dicha con toda individualidad, y claridad, es neceſſaria condicion, y ſe requiere vn diligente, y exacto examen de la conciencia,pues claro eſtà, que ſino medito, y conſidero mis penſamientos, palabras, y obras, no puedo venir en conocimiento de mis pecados; haré, pues, el examen de mi conciencia, tomando para ello el tiempo neceſſario prudentemente; pues no puede ſeñalarſe tiempo fixo, porque mas tiempo

necessitarè para el examen, si hiciere vn año, que no me hé confessado, menos, si seis meses, menos si vn mes, y menos, si ocho dias. Tendrè mas que examinar, si son muchos los cargos, y ocupaciones de mi vida, si llevo negocios, tratos, y contratos, si sigo pleytos, ó, los manejo por otros, si govierno à otros, ò, soy Juez, ò, Padre de Familias; pues quanto crecen las obligaciones, tengo mas, que registrar, si hè faltado à ellas, y tengo mas ocasiones para caer en pecados, y faltas con Dios, y los proximos, que si soy vn hombre privado de vna vida quieta, sin empleo, negocio, ni ocupacion publica.

Es el examen muy importante, y assi me portaré en él con el cuidado,

y diligencia, que ſuelen poner los hombres prudentes en negocios graves, que manejan, y aſsi me recogerè para ello, y con quietud, y ſoſiego pediré humildemente la aſsiſtencia de Dios; encenderè la luz del fervor, y deſeos con la aplicacion de mis potencias, y barreré los ſenos de mi conciencia, para hallar los pecados, y con eſtas diligencias encontrar por medio de vna buena confeſſion la precioſa Dragma de la gracia, como la muger del Evangelio. Para eſto executaré, lo que ſuele hacerſe, quando vn hombre ha perdido alguna coſa. Hechaſe la mano al bolſillo, y ſe encuentra ſin vnos doblones, que en èl llevaba, y luego para buſcarlos, hace eſtas conſideraciones,

 tal

tal dia los puse en el bolsillo, fuí à tal parte, estuvé con tal, y tal sugeto, dormi en tal, ò, en tal quarto, me hallé en tal, ò, tal funcion, ofreciòse, sacar dinero, y los tenia, los hé gastado, ò, no, y hechas estas reflexiones, y memorias, acude, á buscar los doblones à los puestos, donde ha estado, y à los sugetos, que ha tratado por si los han encontrado, si se le cayeron, ò, los perdió. A este modo, pues, discurriré por las ocupaciones, y empleos de mi vida, personas con quien trato, negocios, que llevo, casas, que frequento, ocasiones, y peligros, en que me veo, y con la regla de los Mandamientos de la ley de Dios, y de la Iglesia, iré viendo, lo q̃ hé faltado en cada Mandamiento en es-

tas

tas ocasiones, tratos, casas, y ocupaciones, y procuraré, ajustar, quantas veces hé faltado en cada vno de los Mandamientos, y con que circunstancias, para decir el numero cierto de mis pecados, y si acaso no pudiere averiguarlo tan ciertamente, y estuviere en la duda, de si son diez, ò, doce, podrè, explicarlo assi, ó, con el poco mas, ò, menos, advirtiendo en esto, que el poco mas, ó, menos ha de ser regulado à proporcion de los que fixamente confiesso, porque si me parece que havrè faltado en vna especie veinte veces, y digo, diez, poco mas, ò menos, no me confiesso bien, porque el poco mas, ò, menos respecto de diez se debe estimar dos, ò, tres, y respecto de veinte, quatro,

ò, ſeis, y aſsi debo, guardar, y regular el mas, ò, menos. Tampoco me confeſſarè bien, diciendo, ciento, ò doſcientas veces, porque eſto es confeſſarſe, como dicen, à bulto; ò, en monton, y no tiene proporcion, ni prudencia eſta explicacion; pero tampoco me afligiré, aunque no pueda averiguar el numero cierto de mis pecados, ni aun con el poco, mas, ò, menos porque pueſta la diligencia prudente en el examen cumplirè con decir aquel numero, que me parece, puedo hacer juicio de mis pecados; y ſi por haver ſido mi vida muy relajada, ſon tantos mis pecados en algunas eſpecies, que no puedo deliberar prudentemente el numero de mis pecados, entonces podrè, valerme de

re-

registrar, y examinar, que frequencia tenia yó en cáda especie en todo aquel tiempo, en que estuve en malas costumbres de pecar, en cada dia, en cada semana, en cada mes, y por este computo ajustarè la quenta de mis pecados, diciendolo à mi Confessor, para que vea, si hé cumplido con mi obligacion, y si aun de este modo no puedo ajustar la quenta, no me ofuscaré, ni me turbarè, pues esto serà, lo que procurarà el Demonio, para que no me confiesse bien, sino que acudiré humildemente al Confessor, diré, lo que hè practicado en el examen de mi conciencia, y la confusion, en que me veo, y le pedirè me aiude, y dirija, para que mi confesion sea buena, que siendo el Con-
fes-

fessor docto, y prudente, como siempre solicitarè, buscarlo, èl me sacará de mis confusiones, y governarà, de manera, que logre yo confessarme bien: Y asi en el examen, como al tiempo de confessarme, recurrirè á Dios, para que no logre el Demonio, taparme la boca, para que calle pecados por verguenza, por lo qual estàn muchos en el infierno; y paraque no me venza el enemigo, considerarélo primero, que si al cometer los pecados, no tuvè verguenza, de ofender á Dios, y perder mi alma, no es razon, que la tenga para confessarme, arrepentirme, y pedir perdon à Dios de mis pecados, y recobrar la gracia perdida por ellos.

Lo segundo, que si es mi vergu-

enza por temor de perder mi honor con el Confeſſor, que me tiene en buen concepto, es vn deſatino, mentira, y falſedad de Satanás, porque el Confeſſor es hombre, y por ſu exercicio tiene bien conocidas las miſerias humanas, y no ſolo no ſe eſpantarà, ni harà mal concepto, aunque le diga pecados muy feos, y abominables, ſino que antes bien ſe compadecerá de mi flaqueza, dará gracias á Dios, porque me ha movido à penitencia, y tratandome con mucha charidad. me eſtimarà, como buen Chriſtiano, viendo, que confieſſo, y lloro mis pecados, para recobrar el feliz eſtado de la gracia, y nobiliſsimo ſer de hijo de Dios, que perdí por ellos. Lo tercero, porque ſi el callar los pecados,

dos,es por ſugerirme el enemigo comun, que ſe ſabràn, y los dirà el Confeſſor, eſta ſugeſtion es vna necedad, y no me dexarè llevar de ella, porque sè, que el ſigilo de la confeſsion, es tan ſagrado, y de tanta obligacion para el Confeſſor, que aunque, ſi fuera poſsible, que no lo es, que le mandara el Summo Pontifice al Confeſſor revelar mis pecados, no puede revelarlos el Confeſſor, ni aunque le vaya al Confeſſor la honra, la hacienda, la vida, lo quieran atenacear, lo quieran quemar, ſino revela mis pecados, no puede revelarlos, y primero debe dár la vida; y lograr aſsi el martirio por el ſigilo de la confeſsion, como lo hizo el Señor San Juan Nepomuceno, que diò

la vida por no revelar los pecados de vna hija suya de confession.

Si en el examen me ocurrieren algunos pecados de mi infancia, ó, niñez, deberè examinar, si los hé confessado yá, y en este caso no tengo que hacer; si me parece, q̃ no los hé cõfessado, mirarè, si me acuerdo de q̃ me haiã ocurrido otras veces, y si en cuẽtro, q̃ me ocurrierõ, deberè averiguar, si dexé de cõfessarlos, porq̃ no los conocí como pecados, ni juzguè, haver obrado cõ malicia en ellos, y en este caso pareciendome aora, que obrè con malicia, y fueron pecados, me confessaré de ellos, como los conozco, y me parece, los cometí, y dirè al Confessor, porque dexè de confessarlos otra, ò, otras veces, que

me ocurrieron, para que vea, si obrò bien, confessandolos aora, sin renovar las antecedentes confessiones. pero si encuentro, que aunque los conocì pecados, no los quise confessar por verguenza, ò, temor de la Penitencia, hè de revalidar en esta confession todas las confessiones, que hè hecho desde aquella inclusive, en que comencè, à callar los dichos pecados, y esto es, lo que deberè hacer, siempre, que examinando mi conciencia, hallare, haver callado algun pecado por malicia, ó, verguenza; pues aquella confession, y todas las que se han seguido, son malas, y sacrilegas, como viciadas en aquella raiz, y principio: Y si han passado años, tendré, que acusarme, de no haver

cumplido cõ la Iglesia en todos ellos; pues con la mala confession no se cumple el precepto de confessar vna vez en el año, ni con el de la comunion; y deberé, acusarme tambien de todas las veces, que hè comulgado; pues fueron malas, y sacrilegas mis comuniones, y este es vno de los casos, en que es quasi necessaria la confession general, de que dixe arriba, hablaria despues.

Es la confession general, confession que abraza toda la vida, ó, cierto tiempo, como es de vna confession general á otra, ò, de tal tiempo à tal tiempo, esta suele ser algunas veces necessaria, otras vtil, y conveniente, y otras por razon de la persona, perjudicial, y dañosa. Es necessaria,

como dixe en los casos arriba propuestos de haver callado pecados por malicia, ó, verguenza en la confession; es tambien necessaria en aquellos, que han vivido con poco temor de Dios vida relaxada con poca frequencia de Sacramentos, poco cuidado en el examen, y poca firmeza en los propositos; pues en estos hai mucho fundamento, para dudar de sus confessiones, y temer, que haian sido malas, y es menester remediar todo lo passado con vna buena confession general, governados, y dirigidos por vn prudente Confessor.

Es vtil, y conveniente la confession general regularmente para todos, y el renovarla de tiempo en tiempo; desde vna confession general

ral à otra, para de eſte modo limpiar la conciencia, y el eſpiritu, como lo hacia el Rey David, meditando con el corazon, eſto es, con aplicacion, y intenſion las culpas, y pecados, para humillarnos con el conocimiento de ellos, reconocer las miſericordias de Dios, en havernos ſufrido, y dado lugar para la penitencia, y aſsi arrepentirnos, y llorar de nuevo nueſtros pecados, por ſi acaſo en alguna, ó, algunas confeſsiones huvieremos ſido omiſos, y deſcuidados, y no las huvieremos hecho, como debemos, y por eſtas miſmas razones, es tambien mui vtil, y conveniente para todos aquellos, que paſſaren à eſtado de perfeccion, de Religion, ò, de Sacerdocio, ó, comenzaren carrera de vir-

tud, entregandose á exercicios espirituales, y practica de las virtudes; pues à mas de lo arriba dicho se logra con la confessión general, el que viendo, y bolviendo, à vér las malas inclinaciones, costumbres, y pecados, su fealdad, deformidad, y malicia, cobra el alma vn odio, y aversion à ellos, y verguenza, y confusion de haverlos cometido, y de su ingratitud à la summa bondad infinita de Dios, que quisiera haver muerto, antes, que haverlos cometido, y ofendido à Dios, y se fortalece, para no pecar en adelante, amando lo bueno, y aborreciendo lo malo, haciendo el bien, y huyendo el mal, y clamando à Dios, para que le tenga de su mano, y libre de caer.

Es perjudicial, y dañosa la confession general à aquellas personas, que con nimio temor siempre estàn ansiosas, y afligidas con sus pecados, nunca les parece, que se confiessan bien, en todo quanto hablan, ò, piensan, dudan, si pecan, sin discernir el consentimiento, y la voluntad de pecar, de los pensamientos, y ocurrencias, y assi andan, llenas de escrupulos, y ansiedades; y si se pusieran, à hacer vna confession general, con sus dudas, y angustias pudiera peligrar su salud, y su cabeza; y lo mismo se debe, juzgar de aquellos, que haviendo hecho alguna, ó, algunas confessiones generales, con todo esso no se quietan, y estàn dudando, si confessaron esto, ò, aquello, si dexa-

ron esta, ò, la otra circunstancia, y si se confessaron bien, ò, mal, y todos estos deberàn, consultar doctos, y prudentes Confessores, que les digan, si les conviene, ò, no, hacer confession general, y obedeceràn en todo, lo que les dixeren; pues esta es la regla mas cierta, y segura para no errar.

La tercera parte de la confession es la satisfaccion, y esta es de dos maneras, *in voto*, esto es, que para confessarme bien, hè de llevar animo, y proposito de satisfacer por mis pecados, cumpliendo la penitencia, que me diere el Confessor; pues esta satisfaccion in voto es parte essencial del Sacramento, y por lo tanto sino llevo este animo, y proposito, será mala mi confession.

Es

Es tambien la ſatisfaccion *in opere*, eſto es, aquel poner por obra, y cumplir la penitencia, que me ha dado el Confeſſor. V. g. rezar tres Salves, ſi me las mandó rezar, y eſte cumplir, y executar, lo que ſe me mandó en penitencia, es parte, no eſſencial, ſino integral del Sacramento; y aſsi ſi llevè animo, y propoſito de ſatisfacer, y cumplir la penitencia, aunque deſpues no la cumpla, fué buena mi confeſsion; pero pecaré, en no cumplir la penitencia, grave, ò, levemente, mortal, ò, venialmente conforme fuere la materia de la penitencia. V. g. me mandó el Confeſſor, viſitar los Altares, ò, rezar tres Salves en penitencia, ſino cumplo con eſto, pecarè venialmente, por

que la materia en sì es leve ; pero ſi me mandare, dàr cinquenta reales de limoſna, ayunar Uiernes, y Sabado de aquella ſemana, pecarè mortalmente, ſino cumplo la penitencia, porque es materia en sí grave à la que falto , y aſsimiſmo pecarè mortalmente ſiempre, que no cumpliere la penitencia *ex contemptu* , eſto es , no haciendo caſo, ó, haciendo deſprecio de cumplir, ò, no cumplir con ella.

Recibirè ſiempre la penitencia, que me diere el Confeſſor, yà ſea por pecados mortales , yà por veniales, con humildad , y rendimiento, conſiderando, que por mucha , y grave, que me parezca, todo es poco en cõparacion del caſtigo , que merece, quien ſe atrevió, à ofender á Dios, y

mereciò, arder eternamente en el Infierno, ó, temporalmente en los tormentos, y penas del Purgatorio; y aſsi no me eſcuſarè, ni reuſarè recibir la penitencia, y en caſo de que por alguna particular circunſtancia, ò, cauſa me parezca, no puedo executar, lo que me manda el Confeſſor, la expondrè, y repreſentaré humildemente, para que la commute, ſi le pareciere juſto, y en todo caſo obedecerè, y executarè, lo que me dijere; y procurarè tambien cumplir la penitencia quanto antes, y ſi es rezar alguna devocion, ó, oraciones, procuraré, cumplirla antes de comulgar, y ſino lo haré deſpues ſin dilacion: Pues con eſto aſſeguro, que no ſe me olvide, y conſiguientemente falte, no

cumpliendo la dicha penitencia.

Haviendome confessado con las dichas circunstancias, llegarè con grande confianza, á comulgar, y recibir à Christo mi bien Sacramentado, dando gracias por haverme dado lugar de penitencia; y si estando en la barandilla, ò, grada, para comulgar, me ocurriere algun pecado mortal, que no lo hè confessado, ò, no lo hé confessado bien, ò, en duda siendo cierto, procuraré excitarme à dolor, y hacer vn acto de contricion, y comulgarè; pues en caso semejante haviendo gente, y en publicidad fuera muy reparable, y diera escandalo, en apartarme de la grada, ó, barandilla, y no comulgar. Y tambien harè lo mismo, aunque sea en Capilla,

ó,

ò, Oratorio privado, por no dàr eſcandalo al Saçerdote, y à el que le aſsiſte, aunque eſté yo ſolo.

Quando reconozco, ó, ſiento herida mi alma con el pecado mortal, ſerà prudencia Chriſtiana, que luego, q̃ me dèn lugar aquellas obligaciones de mi empleo, ó, oficio, à que no puedo faltar; no dilate la confeſsion; pues vá mucho en ello; y ſi ninguna ocupacion, empleo, ni oficio me embaraza, ni obſta, para que luego, que me ſiento herido con vna calentura, picada, ò, mordedura de animal venenoſo, llame immediatamente al Medico, ò, Cirujano, para que me cure, y aplique el remedio, que razon havrà, para que conociendo mi alma, ardiendo con la calen-

tura del pecado mortal, herida de este veneno, mordida miserablemente de la serpiente infernal, dilate, con pretextos, sean los que fueren, llegar á la piscina de la Penitencia, para que cobre mi alma en ella la salud de la gracia?

En este Sacramento son las Ceremonias, que deben observarse, llegar el penitente con humildad, como he dicho, y arrodillarse à los pies del Confessor, que es el Juez de esta causa, y luego se signarà, y santiguarà el penitente, dirà la confession general. *Yo pecador, ó pecadora, &c. O Confiteor Deo, &c.* en latin, ò, lengua vulgar, y luego dice sus pecados, diciendo lo primero el tiempo, que hace, no se ha confessado, y si ha cumplido,

do, ó, no la penitencia. Dichos los pecados, oye con atencion, lo que el Confessor le corrige, y amonesta, y si le hace algunas preguntas, responda à ellas con verdad, y claridad, sin amphibologias, y luego recibe con summisiõ la penitencia, y despues profundamente inclinado hace el acto de contricion, y pone el dolor, hiriẽdo el pecho con la mano derecha con modestia, sin gritos, gestos, ni ademanes, (pues el dolor de corazon es el quiere el Señor,) entretanto, que el Confessor le dá la absolucion, y debo poner el dolor antes, que el Confessor acabe la forma essencial de la absolucion, que es: *Absolvo te â peccatis*. Porque si el dolor, que pongo, fuere solo de Atricion, y le pusiere des-

despues de pronunciadas las dichas palabras, no llevandolo yà puesto en la preparacion, que hice para confessarme, no quedarè absuelto de mis pecados, porque puse la Atricion yà fuera de la confession, y la Atricion justifica solamente junta, y vnida con la confession; pero si yà quándo me dispuse, para confessarme, puse el dolor de Atricion sobrenatural, y luego llego á confessarme, permanece el dicho dolor de atricion virtualmente, y acompaña à la confession; y assi aunque el dolor, y Atricion, que explico al fin de la confession, lo ponga yá concluida la forma de la absolucion arriba dicha, quedo justificado, por el antecedente, y concomitante dolor, y es buena mi confession.

Hè

Hè dicho, que los pecados veniales ſon materia voluntaria de la confeſsion, y que no tengo obligacion de confeſſarlos, aunque los confeſſaré ſiempre, que pueda. Y creo, que eſtos pecados veniales ſe perdonan por nueve coſas, medios, ò, acciones, que ſe llaman Sacramentales, es à ſaber, por oir Miſſa, por oir la palabra de Dios, por la comunion Sacramental, por decir la confeſsion general, por decir la oracion del Padre nueſtro, por la bendicion Epiſcopal, que ſe recibe, por el agua bendita, que tomamos, y nos aplicamos, por el pan bendito en la Igleſia, que comemos, y por los golpes de pechos; y todo eſto ſe entiende dicho, hecho, y recibido con devocion, y con re-

fle-

flexion, deteſtando, y doliendono de los pecados veniales, porque ſi hacemos, decimos, ò, recibimos las dichas coſas, y oraciones, ſin tener preſente, ni acordarnos, de que pecamos venialmente, y en ellas tenecamos el remedio de dichas faltas, claro eſtà, q́ nos quedaremos, como nos eſtabamos cargados con los pecados veniales.

Afectos devotos, y peticion.

O Señor! Que piadoſo inſtituiſte eſta ſegunda tabla para mi remedio, concededme miſericordioſo, que reconociendo las muchas veces, que impelida de los vientos de las tentaciones, apetitos, y paſiones la pobre navecilla de mi alma naufraga miſerablemente, y ſe precipita en los eſ-

escollos de los pecados en este pro-
celoso mar del mundo, recurra con
promptitud, y diligencia, à asir-
me, y buscar mi salvacion en esta ta-
bla, y en ella, hechos fuentes mis ojos,
llore mi corazon contrito, y humi-
llado, el haverme apartado, y huido
de vuestra casa. O Padre Clementis-
simo! Como el hijo Prodigo arro-
jandome al vndoso mar, en que tan-
tas veces hè naufragado, y os hè per-
dido, laben mis lagrimas tan fea in-
gratitud, y consiga el dolor, bolver à
vuestra gracia, en brazos de vuestra
misericordia.

§. XII.

EXPLICASE EL SANTO *SACRA-mento de la Extrema-Vncion.*

CReo, y confiesso el Santo *Sacra-mento de la Extrema-Vncion* ins-

tituido por Chriſto nueſtro bien para vltimo conſuelo, y remedio de la vida del Chriſtiano, preparandonos con él en la hora de la muerte, el camino expedito, y deſembarazado, para lograr la vltima felicidad de la gloria. Eſte Sacramento es vna vncion, que ſe hace por el Sacerdote al enfermo moribundo en ciertas partes de ſu cuerpo con Oleo conſagrado por el Obiſpo, pronunciando el Sacerdote, al tiempo, que vnge, ciertas, y determinadas palabras; y digo que ſe ha de hacer por el Sacerdote, y no por otro Miniſtro de la Igleſia; porque aſsi conſta, y lo dexò eſcrito en ſu Epiſtola el Apoſtol Santiago: Digo, que ha de ſer con Oleo, ò, aceyte conſagrado por el Obiſpo, y eſte

ha

ha de ser aceyte de Olivas, el qual por disposicion de la Iglesia, se consagra, y renueva todos los años el Jueves Santo.

Creo, que el hombre, que ha de recibir este Sacramento, ha de estàr enfermo, y moribundo, ò, engrave peligro de morir, como dixe, y por esto entiendo, no pueden recibir este Sacramento, los que se hallan sanos, aunque entren en gravissimo peligro de perder la vida, como en vna peligrosa navegacion, ò, batalla, ò, estén, para ser ajusticiados, y morirẽ vn cadahalso por sus delictos, pero podrà darse à los ancianos, y viejos, que sin mas enfermedad, que su debilidad, vàn perdiendo poco à poco sus fuerzas, y llegan à estado de te-

merſe proximamente ſu muerte. Y creo, que eſte Sacramento ſe pue d repetir, y recibir muchas veces en diverſas enfermedades, y rieſgos; por que en vna miſma enfermedad, y en vn miſmo peligro de morir, no ſe puede repetir, ni recibirſe mas de vna vèz; de manera, que ſi ſucede, eſtár el enfermo en peligro de morir, treinta, ò, quarenta dias; y al primero, ò, ſegundo dia recibiere eſte Sacramento de la Extrema-Vncion, no puede bolverle, á recibir en el tiempo dicho; pero, ſi deſpues de haverlo recibido, ſaliere del peligro, y convaleciere, y à pocos dias de convalecido, enfermare del miſmo, ò, otro accidente, y llegare, à verſe en peligro grave de morir, podrá recibir el

San-

Santo Sacramento de la Extrema-Vncion.

Eſte Sacramento ſe llama Extrema-Vncion, porque es la vltima de las vnciones ſagradas, que inſtituyò, y encomendò Chriſto nueſtro bien en ſu Igleſia, y aunque ſe dice Extrema, y que ſe ha de dàr à los moribundos, no por eſſo entiendo, que ſe ha de eſperar, à que el enfermo eſté yà totalmente deſtituido de fuerzas en agonia, y caſi ſin conocimiento, para recibir eſte Sacramento, antes bien digo, que ſe debe dàr en peligro grave de muerte, pero á tiempo, que eſté el enfermo con plena advertencia, y conocimiento de lo que recibe, y en diſpoſicion de dàr à Dios las gracias por la ſagrada Uncion, con que

le prepara, purifica, y alienta para la vltima batalla, bien que aunque el enfermo estè mas gravado en agonia, y privado de sentidos, se le puede, y debe dàr, para que no le falte en aquella hora este vltimo, y preciosissimo socorro, que le dispuso la misericordia de Dios.

Entiendo tambien por lo dicho, que no es conveniente, ni debe, sino es en caso de necessidad, que se dé este Sacramento à los enfermos al mismo tiempo, que se les administra el Santissimo Sacramento de la Eucharistia por Viatico, porque este, se debe dàr al enfermo, luego que asoma el peligro de ser enfermedad de que puede morir; y la Extrema Uncion, se ha de dàr al enfermo, quan-

do amenaza mayor,ò, proximo peligro de morir, quando ſe agrava la enfermedad, y entra el enfermo en la batalla con el comun enemigo, que aunque mientras vive el hombre, le anda rodeando, para devorar, y perder ſu alma, es mayor ſu conato, aſtucia, y diligencia, para hacer, caer al hombre en pecado mortal, ſolicitando tambien ſu malicia, inducirle, à deſeſperar de la miſericordia de Dios en las cercanias à la muerte; y por lo tanto entonces neceſsita el enfermo, de que ſe le corrobore, y aliente con eſta ſagrada Uncion, para que con la gracia, que en ella recibe, ſe haga invencible á los aſaltos, y ten taciones del Demonio, y por eſto, previene la Igleſia en el Ritual, que

quando se dà á el enfermo el Santissimo Uiatico, se le pregunte, si pide desde entonces el Sacramento de la Extrema-Vncion, para quando se agrave su enfermedad, por si entonces por algun accidente no lo puede pedir. Siguese tambien al enfermo la summa vtilidad, de que viviendo algunos dias, despues de haver recibido el Uiatico, por descuydados, y pobres, que sean, los que tienen á su lado, sabiendo, que no ha recibido la Extrema-Uncion, avisaràn, quando le vean muy agravado, y casi en agonia al Parrocho, para que vaya, à olearlo, y yendo el Parrocho, ò, otro Sacerdote, tendrá el enfermo, quien le absuelva, yá antecediendo confession verdadera, ò, yà con la interpre-

tativa, y logrará, se le abra el camino de la vida eterna, si despues de haver recibido el Uiatico, cayò por su miseria en algun pecado mortal.

Dixe, que vnge el Sacerdote al enfermo con el Oleo consagrado en cinco partes de su cuerpo, esto es, en los cinco sentidos, vngiendo los ojos, por la vista, las orejas, por el oido, las narices, por el olfato, la boca, por el gusto, y el habla, y las manos, por el tacto, y á estas se añade la Uncion de los pies: Y la forma, esto es, las palabras, que dice el Sacerdote, quando vnge cada parte, dán à entender la causa, porque administrandose este Sacramento, como medicina, se vngen los sentidos, y los pies, que son las puertas, por donde miserablemen

te entra en noſotros el pecado, abuſando de la viſta, oido, olfato, guſto, tacto, y pies, y aſsi las palabras del Sacerdote ſon vna deprecacion, en que pide al Señor, nos perdone por eſta Uncion ſagrada, que ſe hace en los ojos, lo que pecamos con la viſta; y à cada Uncion repite la miſma deprecacion, pidiendo al Señor, nos perdone, lo que pecamos por el oido, &c. y lo que pecamos con los pies, abuſando de ellos, para caminar al precipicio, y ruina de nueſtra alma, ofendiendo à ſu Divina Mageſtad.

Los efectos de eſte Sacramento, ſon cauſar vna gracia en el alma, remiſiva de las Reliquias de los pecados; y aſsi creo, que por eſta gracia ſe

ſe remiten eſtas Reliquias, que entiendo, ſon, aquella debilidad, malos habitos, é, inclinaciones, y propenſion à pecar; que engendra en el alma la malicia del pecado, y los pecados veniales, ſi los tuviere el enfermo, no perdonados: Y por eſto creo, que á los niños, que no llegaron al vſo de la razon, ni á los fatuos, y dementes, que nacieron tales, y nunca tuvieron vſo de razon, y por lo tanto no fueron capaces de pecar, ni conſiguientemente de tener reliquias de pecados, no ſe les debe dár eſte Sacramento; pero ſi los fatuos, ò, dementes huvieren tenido en algun tiempo vſo de razon, ò, lo que ſe llama lucidos intervalos, y en aquel, y eſtos huvieren vivido como Chriſtian y con-

fe-

fessandose, y recibiendo los Sacramentos, aunque estèn en la demencia, ò, fatuidad, se les deberá, dàr este Sacramento á la hora de la muerte: y tambien se deberá dàr à los niños de ocho, ò, nueve años enfermos, y en peligro de morir, aunque hasta entonces no haian recibido la sagrada comunion, la que con el Señor San Buenaventura, y San Antonino de Florencia juzgo, se les deberà dár entonces, tambien; por Viatico.

Tiene tambien este Sacramento el efecto de aliviar, y sanar al enfermo la enfermedad corporal, si le conviene la vida para la salud de su alma, y por lo tanto, y lo que arriba queda dicho desearè, y solicitaré, si puedo, q̃ se me dé este Sacraméto con

tiem-

tiempo, de manera, que conozca lo que recibo, para dàr á Dios las gracias por havermelo dado, esperando de su misericordia el logro de los admirables efectos de este Sacramento.

La disposicion debida en el enfermo para recibir este Sacramento, es tener intencion, esto es, actual, virtual, ò, interpretativa, de recibirle, esto es, querer recibir este Sacramento, ó, haverlo querido, lo qual se supone, y cree de todo fiel Christiano, que ha tenido uso de razon en algun tiempo; pues siendo cierto, que todos queremos, ser socorridos en la mayor necessidad, y apetecemos todos los socorros, que se nos pueden dár, siendo tan necessario el de este Sacramento para la

ba-

batalla de la muerte, debemos creer, que todo fiel Christiano quiere, y desea, se le dè en aquella hora, y vltimo conflicto de su vida; assimismo debe el que recibe este Sacramento, estàr en gracia, para recibirle dignamente, y lograr los admirables efectos de este Sacramento.

Las preces, y oraciones, que antecceden, y siguen á la administracion de este Sacramento, por disposicion de la Iglesia, son à fin, de rogar el Sacerdote Ministro, y los que se hallaren presentes por el enfermo, pidiendo á Dios nuestro Señor, le asista, y le conceda vna feliz, y dichosa muerte, librandole de las tentaciones, y astucias del Demonio, para que saliendo de esta vida en gracia, logre

ſu fin, y vaya á amar, y alabar eternamente á ſu Divina Mageſtad en la gloria, y pidan tambien al Señor, cōceda al enfermo ſalud, y vida, ſi le conviene para bien de ſu alma.

O Dulciſsimo Redemptor mio! Que con la abundancia de vueſtras piedades, deſde el nacer al morir, nos diſte en los Santos Sacramentos renovacion, fortaleza, y armas para pelear las batallas de eſta vida, y vencer al infernal Dragon, vngidos por vueſtra admirable providencia en el vltimo convate de la vida, en las vltimas agonias de la muerte; dadme Señor, que agradezca yò vueſtras miſericordias, y viendo, que vos cuidais de mi remedio, vi-

Afectos devotos, y peticion.

viva yò muriendo, ó, como quien ha de morir, y teniendo presente el trance de la muerte, llegue prevenido, teniendolo previsto, agradeciendo, con vna buena vida en vuestro amor, y servicio, el socorro, que instituyò vuestra liberalidad, para mi muerte; para que esta sea transito á mejor vida, que me comprasteis Señor, con el Tesoro de vuestra sangre preciosissima.

§. XIII.

EXPLICASE EL SANTO SACRAmento de el Orden.

CRee, y confiesso el *Santo Sacramento de el Orden*, instituido por Christo mi bien para el govierno de la Iglesia, y exercitar en ella los ministerios Eclesiasticos; y por lo tan-

tanto digo, que el Orden *es vn Sacramento Instituido por Christo nuestro bien, el qual causa en el que le recibe vna gracia potestativa*, esto es, gracia que le dà potestad para este, ò, aquel empleo Eclesiastico, como dirè despues: Y como Sacramento contiene lo essencial de Sacramento, esto es, materia, forma, é, intencion. La materia es alguna cosa, ó, instrumento, que se entrega al que se ordena, y este la recibe, y es demonstrativa del ministerio espiritual, y Eclesiastico, para cuyo exercicio se le dà potestad. La forma consiste en las palabras, que profiere el Señor Obispo consagrado, que es el Ministro de este Sacramento, al mismo tiempo, que entrega la materia, y la recibe el que se ordena.

La intencion es neceſſaria en el Señor Obiſpo, de conferir el Orden , y en el ſugeto , que lo recibe , de recibirlo;de tal manera,que ſin la intencion del Miniſtro , y del ſugeto no puede conferirſe,ni recibirſe eſte Sacramento.

El ſugeto de eſte Sacramento ha de ſer hombre bautizado , y de la edad,que dirè deſpues, hablando de los grados de eſte Sacramento; y aun que ſerà valido el Sacramento , ſi le recibe el ſugeto, no haviendo recibido el Sacramento de la Confirmacion, debe eſtàr confirmado el ſugeto, para recibir el Orden , por precepto , y diſpoſicion de la Igleſia , y aſsi pecarà mortalmente , ſi recibe el Sacramento del Orden, no haviendo re-

recibido el Sacramento de la Confirmacion antes, ſabiendo, que no eſtaba confirmado, y digo, ſabiendo, porque ſi eſtaba en inteligẽcia, de q̃ eſtaba confirmado, no pecarà; pero aunque eſté ordenado, ſerà bien, que reciba el Santo Sacramento de la Confirmacion, ſi en vno, y otro caſo, eſto es, ſi ſe ordenò, ſabiendo, que no eſtaba confirmado, ò, ſe ordenó, creyendo, que lo eſtaba, y ſupo deſpues, que no lo havia recibido.

Cauſa eſte Sacramento la gracia, que dexo dicho, y eſta, como efecto de Sacramento de vivos es ſegunda gracia, que llama el Theologo, eſto es, aumento de la gracia, que ſe ſupone, debe tener el alma del que ſe ordena; pues debe llegar en gra-

cia, á recibir este Sacramento, y accidentalmente causarà este Sacramento primera gracia, quãdo llegãdo el sugeto, á recibir el Orden con conciencia de pecado mortal, se procura, disponer, para recibirlo con vn acto de Contricion, y llega, à recibir el Orden, creyendo, y juzgando, llega con verdadera Contricion de sus pecados, pues esto es llegar con la Contricion, que llamã los Theologos existimada; pues aunque el dolor del sugeto se haya quedado en Atricion sobrenatural, por esta, que juzga Contricion, junta con el Sacramento del Orden, se hace de attrito, contrito; y assi consigue la primera gracia; pero si tuviere tiempo, y oportunidad, para confessarse, sintiendose en pecado mortal

tal, serà razon, que se confiesse; pues el disponerse con vn acto de Contricion, y no confessarse, pudiendo, es para el caso, de que estando yá, para ordenarse, le ocurrio, y reconoce, que estì en pecado mortal; y que si entonces, quisiera confessarse, ó, ir, à buscar Confessor, causaria nota, y escandalo à todos los que estaban presentes; y por lo tanto en este caso deberà, excitarse al dolor, para hacer vn verdadero acto de Contricion; y en este caso solamente, en que puede haver nota, ó, escandalo, podràn, llegar, los que se ordenan de Orden Sacro, à recibir el Orden, sin que preceda la confessión Sacramental; porque deben comulgar despues de haver sumido el sanguis el Obispo se-

 gun

gun ſe practica, y previene en el Pontifical; y aſsi por el precepto de confeſſarſe, el que ha de comulgar, deben eſtos, y tambien, los que ſe ordenaren de menores dentro de la Miſſa del Obiſpo, confeſſarſe, ſi han de comulgar; ſiempre que vnos, y otros ſe hallaren con conciencia de pecado mortal.

Tengo dicho, que la materia de el Orden es aquel inſtrumento, que entrega el Obiſpo al Ordenádo, y eſte le recibe, y por eſto entiendo, que phiſicamente ha de tocar la materia el que ſe ordena. Pongo por exemplo; quando entrega el Obiſpo el libro de los Evangelios al que ſe ordena de Diacono, no baſtarà, que eſte alargue la mano, haciendo la accion,

de que quiere tomar el libro, si realmente no lo toca; porque no con esta accion, sino con el phisico contacto se demuestra, y verifica, que recibe la materia, que se dà. Hè dicho, que ha de tener el Ordenando intencion actual, ò, virtual, para recibir el Orden, y por intencion actual entiendo, querer recibir el Orden al mismo tiempo, y en el mismo acto, en que se le dà, y lo recibe; yà se explique con voces, ò, no, este querer, pues basta el interior, aunque no se profiera con palabras; por intencion virtual entiendo aquel querer ordenarse, y sin retratar esta voluntad, poner los medios, para llegar al fin de recibir el Orden. Pongo por exemplo; determinase vn sugeto

à ordenarſe, pide el Orden al Obiſpo, vá à ſaber la hora, en que ſe celebrarán las Ordenes, ſe confieſſa, ſi ha de comulgar, vá à la hora, que ſe le ha dicho con los habitos, que pide el Orden, que ha de recibir, paſſa á recibir la materia, y executa las ceremonias del Orden, que recibe. Todos eſtos hechos eſtán diciendo, que tiene intencion, y quiere ordenarſe; pues ha pueſto los medios, que conducen al fin, y virtualmente es lo miſmo, que ſi en el miſmo acto de ordenarſe hiciera la intencion interior, ò, explicitamente.

El Sacramento del Orden imprime caracter, el qual es vna ſeñal eſpiritual indeleble impreſſa en el alma, eſto es, que nunca ſe puede borrar, y

aſsi ſe mantendrà, y conſervarà eternamente, y por lo tanto no ſe puede recibir eſte Sacramento ſegunda vèz, y en eſto conviene eſte Sacramento con el de el Bautiſmo, y el de la Confirmacion, como dexo dicho en ſu explicacion, y por eſte caracter ſe le dá al q̃ ſe ordena la poteſtad para exercicios eſpirituales del miſmo Orden.

Tiene tambien eſte Sacramento los efectos de dàr auxilios al que lo recibe, para exercitarlo dignamente, y perdonar pecados veniales *ex opere operato*, eſto es, por el miſmo hecho de recibir el Orden. Pueden numerarſe tambien entre los efectos del Orden las obligaciones, que contrahe el ſugeto, que le recibe, porque eſtas ſiguen preciſamente, como el efecto

à ſu cauſa; para que penſemos,y con ſideremos bien , lo que queremos, quando queremos la cauſa,penſando antes de admitirla , las obligaciones, q́ ſon ſus neceſſarios efectos;y no nos arrogemos inconſiderados à lo q̃ no pudieremos cumplir deſpues,porque la dignidad del Orden es altiſsima, y honor ſobre todo honor , y à toda dignidad, y honor ſigue como efecto, cargo,y obligacion,y por lo miſmo debemos temer , y temblar , no ſea , que flaqueen nueſtros ombros para llevar el efecto, cargo,y obligacion de tal cauſa, dignidad,y honor.

De todo lo que hé dicho, ſe requiere para el Orden, vnas coſas ſon neceſſarias, para el valor del Sacramento,y otras para lo licito; las vnas de

de tal manera necessarias, que sin ellas no se hará el Sacramento del Orden; y estas son, que sea hombre bautizado, materia entregada, y recibida, forma proferida por el Obispo, y la intencion en el Obispo, de ordenar, y en el que se ordena, de recibir el Orden; y qualquiera de estas, que falte, faltarà el valor del Sacramento, esto es; no se harà Sacramento. Las otras que quedan dichas, y la edad requerida para losOrdenes, que se dirà, hablando de ellos en particular, y juntamente las Ceremonias sagradas en la administracion de cada vno de los Ordenes son necessarias con necesidad de precepto, esto es, porque assi lo tiene mandado la Iglesia, y assi aunque se falte en ellas, no dexa-

xarà de hacerse Sacramento, y ser valido el Sacramento; pero la omission de algunas de ellas serà pecado mortal, como es, no llegar à recibir el Sacramento en gracia, llegar á recibir el Orden, sabiendo, que no està confirmado, ó, que no tiene la edad, que pide el Orden, ó, que no tiene la cōgrua necessaria para su substentacion, como se requiere en su Obispado, aviendo fingido, que la tiene, y en este caso incurrirà en suspēsion, y en el mismo, como tambien en el de llegar á recibir el Orden, estando excomulgado, ò, suspenso en el Orden, q̄ antecedentemente havia recibido, á mas del pecado mortal, q̄ comete, incurrirà en la excomunion, que regularmente se promulga por

el

el Obiſpo , que ordena, antes de ad-
miniſtrar el Orden, ò, Ordenes , que
han de recibir, los que eſtàn preſen-
tes. Y en otras ſerá la falta pecado ve
nial ſolamente, como es,ſi dexare de
hacer, ò, omitiere coſa leve en las
Ceremonias , que intervienen en la
recepcion del Orden. Aſsimiſmo ſe-
rà pecado mortal,no llevar animo de
obligarſe, á guardar caſtidad el que
ſe ordena de Subdiacono, y recibirá
validamente el dicho Orden, y que-
dará obligado à guardar caſtidad.

El Sacramento del Orden es vn
todo, y vn Sacramento , que conſta
de partes, y grados, que por dirigir-
ſe al todo, y à la vltima perfeccion,
que es el Sacerdocio, á que aſciende
el que ſe ordena, ſon partes , y gra-
dos.

dos; pero cada parte , y grado es por ſi vn todo, y perfecto Sacramento, conſtando de materia, y forma , que ſon ſu eſſencia. Y eſtas partes,y grados, ſon ſiete; quatro, que ſe llaman grados , y Ordenes menores , y tres que ſe dicen Ordenes mayores, y ſagrados, por dirigirſe al Altar, Sacrificio, y Sacramento. Los quatro menores ſon, y ſe denominan. *Oſtiario, Lector, Exorciſta , y Acolito* : Los tres mayores ſon , *Subdiacono , Diacono , y Presbytero, ó, Saçerdote* ; y porque la Dignidad del Sacramento del Orden pide, que para recibirlo , ſe prepare, y diſponga el ſugeto , reconociendo lo que intenta,y la ſublimidad,à que aſpira, ha eſtablecido la Igleſia vn atrio, entrada, ó, lugar en donde deſ-

po-

pojandoſe de las ſuperfluidades del ſiglo, y deſnudandoſe del hombre viejo, dexe los habitos del mundo, y ſe viſta del hombre nuevo, mirando deſde eſte attio, entrada, ó, lugar la pureza, ſantidad, y excelencia del trono, à que aſpira, y deſnudo de todo lo terreno, y caduco, tome con las veſtiduras clericales el adorno de las virtudes, q̃ le hagan digno de llegar al Sacramento del Orden, y eſte atrio, entrada, ò, lugar es la Primera Tonſura.

§. XIIII.

DE LA PRIMERA TONSURA.

LA Primera Tonſura, *eſt diſpoſitio ad Ordines*. Eſto es, vna diſpoſicion, ó, preparacion para recibir las Ordenes, como yá tengo inſinuado,

do, y digo, es disposicion para las Ordenes, entendiendo por esto, que no es Orden, ni Sacramento; pues no consta propriamente de materia, y forma, ni confiere potestad alguna en orden á la Eucharistia, y solo constituye al que la recibe en el estado clerical, sacandolo del estado secular, ó, laical, como lo manifiestan las Ceremonias principales, que con él practicà el Obispo, cortandole los cabellos de la cabeza en cinco partes, diciendole las palabras de David en el Psalm. 15. *Dominus pars hæreditatis meæ, & calicis mei, tu es, qui restitues hæreditatem meam mihi.* En las quales se expressa al tonsurado, que las dice juntamente con el Obispo, que extrahido del estado laical, Dios es su he-

herencia, y sus bienes, que ha de llevar los trabajos de esta vida por Dios, peleando en esta vida por el Señor, de quien espera, recibir la herencia en el Cielo, y se le cortan al mismo tiempo los cabellos, en que están significadas las vanidades, y pompas de el siglo, para que entienda, se ha de negar à todas, para ascender al Sacramento del orden; y despues poniendole el Obispo el sobrepelliz le dice: *Induàt te Dominus novum hominem, qui secundum Deum creatus est in justitia, & sanctitate veritatis.* Dandole à entender, ha de vivir en adelante vna vida nueva, conforme à aquella, que en la justicia original tuvieron nuestros primeros Padres, criados segun Dios en justicia, y verdadera santidad.

Para recibir la primera tonſura validamente, es neceſſario, que el que la recibe, ſea varon bautizado, y que ſi es adulto, eſto es, mayor de ſiete años tenga intencion para recibirla; y para cumplir con lo que tiene mandado la Igleſia, y recibir la Prima tonſura licitamente, ſe requiere, que el que la recibe, eſtè confirmado, que tenga ſiete años cumplidos, q̃ no eſté excomulgado, ni irregular; que ſepa la doctrina Chriſtiana, y tambien leer latin, y eſcrivir; y que tenga la congrua, ò, renta Ecleſiaſtica, que ſe requiere en ſu Obiſpado, ſino diſpenſare en eſta circunſtancia ſu Prelado.

Confiere la Prima tonſura, al que la recibe, los privilegios del Canon, del fuero, eſſempcion de tributos ſe-

culares, y lo hace capáz, para poder obtener Beneficio Ecleſiaſtico; pero debe advertirſe, que para gozar del privilegio del Canon, y del fuero, debe el tonſurado, tener Beneficio Ecleſiaſtico, ò, ſino le tiene, debe traer habito clerical, corona abierta en la cabeza, ò, ſervir, ò, eſtàr aſignado de orden, ò, mandato del Obiſpo, ò, ſu Ordinario al ſervicio de alguna Igleſia, ò, con licencia del Obiſpo, ò, ſu Ordinario en algun Seminario de Clerigos, ò, en alguna Eſcuela, ò, Vniverſidad, como in via, ò, en camino para recibir las Ordenes mayores; pues de otro modo no goza de vno, ni otro privilegio, y en quanto à la eſſempcion de tributos, ſe deberá obſervar la coſtumbre legitima del Pue-

blo, donde habita. Y advierto vltimamente, que la Prima tonſura ſe puede conferir en qualquiera dia, hora, y lugar.

§. XV.

EXPLICASE *EL ORDEN DE OStiario.*

EL Orden de Oſtiario *es; vn Sacramento inſtituido por Chriſto nueſtro bien, el qual cauſa, ó, dà al que lo recibe vna gracia poteſtativa, para abrir la Igleſia à los dignos de entrar en ella, y para cerrarla á los indignos.* Y es la materia de eſte Sacramento las llaves de la Igleſia, que entrega el Obiſpo al que ſe ordena, y él las recibe, diciendo al miſmo tiempo el Obiſpo la forma, que es la ſiguiente: *Sic age, quaſi redditurus Deo ra-*

rationem pro his rebus, quæ his clavibus recluduntur. Y quieren decir,ház, ò, obra en tal manera, como quien ha de dár quenta à Dios de las cosas, que se contienen, y está cerradas debajo de estas llaves, para que entienda el que se ordena, que su oficio es cerrar las puertas á los indignos, quales son los excomulgados, entredichos, è, infieles; y abrirlas à los dignos, y fieles; y porque las llaves se entregan por lo que significan, y en demonstracion de que son instrumento, para abrir, y cerrar, valida, y licitamente se ordena de Ostiario, el que recibe llaves verdaderas, aunque no sean llaves de Iglesia.

En la recepcion de este orden intervienen, como ceremonia Eccle-

ſiaſtica, el abrir, y cerrar la puerta del quarto, Oratorio, ò, Igleſia, en que ſe dà eſte orden, y tocar la campanilla el que ſe ordena; pero, ni lo vno, ni lo otro ſon materia de eſte Sacramento.

§. XVI.

EXPLICASE *EL ORDEN DE LECtor.*

EL orden de Lector *es; vn Sacramento inſtituido por Chriſto nueſtro bien, que cauſa vna gracia poteſtativa, para leer las profecias de el antiguo, y nuevo teſtamento.* Y es ſu materia el libro de las profecias, y ſu entrega, y recepcion; pues lo dà el Obiſpo al que ſe ordena, y al miſmo tiempo profiere el Obiſpo la forma de eſte Sacramento, que conſiſ-

te en eſtas palabras: *Accipe, & ſto verbi Dei relator, habiturus, ſi fideliter, & vtiliter adimpleveris officium tuum, partem cum his, qui verbum Dei bené administraverunt ab initio*, las quales ſignifican, que el que ſe ordena de Lector, recibe eſte Orden, para leer, y referir la palabra de Dios, y que cumpliendo fiel, y provechoſamente con ſu oficio, tendrà parte con aquellos, que fueron deſde el principio del mundo fieles adminiſtradores de la palabra de Dios, eſto es, que ſerá premiado, como aquellos lo fueron.

Es, pues, el oficio de Lector, leer en alta voz en la Igleſia las profecias del viejo, y nuevo teſtamento, y enſeñar los rudimentos de nueſtra Sãta Feè à los Cathecumenos, eſto es, á los

 adul-

adultos mayores de ſiete años, que ſe inſtruyen para recibir el Santo Sacramento del Bautiſmo.

§. XVII.

EXPLICASE *EL ORDEN DE Exorciſta.*

EL Orden de Exorciſta es; *vn Sacramento inſtituido por Chriſto nueſtro bien, que cauſa vna gracia poteſtatiVa, para conjurar los Demonios, y las tempeſtades*, y es ſu materia el libro de los Exorciſmos, el qual ſe entrega por el Obiſpo al que ſe ordena, y eſte lo recibe, profiriendo al miſmo tiẽpo el Obiſpo la forma, que conſiſte en eſtas palabras: *Accipe, & commenda memoriæ, & habe poteſtatem imponendi manus ſuper energumenos, ſive baptizatos, ſivé Cathecumenos*, que ſigni-

nifican, que reciba, y encomiende á la memoria los Exorcifmos; pues recibe la poteftad de imponer fus manos fobre los Energumenos, yá eftén bautizados, ó, yà Cathecumenos; y entiendo por imponer las manos, lo que fe previene en los Exorcifmos; pues profiriendolos, pone el que exorciza las manos fobre la cabeza del endemoniado, y afsi el oficio del Exorcifta confifte en conjurar los Demonios, y las tempeftades, y porque en el Miffal eftán contenidas las profecias, y los exorcifmos fe ordena valida, y licitamente el que recibe en los Ordenes de Lector, y de Exorcifta el Miffal, pues efte propriamente es libro de profecias; y Exorcifmos.

§. XVIII.

EXPLICASE EL ORDEN DE ACOlito.

EL orden de Acolito es, *vn Sacramento instituido por Christo nuestro bien, que causa gracia potestativa, para administrar las vinageras, y llevar el candelero con vela, ó, cirio*; y asi la materia de este Sacramento son las vinageras vacias, y el candelero con la vela, ò, cirio apagado, ò, no encendido, que entrega el Obispo al que recibe el Orden de Acolito, y este recibe, y toma la dicha materia de mano del Obispo, profiriendo el Obispo, quando entrega las vinageras la forma contenida en estas palabras: *Accipe vrceolum ad sugerendum vinum. & aquam in Eucharis-*

ristiam sanguinis Christi in nomine Domini: Amen. Y diciendo assimismo el Obispo, quando entrega el candelero la forma contenida en estas palabras: *Accipe ceroferarium cum cereo, & scias te ad accendenda Ecclesiæ luminaria mancipari in nomine Domini. Amen.* Y por las primeras se significa, q el Acolito ha de preparar las vinageras con vino, y agua para el sacrificio; y por las segundas, que ha de llevar el candelero, y ha de encender los cirios del Altar, y à mas de esto, es de su oficio, apartar à los que se ponen immediatos al Altar, y tocar la campanilla en el Sacrificio; y porque ha de preparar las viñageras, y encender las luces, recibe las vinageras vacias, y el candelero con el cirio no encendido; pero

aunque por equivocacion las vinageras eſtuvieſſen con vino, y agua, y el candelero cō el cirio encendido, quedaria validamente ordenado, porque lo que abunda, no daña, y el que eſtén las vinageras con vino, y agua, y el candelero con el cirio encendido, no quita, que ſean verdaderas vinageras para prepararlas, y verdadero cirio para encenderlo.

Diſtinguēſe eſtosquatro menoresOrdenes de los mayores en ſus materias, formas, y efectos, eſto es, oficios, y obligaciones, como ſe ha viſto; y tambien en que los menores ſe pueden recibir en vn dia feſtivo todos quatro, y los mayores no ſin diſpenſacion de ſu Santidad; y tambien en que los ordenes mayores tienen ane-

xo voto ſolemne de caſtidad, y ſon impedimento dirimente del matrimonio y los menores ni tienen voto de caſtidad, ni ſon impedimento para el matrimonio, y aſsimiſmo que los ordenes mayores dã poteſtad para tocar, y manejar calices, y vaſos ſagrados, los quales no pueden tocar los de Ordenes menores, y ſi los tocaren ſin neceſsidad, ó, cauſa para ello, cometeràn ſolo pecado venial, y ſolo ſerà grave en el caſo, que de tocarlos, ſe ſiga eſcandalo, ò, ſe tocaren con deſprecio.

El tiempo, en que ſuelen conferirſe los Ordenes menores, es en dia de fieſta entre año, por la mañana, y en los Uiernes de las temporas, y el de antes del Sabado de la quinta ſema-

mana de Quaresma por la tarde: Y cada vno de estos Ordenes menores imprime caracter, como yà se dixo, hablando del orden en general; pues de razon, y essencia del Orden es el imprimir caracter.

La edad, que por precepto de la Iglesia se requiere para estos Ordenes, es para los tres primeros, siete años, como para la primera tonsura; y para el de Acolito doce. Y los que reciben los quatro Ordenes menores, se han de presentar, para ser ordenados, vestidos de sobrepelliz, y vela en la mano, que ofrecen encendida, al concluirse las Ordenes, ò, al tiempo del Ofertorio, si se dàn dentro de la Missa.



§. XIX.

§. XIX.

EXPLICASE *EL ORDEN DE SUB-diacono.*

ANtes de hablar en particular del ordē de ſubdiacono, digo, que por diſpoſicion de la Igleſia ſe dán, y reciben los Ordenes mayores en las temporas del año, preſctiptas por la miſma, eſto es, en el mes de Diciembre, en la ſegunda ſemana de Quareſma, en la infraoctava de Pentecoſtes, en el mes de Septiembre, y en el Sabado de dichas temporas, y tambien en el Sabado de la quinta ſemana de Quareſma, y en el Sabado Santo, queriendo la Igleſia, que aſsi el Pueblo, como los que ſe han de ordenar, mortifiquen con los ayunos ſus cuerpos, y fortalezcan con ſu fervor los eſpiritus; y aſsi muevan la

piedad, y miſericordia de Dios, para que conceda á la Igleſia dignos Miniſtros. Y ſin diſpenſacion Apoſtolica no pueden conferirſe los Ordenes mayores en otros tiempos, ni dias, ſino ſolo en los dichos: Y quando ſu Santidad concede diſpenſacion en eſtos tiempos, vulgarmente llamada extratempora, manda ſiempre, ſe confieran en Domingo, ó, dia de fieſta de precepto.

Confierenſe ſiempre las Ordenes mayores dentro de la Miſſa, que celebra el Obiſpo de Pontifical, yà ſea en la Igleſia, y yà en las caſas de ſu habitacion; y ſi quiſiere el Obiſpo, conferir la primera tonſura, y Ordenes menores dentro de la Miſſa, conferirá la Prima tonſura en los dichos

dias de temporas despues de los Kyries; el Orden de Ostiario despues de la primera leccion, ò, profecia; despues de la segunda leccion, ó, profecia el Orden de Lector; despues de la tercera leccion, ò, profecia el Orden de Exorcista; despues de la quarta leccion, ò, prophecia el Orden de Acolito: Y los Ordenes mayores en los dichos dias de Temporas; el Subdiaconado despues de la quinta leccion; el Diaconado despues de la Epistola; y el Presbyterado, ò, Sacerdocio antes del vltimo verso del tracto; y en el Sabado de la infraoctava de Pentecostès antes del vltimo verso de la sequencia. Y si fueren las Ordenes en el Sabado de la quinta semana de Quaresma, en cuya Missa no hai mas,

que vna leccion, que es la Epiſtola; ſe dà la prima Tonſura immediatamente deſpues del Introito; las quatro Ordenes menores deſpues de los *Kyries*; el Subdiaconado deſpues de la Oracion vltima, que ſe dice antes de la Epiſtola; el Diaconado deſpues de la Epiſtola; y el Presbyterado antes del vltimo verſo del tracto, como en las Temporas.

En el Sabado Santo dichas las Prophecias, y las Letanias, y haciendo en ellas el Obiſpo, lo que diré deſpues, comienza la Miſſa, y confiere la prima Tonſura deſpues de los Kyries; deſpues del Hymno *Gloria in excelſis Deo*, &c. dà las ordenes menores; deſpues de la Oracion confiere el Subdiaconado, deſpues de la Epiſ-

Epiſtola el Diaconado; y dicha la primera parte del tracto el Presbyterado, ò, Sacerdocio. Y quando ſe confieren los Ordenes mayores con diſpenſacion Apoſtolica,ò, extratempora en los dias de Fieſta de precepto del año , ſe obſerva lo miſmo , que quando ſe confieren en el Sabado de la quinta ſemana de Quareſma con ſola la diferencia, de que ſi fuere entre Paſqua de Reſurreccion, y Pentecoſtes,ſe ordenan los Presbyteros antes del vltimo verſo, que precede al Evangelio; y ſi fuere entre Pentecoſtes, y Septuageſsima antes del verſo, que comienza con alleluya deſpues de la Epiſtola , que es el vltimo del Gradual.

En haviendo dicho el Obiſpo to

do lo que precede al Orden de Subdiacono, ſentado en la Silla amoneſta à los Clerigos ſeculares, que eſtàn Ordenados de Acolito, que huvieren de recibir el Subdiaconado, el voto de caſtidad, y obligacion de guardar, la que contrahen, recibiendo eſte orden; y luego poſtrados todos los que ſe han de Ordenar de ordenes mayores, y los yà tonſurados, y ordenados de menores, ſe arrodilla el Obiſpo, y dice las Letanias mayores, reſpondiendo los que ſe han de ordenar, y los yá Ordenados implorando con las Letanias la miſericordia de Dios, y la proteccion de Maria Santiſsima, Angeles, y Santos, para que conſiga recibir dignamente cada vno el orden á que eſtà preſentado,

do, y ſer digno Miniſtro de la Igleſia. En haviendo dicho el Obiſpo el verſo : *Ut omnibus fidelibus defunctis*, dà la bendicion á los que ſe ordenan, pidiendo al Señor los bendiga, ſantifique, y conſagre, y luego concluye las Letanias, y proſigue confiriendo el Orden del Subdiaconado.

El que ſe preſenta para ſer ordenado de Subdiacono, ha de eſtàr al principio de la Miſſa en la Igleſia, ó, lugar de las ordenes, veſtido con ornamentos Sagrados, eſtos ſon Amito ſuelto, y floxo para poderlo poner deſpues ſobre la cabeza, Alba, Cingulo, tunicela doblada, q̃ llevarà ſobre el ombro izquierdo, y cruzarà por la eſpalda, y pecho las dos partes de ella por debajo del brazo dere-

cho, y manipulo en la mano izquierda, y vela en la derecha. Puesto assi delante del Obispo, y dichas las Letanias, como se ha dicho, se le confiere el subdiaconado, el qual es: *Vn Sacramento de la nueva ley, instituido por Christo nuestro bien, que causa gracia potestativa, para servir al Diacono en el Sacrificio de la Missa, y para cantar solemnemente la Epistola en la Iglesia con manipulo.* La materia de este Sacramento es el Caliz con la patena, sin pan, ni vino, que entrega el Obispo, y recibe el que se ordena de Subdiacono; la forma es las palabras, que al tiempo de la entrega, y recepcion, profiere el Obispo, y son las siguientes: *Vide cujus ministerium tibi traditur, ideo te admoneo, vt ita te exhibeas, vt Deo placére*

cére possis.Por las quales se dá á entender al que se ordena , el ministerio grande, que se le encarga , amonestandole,para que sea tal su proceder, y su obrar , que pueda ser agradable à Dios; y de la materia , y forma se deduce,que el Oficio del Subdiacono consiste en servir alDiacono en el Sacrificio de la Missa , ministrandole el Caliz,y Patena,y ofreciendole el pan, y el vino,para que lo entregue al Sacerdote; y en purificar el Caliz despues de las abluciones , y denota el servir al Diacono , las vinageras con el vino, y agua, y la toalla , la Ceremonia , que se observa immediatamente, que recibiò el Caliz , y Patena; pues le ofrece vn Ministro del Obispo las vinageras con vino , y

agua, en plato, y con toalla, y toca el que ſe ordena toalla, plato, y vinageras, como que las recibe, para cumplir con ſu oficio: Es tambien oficio del Subdiacono cantar la Epiſtola ſolemnemente, y llevar la Cruz en las Proceſsiones. Pone deſpues el Obiſpo al ordenado de Subdiacono el Amito ſobre la cabeza, diciendole, lo reciba, y que por èl ſe ſignifica la mortificacion, ó, caſtigo de la voz, para que entienda la moderacion, gravedad, y conſideracion, con que ha de hablar en adelante; y luego èl miſmo ſe acomoda el Amito, ciñendolo al cuello; le pone luego el Obiſpo el Manipulo en el brazo izquierdo entre el codo, y la muñeca, diciendole, lo reciba, y que en èl ſe ſeñalan

los frutos de las buenas obras, para que ſepa, que pues lo recibe, ha de reſponder con eſtos frutos en abundancia.

Immediatamente pone el Obiſpo al Subdiacono la tunicela, diciendole, lo viſta el Señor con vna tunica de complacencia, y regocijo, y con vna veſtidura de alegria, para que ſepa, que en gozo, regocijo, y alegria ha de ſervir al Señor, y exercitar en ſu Igleſia ſu miniſterio. Luego le dà el Miſſal, ó, libro de las Epiſtolas el Obiſpo, y el Subdiacono lo recibe, diciendo el Obiſpo las palabras: *Accipe librum Epiſtolarum, & habe poteſtatem legendi eas in Eccleſia Sancta Dei, tam pro vivis, quam pro defunctis in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti:*

 y el

y el reſponde *Amen.* Y por eſtas palabras ſe manifieſta la poteſtad, que queda dicho, recibe el Subdiacono, de cantar la Epiſtola en la Miſſa, que ſe dice por vivos, ò, difuntos; y aunque omitida qualquiera de eſtas acciones, impoſicion de Amito, Manipulo, y Tunicela, entrega, y recepcion del libro de las Epiſtolas, quedarà validamente ordenado, el que recibiò la materia, que hemos dicho con la prolacion de la forma, que queda referida, por ſer la materia, y forma eſſencial conſtitutivo de eſte Sacramento; para lo licito deberà, ſuplirſe la entrega, y recepcion de el Miſſal, ò, libro de las Epiſtolas, que no ſe hizo, quando debiò hacerſe, por la poteſtad, que denota eſta accion:

cion: Y ſerá bien, ſe ſuplan tambien las tres impoſiciones de Amito, Manipulo, y Tunicela; pues todo tiene ſu miſterio, y ſignificacion.

Dixe yà hablando del Orden, y repito la obligacion del voto de caſtidad anexo al orden de Subdiacono: Y que aunque expreſſamente no quiera el que ſe ordena, hacer voto de caſtidad, en lo que pecará mortalmente; pues obra contra lo mandado, y diſpueſto por la Igleſia, y obligacion del orden, que recibe, deberá hacer el voto de caſtidad, que no quiſo expreſſamente hacer antes; pues mientras ſe mantuviere, en no hacer voto, eſtará en pecado mortal: Y ſi paſſare, por parecerle, que podia hacerlo, á contraher matrimonio, por ha-

ver-

verſe ordenado de Subdiacono con aquella voluntad expreſſa de no hacer voto de caſtidad, ſerá nullo el matrimonio, porque el Orden ſacro es impedimento dirimente del Matrimonio; pero ſi el ordenado de Subdiacono con expreſſa voluntad de no hacer voto, pecare contra caſtidad antes de hacer el voto, no cometerà ſacrilegio, porque la Igleſia no le manda guardar caſtidad por motivo de Religion, ſino por el voto.

El que ha de recibir el orden de Subdiacono, ha de tener veinte, y dos años de edad inchoados, ò, cumplidos, de manera, que en haviendo cumplido los veinte, y vn años, y entrado en los veinte, y dos años valida, y licitamente podrà recibir eſte orden.

§. XX.

§. XX.
EXPLICASE *EL ORDEN DE DIAcono.*

COncluida la Epiſtola ſe convoca por el Miniſtro del Obiſpo à los Subdiaconos, que han de recibir el Diaconado, y llegando eſtos, y arrodillandoſe delante del Obiſpo con los miſmos ornamentos con que dixe, llega el que ſe ha de ordenar de Subdiacono; con la diferencia ſolamente de traer yá ceñido, y compueſto al cuello el Amito, y el Manipulo pueſto en el brazo izquierdo, y la Eſtola doblada en la mano izquierda; y porque el Orden de Diacono, y ſu miniſterio es mas immediato à el Altar, y por lo tanto mas ſublime, y que pide mayor idoneidad, y aptitud,

tud, manda el Obiſpo à los circunſtantes, digan, ſi ſaben alguna coſa, que les obſte, y embaraze, recibir tanta dignidad, y no ocurriendo coſa alguna contra ellos, procede, à ordenarlos.

El Orden de Diacono es; *Vn Sacramento de la nueva ley inſtituido por Chriſto nueſtro Señor, que cauſa vna gracia poteſtativa para cantar ſolemnemente el Evangelio en la Igleſia con Manipulo, y Eſtola.* La materia de eſte Sacramento es la entrega del libro de los Evangelios, ò, Miſſal, en que ſe contienen, la qual hace el Obiſpo al que ſe ordena, y la recepcion de eſte libro, ò, Miſſal, que toma, ò, toca en ſeñal de recibirlo, el que ſe ordena, diciendo al tiempo de la entrega, y recepcion el

el Obiſpo la forma, la qual conſiſte en las palabras ſiguientes: *Accipe poteſtatem legendi Evangelium in Eccleſia Dei tam pro vivis, quam pro defunctis in nomine Domini.* Y reſponde el que ſe ordena *Amen*. Por las quales palabras ſe ſignifica, que ſe dá poteſtad al Diacono, de cantar el Evangelio ſolemnemente en la Miſſa, que ſe dice por vivos, ò, difuntos.

El oficio del Diacono conſiſte, en aſsiſtir al Sacerdote en la Miſſa, y miniſtrar en ella, preparando la Patena, y el Caliz, cubriendo, y deſcubriendole, quando es neceſſario en la Miſſa, y cantar el Evangelio, como ſe ha dicho; predicar al Pueblo el Evangelio con licencia del Obiſpo; dàr la Euchariſtia à los fieles, no havien-

viendo Sacerdote, que la administre; y bautizar solemnemente con licencia del Parrocho, quando huviere causa, y necessidad suficiente, y aunque para todos estos ministerios conviene, que esté en gracia, quando los exerce; para la administracion del Bautismo solemne, es necessario; pues si lo administrare con conciencia de pecado mortal, pecarà mortalmente porq̃ hace Sacramento; pero para los otros exercicios es probable, no pecará mortalmente, aunque los exerza con conciencia de pecado mortal, porque en estos no hace Sacramento.

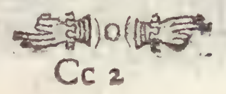
La imposicion de la mano derecha, que hace el Obispo sobre la cabeza del que se ordena de Diacono con las palabras, que al mismo tiempo

po profiere, diciendo: *Accipe Spiritum Sanctam ad robur, & ad resistendum Diabolo, & tentationibus ejus in nomine Domini*, significan, se le dà el Spiritu Santo para la fortaleza de su alma, en resistir al Demonio, y sus tentaciones en el nombre del Señor. Es parte essencial de este Orden; porque por esta imposicion consigue gracia, el que se ordena; y todo aquello, por lo qual se confiere gracia en el Orden, es parte del orden; y por lo tanto, si por alguna casualidad se omitiere, se deberà suplir, y assi esta imposicion, como las Ceremonias, que aora diré, preceden en este Orden à la entrega, y recepcion de la materia, y prolacion de la forma, que yá hé dicho; pues á la imposicion de

la mano se sigue el poner el Obispo al ordenado la Estola sobre el ombro izquierdo, y cruzando la mitad de ella por la espalda, y la otra mitad por delante del pecho, se cogen ambas partes con vna de las extremidades del Cingulo debajo del brazo derecho; y al ponerle la Estola le dice el Obispo: *Reciba la Estola candida de la mano del Señor, que cumpla su ministerio; pues es Dios poderoso para aumentar en él su gracia.* Immediatamente le pone el Obispo la Dalmatica, diciendo por modo de deprecacion: *Vista el Señor al que se ordena con vestido de salud, y alegria, y lo circunde con la Dalmatica de la justicia*, y en vnas, y otras palabras, que dice el Obispo, dá à entender, al que recibe el Orden de Dia-

cono la pureza de la vida, y exacto cumplimiento de su ministerio, recta intencion, alegria, y justicia, con que ha de vivir, para con estas virtudes agradar al Señor, y conseguir muchos aumentos de gracia; y por lo que significan, y misterios, que incluyen, serà bien, se suplan estas Ceremonias, si por algun accidente se huvieren omitido.

La edad neçessaria para recibir el Orden de Diaçono, es veinte, y tres años cumplidos, ò, inchoados, de manera, que aviendo çumplido el que quiere ordenarse de Diacono los veinte, y dos años, y entrado en los veinte, y tres, puede recibir este Orden licitamente.



§. XXI.

EXPLICASE EL *ORDEN DE PRESbytero.*

LOs que se han de ordenar de Presbyteros, se llaman, y convocan antes del vltimo verso del tracto, ó, Alleluia, como se ha dicho; y llegan, y se arrodillan delante del Obispo, que está sentado en su silla; y llegan, y están adornados con los mismos ornamentos, que dixe, hablando de los Diaconos, y à mas la Estola, puesta pendiente del ombro izquierdo, ligada debajo del brazo derecho, como queda dicho, la pone el Obispo, al que se ordena de Diacono; y traen la casulla doblada sobre el ombro izquierdo, y la vna parte por la espalda, y la otra por el pecho,

pa-

parando las extremidades debajo del brazo derecho. Estando assi los Diaconos presentados, para recibir el Presbyterado, exorta el Obispo à los circũstantes, para que digan, si saben alguna cosa contra ellos, que pueda embarazarles, recibir el Orden, á que están presentados, y no respondiendo cosa alguna, prosigue, y procede à conferirles el Orden.

El Orden del Sacerdocio, ò, Presbyterado es; *Un Sacramento de la nueva ley instituido por Christo nuestro bien, que causa vna gracia potestativa para hacer el cuerpo, y sangre de Christo*, esto es, para cõsagrar las especies de pan, y vino, y en virtud de las palabras de la Consagracion, convertir la substancia del pan en el cuerpo de Chris-

 to,

to, y la ſubſtancia del vino en ſu ſangre. La materia de eſte Sacramento es la Patena con Hoſtia, y el Caliz con vino, que entrega el Obiſpo, al que ſe ordena, y eſte lo recibe, tocando vno, y otro en ſeñal de la recepcion, profiriendo el Obiſpo al miſmo tiempo de la entrega, y recepcion la forma, que conſiſte en las palabras ſiguientes: *Accipe poteſtatem offerre ſacrificium Deo, Miſſaſque Celebrare, tam pro vivis, quam pro defunctis in nomine Domini.* Y reſponde el q̃ ſe ordena *Amen.* En las quales ſe ſignifica, ſe le dà poteſtad al Presbytero, para conſagrar ambas eſpecies, ofrecer el Santo Sacrificio à Dios, tanto por los vivos, como por los difuntos; ſumir, ò, recibir ambas eſpecies conſagradas, y

diſ-

diſtribuir el Santiſsimo Sacramento debajo de la eſpecie de pan ſolamente al Pueblo. Recibe tambien, y ſe le dà al Presbytero la poteſtad de abſolver, y eſta ſe le dá, quãdo deſpues de haver recibido el Obiſpo las abluciones, y hecho la profeſsion de la feè con los Presbyteros, ſe ſienta en la ſilla, y pone ambas manos ſobre la cabeza del que ſe ha ordenado de Presbytero diciendo al miſmo tiempo: *Accipe Spiritum Sanctum, quorum remiſeris peccata, remittuntur eis, & quorum retinueris retenta ſunt*. Por las quales palabras ſe ſignifica, recibe el Sacerdote el Eſpiritu Santo, y la poteſtad de abſolver; de tal manera, que á aquel, y à quellos, à quienes abſolviere de ſus pecados

dos el Sacerdote, quedan absueltos, y sus pecados perdonados; y à aquel, y aquellos, à quienes no absolviere el Sacerdote sus pecados, se quedan en ellos, y no quedan perdonados; y esta imposicion cõ las palabras dichas, como la primera imposicion de manos, que hace el Obispo, y los Sacerdotes, sobre la cabeza de los que se han de ordenar de Presbyteros, sin decir palabras, son parte essencial del Presbyterado, porque confieren gracia, y potestad, como dixe, hablando de la imposicion de las manos en el Diaconado; y por lo tanto si por algun accidente no pudiere el Presbytero, que recibiò yà la potestad, para consagrar, continuar en toda la Missa, ni assistir, para recibir esta imposi-

ſicion de manos con las palabras dichas,ò, ſe olvidaſſe la primera impoſicion, deberà en otro dia recibirla del Obiſpo, para que aſsi ſe le confiera la poteſtad de abſolver.

El oficio de Sacerdote, ò Presbytero, es ofrecer el Santo Sacrificio de la Miſſa, bautizar ſolemnemente con licencia del Parrocho, bendecir algunas coſas, como el agua, y el pan por ſu poteſtad; y otras con comiſſion,ò, licencia del Obiſpo, adminiſtrar el Santo Sacramento de la Extrema-Vncion, y el Santiſsimo Sacramento à los fieles, y predicar con licencia del Prelado; y es tambien oficio ſuyo confeſſar; pero no puede exercer eſte oficio, ni eſta poteſtad ſin licencia del Obiſpo del territorio,

en que ſe halla ; pues ſolamente podrà confeſſar, y abſolver el ſimple Sacerdote en el caſo, y caſos, que dixe, y expliqué tratando del Santo Sacramento de la Penitencia.

A la entrega, y recepcion de la materia, y prolacion de la forma del Presbyterado, ò, Sacerdocio, preceden las Ceremonias ſiguientes. La primera, la impoſicion de las manos, que hace el Obiſpo ſobre la cabeza del que ſe ordena, ſin decir palabra alguna, y la que ſucceſivamente hacen tres, ò, quatro Sacerdotes veſtidos con ſobrepelliz, y Eſtola ; pues aſsi, como le impuſo el Obiſpo las manos, ſe levanta, y và paſſando ſucceſivamente, é, inclinando la cabeza, le impone ſobre ella ſus manos cada

vno de los dichos Sacerdotes en la misma forma que el Obispo. Despues arrodillado recibe la Estola, que le pone el Obispo, pendiente del cuello, cruzandosela delante del pecho, diciendole, que *reciba el yugo del Señor el qual es suave, y su carga leve*; para que se disponga à sufrir, y llevar con paciencia los trabajos, que le sobrevengan, por el cumplimiento de su obligacion, y honor, y gloria de Dios. Despues le pone el Obispo la Casulla, la qual está doblada por la parte, que cae á la espalda hacia dentro, è, introducida su extremidad por la abertura, que tiene la Casulla, para entrar la cabeza; de manera, que la dicha extremidad caiga entre los ombros, y de esta forma la tiene has-

ta deſpues de recibir la poteſtad de abſolver, como ſe dirà; y al ponerle la Caſulla, le dice el Obiſpo, que *reciba la veſtidura Sacerdotal, por la qual ſe ſignifica la charidad, pues puede Dios aumentar én él la charidad, y perfeccion de ſus obras*; y reſponde á eſtas palabras el que ſe ordena *Deo gratias*. Acabada vna oracion, que dice deſpues el Obiſpo, ſe arrodilla, y entona el *Ueni Creator Spiritus &c.* Que proſiguen, y cantan los circunſtantes, mientras ſe hace la Vncion de las manos del que ſe ordena; y acabada la primera Eſtrofa, ſe levanta el Obiſpo, y ſentado en ſu ſilla, ſe arrodilla delante del Obiſpo, el que ſe ordena, y el Obiſpo le vnge las manos con el pulgar de la mano derecha, bañado, ò,

mojado con el Santo Oléo de Cathe-
cumenos, primero en forma de Cruz,
q̃ se hace desde el pulgar de la mano
derecha hasta el indice de la mano iz
quierda, y desde el pulgar de la mano
izquierda hasta el indice de la mano
derecha, y luego enteraméte todas las
palmas de las manos, diciendo el
Obispo, al tiempo de vngir, las pala-
bras siguientes: *Consecrare, & Sancti-
ficare digneris Domine manus istas, per
istam Unctionem, & nostram benedictio-
nem.* Y al decir esta palabra, hace la
señal de la Cruz el Obispo con su ma
no sobre las manos del que se orde-
na, el qual responde *Amen.* Y luego
estando, el que se ordena con las ma
nos extendidas, y abiertas, como las
tuvo para la Uncion, prosigue el
Obis-

Obiſpo, diciendo: *Ut quæcumque benedixerint, benedicantur, & quæcumque conſecraverint, conſecrentur, & ſanctificentur, in nomine Domini noſtri Jeſu-Chriſti.* Y reſponde, el que ſe ordena *Amen.* Por las quales palabras, por modo de deprecacion, pide el Obiſpo al Señor, que por eſta Uncion, y bendicion Epiſcopal ſe digne de conſagrar, y ſantiſicar las manos, del que ſe ordena, para que queden bendecidas todas las coſas, que bendixeren aquellas manos, y conſagradas, y ſantificadas en nombre de nueſtro Señor Jeſu-Chriſto todas, y qualeſquiera coſas, que aquellas miſmas manos conſagraren; y luego ſe ligan las manos con vna cinta, y las tiene aſsi de plano hacia arriba la mano derecha ſo-

ſobre la izquierda, bien vnidos los dedos, para que no ſe difunda, ó, fluya el Oleo, conque eſtàn vngidas, y las tiene de eſte modo, haſta que ſe hace la entrega de la materia, que es el Caliz preparado con vino, y agua, como para conſagrar en la Miſſa, y la Patena con Hoſtia, y ſe hace eſta entrega, poniendo, el que ſe ordena, las manos de punta levantãdo las muñecas, y abriendo los dedos indices, de manera, que eſtos entren por lo alto de la Patena, tocando Patena, y Hoſtia, quedando por debajo los dedos mayores, y los otros, tocando con ſus puntas la Copa del Caliz, y eſtando de eſte modo, profiere el Obiſpo la forma, comoſe dixo arriba.

Deſpues de todo eſto ſe laba las

ma-

manos el Obiſpo en ſu ſilla; y el ordenado en la Sacriſtia, ó, Oratorio, ó, fuera del con vna miga de pan; y el agua, y pan que queda con ella ſe lleva à la piſcina por la mezcla, que tiene con el Oleo Santo, y en reverencia dél. Luego buelve, y proſiguiendo el Obiſpo la Miſſa, paſſa al tiempo del Ofertorio, y deſpues de èl, á beſar la mano, y ofrecer vela encendida al Obiſpo. Proſigue luego la Miſſa el Obiſpo, y el ordenado de Preſbytero toma vn Miſſal en ſus manos, y và diciendo con el Obiſpo todo lo que ſe dice, y lee en la Miſſa deſde la oblacion de la Hoſtia, y oracion *ſuſcipe Sancte Pater, &c.* haſta todo el vltimo Evangelio, y en los mementos debe vnir ſu intencion con la intencion del-

del Obiſpo; y al pronunciar las palabras de la conſagracion de ambas eſpecies, las debe proferir al miſmo tiempo, que el Obiſpo ſin adelantarſe, ni poſponerſe, y debe tener intencion de conſagrar; pues celebra, y hace el Sacrificio, y conſagra con el Obiſpo. En haviendo dicho el Obiſpo la primera oracion. *Domine Jeſu-Chriſte qui dixiſti Apoſtolis tuis, &c.* Deſpues del *Agnus Dei*, llegan à recibir la Paz todos los ordenados. El primero el Presbytero, el qual dexa el Miſſal, llega al Altar al lado derecho del Obiſpo, hace genuflexion al Sacramento, ſe levanta, beſa el Altar, y ſe arrodilla, y arrodillado recibe la Paz, que ſe la dá el Obiſpo, hechandole los brazos al cuello, y diciendo: *Pax*

tecum. Al que reſponde el Presbytero. *Et cum ſpiritu tuo.* Y eſto miſmo executan los ordenados de Diacono, y Subdiacono: Y en haviendo recibido el Obiſpo el *Sanguis* en la Miſſa, paſſan á comulgar todos los ordenados ſin mas diferencia, que la de no decir la confeſsion los Presbyteros, que ſon los primeros, que paſſan. En haviendo recibido el Obiſpo las abluciones, y labadoſe las manos al lado de la Epiſtola entona la antiphona. *Jam non dicam vos ſervos*, la qual proſiguen los Miniſtros, ò, cantores, y entretanto el Obiſpo llama á los Preſbyteros, y en medio del Altar en pie dice la profeſsion de la feé, que han de predicar, y vàn repitiendo todos ellos; y concluida eſta, ſe ſienta el Obiſ-

Obiſpo en ſu ſilla en medio del Altar, y paſſando de vno en vno los Presbyteros arrodillados delante del Obiſpo reciben la poteſtad de abſolver, como queda dicho, y luego ſe ſaca la parte poſterior de la Caſulla, que eſtaba, como ſe dixo, quando ſe tratò del modo con que ſe le pone al Presbytero, y tomando la dicha parte poſterior el Obiſpo con ſu mano, la hecha ſobre la eſpalda del Presbytero, diciendo al miſmo tiempo eſtas palabras: *Stola innocentiæ induat te Dominus*, ſignificãdoſe en ellas la inocencia, y ſantidad de vida, que debe reſplandecer en el Sacerdote. Luego pone el Presbytero ſus manos juntas delante del pecho, y las toma con las ſuyas el Obiſpo, el qual dice al Preſby-

bytero: *Promittis mihi, & succesoribus meis obedientiam, & reverentiam?* Y respondiendo el Sacerdote: *Promitto*, presta la obediencia, y reverencia, que debe á su Prelado; y luego el Obispo le dá el Osculo de paz diciendo: *Pax Domini sit semper tecum.* Y amonestando á los Presbyteros luego el Obispo la importancia del ministerio, y potestad, que se les ha dado, para que se instruyan bien, en lo que han de hacer, antes de llegar, á celebrar el Santo Sacrificio, se levanta, y con el baculo en la mano dà bendicion particular à los Presbyteros el Obispo, y luego buelve á el Altar, y continua la Missa, hasta el fin, y despues de la bendicion buelve à sentarse en la silla, y amonesta à todos los

que ſe han ordenado, conſideren bié la dignidad, que cada vno ha recibido, y manda à todos los ordenados, digan algunos Pſalmos, y Oraciones, y à los Presbyteros, que digan tres Miſſas à intencion del Obiſpo, y à todos, que rueguen á Dios por èl en ſus oraciones, y buelto al Altar, acaba la Miſſa, diciendo el vltimo Evangelio.

Todas las dichas Ceremonias ſon muy ſignificativas, y miſterioſas, y ſi alguno no recibiere la Vncion de las manos en la forma, que ſe ha dicho, ſe deberá ſuplir en otro dia eſta ſagrada Ceremonia, por ſer muy miſterioſa, y ſubſtancial, aunque no ſea de la eſſencia del Presbyterado.

La edad, que ſe requiere para re-

 ci-

cibir el Orden de Presbytero es veinte, y quatro años cumplidos. Los ordenes ſagrados, y mayores no pueden recibirſe en vn miſmo dia, como los menores, ſin diſpenſacion de ſu Santidad; y todos los ſiete tienen prefijado el tiempo, que debe paſſar de vno à otro; y los intervalos de vno à otro ſe llaman interſticios. Para recibir los quatro menores, ſe guardàran los interſticios, que juzgare convenientes el Prelado proprio de cada vno, como tambien el tiempo, que debe paſſar, deſpues de aver recibido los quatro menores, para recibir el Subdiaconado; pero los interſticios de las ordenes mayores eſtàn determinados por el Santo Concilio de Trento, que manda, paſſe vn año Ecleſiaſti-

tico desde la recepcion del Subdiaconado, para poder recibir el Diaconado; y dos años desde el Diaconado al Presbyterado, porque como pueda recibirse el Diaconado à los veinte, y dos años, y vn dia, es preciso passen los dichos dos años; pues debe tener veinte, y quatro años cumplidos, como queda dicho, el que se ordena de Presbytero; pero si el que se ordena de Diacono, tiene veinte, y tres años, ó, mas, es la practica, que passe vn año Eclesiastico, para poder recibir el Presbyterado. Y en estos intersticios de las ordenes mayores no puede dispensar el Obispo, sino concurren las causas, que prescribe el mismo Santo Concilio Tridentino.

Aunque en este Sacramento so-

 lo

lo ſe numeren los ſiete ordenes dichos pertenece à él, como grado ſuperior el de Obiſpo, y en él ſe imprime nuevo caracter, ò, extenſion del caracter, ya recibido en el Orden, que yà hè explicado; y aſsi es el Obiſpo ſuperior en ſu Dioceſi à todos los que entraron por la primera Tonſura en la Igleſia, y recibieron los ſiete ordenes, ò, grados dichos.

Afectos devotos.

O Dios Eterno! Que para vueſtro culto, adoracion, y gloria, y exaltacion, felicidad, y govierno de tu Santa Igleſia, direccion, amparo, y remedio, y bien de nueſtras almas, quiſiſteis inſtituir el Santo Sacramento del orden con todas ſus Gerarchias y grados dando à los que los recibieſen

ſen facultades, y poteſtad, para admitirnos en vueſtra milicia, armarnos, y corroborarnos, para que ſeamos en ella valientes ſoldados, diſpenſarnos el ſagrado alimento, el pan Celeſtial para aumento de nueſtras fuerzas en la eſpiritual batalla de eſta vida, diſolver, y romper las cadenas, que labraron nueſtras culpas à impulſo de nueſtra ingratitud, vngirnos, y fortalecernos, para que no deſmaye nueſtra miſeria en el vltimo lance, oprimida del guſano de nueſtra conciencia; y para que ſucceſivamente adornen la Igleſia, zelen ſu honor, y la defiendan, Miniſtros, que ordenados logren el glorioſo renombre de Miniſtros vueſtros, y por tanto mediadores entre vos, y los hom-

bres. Infinitas gracias os doy Señor por tanto beneficio, os adoro, os reverencio,os glorifico;professo, y protesto la veneracion,y obediencia,que debo al Summo Pontifice, cabeza visible de la Iglesia; respeto , y honor á los Obispos, obsequio , y atencion à los Sacerdotes , devota estimacion à los Diaconos, y Subdiaconos, y á todos los ordenados, que se hallan por lo tanto Ministros de la Iglesia. Y os suplico humildemente, Dios mio,me deis vuestra gracia , para que en nada falte con los que asi debo honrar, y venerar , y para agradecer , y celebrar , como debo las altissimas disposiciones de vuestra infinita sabiduria,diciendo con el Propheta Rey: *Misericordias Domini in æternum cantabo;*

bo. Magnus Dominus, & laudabilis nimis. Cantaré eternamente las misericordias del Señor. Grande es el Señor, è, infinitamente digno de ser alabado.

§. XXII.

EXPLICASE *EL SANTO SACRAmento del Matrimonio.*

EL Santo Sacramento del Matrimonio es; *vna legitima Vnion, ó, conjuncion de hombre, y muger para la humana propagacion*, procreacion, y generacion de hijos, para la educacion Christiana de ellos, y para vivir en vna indivisa vnion, y compañia toda su vida, y es verdadero Sacramento de la nueva ley, instituido por Christo nuestro Señor, pues tiene ser señal de vna cosa sagrada, que confiere á los que debidamente lo contrahen,

es-

eſto es, la gracia vnitiva, por la qual ſe amen el varon, y la muger, ſe correſpondan fielmente, vivan en paz, y concordia, procuren la generacion de hijos, y los eduquen ſantamente, y toleren mas facilmente con eſtudio igual, y animo conforme todas las cargas, è, incomodidades de la vida conyugal: Y eſto ſe ſignifica por la viſible conjuncion del varon, y la muger, la qual ſe hace por promeſa, ó, eſtipulacion con palabras, y otras acciones exteriores, y por eſta ſeñal ſe ſignifica tambien la conjuncion de Chriſto con la Igleſia; y tambien la del Verbo Divino con la naturaleza humana. Y para que eſta conjuncion ſea legitima, como he dicho, ſe requieren tres coſas por diſpoſicion del

Con-

Concilio Tridentino. La primera, que ſe haga entre perſonas habiles, entre las quales no haya vinculo, ó, impedimento alguno, que embarace la dicha conjuncion. La ſegunda, que ſe haga, ò, celebre en la preſencia del Parrocho, ò Cura proprio, y de dos teſtigos por lo menos. La tercera, que el conſentimiento del varon, y la muger ſea libre, porque faltando qualquiera de eſtas tres circunſtancias es nullo el contrato, y el Sacramento.

Los impedimentos del Matrimonio ſon muchos, vnos, que interviniendo hacen nullo el Matrimonio, y ſe llaman dirimentes; y otros, que aunque intervengan, impiden contraher Matrimonio; pero ſi ſe huviera contrahido yá el Matrimonio con ellos,

to dirimente hasta el quarto grado inclusive, yassi los parientes por consaguinidad legitima, ó, ilegitima en quarto grado no pueden contraher Matrimonio sin dispensacion Pontificia, y si lo contraxeren, es nullo.

La afinidad es vna propinquidad, ò, parentesco, que proviene de copula carnal consumada, licita, ò, ilicita, y la que proviene de la copula consumada licita havida entre los conyuges, dirime el Matrimonio hasta el quarto grado inclusive; y assi necessita de dispensacion Pontificia, para que puedan contraher Matrimonio los afines en quarto grado; pues si lo contrahen sin dispensacion, será nullo. La afinidad, que proviene de copula ilicita dirime el Matrimonio,

nio, y lo anulla hasta el segundo grado inclusive; y assi los que se hallan afines en segũdo grado por la copula ilicita dicha, necessitan de dispensacion Pontificia, para contraher Matrimonio, y sino tienen la dispensacion serà nullo; y todos aquellos, que contraxeren Matrimonio sin dispensacion, sabiendo, que son parientes en grado prohibido, pecan mortalmente.

Lo segundo, que se requiere para el valor del Matrimonio es, que á su celebracion assista el proprio Parrocho de vno de los contrayentes, ò, con licencia del Parrocho, ò, con comission de los Superiores, esto es, de los Ordinarios, otro Sacerdote, pues de otro modo será nullo el Ma-

Matrimonio; y aſsi ſi Pedro , y Maria v. g. Dioceſanos de Cordoba ſe vàn à la Dioceſi de Malaga con animo de no eſtàr alli mas de lo preciſſo para hacer ſus diligencias,y caſarſe, y luego bolverſe à la Dioceſi de Cordoba, y logrã cõ efecto caſarſe en la de Malaga, y luego ſe buelven á la de Cordoba, es nullo el Matrimonio , como celebrado ſin la preſencia del proprio Parrocho contra lo diſpueſto por el Concilio Tridentino.

Requiereſe lo tercero para el valor del Matrimonio el mutuo recipro cò conſentimiento del varon , y la muger, el qual ſe ha de expreſſar en la celebracion del Matrimonio,libre, y eſpontaneamente , y no por fuerza, ò, violencia,y ſe ha de preſtar eſ-

te consentimiento en presencia del Parrocho, y dos testigos manifiestamente por palabras, señas, ó, acciones de presente, que manifiesten, y declaren, que el varon quiere recibir à la muger por legitima Esposa, y muger suya, y la muger al varon por legitimo Esposo, y marido suyo segun lo dispuesto, y ordenado por la Santa Madre Iglesia, y digo por señas, ò, acciones, lo uno porque los mudos, que tienen la lengua impedida pueden contraher Matrimonio, y estos es precisso, que expliquen el consentimiento por señas, ó, acciones equivalentes á las palabras, que havian de proferir; y lo segundo porque muchas veces el pudor, y verguenza natural embaraza à las Don-

cellas

cellas explicarſe por palabras, y ſuelen hacerlo por ſeñas, y ſe entiende por eſtas baſtantemente explicado ſu conſentimiento; y he dicho, que eſte ſe ha de explicar por palabras de preſente, eſto es, quiero, otorgo, recibo, ó, por ſeñas, que eſto manifieſten de preſente, porque en eſto ſe diſtingue el Matrimonio de preſente, de los eſponſales, los quales no ſon otra coſa, que vna promeſa de futuro Matrimonio, eſto es, que Pedro v. g. ſe caſarà con Maria, y que Maria ſe caſará con Pedro; y es lo que vulgarmente ſe dice averſe dado vn hombre, y vna muger palabra de Matrimonio. He dicho tambien, que el conſentimiento del hombre, y la muger ha de ſer libre, y eſpontaneo, no

forzado, ni violento; porque ſi injuriosſamente ſe violentare, ò, forzare á alguno, ò, alguna, de manera, que por temor prudente, y capáz de obligar, y violentar à vn animo conſtante, ſe preciſare à dár el conſentimiento, es nullo el Matrimonio, y eſte temor ſerá prudente, y moralmente cierto, quando por los Padres, ó, parientes immediatos ſe preciſſa con amenazas, y malos tratamientos à el hijo, ò, à la hija, para que ſe caſen con fulano, ò, con fulana; y con menos motivo podrà juſtificar ſu temor, y podrá probar la violencia la muger, que el varon, por ſer mas expueſto el ſexo femenino al terror, y horror de las amenazas, y mal tratamiēto.

Entiendo, y debe entenderſe,

que los hijos, que ſin juſta cauſa contrahen Matrimonio ſin licencia, ni noticia de ſus Padres pecan gravemente, porque en materia grave faltan al reſpeto, y reverencia, que deben à ſus Padres, los quales tienen derecho, á que ſus hijos les expreſſen con el debido reſpeto ſu voluntad de caſarſe con eſte, ò, con aquella, ſolicitando ſu beneplacito; bien que el Matrimonio es ſiempre valido, aunque ſe haga ſin noticia de losPadres; y he dicho ſin juſta cauſa, porque ſi los hijos temen prudentemente, que ſus Padres no han de conſentir, y les han de embarazar el cumplimiento de ſu voluntad, porque ſaben ideaban caſar al hijo,ò,à la hija con otro, ò, con otra, ó, por otras conexiones,

y conveniencias, les ſerá licito, y no pecaran en caſarſe con la que quieren, ó, con el que quieren con tal, que ſean perſonas iguales en la eſtimacion de las gentes los contrayentes, y no pueda ſeguirſe de ſu caſamiento nota, deſdoro, ó, infamia à ſu familia; y ſerà bien, que ſi tienen algun pariente immediato de quien puedan tener confianza, lo comuniquen con èl, y tomen ſu conſejo, y en todo caſo deberàn los hijos cõſultar con prudente, y docto Confeſſor, que mire, y reſuelva ſi es juſta, ó, no la cauſa, que les mueve para contraher Matrimonio ſin noticia, ni licencia de ſus Padres.

Dixe, que el fin del Matrimonio es tener hijos, y educarlos Chriſtia-

namente, y para mantener la individua compañia de la vida los casados: Lo primero obliga à los casados à pagar la deuda conyugal, pues pecaràn si se defraudare el vno al otro, no queriendo pagar el debito al consorte, que lo pide: y sobre esta deuda, y obligacion, y los fines con que deben vsar del Matrimonio los casados, y como, y quando, y en que casos podràn abstenerse licitamente, y de la moderacion en el vso del Matrimonio, será bien, que los casados consulten, y se instruyan por prudentes, doctos Confessores, de todo lo que deben executar para cumplir con su obligacion, en lo que mira, y pertenece à la mutua entrega de sus cuerpos, que hacen quando se casan.

Deben los caſados vivir ſiempre juntos, que eſto es la individua compañia, que dixe, pues no puede ſepararſe el marido de ſu muger, ni la muger de ſu marido voluntariamente; porque de tal manera los juntó Dios en el Matrimonio, que à ninguna perſona diò poteſtad para ſepararlos ſin juſta cauſa; y aſsi ſin ſentencia de Juez, que los ſepare no puede apartarſe el vno del otro ſin pecado; y digo ſin juſta cauſa, y ſin ſentencia de Juez, porque para ſepararſe el marido de la muger, ſe ha de pedir la ſeparacion por el que la intenta ante Juez competente, que examinàra las cauſas, que alegan, y reſolverá ſi ſon juſtas; pero lo que deben executar los caſados, es conſiderar la gracia

que recibieron en el Matrimonio , y aprovecharse de ella clamando, y pidiendo al Señor su asistencia para sufrirse, y tolerarse vnos à otros; y vencer con la paciencia aquellas, que les parecen justas causas para el divorcio;y para no padecer estas , el mejor remedio es, que se hagan los Matrimonios con la consideracion , y disposiciones debidas ; pues la causa de tantos Matrimonios , como se vèn, que paran en desgracia, nace de que en ellos , y para contraherlos fué su director el gusto, la vanidad,y el antojo; y siendo lo que principalmente debe buscarse la buena calidad de las personas, esto es,que sean de buenas costumbres, bien educados , modestos, prudentes,y buenos Christianos,

y iguales en nacimiento en la estimacion del publico; el cuydado principal de los Padres, y de los que se casan suele ser las coveniecias, y riquezas posseydas, ò, esperadas, y no las virtudes, mandando toda la accion de contraher Matrimonio la voluntad, y la pasion, sin que tenga parte en ello el entendimiento; y sin atender à lo principal, que es agradar, y servir á Dios en el estado de Matrimonio, se casan personas de distintos contrarios genios, inclinaciones, y costumbres; y se arden las casas quando yá no hay remedio: Es tambien motivo de estas desgracias las licencias, que permiten los Padres á sus hijos, permitiendoles hablarse, y comunicarse, quando estàn tratados de

casar, entretanto, que se dispone la boda; y en estas conversaciones, y familiaridades, es facil conocer los peligros, y los lazos, que armarà el Demonio á los que se estàn tratando con esperanza de ser dentro de pocos dias marido, y muger. Quitense estas permissiones, no permitan los Padres, que se traten sus hijos hasta estar desposados; informese el hombre del natural, inclinaciones, y costumbres de la que quiere por muger; y busque en ella lo espiritual con precedencia à todo lo temporal estimando más la hermosura, y piedras preciosas de las virtudes, que la del rostro, oro, perlas, y diamantes; busquen esto mismo los Padres para su hija en el que quieren sea su marido;

y el hombre, y la muger, y sus Padres respectivamente rueguen à Dios incesantemente por el acierto de lo que tanto importa, y ha de durar toda la vida; y lograr assi los bienes del Matrimonio, los quales son bien de prole, por el qual entiendo la generacion, y educacion de los hijos, porque aquellos Padres, que solo deseen, y procuren tener hijos, sin pensar en su buena educacion, ni aplicar los medios necessarios para ella, no cumplen con su obligacion; pues à los Padres Christianos pertenece instruir, y enseñar las costumbres Christianas á sus hijos, corregir sus malas inclinaciones, apartar su natural del mal, y dirigirlo al bien, y plantar en ellos todas las virtudes, y criarlos, y suf-

tentarlos conforme ſu poſibilidad.

El ſegundo bien del Matrimonio es la Feé, eſto es, la mutua fidelidad, con la qual ſe conſerva ſin leſion, ni violacion alguna la alianza, y vnion, que ſe contrajo en el Matrimonio, dando cada vno de los conſortes à el otro, lo que le entregò, quando contrajo, ſin violar aquella entrega, comunicandoſe á otra perſona: Y quan grande pecado ſea la violacion de eſta alianza, ſe manifieſta en las palabras del Apoſtol quando dice: *Uiri diligite vxores veſtras ſicut Chriſtus Eccleſiam.* Eſto es, amad maridos à vueſtras mugeres, como Chriſto ama à ſu Igleſia; pues obra todo lo contrario, y falta á el amor, que pide el Apoſtol, el que viola la fidelidad debida à ſu conſorte.

El

El tercer bien delMatrimonio es el bien del Sacramento,es á ſaber el vinculo del Matrimonio, que nunca puede diſolverſe, pues, como dice el Apoſtol: Mandó el Señor à la muger, que no ſe aparte del marido, y ſi ſe apartare dèl, quede ſin caſarſe, ò, ſe reconcilie con ſu marido,y lo miſmo el marido,pues es mutua laobligaciō.

Las obligaciones del marido en el trato, amor, ſociabilidad con ſu muger, y las de la muger con el marido; y los oficios de vno, y otro para con los hijos; el cuydado de ſus bienes, y de ſu caſa, requieren vna larga explicacion, que es mas para oirla, y aprenderla de vn prudente docto Confeſſor el marido, y la muger, que ſe caſan,y deſean, como deben-

ben cumplir con ſu obligacion, que no para eſtenderla, y expreſſarla, en eſte tratado.

Logràranſe tambiẽ felices efectos del Matrimonio, obſervandoſe para él lo mandado, y prevenido por la Igleſia, y Santo Concilio Tridentino, eſto es, que por el Parrocho, ò, ante el Ordinario, ſe haga informacion de la libertad de los contrayentes, por dos, ò, tres teſtigos, lo que ſe practica en los Lugares grandes ante el Ordinario, pudiendoſe omitir en los pequeños, por el conocimiento, que de ſus vecinos tiene regularmente el Parrocho; y en todos ſe deben practicar las publicaciones, que ſuelen llamarſe proclamas, ò, moniciones, y deben hacerſe en tres

dias de fiesta en la Parroquia de donde son feligreses el hombre, y la muger, que se casan; y si vno fuere de vna Parroquia, y otro de otra se han de publicar en las dos Parroquias, cada vno en la suya; y si fueren los contrayentes de diversos Lugares, se han de publicar cada vno en su Lugar, y Parroquia; y estas publicaciones se reducen á hacer saber al Pueblo, que N. de tal, y fulana de tal quieren contraher Matrimonio, y qualquiera, que supiere, que tienen impedimento por el qual no pueden contraher, lo manifieste: Y todos aquellos, que supieren, no pueden contraher aquellas personas por tener impedimẽto, deben manifestarlo al Parrocho, ó, Cura; y sino no cumplen con su obli-

gacion; pues de callarlo, ſe ſigue en conſentir, que ſe haga vn Matrimonio nullo, ò, ilicito; y paſſadas las tres publicaciones, ſi ſe huviere hecho en diſtintas Parroquias, ò, Lugares, debe dàr el Parrocho certificacion, y teſtimonio de averſe publicado, y de lo qne ha reſultado, à la parte, que la pida para preſentarla al Parrocho, ò, Cura, que ha de aſsiſtir al Matrimonio.

Precedida eſta diligencia ſe prepararán el varon, y la muger en el dia deſtinado para el Deſpoſorio, precediendo el examen de doctrina Chriſtiana, y aprobados en ella por el Confeſſor, ò, por el Cura, como lo tiene mandado en ſu Breve N. S. P. Benedicto XIIII. y ſi acaſo no eſtuvieren

bi-

bien instruidos, y no supieren, lo que deben saber, se instruirán, y enseñaràn en todo lo necessario; y en el dia de los Desposorios labarán sus conciencias por medio del Santo Sacramento de la Penitencia, para llegar assi à recibir el Santo Sacramento del Mattrimonio en gracia, y lograr la gracia vnitiva, que por él se dá, y dexamos explicada: Y si se hacen los Desposorios, è, immediatamente las Velaciones, y bendiciones solemnes con la Missa nupcial, que es lo mejor, comulgan en la Missa, pero si por algun motivo se dilatàren las bendiciones, y Missa nupcial, comulgaràn el varon, y la muger antes de los Desposorios. Y todo lo dicho son disposiciones, y preparaciones debidas

para recibir el Santo Sacramento del Matrimonio; pero aunque estas falten, y se dexen de hacer con poco temor de Dios, serà valido el Matrimonio, como no haya impedimento, que lo anulle, teniendo los contrayentes, el varon catorce años de edad por lo menos, y la muger doce años cumplidos, y se despossen en presencia del proprio Parrocho, ó, de otro Sacerdote de licencia suya, ò, del Ordinario en la Iglesia, que es lo mas conveniente, ò, en otro Lugar, de licencia del Ordinario; en la forma prescripta por el Ritual Romano, que se reduce á preguntar el Parrocho, ò, Sacerdote á la muger, nombrandola por su nombre, si quiere por su legitimo marido, y esposo á

fulano, expressando su nombre, y ella responde, si quiero, y luego se pregunta en la misma forma al varon, si quiere por su legitima esposa, y muger á la S.N. y responde si quiero; y esta es la forma del Matrimonio; los Ministros dèl, los contrayentes, la materia sus cuerpos, y el Parrocho testigo superior, ò, principal respecto de los otros testigos, que deben asistir; y aviendo respondido el varon, y la muger, si quiero, hace el Parrocho, ó, Sacerdote, que se dèn las manos derechas el varon, y la muger; y teniendo las manos derechas juntas dice el Sacerdote las palabras: *Et ego vos conjungo*, *&c.* Como lo previene el Ritual, y en esta forma, materia, y Ministros, Parrocho, y tes-

testigos consiste toda la essencia, y valor del Sacramento del Matrimonio; y serà bien, no consumen el Matrimonio los assi desposados hasta aver recibido las bendiciones nupciales, ò, Uelaciones con la Missa nupcial.

Las Ceremonias, que se observan en las bendiciones nupciales, y Missa nupcial, las quales deben recibirse, quando el varon, y la muger contrahen primeras nupcias, y tambien se reciben quando la muger casa con hombre viudo; y tambien quando la muger, aunque sea viuda, no recibiò en las primeras nupcias la bendicion nupcial; de manera, que en las segundas nupcias del varon, y la muger no se dà la bendicion nupcial; y aunque

en el hombre ſean primeras tampoco, ſi la muger es viuda, y recibiò la bendicion en las primeras nupcias. Se obſervarà lo ſiguiente, ſe prevendràn las arras, que ſon comunmente trece monedas, y dos anillos, que ſe pondràn en plato, ò, azafate, y eſtando el varon, y la muger, eſpoſo, y eſpoſa à la puerta de la Igleſia, ò, de alguna Capilla, ſale el Sacerdote à la dicha puerta con ſus Miniſtros con capa pluvial, y bendice las arras, y deſpues los anillos en la forma prevenida por el Ritual Romano; y pone vno de los dos anillos à el Eſpoſo en el dedo anular de la mano derecha, pidiendo al Señor, bendiga eſte anillo, para que ſu figura guarde la caſtidad; y aſsi en el anillo, que reciben

el Esposo, y Esposa se significa la fidelidad, que deben guardarse. Toma despues el Sacerdote el otro anillo, y diciendo las mismas palabras lo entrega á el Esposo, el qual lo pone en el dedo anular de la mano derecha de su Esposa; y luego juntando esta sus manos pone encima de ellas el Esposo las suyas, y dexa caer en las de su Esposa las arras, diciendo el Sacerdote, y el Esposo estas palabras: Esposa este anillo, y arras os doy en señal de Matrimonio; y ella responde yo lo recibo: Y dexa las arras en el plato, ó, azafate. Siguense luego las preces, que dispone el Ritual, y acabadas estas tomando el Sacerdote la mano derecha de ambos conjuges, los introduce en la Iglesia, y al llegar

al Altar, ſe arrodillan , y dice el Sacerdote las preces, y oraciones determinadas por la Igleſia; luego toma el Sacerdote la Caſulla , y Manipulo , y comienza la Miſſa, y la proſigue haſta el *Pater noſter*, incluſive; y deſpues ſe retira al lado de la Epiſtola teniendo à la viſta el Eſpoſo , y la Eſpoſa, que eſtàn arrodillados delante del Altar ; y el Miniſtro pone vn velo , que cubra los ombros , y eſpalda del varon, y la cabeza de la muger en que ſe ſignifica el jugo del Matrimonio , que aſsiſtidos de la Divina gracia han de llevar entre los dos, ajudãdoſe vno à otro, para que ſea agradable á los ojos de Dios ſu vnion, é, indiviſa cõpañia: Diceluegoel Sacerdote las Oraciones, q̃ ſe contienen en

el Miſſal para eſtaCeremonia;y luego proſigue el Sacerdote la Miſſa; y deſ-pues de aver recibido el ſanguis, co-mulga à los Eſpoſos ; y continuando la Miſſa antes de dàr la bendicion al Pueblo , vuelto hacia los Eſpoſos les dice la Oracion : *Deus Abrahan* , *&c.* y el Miniſtro les quita el velo,que les puſo ſobre ombros , y cabeza, como diximos ; y luego con voz grave a-moneſta el Sacerdote á los conjuges cō las palabras ſiguientes : Yà que aveis recibido las bendiciones ſegun la coſtumbre de la Igleſia , lo que os amoneſto , es , que os guar-deis lealtad el vno al otro, y en tiem-po de oracion , y mayormente de a-yunos , y feſtividades tengais caſti-dad. El marido ame á la muger , y la mu-

muger al marido, y que permanezcais en el temor de Dios. Concluye la Missa, y entrega luego la Esposa á el Esposo, que la toma por la mano derecha, y luego los embia en paz el Sacerdote, diciendo al marido, compañera os doy, y no sierva, amadla, como Christo ama á su Iglesia, y rocia á los Esposos con agua bendita.

Afectos, y peticion.

O altissimo Dios! Que con vuestra inefable providencia santificaste las Nupcias, instituyendo el Sãto Sacramento del Matrimonio, para que con su gracia se propagase con vuestro agrado el humano linage, y disteis con la misma gracia fuerzas à la naturaleza, para que moderase, y ordenase los impetus desordenados

de

de la concupiſcencia , ſugetasé para la vida comun los genios, templaſe, y dulcificaſe los diſtintos humores, cõcordaſe la diverſidad de dictamenes, regular, y comun en las criaturas, de que reſultaſe vna paz Chriſtiana , y ſanta compañia, que ofreciendo ſus mutuos trabajos ante vueſtro acatamiento, lograſen luces , y acierto en la educacion de ſus hijos para bien ſuyo, ſervicio, y honra vueſtra: Infinitas gracias os doy Señor por vueſtra bondad con que aſsi lo quiſiſte; y por vueſtra infinita ſabiduria, conque aſsi lo ordenaſte; y os ſuplico difunda vueſtra piedad luces, y auxilios en todos los caſados, para que todos logren, y conſigan los frutos, y efectos ſantos de la gracia , que recibieron

en el Santo Matrimonio, para que mas, y mas os amen, mas, y mas os ſirvan, mas, y mas os agraden en eſta vida, y logren daros las gracias, y cantar vueſtras miſericordias en el Cielo.

§. XXIII.

EXPLICASE *EL UNDECIMO AR-ticulo del Credo, que contiene la Reſurreccion de la Carne.*

TEngo concluyda la explicacion de los Sacramentos, que debe creer, entender, y ſaber el Chriſtiano, porque los ha de recibir, ſino todos, cada vno, por lo menos, los mas, y no le eſcuſa el no aver de recibir alguno de ellos de la obligacion, que tiene de ſaberlos todos: Los he explicado, y comprehendido dentro del Articulo decimo del Credo, que es el

perdon de los pecados, porque son instrumentos por los quales recibimos la gracia, y se libran nuestras almas de los pecados; y aora continuando la explicacion del Credo, y su Articulo vndecimo, digo, que es Articulo de nuestra Santa Fè Catholica, *la Resurreccion de la Carne.* Esto es, que todos los hombres, y mugeres, buenos, y malos hemos de resucitar en nuestros proprios cuerpos; y resucitados hemos de comparecer ante el Tribunal de Christo nuestro bien Juez de vivos, y muertos; para que cada vno reciba cōforme à las obras, que hizo con su cuerpo en esta vida bien, ó, mal, gloria, ó, pena eterna; y assi serà muy distinta, y desigual la suerte, y condicion de los resucitados

dos , porque los que obraron bien, resucitaràn para vivir eternamente, mas los que obraron mal , resucitaràn para recibir el castigo eterno, que merecieron sus culpas , y pecados ; y este Articulo es la Esperanza de los Christianos, y casi fundamento, y basa de nuestra Religion , y por lo tanto no solo nos proponen la Fè de este Articulo, para que lo creamos, las Divinas letras , sino , que tambien lo confirman con muchas razones; y se dice la Resurreccion de la Carne, para que entendamos , que sola la carne muere, y enseñarnos, que la alma es immortal, è, incorruptible , y assi no puede morir , y no muriendo no puede resucitar, y por esto, no se dice, que resucita el hombre , porque

su

ſu mas noble parte, y principal, que es el alma no muere; y porque ſolo el cuerpo muere, ſe propone en eſte Articulo de Fé la Reſurreccion de la carne, que es lo miſmo, que decir la Reſurreccion de los cuerpos.

Digo pues, q̃ hemos de reſucitar en eſte miſmo cuerpo, y carne, que aora tenemos, ſin que obſte, ni embarace à la Omnipotencia de Dios, que los cuerpos de muchos ayan ſido quemados, y eſparcidas ſus cenizas por el ayre, ò, arrojadas en el mar, ò, en los Rios, ó, los ayan comido los peces, ò, las beſtias, para que vuelban à lo que fueron aquellas cenizas, y carnes, que fueron eſparcidas, y divididas, y paſſaron à ſer otra ſubſtãcia; pues el Omnipotente Dios,

que

que lo produxo todo de 465
nada con solo su querer, con este mismo querer bolverà à dàr à aquellas cenizas, y substancias el ser, la misma carne, y cuerpo, que fueron antes, para que resucitemos en nuestra misma carne, y en nuestros mismos cuerpos.

Es la Resurreccion de la carne vn efecto admirable de la justicia Divina; pues aviendo sido en esta vida compañeros perpetuos el alma, y cuerpo, el cuerpo del bueno sirvió á la alma, obedeciendola, padeciendo, y sufriendo, yà trabajos, yá enfermedades, yà penitencias, y executando con sus miembros obras de misericordia, y asi ayudò á la alma à ganar la corona immortal de la gloria; y para que tenga el premio de sus obras, y

acompañe á la alma en ſus felicidades, pues la acompañó en los trabajos. Y porque del miſmo modo el cuerpo del malo fuè compañero de ſu alma en los pecados, y con ſus brutales vicios revelandoſe contra el alma, fuè cauſa de que condeſcendieſe con èl, y conſiguientemente de ſu perdicion, para que con ella padezca, y gima eternamente, y ſea compañero en el padecer, como lo fuè en el pecar, quiſo la Divina juſticia, y ordena la Reſurreccion de la carne.

Reſucitaràn los cuerpos de los Santos, y buenos, aunque en la miſma naturaleza, que tuvieron antes, pero de calidad, y condicion muy ſuperior en el explendor, y la gloria; pues ſe verán adornados de los qua-

tro dotes principales de gloria , que ſon impaſsibilidad , claridad , agilidad, y ſutileza; por la gloria de la alma de los miſmos , que reverberarà, digamoslo aſsi,en ellos, al modo,que miramos, ſe trasluce , y reconoce en vna linterna la luz de la candela : La impaſsibilidad conſiſte en que el cuerpo glorioſo no puede padecer moleſtia, enfermedad , ni dolor alguno; la claridad harà, que los cuerpos de los Santos reſplandezcan , como el Sol en el Reyno de Dios , y eſta luz, y reſplandor ſerà conforme el merito de cada vno, diciendo el Apoſtol: *Una es la claridad del Sol , otra la de la Luna , otra la de las Eſtrellas, porque vna Eſtrella ſe diferencia en la claridad de otra Eſtrella* , aſsi tambien

los

los cuerpos gozaràn de mas , ó, me-
nos claridad . La agilidad conſiſte en
que el cuerpo libre yà del peſo natu-
ral ſe moverá promptiſsimamente al
arbitrio del alma,para eſtàr en vn inſ-
tante, donde querra eſtár el alma. La
ſutileza harà, que el cuerpo ſe ſuge-
tára al imperio de la alma, y la ſervi-
rà, y eſtarà prompto á todo quanto
la alma quiera ; y paſſando , y pene-
trandoſe con qualquier otro cuer-
po, aun el mas ſolido, ſin reſiſtencia,
ni embarazo alguno , como quando
la Mageſtad de Chriſto entrò en el
Cenaculo, eſtando cerradas las puer-
tas.

Los cuerpos de los condenados
eſtaràn en la Reſurreccion con total-
mente contrarias, y diſtintas qualida-
des,

des, horribles, y eſpantoſos, yà por los tormentos, que padeceràn, y yà por la deforme fealdad, que les reſultará de el alma, la qual ſerà vn torpiſsimo, y abominable hoſpicio, y morada de los Demonios.

Y vltimamente ſe harà la Reſurreccion de los muertos, quando al ſonido de aquella formidable trompeta en el dia del juycio vniverſal ſe oirà aquella voz: *Levantaos muertos, venid à juycio*. Y reſtituidos los cuerpos, recogidas todas ſus partes por miniſterio de los Angeles, ſe infundirà en cada vno de ellos ſu propria alma, por la virtud, y poder Divino.

Afectos, y ruegos. O Dios Supremo remunerador juſtiſsimo! Que para no dexar el cuerpo, ni el alma

 ſin

ſin el premio, ó, caſtigo, que negoció cõ ſus obras ẽ eſta vida, quiſiſteis, brillaſe vueſtra Omnipotencia mandando, y diſponiendo la Reſurreccion de la carne: Bendito, alabado, adorado, y enſalzado ſea vueſtro poder, bendita, alabada, adorada, y enſalzada ſea vueſtra juſticia, y logre yò humilde guſano, vil criatura, indigno pecador, polvo deſpreciable, que clamo, y me acojo à vueſtra miſericordia, temblando, y temiendo con la conſideracion de aquel dia, en que ha de reſucitar toda carne: Que encuentre mi cuerpo à ſu alma en vueſtro agrado, poſſeyendo yá los bienaventurados efectos de vueſtras piedades, para que eternamente cuerpo, y alma bendigan, alaben, adoren, y

ensalcen vuestro poder, vuestra justicia, y vuestras misericordias.

§. XXIIII.

EXPLICASE EL DUODECIMO ARticulo del Credo, *que contiene la Uida perdurable.*

LA *Uida perdurable*, esto es, eterna, consiste, en que despues de esta vida molesta, y llena de trabajos en el destierro de este mundo, nos queda, y aguarda otra vida verdaderamente feliz, segura, y bienaventurada, que está prometida à los que verdaderamente creen, y obedecen á Christo Señor nuestro; y esta vida ha de durar para siempre, y sin fin, pues no está sugeta, ni puede llegar á tocarla la muerte; y llamase esta eternidad para los justos, vida verdadera fe-

feliz, y eterna; pues aunque los reprobos, y condenados no han de morir en el infierno, ſino que han de vivir para penar, y padecer eternamente, eſta eternidad de tormentos no ſe llama vida, ſino muerte eterna, pues es, y ha de ſer tan miſerable, que mas debe llamarſe morir, que vivir.

No es otra coſa la vida eterna, que he dicho bienaventurada, ſino la bienaventuranza, que creemos, y eſperamos, y conſeguiràn los buenos, y ſantos: Y eſta bienaventuranza cõſiſte en vér á Dios, poſſeerle, y gozarle para ſiempre, pues eſta viſta de Dios hace bienaventurados los hombres, conſtituyendolos en aquel feliz eſtado, en que no eſtaràn ſugetos à hambre, ſed, enfermedad, ni calamidad

dad alguna ſin temor de morir, y lo que mas es, ſin ſuſto, ni rezelo de ofender à Dios, ni perder aquella eterna felicidad; y gozaràn de aquella gloria immortal, que nadie puede llegar à explicar, y aſsi para decir algo de aquel ſummo bien, dixo el Apoſto: *Que, ni los ojos vieron, ni los oidos oyeron, ni pudo paſſar por la imaginacion, ni llegar al corazon del hombre, lo que preparó Dios para los que le aman*: En lo qual nos dió à entender, no podemos comprehender lo ſummo de aquella felicidad, y que aſsi por mas que quiera diſcurrir el entendimiento humano, è, imaginar la fantaſia, forjando à ſu guſto montañas de abundancias, comodidades, regalos, guſtos, y delicias, es nada to-

do lo que diſcurre, forja, è, imagina,
y no es eſto la gloria, porque es mucho mas ſin medida, pues como yá dixe, es vér á Dios ſummo bien, que no puede conocer, ni entender la humana capacidad, mientras eſtà en eſte deſtierro, y miſerable valle de lagrimas.

De eſta eterna vida toma la poſſeſsion el alma, luego que dividida del cuerpo ſale de eſte mundo, ſi ſale en gracia de Dios, y enteramente purgada de los reatos de la culpa, de manera que no tenga que purificarſe de eſtos en el Purgatorio: Pero ſi tuviere, que purgar, eſtarà en el Purgatorio el tiempo determinado por la Divina Mageſtad, y purificada yà, ſubirà á gozar de Dios eternamente;

pero el cuerpo no llegarà, ni entrará en esta vida eterna, hasta que buelva à reunirse con su alma en el dia de la vniversal resurreccion de la carne.

Y del mismo modo bajarà à el infierno à padecer por vna eternidad el alma del reprobo, que muere en pecado mortal; y el cuerpo llegará à padecer esta eterna muerte, luego que se reuna con la alma en el dia de la vniversal Resurreccion de la carne; y à la felicidad del alma del justo, yá para volar immediatamente á la vida eterna, ó, bajar al Purgatorio, para subir à ella, despues de purificada; y á la infelicidad del alma del reprobo, para descender à los tormentos del infierno ha de preceder la sentencia, que en el juycio particular darà à ca-

da vno el justo Juez de vivos, y muertos Christo Señor nuestro, que para comprarnos esta eterna vida, quiso padecer, y morir por nosotros.

La palabra *Amen*, que decimos al fin del Credo, quiere decir assi es, ò, assi sea, y assi al fin del symbolo confessamos, que es assi verdad todo lo que en él se contiene.

Affectos, y peticion.

O Dios infinitamente bueno, Santo, y misericordioso! Que sin necessitar de nosotros, os quisisteis dár à nosotros, y hacernos capaces de veros, y gozaros eternamente, y à este fin dissimulãdo nuestra ingratitud, assi nos amaste, que nos diste á tu Vnigenito Hijo, que con el precio de su sangre nos redimiesse, y rompiendo

do los cerrojos labrados de nueſtros yerros, culpas, y pecados, abrieſſe las puertas de vueſtra gloria, y nos reſtituyeſſe à la capacidad de la vida eterna: No permitais, Señor, que mi malicia malogre la abundancia de vueſtras liberalidades, y el infinito theſoro de vueſtras miſericordias, dadme Señor, que llore yó mis culpas, y al fuego de la Contricion ſe purifiquen las manchas de mis pecados, dadme piadoſiſsimo Padre, que muera yò en vueſtra gracia, para que obtenga en vueſtro rectiſsimo Tribunal ſentencia favorable, y con ella, para alabaros, y adoraros eternamente la vida eterna.

****

EPI-

EPITOME,

Y BREBE RESVMEN DE LOS MYSterios, y verdades catholicas, que ſe han explicado en eſta primera parte, diſpueſto como profeſsion, ó, confeſsion de la Fè, para que ſi pareciere, pueda leerſe por el Parrocho, ó, otra perſona en las Igleſias, repitiendo el Pueblo lo que ſe lee, para lograr ſu inſtruccion, continuandoſe eſta leccion, y repeticion en los dias de Fieſta.

§. I.

QUE ES EL CHRISTIANO, Y LO que debe ſaber.

CREO, q̃ ſoy Chriſtiano, haviendo logrado la felicidad de aver reci-

recibido el Sãto Sacramento del Bautiſmo; y creo que ſoy Chriſtiano no por mis merecimientos, ſino por los de mi Señor Jeſu-Chriſto; y creo que ſer Chriſtiano es ſer Diſcipulo de Chriſto, y creo, que como Chriſtiano debo ſaber, lo que he de creer, y para eſto el Credo, y los Articulos de la Fè; y lo que he de recibir, y para eſto los Santos Sacramentos: Y lo que he de obrar, y para eſto los Mandamientos de la Ley de Dios, los de la Santa Madre Igleſia, y las Obras de Miſericordia, y lo que he de pedir, y Orar, y para eſto el Padre nueſtro, el Ave Maria, y la Salve, y he de ſaber todo lo dicho, entendiendolo conforme mi capacidad.

§. II.

PRIMER ARTICVLO DEL CREDO, y virtudes Theologales.

ENtiendo, y creo todo lo que ſe contiene en el Credo,aſsi:Creo, eſto es,tengo por cierto *con feé Divina*, la qual es vna virtud ſobrenatural, y Don de Dios, con la qual iluſtrado el hombre cree todas las coſas reveladas por Dios, y propueſtas por la Igleſia: Y es mi feè *ſobrenatural*, porque creo,lo q̃ Dios ha revelado;y porque lo ha revelado: Es tambien *Catholica*, porque es vniverſal; y de todo lo que Dios ha revelado: Y es *Santa*, porque es de Dios Santo por eſſencia:Llamo tambien mi feé *Apoſtolica*, porque la promulgaron, y predicaron en el mũdo los Apoſtoles,

los

los quales por ſymbolo, y regla de lo que avian de predicar, y haviamos de creer, compuſieron el Credo.

Creo, que ha de ſer mi feé viva acompañada de buenas obras, porque ſin eſtas no aprovecha, y creo, que es la feé *el fundamento, y raiz de nueſtra juſtificacion, principio de nueſtra ſalud, y que ſin ella no podemos agradàr à Dios*, y de eſte fundamento, y principio, que es la feè, primera virtud Theologal, nace la ſegunda, que es la Eſperanza, *y es vna virtud ſobrenatural infundida por Dios, por la qual eſpero la eterna vida, y bienaventuranza por la miſericordia de Dios, y no por mis proprias fuerzas*, pues eſto ſeria vana preſſumpcion, y grave pecado: y aſsimiſmo lo fuera, ſi

eſperàra ſalvarme ſin buenas obras; y aſsi la Eſperanza, para que ſea virtud, ha de eſtàr acompañada de buenas obras. Y aſsimiſmo creo, que para que la feé nos juſtifique, ſiendo adultos, ha de ſer feè, que obre por la charidad, y eſtè vnida, y junta con ella: Y creo, que la charidad tercera virtud Theologal es *vna virtud ſobrenatural infundida por Dios en el alma, con la qual amamos à Dios por ſer quien es, y ſobre todas las coſas, y al proximo por Dios, como á noſotros miſmos*: Y eſta virtud, reyna de las virtudes, es la que dá vida ſobrenatural, y merito à todas nueſtras obras, pues todas las obras ſin la charidad ſon obras muertas.

Creo en Dios, y porque no ſolamen-

mente creo, que hay Dios, ni ſolamente creo à Dios: Diciendo, que creo en Dios, quiero decir, que creo en Dios, como en primer principio, y vltimo fin nueſtro. Y creo, que no hay mas que vn Dios ſolo, y que es eſpiritu puriſsimo, principio, y fin de todas las coſas, y ſummamente perfecto: y creo que en Dios hay vna ſola Eſſencia, y tres perſonas diſtintas, Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo: Y aſsi creo, y confieſſo el Myſterio inefable de la Santiſsima Trinidad. Es la primera perſona el Padre, que de nadie procede; y es Padre, porque engendra al Hijo, el qual procede por modo de generacion del entendimiento de el Padre, que mirandoſe aſi miſmo engendra al Hijo eternamente, como

imagen ſubſtancial ſuya: La ſegunda perſona es el Hijo, porque es engendrado por el Padre: La tercera perſona es el Eſpiritu Santo, porque procede del Padre, y del Hijo, que amandoſe aſi miſmos producen, como amor, por modo de aſpiracion, al Eſpiritu Santo. Es el Padre, el Hijo, y el Eſpiritu Santo Dios Omnipotente, infinito, Immenſo, eterno, ſapientiſsimo, juſtiſsimo, y miſericordioſiſsimo, Señor, Criador, y conſervador de todas las coſas, ſalvador, glorificador, y remunerador; pero no ſon tresDioſes, tresOmnipotentes, infinitos, immẽſos, &c. ſino vno ſolo, porque aunque ſon tres perſonas diſtintas, tienen vna ſola eſſencia, y naturaleza Divina; y creo, que todos eſtos atributos, y exce-

celencias,como todas las obras ad extra, esto es, que ha obrado Dios fuera de sì, y que miran á las criaturas, son comunes á todas tres personas. Y creo, que las tres Personas son iguales, y eternas, sin que en ellas haya mayor,ni menor,primero,ni posterior. Y creo,que Dios es impassible, é, independiente , pues todo lo govierna, y de nadie depende , y summa bondad , y perfeccion en sì mismo, y summamente digno de ser amado. Y creo,que el Padre no es Hijo, ni el Hijo Padre , ni Espiritu Santo, ni el Espiritu Santo Padre, ni Hijo, porque estas obras internas , que miran la essencia de Dios no son comunes á todas tres personas,como no lo es aver tomado nuestra carne el

Hijo, y vnido à sì nueſtra humana naturaleza, pues eſto dice perſonalidad, y conviene ſolamente á la perſona de el Hijo, que ſe encarnó, y no al Padre, ni al Eſpiritu Santo; pues aunque las tres perſonas concurrieron à la obra de la Encarnacion, ſolo quedò veſtido de nueſtra carne el Hijo; y porque el redimir es librar del cautiverio con precio ſuyo, y ſolo el Hijo hecho hombre dió el precio de ſu ſantiſsima ſangre, para redimirnos, ſolo el Hijo hecho hombre es Redemptor; pero ſalvador ſon todas las tres perſonas, porque el ſalvar pertenece à Dios por ſu eſſencia.

Creo, que Dios es eſpiritu puriſsimo, y aſsi no tiene cuerpo, cabeza, manos, ni pies, y aſsi aunque el Padre

dre, y el Eſpiritu Santo ſe pinten con cuerpo, es ſolo por quererſe acomodar à nueſtro modo de entender; pues ſolo el Hijo en quanto hombre tiene cuerpo con todos ſus miembros, y partes.

Creo, que Dios eſtá en el Cielo, en la tierra, y en todo lugar; y antes de la creacion eſtaba en sí miſmo; y eſtà en el fuego, en el agua, en el infierno, y no ſe quema, ni ſe moja, ni padece, porque es impaſsible, y glorioſo: Y todo lo llena, porque es immenſo, y todo lo vé, pues à todo eſtà preſente, y todo lo puede, porque es Omnipotente.

Creo, que Dios es Padre, porque crió todas las coſas, á todos nos diò el ſer, nos govierna, y conſerva; y

por la razon particular con que Dios es Padre de los Chriſtianos, y porque es Padre de ſu Hijo Vnigenito.

Creo, y confieſſo, que *Dios es Padre todo poderoſo criador del Cielo, y de la tierra*; y digo, que es todo poderoſo, porque es Omnipotente, y todo lo puede: Y digo, que es criador del Cielo, y de la tierra, porque todo lo criò, y ſacò de la nada con ſu infinito poder; y criò en los Cielos, Angeles, Aſtros, y Eſtrellas; y en la tierra hombres, brutos, y plantas, y todo quanto en sì contienen el Cielo, y la tierra; y aunque à todas tres perſonas conviene el ſer Criador; porque al Padre, primera perſona de la Santiſsima Trinidad, ſe atribuye el poder, y de eſte es obra la creacion,

ſe llama en eſte articulo el Padre Cria dor.

Creo, que aviendo criado Dios à los Angeles Eſpiritus Celeſtiales, llenos de Dones de gracia, y hermoſura, Lucifer con muchos Eſpiritus, que ſiguieron ſu ſobervia perdieron la gracia, pecando, y fueron caſtigados por el todo Poderoſo, y lanzados à los infiernos para ſiempre, y ſin fin.

Creo, que crió Dios à nueſtros primeros Padres Adán, y Eva à ſu imagen, y ſemejanza, hijos ſuyos por gracia, dotandoles de Dones, y felicidades de gracia, y naturaleza; y los puſo en el Parayſo, mandandoles, no comieſſen del fruto del arbol de la ciencia del bien, y del mal.

Quebrantò Eva el precepto, à perſua-

ſuaſiones de la Serpiente infernal,comiendo de la fruta vedada, y la dió deſpues à Adàn, el qual comiò tambien; y ambos quebrantaron el precepto de Dios, y cometieron eſte pecado graviſsimo, y mortal, y por èl entrò la muerte en el mundo; fueron hechados del Parayſo Adàn, y Eva, privados de la juſticia original, ſugetos á la muerte, y otras tantas, è, innumerables miſerias, y deſdichas, en que incurrimos todos los deſcendientes de Adàn, que por modo de humana generacion ſomos concebidos, y nacemos en eſte pecado, que por ſer de nueſtro primer Padre cabeza, y origen, ſe llama original, y por èl incurrimos en la pena de daño, que conſiſte en la privacion de vèr á Dios

eternamente; y he dicho los deſcendientes de Adán por modo de humana generacion, para que ſe entienda, que Chriſto nueſtro bië no fuè comprehendido en eſte pecado, pues fué concebido no por obra de varon, ſino por obra del Eſpiritu Santo.

Y declaro con el Concilio Tridentino, que no quiero comprehender en la incurſion, que he dicho, en el pecado original á Maria Santiſsima, pues la venero concebida ſin mãcha de pecado original, ſegun, y conforme las conſtituciones de Sixto IV.

§. III.

ARTICULO SEGUNDO, Y TERCERO del Credo.

CReo *en Jeſu-Chriſto vnico Hijo natural de Dios Padre por eter-*

eterna generacion, y aſsi de la miſma naturaleza, gloria, y Divinidad, y atributos, y la miſma ſubſtancia del Padre: Y es el Hijo la ſegunda perſona de la SantiſsimaTrinidadDios con el Padre, y el Eſpiritu Santo; y dió el Eterno Padre à ſu Hijo el nombre de JESVS aviendo tomado la carne humana, y hechoſe hombre;y eſte nombre JESVS quiere decir Salvador; y à eſte Dulciſsimo nombre ſe debe todo honor, reverencia, y adoracion. El nombre de Chriſto, que tomò, y tuvo el Hijo de Dios hecho hombre, quiere decir vngido; porque fué vngido Chriſto JESVS con el Oleo eſpiritual, y virtud de ſu Padre Celeſtial, haviendo recibido ſu alma Santiſsima la plenitud de la gracia del

Eſ-

Eſpiritu Santo, y con mayor abundãcia de Dones, que jamàs recibiò, ni recibirá naturaleza humana criada; y fuè vngido Jeſu Chriſto, como Propheta, y Maeſtro de todos los Prophetas, como Sacerdote ſegun el orden de Melchiſedec, que ſe ofreciò, y ſe ofrece en ſacrificio al Eterno Padre en el Ara de la Cruz, y en la noche de la Cena, quando inſtituyò el Santo ſacrificio, y el Santiſsimo Sacramento, y en el Altar en el Sto. Sacrificio de la Miſſa: Y como Rey de Reyes nos librò de la tirania del Demonio, y rige, govierna, y defiende ſu Igleſia; y es Jeſu Chriſto, Señor nueſtro; pues nos crió juntamente con el Padre, y el Eſpiritu Santo, y nos compró, y redimiò con ſu precioſiſsima ſangre.

Creo, que Jesu-Christo nuestro Señor, es Dios, y hombre verdadero, pues para redimirnos del pecado original, y dexarnos en su sangre remedio para librarnos de los pecados actuales, se hizo hombre en el vientre purissimo de Maria Santissima, no por obra de varon, sino por obra del Espiritu Santo. Anunciò el Archangel San Gabriel à Maria Santissima el Decreto de la Santissima Trinidad de tomar la carne humana en su purissimo vientre el Verbo Divino, y dando su consentimiento Maria Santissima con aquellas humildissimas palabras: *Ecce Ancilla Dni. fiat mihi secundúm Verbum tuum.* En el mismo instante se obrò la Encarnacion del Verbo Divino en el vientre de Maria Santis-

tiſsima, y el que antes era ſolamente Dios, deſde aquel inſtante comenzò à ſer tambien hombre; y es Dios, y hombre verdadero; y eſta Encarnacion, y Concepcion ſe hizo, como dixe, no por obra de varon, ſino por obra del Eſpiritu Santo, ſin leſion alguna de la virginidad de Maria Santiſsima, que fuè, y quedò ſiempre Uirgen antes del parto, en el parto, y deſpues del parto.

Creo, que Chriſto mi bien Dios, y hombre verdadero tiene dos naturalezas, vna Divina, otra humana, pero vna ſola perſona, y eſta Divina, que es la perſona del Hijo, y no hay perſona humana en Chriſto,

Creo, que al myſterio de la Encarnacion, como obra ad extra concur-

currieron las tres Divinas perſonas; pero ſe atribuye eſta obra al Eſpiritu Santo, por ſer obra de amor; y aſsi como las obras del poder ſe atribuyen al Padre, las de la ſabiduria al Hijo, ſe attribuyen las obras de amor al Eſpiritu Santo; pero no por eſto es Padre de Chriſto, en quanto hombre, el Eſpiritu Santo, porque para ſer Padre natural, es meneſter engendrar de ſu miſma ſubſtancia al Hijo.

Creo, que San Joſeph fuè Padre putativo de Chriſto, eſto es, en la opinion de las Gentes, por ſer Eſpoſo de Maria Santiſsima; pero no Padre verdadero. Creo, que en Chriſto hay dos entendimientos, vno Divino, otro humano, y dos voluntades, vna Divina, y otra humana; pero memorias ſo-

ſola vna, y eſta humana, porque como Dios todo lo tiene preſente.

Creo, que Chriſto nueſtro bien ſegun la Divinidad es igual al eterno Padre; pero ſegũ la humanidad es menor, è, inferior. Creo, que Chriſto nueſtro bien en quanto hombre eſtà en el Cielo, y en el Santiſsimo Sacramento del Altar. Creo, que Chriſto mi bien en quanto hombre naciò de Santa Maria Virgen, ſin leſion de la pureza virginal de ſu Madre, que, como dixe arriba, concibiò ſiẽdo virgen, patió, ſiendo virgen, y quedò virgen deſpues del parto; y porque concibiò virgen, pariò ſin dolor, y ſalió de ſu vientre ſu Hijo ſin romper, ni hacer leſion á ſu virginidad, como ſalió reſucitado del ſepulchro, ſin romper, ni

ſeparar la loſa, que lo cubria.

Creo, que quiſo Chriſto mi bien nacer, y naciò en vn portal, y lugar de beſtias, y ſer reclinado en vn peſebre. Creo, que fuè circuncidado à los ocho dias de nacido; y entonces le puſo el Dulciſsimo nombre de Jeſus, que le dió el Eterno Padre. Y aſsimiſmo quiſo ſer, y fué preſentado en el Templo ſin deſdeñarſe de ſer reputado hombre puro, y pecador, cumpliendo con la ley de la preſentacion, que tampoco le obligaba. Creo, que mi Dulciſsimo Jeſus fué adorado de Paſtores, y de los Reyes Magos en el Portal de Belèn, diſponiendolo aſsi el Eterno Padre, para que fueſſe reconocido, y adorado de los hombres, el que tãto ſe humillò por los hombres en honra, y gloria de Dios.

Creo, que Christo mi bien fuè perseguido por Herodes, para quitarle la vida, y huyó à Egypto por Divina disposicion. Creo, que bolviò de Egypto, por mandarlo assi su Eterno Padre al Señor San Joseph, y fué à Nazareth. Creo, que à los doce años, aviédo subido á Jerusalèm con su Madre Maria Santissima, y el Señor San Joseph, se quedò en Jerusalém, por cumplir con la voluntad de su Eterno Padre; y despues de averle llorado, y buscado Maria Santissima, y el Señor San Joseph con summo dolor, por tiempo de tres dias, lo encontraron con summo gozo en el Templo, sentado en medio de los Doctores de la Ley, oyendolos, respondiendoles, y preguntandoles, y bolviò à Naza-

rech con ſu Madre, y el Sr. S. Joſeph, monſtrãdoſe delante de las gentes ſugeto, y obediente à ſu Madre, y al Señor S. Joſeph. §. III.

ARTICULO QUARTO DEL CREDO.

CReo, que deſpues de aver predicado por tiempo de tres años, y enſeñado á los hombres Chriſto mi bien, *padeció debajo de el poder de Poncio Pilato*, eſto es, que ſiendo Poncio Pilato Preſidente de la Judea, nombrado por los Emperadores Romanos, fuè juzgado Chriſto mi bien por èl, y condenado á muerte ignominioſa de Cruz: Y antes fué azotado crueliſſimamente, coronado de eſpinas, y lleno de oprobrios, injurias, y tormentos; y ſentenciado á muerte, llevò, con mucho dolor, y pena ſobre ſus hom-

hombros al monte Calvario la Cruz, en que lo havian de clavar. Creo, que *fué Crucificado*, esto es, que llegando Christo mi bien al monte Calvario, le desnudaron, y clavaron en la Cruz con duros, y crueles clavos, que taladraron sus manos, y sus pies. Creo, que despues de tres horas, estando pendiente de la Cruz, *murió* en ella, commoviendose todas las criaturas en su passion, y muerte, eclipsandose el Sol, temblando la tierra, rompiendose las piedras, y avriendose los sepulchros. Creo, que despues de aver muerto, le avriò vn Soldado el Costado, hiriendole con vna lanza, y salió delCostado sangre, y agua. Creo, que *fué sepultado* el Cuerpo deChristo mi bien en vn sepulchro, cabado

en piedra, nuevo, en el qual no ſe a-via pueſto otro cuerpo difunto. Creo, que padeció Chriſto mi bien, fuè Crucificado, y muriò en quanto hombre, pues como Dios no podia padecer, ni morir.

Creo, que muriendo Chriſto en la Cruz, la iluſtró, ennobleciò, y ſantificó, y ſiendo antes patibulo, ò, horca infame, en que daban muerte afrentoſa á los delinquentes, y por lo tanto lo pidiò para Chriſto mi bien la perfidia judaica, quedò por timbre, y noble eſtandarte, real diviſa, y ſeñal del Chriſtiano, y por eſta ſeñal nos diſtinguimos los Chriſtianos de los Barbaros, Gentiles, Moros, y Judios; y vſamos de eſta ſeñal, por antigua tradicion de la Igleſia, en dos mane-

ras, que llamamos, ſignar, y ſantiguar: Signar es hacer tres Cruces, la primera en la frente, diciendo: *Por la ſeñal de la Santa Cruz*, para que nos libre Dios de los malos penſamientos: La ſegunda en la boca, diciẽdo: *De nueſtros enemigos*: Para q̃ nos libre Dios de las malas palabras: La tercera en los pechos diciendo: *Libranos Señor, Dios nueſtro*: Para que nos libre Dios de las malas obras. Santiguarſe es, hacer vna Cruz larga con toda la mano derecha extẽdida, deſde la frente haſta la cintura, y deſde el hombro izquierdo haſta el derecho diciendo: *En el nombre de el Padre y de el Hijo, y del Eſpiritu Santo. Amen.* Y eſtàn ſignificados en la Santa Cruz los Myſterios de la Santiſsima Trinidad, Encarnacion,

Justificacion, y Redempcion: Y las penas, y dolores, que padeció, y las finezas, que obró Christo mi bien, por nosotros en la Cruz Y hemos de usar de esta señal los Christianos, quando comenzaremos alguna obra buena, y nos vieremos en alguna necessidad, y hemos de hacer, y formar esta señal bien, y con devocion.

Creo, que à la Santa Cruz debemos dàr la adoracion de Latria, â la SantaCruz, en que murió nuestro Redemptor por el contacto, que tuvo con su cuerpo, y à esta, y à todas las Cruces, porque nos representan à Christo nuestro bien con los brazos extendidos en la Cruz.

§. V.

ARTICULOS, QUINTO, SEXTO, Y Septimo del Credo.

Creo,

CReo, q̃ haviendo muerto Chriſto mi bien en la Cruz, el alma ſantiſsima de Chriſto vnida à la Divinidad, *deſcendiô à los infiernos*, eſto es, al Limbo de los Santos Padres, que es vno de los quatro lugares, que eſtàn en el Seno de la tierra: y ſon el infierno de los condenados, el Purgatorio, á donde ván las almas juſtas á pagar la pena correſpondiente à ſus pecados, que no ſatisfacieron en eſta vida; el Limbo de los Niños, eſto es, â donde ván los niños, que por no avér ſido bautizados, llevan conſigo la carga del pecado original, y quedan privados de vèr à Dios eternamente; y el Limbo de los Santos Padres, que eſtaban eſperando el Santo advenimiento, y no podian ſubir ſus almas

 à la

à la gloria, hasta estár consumada la Redempcion del linage humano; sacò pues de este lugar el alma deChristo las almas de los Santos Padres, y las llevò consigo al sepulchro, en donde estaba el cuerpo vnido tambien à la Divinidad. Creo, que reuniendose el alma santissima al cuerpo, *resucitó* Christo mi bien al tercero dia de entre los muertos, y saliò del sepulchro triumphante, y glorioso, sin romper, ni quitar la losa, q̃ lo cerraba, por su propria virtud, y poder. Creo, que despues de resucitado estuvo Christo mi bien en el mundo quarenta dias.

Creo, que despues de los quarenta dias *subió à los Cielos, y està sentado á la diestra de Dios Padre, todo poderoso*, y creo, que subiò à los Cie-

los por ſu propria virtud , y poder; y quando digo, que eſtá ſentado, quiero ſignificar la firmeza, y eſtable poſſeſion de ſu gloria, y ſummo poder; y quando digo, que eſtà à la dieſtra de Dios Padre , no entiendo , ni creo, que Dios tenga mano derecha , ni finieſtra, pues yà dixe, es eſpiritu puriſſimo , y no tiene cuerpo , manos , ni pies; y aſsi quando digo, que eſtà à la dieſtra de Dios Padre , quiero decir, creo, y confieſſo , que Chriſto mi bié en quanto Dios es igual al Padre ; y aſsi tiene la miſma Mageſtad , y Trono; y en quanto hombre tiene mayor gloria, que todos los Angeles , y Santos juntos , y por eſtàr vnida à la Divinidad la humanidad, goza el miſmo Trono de Dios.

Creo,

Creo, *que desde alli ha de venir à juzgar à los vivos, y à los muertos*; esto es, que desde la diestra de su Padre vendrá Christo mi bien Dios, y hombre verdadero, el dia del juycio vniversal con Magestad, y gloria, à juzgar à los vivos, y à los muertos, esto es, á los buenos, y à los malos, para dàr à los buenos gloria eterna, porque guardaron sus Santos Mandamientos, y à los malos pena eterna, porque no los guardaron.

§. VI.

ARTICULO OCTAVO DEL CREDO, Dones, y Frutos del Espiritu Santo.

CReo *en el Espiritu Santo*, que es la tercera persona de la Santissima Trinidad, Dios con el Padre, y con el Hijo, igual, y eterno, y consubs-

ſubſtancial con el Padre , y el Hijo, que amandoſe aſi miſmos producen por modo de aſpiració alEſpirituSanto, y por ſer el Eſpiritu Santo Dios, no digo, creo al Eſpiritu Santo, ni digo, creo, que hay Eſpiritu Santo,ſino creo en el Eſpiritu Santo, por la miſma razon,porque dexo explicado,digo en el primerArticulo:*Creo en Dios Padre*: Y aunque el Padre, y el Hijo, como el Eſpiritu Santo ſon Eſpiritu, y eſte es Santo, no ſon el Padre, ni el Hijo Eſpiritu Santo , en quanto eſte nombre es proprio, y ſignifica la tercera perſona de la Santiſsima Trinidad, que es el Eſpiritu Santo.

Creo, que diez dias deſpues de la Aſcenſion de Chriſto mi bien à los Cielos, embiò, como lo avia prometido,

tido, al Eſpiritu Santo, y vino eſte Divino Eſpiritu ſobre el Colegio Apoſtolico en lenguas de fuego, y como fuente, y origen de toda Santidad, y juſticia llenó de ſus Dones, Frutos, y gracias à todos los que eſtaban congregados en el Cenaculo, conforme la diſpoſicion de cada vno.

Creo, que los Dones del Eſpiritu Santo ſon ſiete. *Don de Sabiduria, Don de Entendimiento. Don de Conſejo. Don de Fortaleza. Don de Ciencia. Don de Piedad, y Don de Temor à Dios.*

Los Frutos del Eſpiritu Santo ſon doce: *Charidad, Gozo, Paz, Paciencia, Benignidad, Bondad, Manſedumbre, Feè, Modeſtia, Longanimidad, Continencia, y Caſtidad.*

§. VII.

§. VII.

ARTICULO NONO DEL CREDO.

CReo la Santa Iglesia Catholica, esto es, creo, que hay Santa Iglesia Catholica, y todo lo que nos enseña, y confiesso, que no hay muchas Iglesias, sino vna sola, y esta es la Congregacion de todos los fieles bautizados, que professan la Feè, y Doctrina de Christo, y digo, bautizados, porque por el Santo Bautismo entramos en el gremio de la IglesiaCatholica, cuya cabeza es Christo, y el Pontifice Romano suVicario en la tierra: Y son del gremio de la IglesiaCatholica, como he dicho, los bautizados, buenos, y malos, como no estén excomulgados, ò, sean Hereges, y Cismaticos. Hereges son los q̃ niegan al-

guna

guna verdad Catholica de Feé, aunque ſea vna ſola, y defienden con pertinacia algun error condenado por la Igleſia. Ciſmaticos ſon aquellos, que niegan la obediencia al Summo Pontifice cabeza de la Igleſia, y aſsi ſon miembros cortados del cuerpo de la Igleſia.

Creo, que *la Igleſia es vna*, porque en todos ſus miembros es vna miſma la Feé, vnos miſmos Sacramentos, y vn miſmo Paſtor, y Cabeza. Eſta Igleſia vna, y vnica tiene dos partes, la Triumphante de los bienaventurados en el Cielo, y de las almas, que eſtàn en el Purgatorio en gracia de Dios, y ſin rieſgo, ni contingencia de perder la gloria, y la Militante de todos los bautizados, que

que he explicado, que viven en la tierra. Es la Iglesia *Santa*, porque es de Dios, y porque su Cabeza es Christo, que continuamente la purifica, y santifica con los Dones, y gracias de el Espiritu Santo; y tambien, porque en ella sola se encuẽtra el verdadero culto de Dios, y verdadero sacrificio, y Sacramentos.

Es esta Iglesia *Catholica*, esto es universal, porque recibe hombres, y mugeres de todas condiciones, y estados sin excluir à alguno, que quiera entrar en su gremio. Es *Apostolica*, porque fué fundada por el ministerio de los Apostoles, y fué su primer Pontifice el Principe de los Apostoles, el Señor San Pedro.

Creo *la Comunion de los Santos*,

 es-

esto es, que todos los que están dentro de la Iglesia deDios, como en vna familia, tienen vna mutua sociedad, y comunicacion de todos los bienes espirituales, à ella pertenecientes, y de esta comunicació estàn excluydos los Judios, Infieles, Hereges, y Cismaticos, por estár todos estos fuera de la Iglesia; y esta comunió hay tambien entre los Santos, que están en el Cielo, y las criaturas viadoras, que vivimos en la tierra, porque los Santos ruegan por nosotros àDios, y reciben gloria accidental de nuestras buenas obras, y devociones. Se extiende tambien, y tenemos esta comuuion con las almas, que estàn en el Purgatorio, pues reciben por nuestros sufragios, y oraciones alivio.

Los

Los malos Christianos, y que están en pecado mortal participan de esta comunion, pues les podemos ayudar, para que salgan de tan mal estado; pero no reciben en ella tanto fruto espiritual, como los justos, y buenos. Assimismo los excomulgados con excomunion mayor son miembros cortados de la Iglesia, y assi no participan con los demás fieles de los bienes espirituales comunes: Y assi es la excomunion mayor vna pena, y daño muy digno de ser temido, y queda privado el excomulgado de la participacion activa, y passiva de los Sacramentos.

Entre los bienes espirituales, de que participan los justos por la comunion de los Santos, se deben refe-

rir las Indulgencias , las quales dimanan del preciosissimo Thesoro , que tiene la Iglesia ; y se compone lo primero de los infinitos merecimientos, y satisfacciones de Christo Señor nuestro; y lo segundo de los merecimientos, y satisfacciones de Maria Sãtissima, y de lo que sobrò à los Santos de sus satisfacciones ; y por la aplicacion de este Thesoro con las Indulgencias se logra la remision , y condonacion de las penas del Purgatorio, que corresponden à nuestros pecados perdonados, por los quales no hemos dado satisfaccion con obras buenas. Dispensa este Thesoro el Summo Pontifice, y lo aplica à los vivos , en quienes exerce jurisdiccion , como cabeza de la Iglesia , por modo de solucion , y ab-

absolucion de làs dichas penas;y à las almas delPurgatorio por modo de sufragio, por el qual logran salir de aquellas penas, acceptando este sufragio la infinita misericordia de Dios. He dicho yá, que el Papa es, el que dispensa el Thesoro de la Iglesia,y tiene la plenitud de potestad para conceder Indulgencias. Y los Obispos en sus Diocesis pueden conceder Indulgencias, aunque limitada,y determinadamente conforme la voluntad de lós summos Pontifices.

Las Indulgencias vnas son totales; como es el Jubileo, y Indulgencia plenaria, por cuya concesion, y consecucion se remite, y condona toda la pena correspondiente à nuestros pecados: Y asi el Jubileo se distingue

ſolamente de la Indulgencia plenaria en algunas facultades, que concede ſu Santidad en aquel, y no en eſta. Otras Indulgencias hay parciales, como de quarenta dias, ſiete años, quarenta años, y por eſtas ſe condonan, y remiten aquellas penas, que ſe nos huvieran remitido, y condonado por penitencias de quarenta dias, ſiete años, quarenta años, taſadas por los Canones à nueſtros pecados.

§. VIII.

ARTICULO DECIMO DEL CREDO, Y de los Sacramentos.

CReo *el perdon de los pecados*; creo, que en la Santa Igleſia Catholica, no ſolamente tenemos la remiſion, y perdon de nueſtros pecados, ſino que hay en ella poteſtad para

ra perdonar los pecados, la qual diò ChriſtoSeñor nueſtro à los Sacerdotes, quando inſtituyò el Sacramento del Orden;y eſte perdón de los pecados es vna condonacion de los pecados infundiendoſe en las almas la gracia ſantificante por los merecimientos, y ſangre de Jeſú-Chriſto, que ſe nos aplica por los Sacra mentos.

Creo, que el pecado es original, y actual, mortal, ò, venial: El original, que en nueſtros pri meros Padres fuè actual, y mortal, y en noſotros por ſer de origen ſe llama original,es, y fuè cauſado por aquella tranſgreſion del precepto, que puſo Dios à nueſtros primeros Padres, como yá tengo dicho arriba,hablãdo del myſterio de la Encarnacion: El pecado

mortal actual es yna prevaricacion por pensamiento consentido, ó, por palabra, ò, obra en materia grave de los Mandamientos de la ley de Dios, y tambien de los de la Iglesia, que nos los ha puesto, inspirada por el Espiritu Santo. El pecado venial es trãsgresion de la ley de Dios, y Mandamientos de la Iglesia en materia leve, ó, de poca importancia: Y assi el mortal, como el venial es de comission, ó, omission, esto es, en hacer, ò, dexar de hacer, lo que Dios nos manda por si, y por su Iglesia. El pecado mortal es el mayor mal de los males, y quita à el alma la vida de la gracia: El venial no quita á el alma la vida de la gracia, pero la entorpece para el bien, y para que lo temamos en gran ma-

ne-

nera, basta saber, que con èl ofendemos á Dics nuestro Señor.

Creo, que por los Santos Sacramentos logramos la gracia, y se nos perdonan los pecados, y asi son vnos instrumentos de nuestra justificacion instituidos por Christo para nuestro bien, y debemos saberlos los Christianos, porque los hemos de recibir. Creo, que los Sacramentos son siete. *Bautismo*, *Confirmacion*, *Eucharistia*, *Pen t ncia*, *Extrema Vncion*, *Orden*, *y Matrimonio*. Y de estos el Bautismo, y la Penitencia son, y se llaman Sacramentos de muertos, porque á ellos regularmente llega el alma muerta por el pecado original, ò, actuales mortales, y asi causan la primera gracia en el alma; aunque accidental-

mente cauſan ſegunda gracia, ò, aumento de gracia, quando llega el alma á recibirlos en gracia. Los otros cinco ſon, y ſe llaman Sacramentos de vivos, porque es ſu efecto cauſar la ſegunda gracia, ó, aumento de gracia, porque ſuponen al que los recibe en gracia de Dios.

Diſtinguenſe los Sacramentos en ſus materias, y formas, y en los efectos de la gracia, que cauſan, en q̃ vnos imprimen caracter, y ſon el Bautiſmo, Confirmacion, y el Orden, y por lo tanto no ſe pueden recibir ſegunda vèz; los otros no, y aſsi ſe pueden repetir.

Creo, que todos los Sacramentos requieren para ſer validos, materia, y forma, y la intencion en el Miniſ-

niſtro, y en los que los reciben, ſi ſon adultos, eſto es, mayores de ſiete años: Y eſta intencion no es otra coſa, ſino querer recibir el Sacramento. Y digo en los adultos, porque en los parvulos, menores de ſiete años, que reciben, ó pueden recibir el Bautiſmo, y la Confirmacion, ſúple la Igleſia la intencion, que ellos no pueden tener.

Creo, que para recibir los cinco Sacramentos de vivos licitamente, y ſin pecar en recibirlos, debe eſtàr el ſugeto, que los recibe en gracia, confeſſandoſe para ello, ſi ſe hallà en pecado mortal, ò, haciendo vn acto de Contricion: Pero para llegar à recibir el Santiſsimo Sacramẽto de la Eucharistia, debe confeſſarſe el ſugeto, ſi ſe halla en pecado mortal, porque aſsi lo

man-

manda la Iglesia en el precepto segun do; y assi solo en el caso de seguirse escandalo, por estàr yà en la barandilla para comulgar, ò, en el Oratorio, ò, Capilla para ordenarse, podrá passar à comulgar, haciendo vn acto de Contricion, si halla entonces, que està en pecado mortal, pero fuera de este caso, y temor de escandalo, no puede llegarse á comulgar, sin averse confessado, estádo en pecado mortal.

Creo, que *el Sacramento del Bautismo puerta de la Iglesia es vn Sacramento instituido por Christo nuestro bien, que causa vna gracia regenerativa*, por la qual se perdona el pecado original, y todos los pecados cometidos antes dèl, por los que llegan yà adultos à este Sacramento. Y los di-

chos

chos pecados ſe perdonan à culpa, y à pena, y logra el hombre la gracia, que lo reengendra en el ſer de hijo de Dios, que perdiò con el pecado original.

Creo, que el Santo Sacramento de la Confirmacion, *es vn Sacramento inſtituido por Chriſto nueſtro bien, que cauſa vna gracia corroborativa*, que dá fuerzas à el alma para reſiſtir, y vencer las tentaciones del Demonio, mundo, y carne, y mantener la feé, que recibimos en el Bautiſmo. Puede recibir eſte Sacramento el niño, ó, niña, adulto, ó, adulta, Bautizados yà. Y eſte Sacramento, y el de el Bautiſmo imprimen caracter, como tambien queda dicho, y eſte caracter, como tambien, el que ſe imprime

por

por el Sacramento del Orden , no es otra cosa, sino: *Un señal espiritual indeleble*, esto es, que no se puede borrar, *impresso en el alma.*

Creo el Santissimo Augusto Sacramento de la Euchariſtia , y que este Sacramento fuè instituido por Christo nuestro bien en la noche de la Cena, como Sacramento, y como sacrificio; como Sacramento , que es de vivos *causa vna gracia civatiba* , porque en este Sacramento nos dà Christo nuestro bien su cuerpo , y sangre debaxo de las especies consagradas de pan, y vino por alimento espiritual de nuestras almas: Y yà dexō dicho, que para recibir este Sacramento, y la gracia dèl, debe preceder la confession Sacramental por precepto de la Igle-

Iglesia; y assi el que ha de recibir este Sacramento, si se siente herido de pecado mortal, ha de confessarse antes de recibirlo. La materia de este Sacramento son las especies de pan, y vino consagradas por Sacerdote; pues en la misma noche de la Cena diò el Señor esta potestad de consagrar à los Sacerdotes. La forma son las palabras, que dixo Christo en aquella noche, y profieren los Sacerdotes en nombre de Christo, quando consagran, y son en su significacion decir sobre el pan: *este es mi Cuerpo*: Y sobre el vino, que està dentro del Caliz: *Esta es mi Sangre*: Y dichas estas palabras sobre el pan, no queda de pan, mas que los accidentes de color, olor, y sabor; pues en fuerza de las palabras, toda la sub-

ſubſtancia del pan ſe convierte en el cuerpo de Chriſto: Pero porque eſtá todo Chriſto vivo , debaxo de las eſpecies de el pan , dichas las palabras de laConſagracion,eſtà por concomitancia la ſangre , por vnion natural el alma,y por la vnion Hipoſtatica la Divinidad, y por identidad los atributos. Y dichas las palabras de la Conſagracion ſobre el vino , ſe convierte la ſubſtancia del vino en la ſan gre deChriſto, en fuerza de las dichas palabras; pero porque eſtà Chriſto, Dios, y hombre verdadero, vivo, debaxo de las eſpecies del vino eſtá por concomitancia con la ſangre el cuerpo, por vnion natural el alma, por la vnion Hipoſtatica laDivinidad,y por identidad los atributos ; y aſsi creo,

que debaxo de las eſpecies de pan, y vino conſagradas eſtà Chriſto Dios, y hombre verdadero vivo, con la miſma Mageſtad, integridad, y realidad, con que eſtá en el Cielo; y creo, que porque eſtá debaxo de las eſpecies cõſagradas el Hijo Divino, ſegunda perſona de la Santiſsima Trinidad, eſtán juntamente con el Hijo el Padre. y el Eſpiritu Santo.

Creo, que recibiendo el ſecular à Chriſto Sacramentado debaxo de las eſpecies del pan ſolamente, recibe tanto, como el Sacerdote, que le recibe debaxo de las eſpecies de pan, y vino

Creo, que la Euchariſtia, como yà dixe, es tambien ſacrificio de la nueva ley, y oblacion puriſsima incruenta, ſuc ceſora en lugar de los cru

entos ſacrificios de la ley Judaica; y eſta oblacion ſe ofrece, y celebra en la Miſſa por los fieles de Chriſto vivos, y difuntos, y todo eſte Sacrificio de la nueva ley conſiſte eſſencialmente, y ſe perfeciona en la conſagracion, que hace el Sacerdote mudandoſe, ò, convirtiendoſe el pan, y vino en cuerpo, y ſangre de Chriſto, y ſeparãdoſe myſticamente el cuerpo de la ſangre de Chriſto. Y ſe llama Miſſa eſte Sacrificio; porque es como vna embaxada, que ſe embia à Dios, para tratar la reconciliacion de los vivos, y los muertos con ſu Divina Mageſtad, ofreciendole à ſu Hijo, como eſte Divino Señor ſe ofreciò en ſacrificio en el Ara de la Cruz à ſu Eterno Padre por todo el linage humano;

pues

pues ſolo ſe diſtingue eſte ſacrificio del de el Ara de la Cruz, en que eſte fué cruento, derramandoſe en èl la ſangre de Chriſto nueſtro bien, y ſeparandoſe el alma del cuerpo, murien do nueſtro Redemptor en la Cruz, y el de la Miſſa es incruento, eſto es ſin derramamiento de ſangre, ofreciendoſe à ſu Eterno Padre Chriſto Sacramentado glorioſo, y triumphante, co mo eſtá en los Cielos.

Creo, que dividida la Hoſtia conſagrada, no ſe divide el cuerpo de Chriſto, el qual queda todo entero en cada particula, como en toda la Hoſtia, y lo miſmo ſucede en cada gotica de ſangre. Creo, que recibido Chriſto Sacramẽtado por millares de milla res de perſonas, jamás ſe cõſume, mas

 ſiem-

ſiẽpre queda el miſmo. Creo, q̃ mientras ſe mantienẽ las eſpecies de pan, y vino, ſe mantiene Chriſto Sacramentado dentro del, que le ha recibido, y dexa de eſtàr Chriſto Sacramentado, quando aquellas eſpecies ſe corrompen.

Creo, y confieſſo *el Santo Sacramento de la Penitencia*, el qual inſtituyò Chriſto mi bien, para que en el hallaſſemos ſegũda tabla para el perdon de nueſtros pecados actuales: Es Sacramẽto de muertos, porq̃ á èl llegamos muertos à la vida de la gracia; y aſsi ſe nos dà por eſte Sacramento vna gracia remiſiva de los pecados cometidos deſpues del Bautiſmo, ò, à el tiempo de recibirlo. Cauſa eſte Sacramento la primera gracia por ſu eſſen-

cia,

cia, y la ſegunda accidentalmente,co mo dexo explicado, hablando de los Sacramentos de muertos. La materia de eſte Sacramento ſon los actos del penitente, ó, ſugeto, que lo recibe, y eſtos ſon, confeſsion de boca, contricion de corazon, propoſito,de nunça mas pecar , y ſatisfaccion de obra. Creo,que la forma de eſte Sacramento ſon las palabras : *Abſolvo te à peccatis*, que profiere el confeſſor Miniſtro de eſte Sacrameuto.

Creo, y confieſſo el Santo Sacramento *de la Extrema vncion*, inſtituido por Chriſto nueſtro bien,para vltimo ſocorro de los fieles en la hora de la muerte, y es Sacramento de vivos; y cauſa en el alma vna gracia remiſiva de las Reliquias de los peca-

dos cometidos despues del Bautismo, ò, en su recepcion.

Creo, que la materia de este Sacramento es el Oleo, que se llama de enfermos, y es aceyte consagrado por el Señor Obispo el Jueves Santo, para el fin de vngir los enfermos. La forma de este Sacramento son las palabras, que dice el Sacerdote, que vnge al enfermo. El Ministro es el Sacerdote, y no lo puede ser otro ningun ordenado in sacris, porque assi consta de la Epistola Canonica del Señor Santiago.

Creo, y confiesso *el Sacramento del Orden*, insticuido por Christo nuestro bien para el govierno de su Iglesia, vso, y exercicio de la jurisdiccion espiritual en los fieles, culto, y servicio suyo; es Sacramento de vivos, y

por lo tanto ſe ha de recibir en gracia. Cauſa pues eſte Sacramento vna gracia poteſtativa, eſto es, que dà poteſtad para diſtintas acciones, y exercicios al que le recibe en ſus ſiete grados, y Ordenes, que cada vno en particular es Ordẽ, y Sacramẽto; pero por dirigirſe todos al Sacerdocio, ſe conſideran como vno, y aſsi ſe dice Sacramento de Orden. Y eſtos Ordenes, ó, grados ſon quatro menores, y ſon Hoſtiario, Lector, Exorciſta, Acolito; y tres mayores, que ſon Subdiaconado, Diaconado, y Presbyterado, ò, Sacerdocio, y en todos eſtos ſiete grados ſe imprime caracter, y es lo que dixe, hablando del Bautiſmo, y Confirmacion, y por lo tanto no ſe puede repetir, ò, recibir eſte Sacra-

mento ſegunda véz. El ſugeto de eſte Sacramento es el varon bautizado, y ha de tener intencion, eſto es, querer recibir el Orden, como tambien el Miniſtro, el qual es el Señor Obiſpo conſagrado. La materia de eſte Sacramento ſon los inſtrumentos, y entrega de ellos, que hace el Señor Obiſpo al que ſe ordena, y la recepcion de los miſmos inſtrumentos, que toca con ſus manos el que recibe el Orden en ſeñal de recibirlos; y la impoſicion de las manos, que hace el Señor Obiſpo ſobre la cabeza del ordenado. La forma ſon las palabras, que dice el Señor Obiſpo, al entregar los dichos inſtrumentos, y en la impoſicion de las manos, que hace el Señor Obiſpo ſobre la cabeza del Presbytero, para

darle la poteſtad de abſolver.

Creo, y confieſſo *el Santo Sacramento del Matrimonio*, Sacramento de vivos, inſtituido por Chriſto nueſtro bien para legitima vnion, y conjuncion de hombre, y muger, que vivan en compañia fiel toda ſu vida, para la procreacion, y generacion de los hijos: Y cauſa por ſi vna gracia vnitiva, ſegunda, como la de todos los Sacramentos de vivos, y vnitiva, para que viviendo el marido, y la muger en vnion, y amor, ſe ayuden, vno à otro, à llevar las cargas del Matrimonio; y logren los bienes del Matrimonio, que ſon bien de feè, eſto es, el bien de la fidelidad, que deben guardarſe vno à otro, el marido, y la muger: Bien de prole, eſto es, el bien de

la fecundidad, teniendo hijos, alimentandolos, criandolos, y educandolos santamente, para bolverlos á Dios, que se los ha dado; bien de Matrimonio, esto es, el bien del Sacramento, es à saber, el vinculo del Matrimonio, que nunca puede disolverse.

Los sugetos del Sacramento de el Matrimonio son el hõbre, y la muger bautizados, q́ sean personas habiles, é, idoneas para el Matrimonio, y no tengã impedimento, para contraerlo.

La gracia santificante, q́ he dicho, causã los Sacramẽtos, y primera, es vna *qualidad sobrenatural, por la qual logramos ser, y llamarnos hijos de Dios.*

Y la segunda gracia es *vn aumento de aquella primera gracia.*

§. IX.

§. IX.

Articulo vndecimo del Credo.

Porq́ los Santos Sacramentos son instrumẽtos, por los quales logramos la gracia, y el perdon de los pecados, los he tratado,è,incluido en el articulo Decimo del Credo, q̃ *es el perdon de los pecados*, y aora prosigo con el vndecimo diciendo:Creo,y confiesso, como articulo de N.Sta. Feè Catholica,*la Resurreccion de la la carne*,esto es, q́ en el dia del juycio vniversal al sonido de la trõpeta,y voz del Angel,q́ dirá, *levantaos muertos, venid à juycio*, hemosde resucitar ẽ nuestros mismos cuerpos; y se dice Resurreccion de la carne, y no resurreccion del hõbre, porq̃ la parte principal, que es el alma,no muere, y solo el cuerpo es el

mor-

mortal,y corruptible:EſtaReſurrecciõ de la carne, ò, de los cuerpos es obra de la Omnipotencia de Dios, q́ harà, buelvã â ſu primera ſubſtácia, y proprio cuerpo, los q́ fueron quemados, y reducidos à cenizas, y los q̃ fueron paſto de guſanos,aves,fieras , v peces; y eſtaReſurreccion ſe hará por miniſterio de los Angeles:Se vnirán los cuerpos cõ ſus almas,y las encontraràn, ò, glorioſas,ó,feas,y abominables,cõforme la ſentécia, q̃ recibierõ de gloria,ò,condenacion en el juycio particular, q̃ ſe hace por la juſticiaDivina, luego que el hombre muere.

En eſtaReſurreccion de la carne ſe manifieſta la juſticia Divina, haciendo,q̃ ſe buelvan à vnir los cuerpos cõ ſus almas, para q́ el cuerpo, q̃ acom-

pañó à ſu alma en obras buenas, penitencias, y trabajos, y exercicio de las virtudes, participe, y goze con el alma la eterna felicidad de la gloria, y bienaventuranza, y aſsi miſmo el cuerpo, q rebelde à ſu alma con vicios brutales, la precipitó en apetitos, paſsiones, y pecados, ſea atormentado cõ ſu alma, llore, y gima eternamente en el infierno en compañia de los Demonios, y privado para ſiempre de vér à Dios.

Creo, q̃ los cuerpos de los Santos, y buenos eſtarán hermoſos, y glorioſos, y de la gloria de ſus almas reſultarà en ellos los quatro Dotes principales de gloria, q̃ ſon *Impaſsibilidad*, *Claridad*, *Agilidad*, *y Subtileza*: Y al contrario los cuerpos de los condenados

par-

participaràn la fealdad de ſus almas, y quedaràn abominables, ſucios, y eſpãtoſos, como los miſmos Demonios.

§. X.

Articulo duodecimo del Credo.

CReo, y confieſſo *la vida perdurable*, y eterna, eſto es, q́ deſpues de eſta vida mortal, y perecedera, nos queda vna vida eterna, ſi huvieremos ſido fieles, y huvieremos amado, ſervido, y agradado á Dios en eſta vida, y acabaremos nueſtra vida en gracia de Dios, pues ſi tuvieremos eſta feliz muerte, y huvieremos ſatisfecho yà toda la pena, que debiamos por nueſtros pecados, iremos immediatamente à gozar de Dios en el Cielo: Y ſino huvieremos ſatisfecho enteramẽte la dicha pena, iremos al Purga-

gatorio,à ſatisfacer por ella , y en haviendola ſatisfecho en el Purgatorio, ſeràn llevadas nueſtras almas à la gloria, y alli juntamente con nueſtros cuerpos deſpues de la Reſurrecciõ de la carne gozaremos de eſta vida perdurable , y eterna , bienaventurados pues,veremos à Dios ſin temor de perderle,y en la ſeguridad de amarle , y alabarle para ſiempre: Y aunq̃ los malos,y por lo tanto condenados al infierno,no han de morir,ſino q̃ han de vivir padeciendo ſus almas,y deſpues de la Reſurreccion de la carne, tambiẽ ſus cuerpos , las penas eternas del infierno , y privados para ſiempre de Dios; porq̃ eſte vivir , es vn vivir rabiando , y muriendo , no ſe le dá el nombre de vida, ſino muerte perdura-

rable, y eterna; y por lo tanto se llama solamente vida perdurable, y eterna, la que gozan los Santos en el Cielo, y nos comprò nuestro Señor JESV Christo, padeciendo, y muriendo en la Cruz, redimiendonos con el precio de su sangre, que diò liberalmentemente por nosotros.



ERRATAS, QVE SE CORRIGEN.

PAG. 11. lin. 7. aber. lee: ſaber. Pag. 41. lin. 6. aſpiracion. lee. eſpiracion. Pag. 52. lin. 15. nueftros. lee: nueſtros. Pag. 61. lin. 3. Iglefia. lee. Igleſia. Pag. 75. lin. 13. dino. lee: Divino. Pag. 93. lin. 11. miſmo. lee. miſmos. Pag. 121. lin. 4. ſruto. lee. fruto. Pag. 126. lin 11. apreender. lee: aprender. Pag. 195. lin. 10. preceptos. lee. preceptos. Pag. 211. lin. 16. cognicion. lee. cognacion. Pag. 241. lin. 8. dandoſc. lee. dandoſe. Pag. 261. lin. 1. dc. lee: de. Pag. 288. lin. 6. vetdadera. lee: verdadera. Pag. 300. lin. 19. geneto. lee: genero. Pag. 336. lin. 1. doliendono. lee: doliendonos. Pag. 401. lin. 13. fi. lee: ſi. Pag. 456. lin 1. ſidelidad. lee: fidelidad. Pag. 468. lin. 8. ſugetara. lee: ſugete. Pag. 499. lin. 6. Joſcph. lee: Joſeph. Pag. 515. lin. 15 ja. lee. la. Pag. 521. lin. 12. pentncia. lee: penitencia. Pag. 535. lin. 9. conſileran. lee: conſideran.

INDICE DE LOS PARAGRAFOS, QVE SE CONTIENEN

en esta Carta Pastoral, como assi mismo de los assumptos que tratan.

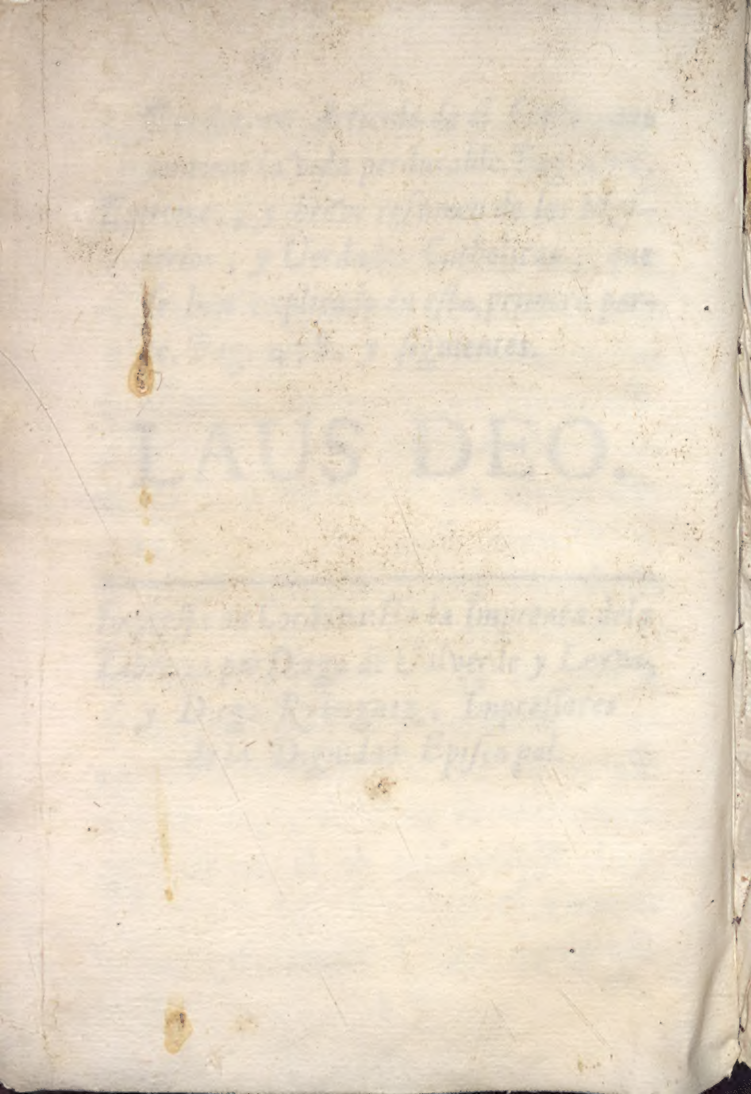
lo-

mu-

Pa-

LAUS DEO.

Impreſſa en Cordova: En la Imprenta de la Libreria por Diego de Valverde y Leyva, y Diego Rodriguez, Impreſſores de la Dignidad Epiſcopal.



[illegible] en todas perfecciones [illegible]

[illegible] y [illegible] las Mag-

[illegible] y De las [illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible] Amen.

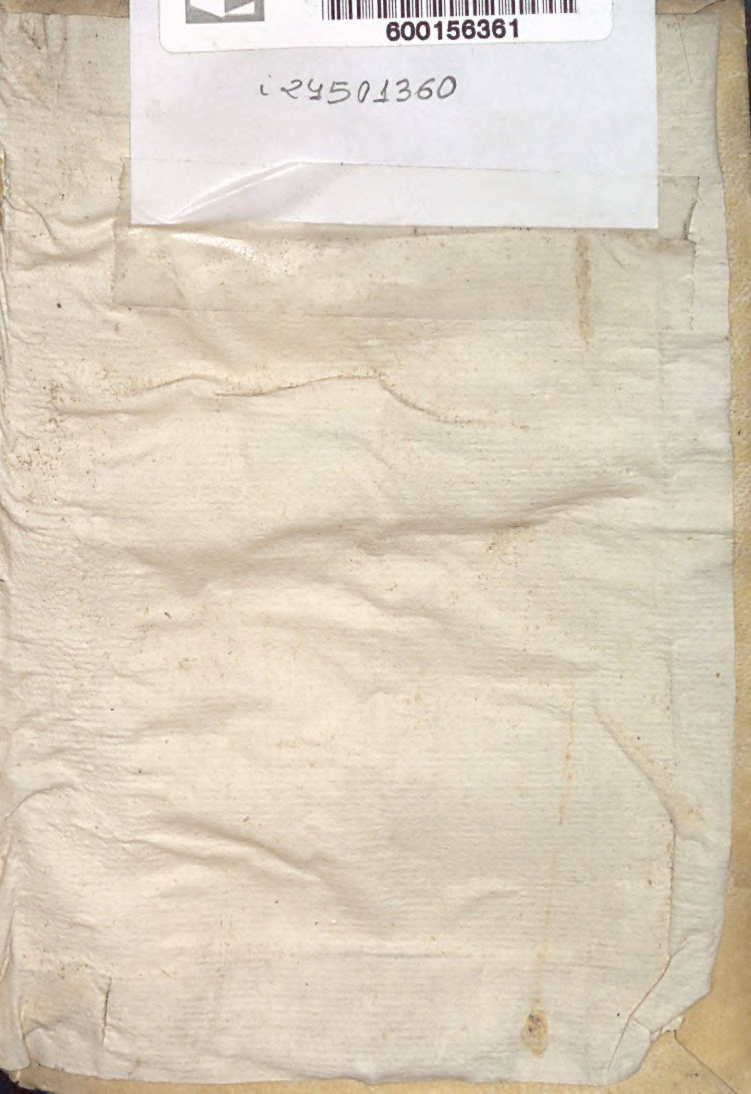
LAUS DEO.

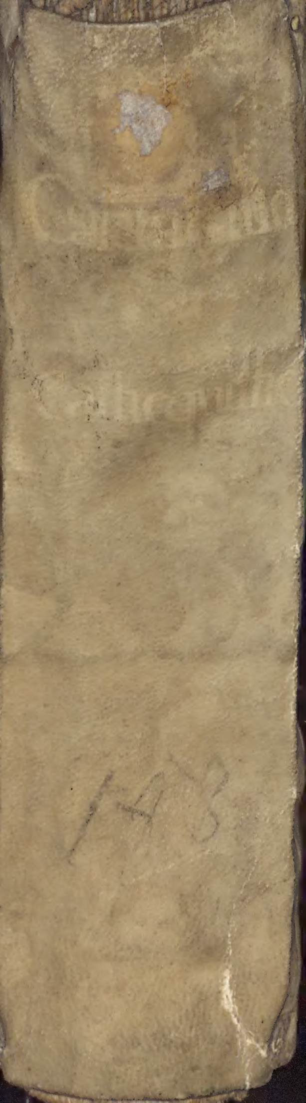
[illegible] en la Imprenta de la

[illegible] y Lopez,

[illegible] Impressores

[illegible] Español.


600156361
i 24501360


148